



**INSTITUTO COSTARRICENSE
PESCA Y ACUICULTURA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

(Ajustado)

FEBRERO, 2024



Contenido

Introducción.....	4
Sección de Ingresos	11
Sección de Egresos.....	12
Sección de Información Complementaria	13
1. Justificación de Ingresos.....	17
2. Justificación Egresos	40
3. Clasificación por objeto de gasto.....	79
4. Clasificación Económica del gasto.....	79
5. Plan Plurianual	82
ANEXOS	85
Anexo N°1. MH-STAP-CIRCULAR-0966-2023	86
Anexo N°2. Transferencia del Gobierno Central, Ley N°3418	87
Anexo N°3. Cálculo de Dietas para Miembros de Junta Directiva.....	88
Anexo N°4. Resumen de Egresos.....	89
Anexo N°5. Cálculo de Regla Fiscal Ley N° 9635	90
Anexo N°6. Consulta Morosidad Digital Web.....	91
Anexo N°7. Bloque de legalidad Presupuesto Inicial Ajustado 2024.....	91
Anexo N°8. Proyectos de Inversión Pública	97
Anexo N°9. Plan Operativo Institucional.....	100
PRESENTACIÓN.....	102
I MARCO GENERAL.....	103
1.1 Análisis del Marco Jurídico.....	103
1.2 Determinación del valor público.....	112
1.3 Identificación de las personas usuarias	113
1.4 Definición del marco de procesos.....	115
1.5 Identificación de productos institucionales (bienes/servicios)	116
1.6 Análisis situacional	117
1.7 Identificación de recursos	120
1.8 Definición de riesgos	126
1.9 Identificación de resultados.....	132
1.10 Marco estratégico	134
1.11 Misión	134
1.12 Visión	134
1.13 Valores institucionales	134
1.14 Estructura organizativa	135
1.15 Políticas y prioridades institucionales	138



1.16	Objetivos estratégicos institucionales	139
1.17	Factores claves de éxito.	139
II	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	140
2.1	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023 – 2026 (PNDIP)	140
2.2	Plan Operativo Institucional 2024.	141
2.3	Metas Estratégicas	141
2.4	Metas Operativas.....	150
III	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	163
3.1	Matriz de evaluación	165
IV	MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN / PRESUPUESTO (MAPP 2024)	165
V	FORMULACIÓN PARTICIPATIVA.....	166
5.1	Plan de trabajo	166
5.2	Asistencia sesiones de trabajo.....	167
	Anexo N°10. Guía Interna de los Planes Institucionales de Planificación	171
	Anexo N°11. Comparativo de Egresos	174
	Anexo N°12. Evolución del Gasto	181
	Anexo N°13. Distribución del Gasto	186
	Anexo N°14. Serie Histórica ingresos 2018-2022.....	187
	Anexo N°15. Resumen General de Puestos	188
	Anexo N°16. Relación de Puestos por Programa	190
	Anexo N°17. Relación de Puestos Detallada	191
	Anexo N°18. Detalle de Incentivo Salarial y Base Legal.....	196
	Anexo N°19. Nivel de Empleo	198
	Anexo N°20. Puestos de Confianza	199
	Anexo N°21. Resumen de Puestos Comparativo 2023-2024	200
	Anexo N°22. Cuadro de Distribución Leyes N°7600-8488 2024	201
	Anexo N°23. Oficio de MIDEPLAN	202
	Anexo N°24. Decreto Ejecutivo No.42265-H, Artículo 15.....	205
	Anexo N°25. Gasto Capitalizable.....	206
	Anexo N°26. Informe Estimación de Tipo de Cambio	207
	Anexo N°27. Certificación de desglose Superávit acumulado y proyectado	212
	Anexo N°28. Distribución Ley 8346	215



Introducción

NTPP 4.214. a. i). Instrumento para la Aprobación Externa

Se remite el Presupuesto Inicial 2024 Ajustado por un monto de $\text{¢}4,875,462,166.35$, de conformidad con lo dispuesto por el ente contralor mediante oficio 18864 del 21 de diciembre 2023 debido a la aprobación parcial de los ingresos y egresos aplicables al Programa 3. Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura. El presupuesto fue aprobado por Junta Directiva mediante Sesión Ordinaria No.05-2024 y A.J.D.I./028-2024 del 06-02-2024, el cual se ha formulado por programas y por objeto del gasto, siguiendo lo establecido en los artículos 4° de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y 4° de su Reglamento y sus reformas, las directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN y el Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto de la Contraloría General de la República.



a. ii.) Transcripción de acuerdo de aprobación interna al documento presupuestario.

AJDIP/028-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
05-2024	06/02/2024	DAFI	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-012-2024, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite a la Junta Directiva el Plan Presupuesto Ordinario 2024 ajustado, para su respectiva aprobación con un monto de ingresos y egresos de ¢4,875,462,166.35, el cual contempla las metas estratégicas y todo lo relacionado al Plan Operativo Institucional. Se indica que producto de la revisión del monto registrado en el SIPP, el ente contralor determina que debe efectuarse un ajuste adicional para que coincida lo registrado con lo aprobado, para lo cual se requiere nuevamente su presentación y aprobación por parte de junta directiva, sustituyendo lo consignado en el acuerdo AJDIP/012-2024.

2-Según el documento presentado y expuesto por clasificación económica del gasto para efectos de verificación de la regla fiscal incluye Gastos Corrientes de ¢3,476,142,065.04 y Gasto Total de ¢3,663,348,212.58 y no presenta modificación alguna siendo que no hay cambios en la información consignada para el Programa 1 y 2.

3- Que para efectos de verificación de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, se realizaron ajustes en el sistema, de manera que la Clasificación Económica del Gasto, para el Presupuesto Ordinario Ajustado 2024 incluye Gastos Corrientes de ¢4,534,396,018.81 y Gastos de Capital de ¢206,968,717.54, sumas sin asignación por ¢134,097,430.00, para un Gasto Total de ¢4,875,462,166.35.

4-Que el documento fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

5-Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera.

6-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Ordinario Ajustado para el período económico 2024 según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos por un monto de ¢4,875,462,166.35, con base en el documento presentado mediante el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-014-2024, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y las consideraciones expuestas.

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica
cmiranda@incopesca.go.cr



AJDIP/028-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

1.1. Clasificación de Ingresos.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 2024 AJUSTADO

INGRESOS								MONTO TOTAL	%	
1	0	0	0	00	00	0	000	INGRESOS CORRIENTES	3 898 597 767,33	79,96%
1	3	0	0	00	00	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 098 597 767,33	43,04%
1	3	1	0	00	00	0	000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	2 090 497 767,33	42,88%
1	3	1	1	00	00	0	000	VENTAS DE BIENES	46 150 520,00	0,95%
1	3	1	2	00	00	0	000	VENTA DE SERVICIOS	11 104 295,00	0,23%
1	3	1	2	01	00	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	11 104 295,00	0,23%
1	3	1	3	00	00	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 033 242 952,33	41,70%
1	3	1	3	01	00	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	57 272 000,00	1,17%
1	3	1	3	02	00	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1 975 970 952,33	40,53%
1	3	3	0	00	00	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	8 100 000,00	0,17%
1	3	3	1	00	00	0	000	MULTAS Y SANCIONES	6 000 000,00	0,12%
1	3	3	2	00	00	0	000	REMATES Y COMISOS	2 100 000,00	0,04%
1	4	0	0	00	00	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 800 000 000,00	36,92%
1	4	1	0	00	00	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1 800 000 000,00	36,92%
2	0	0	0	00	00	0	000	INGRESOS DE CAPITAL	782 383 621,57	16,05%
2	4	0	0	00	00	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	782 383 621,57	16,05%
2	4	1	0	00	00	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	782 383 621,57	16,05%
3	0	0	0	00	00	0	000	FINANCIAMIENTO	194 480 777,45	3,99%
3	3	0	0	00	00	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	194 480 777,45	3,99%
3	3	1	0	00	00	0	000	SUPERAVIT LIBRE	119 354 288,72	2,45%
3	3	2	0	00	00	0	000	SUPERAVIT ESPECIFICO	75 126 488,73	1,54%
3	3	2	1	00	00	0	000	SUPERAVIT ESPECIFICO LEY No. 8436	3 754 428,82	0,08%
3	3	2	2	00	00	0	000	SUPERAVIT ESPECIFICO OTRAS LEYES	71 372 059,91	1,46%
TOTAL DE INGRESOS								4 875 462 166,35	100,00%	

1.2. Clasificación por objeto del gasto.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(colones)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
0	REMUNERACIONES	828 425 938,72	1 223 881 817,12	429 730 332,20	2 482 038 088,04
1	SERVICIOS	323 969 516,70	539 928 571,00	607 436 121,57	1 471 334 209,27
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37 788 750,00	103 245 000,00	21 087 500,00	162 121 250,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	20 350 000,00	32 758 717,54	153 860 000,00	206 968 717,54
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40 642 646,30	378 259 825,20	0,00	418 902 471,50
9	CUENTAS ESPECIALES	63 557 850,00	70 539 580,00	0,00	134 097 430,00
	TOTAL	1 314 734 701,72	2 348 613 510,86	1 212 113 953,77	4 875 462 166,35

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica
cmiranda@incopesca.go.cr



AJDIP/028-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

1.2. Clasificación Económica del Gasto.

a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de €3,476,142,065.04 y Gastos de Capital de €53,108,717.54, para un Gasto Total de €3,663,348,212.58, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el siguiente cuadro:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		Total
	Programa 1	Programa 2	
1 GASTOS CORRIENTES	1,230,826,851.72	2,245,315,213.32	3,476,142,065.04
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,185,803,205.42	1,858,755,388.12	3,044,558,593.54
1.1.1 REMUNERACIONES	828,425,938.72	1,223,881,817.12	2,052,307,755.84
1.1.1.1 Sueldos y salarios	664,381,052.72	966,997,098.12	1,631,378,150.84
1.1.1.2 Contribuciones sociales	164,044,886.00	256,884,719.00	420,929,605.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	357,377,266.70	634,873,571.00	992,250,837.70
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,023,646.30	386,559,825.20	431,583,471.50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4,381,000.00	235,505,679.84	239,886,679.84
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	29,642,646.30	50,191,585.36	79,834,231.66
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11,000,000.00	100,862,560.00	111,862,560.00
2 GASTOS DE CAPITAL	20,350,000.00	32,758,717.54	53,108,717.54
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	20,350,000.00	32,758,717.54	53,108,717.54
2.2.1 Maquinaria y equipo	10,900,000.00	22,208,717.54	33,108,717.54
2.2.4 Intangibles	9,450,000.00	10,550,000.00	20,000,000.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	63,557,850.00	70,539,580.00	134,097,430.00
GASTO TOTAL	1,314,734,701.72	2,348,613,510.86	3,663,348,212.58

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario e incorporados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de €4,534,396,018.81 y Gastos de Capital de €206,968,717.54, para un Gasto Total de €4,875,462,166.35, distribuidos así:

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica
cmiranda@incopesca.go.cr



AJDIP/028-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por			Total
	Programa 1	Programa 2	Programa 3	
1 GASTOS CORRIENTES	1 230 826 851,72	2 245 315 213,32	1 058 253 953,77	4 534 396 018,81
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 185 803 205,42	1 858 755 388,12	1 058 253 953,77	4 102 812 547,31
1.1.1 REMUNERACIONES	828 425 938,72	1 223 881 817,12	429 730 332,20	2 482 038 088,04
1.1.1.1 Sueldos y salarios	664 381 052,72	966 997 098,12	344 834 556,20	1 976 212 707,04
1.1.1.2 Contribuciones sociales	164 044 886,00	256 884 719,00	84 895 776,00	505 825 381,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	357 377 266,70	634 873 571,00	628 523 621,57	1 620 774 459,27
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45 023 646,30	386 559 825,20	0,00	431 583 471,50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4 381 000,00	235 505 679,84	0,00	239 886 679,84
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	29 642 646,30	50 191 585,36	0,00	79 834 231,66
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11 000 000,00	100 862 560,00	0,00	111 862 560,00
2 GASTOS DE CAPITAL	20 350 000,00	32 758 717,54	153 860 000,00	206 968 717,54
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	20 350 000,00	32 758 717,54	153 860 000,00	206 968 717,54
2.2.1 Maquinaria y equipo	10 900 000,00	22 208 717,54	153 860 000,00	186 968 717,54
2.2.4 Intangibles	9 450 000,00	10 550 000,00	0,00	20 000 000,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	63 557 850,00	70 539 580,00	0,00	134 097 430,00
GASTO TOTAL	1 314 734 701,72	2 348 613 510,86	1 212 113 953,77	4 875 462 166,35

1.3. Cumplimiento del Título IV de la Ley No. 9635, su Reglamento y sus reformas

De conformidad con la Ley 9635, su reglamento, reformas y Circular STAP-08-19-2022 se presenta la siguiente información:

a) Resumen Presupuesto Ordinario Ajustado 2024 por objeto del gasto

Clasificación por Objeto del Gasto	Monto en Colones
GASTO TOTAL	
0.REMUNERACIONES	2 482 038 088,04
1.SERVICIOS	1 471 334 209,27
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	162 121 250,00
3.INTERESES Y COMISIONES	0,00
4.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
5.BIENES DURADEROS	206 968 717,54
6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418 902 471,50
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8.AMORTIZACIÓN	0,00
9.CUENTAS ESPECIALES	134 097 430,00
TOTAL	¢4 875 462 166,35

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica
cmiranda@inco pesca.go.cr



AJDIP/028-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

b) Detalle del gasto corriente capitalizado por proyecto de inversión o por programa

Partidas	Programa 3. Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura	Total, Gasto corriente Capitalizado
0. REMUNERACIONES		
1. SERVICIOS		
2. MATERIALES Y SUMINISTROS		
3. INTERESES Y COMISIONES (*)		
TOTALES		

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N. ° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

c) Presupuesto Ordinario Ajustado 2024 según clasificación económica.

Partidas	Presupuesto Total	Gasto Corriente Capitalizado	Presupuesto Total con Gasto Corriente Capitalizado
1.0.0.0-GASTOS CORRIENTES	3,476,142,065.04	-	3,476,142,065.04
1.1.0.0-GASTOS DE CONSUMO	3,044,558,593.54	-	3,044,558,593.54
1.1.1.0-REMUNERACIONES	2,052,307,755.84	-	2,052,307,755.84
1.1.1.1-Sueldos y Salarios	1,631,378,150.84	-	1,631,378,150.84
1.1.1.2-Contribuciones Sociales	420,929,605.00	-	420,929,605.00
1.1.2.0-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	992,250,837.70	-	992,250,837.70
1.2.0.0-INTERESES	-	-	-
1.2.1.0-Intemos	-	-	-
1.3.0.0-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	431,583,471.50	-	431,583,471.50
1.3.1.0-Transferencias Corrientes al Sector Público	239,886,679.84	-	239,886,679.84
1.3.2.0-Transferencias Corrientes al Sector Privado	79,834,231.66	-	79,834,231.66
1.3.3.0- Transferencias corrientes al Sector Externo	111,862,560.00	-	111,862,560.00
2.0.0.0-GASTOS DE CAPITAL	53,108,717.54	-	53,108,717.54
2.2.0.0-ADQUISICION DE ACTIVOS	53,108,717.54	-	53,108,717.54
2.2.1.0-Maquinaria y Equipo	33,108,717.54	-	33,108,717.54
2.2.4.0-Intangibles	20,000,000.00	-	20,000,000.00
4.0.0.0-SUMAS SIN ASIGNACION	-	-	-
Totales	3,529,250,782.58	-	3,529,250,782.58

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N. ° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica
cmiranda@incopesca.go.cr



AJDIP/028-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

2-Aprobar el Plan Operativo Institucional Ajustado para el período 2024, con base en la formulación adjunta al documento supra indicado.

3-Se deroga el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/012-2024.

4-Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera y a Planificación Institucional, continúe con los trámites respectivos.

5- Acuerdo Firme.

CHRISTIAN

GERARDO

MIRANDA

VEGA (FIRMA)

Lic. Christian Miranda Vega

Secretaría Técnica Junta Directiva

INCOPESCA

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
GERARDO MIRANDA
VEGA (FIRMA)
Fecha: 2024.02.08
10:16:17 -06'00'



Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica
cmiranda@incopesca.go.cr



Sección de Ingresos

**Cuadro N°1
Presupuesto de Ingresos Ajustado
(en colones y porcentajes)**

INGRESOS										MONTO TOTAL	%
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	3,898,597,767.33	79.96%
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,098,597,767.33	43.04%
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	2,090,497,767.33	42.88%
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES	46,150,520.00	0.95%
1	3	1	1	05	00	0	0	000	Venta de agua	5,765,520.00	0.12%
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	11,104,295.00	0.23%
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	11,104,295.00	0.23%
1	3	1	2	01	03	0	0	000	Servicios de transporte portuario	11,104,295.00	0.23%
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,033,242,952.33	41.70%
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	57,272,000.00	1.17%
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	57,272,000.00	1.17%
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1,975,970,952.33	40.53%
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos actividades comerciales	1,782,088,852.53	36.55%
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Otros derechos administrativos a otros serv.public	193,882,099.80	3.98%
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	8,100,000.00	0.17%
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	6,000,000.00	0.12%
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y COMISOS	2,100,000.00	0.04%
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y Comisos	2,100,000.00	0.04%
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,800,000,000.00	36.92%
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1,800,000,000.00	36.92%
1	4	1	1	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,800,000,000.00	36.92%
2	0	0	0	0	00	0	0	000	INGRESOS DE CAPITAL	782,383,621.57	16.05%
2	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	782,383,621.57	16.05%
2	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	782,383,621.57	16.05%
2	4	1	0	00	00	0	0	000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	782,383,621.57	16.05%
2	4	1	1	00	00	0	0	000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	782,383,621.57	16.05%
3	0	0	0	0	0	0	0	000	FINANCIAMIENTO	194,480,777.45	3.99%
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	194,480,777.45	3.99%
3	3	1	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT LIBRE	119,354,288.72	2.45%
3	3	1	0	00	00	0	0	001	Superávit libre INCOPECA	49,354,288.72	1.01%
3	3	1	0	00	00	0	0	002	Aporte INTA Superávit 40% Ley 8159	50,000,000.00	1.03%



INGRESOS										MONTO TOTAL	%
3	3	1	0	00	00	0	0	003	Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488, art.46.	20,000,000.00	0.41%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	75,126,488.73	1.54%
3	3	2	1	00	00	0	0	000	SUPERAVIT ESPECIFICO LEY No. 8436	3,754,428.82	0.08%
3	3	2	1	00	00	0	0	010	Superávit específico INCOPESCA Comisos Art 154 Ley 8436	3,754,428.82	0.08%
3	3	2	2	00	00	0	0	000	SUPERAVIT ESPECIFICO OTRAS LEYES	71,372,059.91	1.46%
3	3	2	2	00	00	0	0	003	Fondo Rec. Concursables D. 37386- 15%	37,000,000.00	0.76%
3	3	2	2	00	00	0	0	004	Ingreso OROPs Dec. No- 35827 MAG	34,366,566.39	0.70%
3	3	2	2	00	00	0	0	007	Derechos cuota capacidad pesca 85%	5,493.52	0.00%
TOTAL DE INGRESOS										4,875,462,166.35	100.00%

Sección de Egresos

Cuadro N°2
Presupuesto de Egresos Ajustado
(en colones y porcentajes)

Partida	Descripción Cuenta	TOTAL	% RELEVANCIA
0	REMUNERACIONES	2,482,038,088.04	51%
1	SERVICIOS	1,471,334,209.27	30%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,121,250.00	3%
5	BIENES DURADEROS	206,968,717.54	4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418,902,471.50	9%
9	CUENTAS ESPECIALES	134,097,430.00	3%
TOTAL		4,875,462,166.35	100%



Sección de Información Complementaria

**Cuadro N°3
Detalle de origen y aplicación de recursos**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ministerio de Agricultura	1,800,000,000.00	Programa 1 Direcc. Superior y Administrativa	Remuneraciones	568,086,281.10	568,086,281.10					
				Servicios	14,637,584.00	14,637,584.00					
				Transferencias corrientes	10,000,000.00	10,000,000.00					
			Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero Y Acuicola	Remuneraciones	861,821,756.35	861,821,756.35					
				Servicios	34,643,146.00	34,643,146.00					
				Transferencias corrientes	10,000,000.00	10,000,000.00					
			Programa 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura	Remuneraciones	300,811,232.54	300,811,232.54					
							1,800,000,000.00	1,800,000,000.00			
			1.3.1.1.00.00.0.000	Venta de bienes	46,150,520.00	Programa 1 Direcc. Superior y Administrativa	Servicios	11,650,000.00	11,650,000.00		
Materiales y suministros	5,800,000.00	5,800,000.00									
Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero Y Acuicola	Servicios	11,500,000.00				11,500,000.00					
	Materiales y suministros	17,200,520.00				17,200,520.00					
		46,150,520.00				46,150,520.00					
1.3.1.2.00.00.0.000	Venta de servicios	11,104,295.00	Programa 1 Direcc. Superior y Administrativa	Servicios	10,050,000.00	10,050,000.00					
				Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero Y Acuicola	Servicios	1,000,000.00	1,000,000.00				
					11,104,295.00	11,104,295.00					
1.3.1.3.00.00.0.000	Derechos administrativos	2,033,242,952.33	Programa 1 Direcc. Superior y Administrativa	Remuneraciones	260,339,657.62	260,339,657.62					
				Servicios	250,631,932.70	250,631,932.70					
				Materiales y suministros	31,934,455.00	31,934,455.00					
				Transferencias corrientes	30,642,646.30	30,642,646.30					
				Cuentas Especiales	63,557,850.00				63,557,850.00		
			Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero Y Acuicola	Remuneraciones	362,060,060.77	362,060,060.77					
				Servicios	491,785,425.00	491,785,425.00					



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
				Materiales y suministros	81,044,480.00	81,044,480.00			
				Bienes duraderos	-	-			
				Transferencias corrientes	261,787,765.29	261,787,765.29			
				Cuentas Especiales	70,539,580.00				70,539,580.00
			Programa 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura	Remuneraciones	128,919,099.66	128,919,099.66			
					2,033,242,952.33	1,899,145,522.33			134,097,430.00
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multa y Sanciones	6,000,000.00	Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero Y Acuicola	Servicios	1,000,000.00	1,000,000.00			
				Materiales y suministros	5,000,000.00	5,000,000.00			
					6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.3.3.2.00.00.0.0.000	Remates y Comisos	2,100,000.00	Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero Y Acuicola	Transferencias corrientes	2,100,000.00	2,100,000.00			0.00
					2,100,000.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Sector Público	782,383,621.57	Programa 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura	Servicios	607,436,121.57	607,436,121.57			
				Materiales y suministros	21,087,500.00	21,087,500.00			
				Bienes duraderos	153,860,000.00		153,860,000.00		
					782,383,621.57	628,523,621.57	153,860,000.00	0.00	0.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	119,354,288.72	Programa 1 Direcc. Superior y Administrativa	Bienes duraderos	20,350,000.00		20,350,000.00		
			Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero Y Acuicola	Bienes duraderos	29,004,288.72		29,004,288.72		
				Transferencias corrientes	70,000,000.00	70,000,000.00			
					119,354,288.72	70,000,000.00	49,354,288.72	0.00	0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	75,126,488.73	Programa 1 Direcc. Superior y Administrativa	Servicios	37,000,000.00	37,000,000.00			
			Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero Y Acuicola	Bienes duraderos	3,754,428.82		3,754,428.82		
				Transferencias corrientes	34,372,059.91	34,372,059.91			
					75,126,488.73	71,372,059.91	3,754,428.82	0.00	0.00
TOTAL		4,875,462,166.35			4,875,462,166.35	4,534,396,018.81	206,968,717.54	0.00	134,097,430.00



**Detalle de origen y aplicación de recursos
Desglose del superávit libre y específico**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	119,354,288.72	Programa 1 Direcc. Superior y Administrativa	Bienes duraderos:	20,350,000.00		20,350,000.00		
				Maquinaria y equipo de producción	600,000.00		600,000.00		
				Equipo de comunicación	3,000,000.00		3,000,000.00		
				Equipo y mobiliario de oficina	1,500,000.00		1,500,000.00		
				Equipo y programas de cómputo	5,100,000.00		5,100,000.00		
				Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	250,000.00		250,000.00		
				Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	250,000.00		250,000.00		
				Maquinaria y equipo diverso	200,000.00		200,000.00		
				Bienes intangibles	9,450,000.00		9,450,000.00		
			Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero Y Acuicola	Bienes duraderos:	29,004,288.72		29,004,288.72		
				Equipo de comunicación	1,500,000.00				
				Equipo y mobiliario de oficina	1,580,000.00				
				Equipo y programas de cómputo	13,692,288.72				
				Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-				
				Maquinaria y equipo diverso	1,682,000.00				
				Bienes intangibles	10,550,000.00				
Transferencias corrientes:	70,000,000.00	70,000,000.00							



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
				Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	70,000,000.00				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	75,126,488.73	Programa 1 Direcc. Superior y Administrativa	Servicios:	37,000,000.00	37,000,000.00			
				Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	37,000,000.00	37,000,000.00			
			Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero Y Acuicola	Bienes duraderos:	3,754,428.82		3,754,428.82		
				Equipo y programas de cómputo	3,754,428.82		3,754,428.82		
				Transferencias corrientes	34,372,059.91	34,372,059.91			
				Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	34,372,059.91	34,372,059.91			
				194,480,777.45	141,372,059.91	53,108,717.54	-	-	

Yo, Lic. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones proyectadas por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicola, a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado.



1. Justificación de Ingresos

1.1. Presentación del Presupuesto Ordinario de Ingresos (Ajustado):

Los ingresos ajustados se clasifican de acuerdo al clasificador oficial de ingresos del sector público y se reflejan sus respectivos porcentajes en relación con el total del Presupuesto Ordinario Ajustado el cual asciende con la suma de **¢4,875,462,166.35**. Los ingresos institucionales provienen principalmente de tres grupos, los Ingresos Corrientes, los Ingresos de Capital y el Financiamiento por Superávit de vigencias anteriores, agrupadas según se muestra en Cuadro N°4:

**Cuadro N°4
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
Ingresos según fuente de financiamiento**

INGRESOS	MONTO TOTAL	%
INGRESOS CORRIENTES	3,898,597,767.33	79.96%
VENTAS DE BIENES	46,150,520.00	0.95%
VENTA DE SERVICIOS	11,104,295.00	0.23%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,033,242,952.33	41.70%
MULTAS Y SANCIONES	6,000,000.00	0.12%
REMATES Y COMISOS	2,100,000.00	0.04%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,800,000,000.00	36.92%
INGRESOS DE CAPITAL	782,383,621.57	16.05%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	782,383,621.57	16.05%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	782,383,621.57	16.05%
FINANCIAMIENTO	194,480,777.45	3.99%
SUPERÁVIT LIBRE	119,354,288.72	2.45%
SUPERÁVIT ESPECIFICO	75,126,488.73	1.54%
TOTAL DE INGRESOS	4,875,462,166.35	100.00%

1.1. INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes se proyectan en ¢ 3,898,597,767.33 y será utilizados para sufragar los gastos operativos del período, se distribuyen de la siguiente manera:



- **Venta de bienes:** Se estima en venta de bienes un monto total de ₡46,150,520.00 que corresponde a ingresos por venta de agua a las embarcaciones en la Terminal Pesquera de Barrio El Carmen de Puntarenas y por venta de alevines de trucha y tilapia a los productores acuícolas.
- **Venta de servicios:** Por venta de servicios de transporte portuario en la Terminal Pesquera, que en total suman ₡11,104,295.00.
- **Derechos Administrativos:** Es la principal fuente de generación de ingresos de la institución, en la cual se proyectan recursos por ₡2,033,242,952.33 derivados de las licencias, autorizaciones, carné de pesca, inspecciones, autorizaciones acuícolas, asignación de capacidad de pesca de atún, licencias y registro de embarcaciones atuneras extranjeras y cuota que estas embarcaciones pagan para el pago a las OROP. Importante realizar la observación de que en este monto se contemplan los recursos que deben ser transferidos a las instituciones beneficiadas con la aplicación del artículo 51 de la Ley 8436, quienes perciben el 80% de los recursos generados por las licencias y registro de embarcaciones atuneras extranjeras y para el periodo 2024 se estima en ₡155,105,679.84.
- **Multas y sanciones:** De acuerdo al comportamiento de los últimos dos periodos, este rubro se estima en ₡6,000,000.00, generados principalmente en atraso en pago de bienes y servicios de los usuarios.
- **Remates y comisos:** Se estimó una generación de ₡2,100,000.00 por la aplicación del artículo 154 de la Ley N° 8436 para el Servicio Nacional de Guardacostas.
- **Transferencias Corrientes:** En los ingresos que percibirá la Institución por parte de la transferencia del MAG, se incluye la suma de ₡1,800,000,000.00, para financiar gastos operativos del Instituto en el Presupuesto Ordinario 2024. El Ministerio de Agricultura y Ganadería disminuyó ₡300,000,000.00 del monto de la transferencia en comparación con lo presupuestado en los últimos años, según oficio D.F.-120-2023 del 08 de agosto del 2023 del depto. Financiero del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

1.2. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se contempla la suma de ₡782,383,621.57 provenientes de Transferencias de capital del sector público como parte de los recursos del empréstito que financia la ejecución del Programa Desarrollo



Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, aprobado en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037 para su ejecución en los próximos años.

1.3. FINANCIAMIENTO

En recursos de vigencias anteriores se incluyen **¢194,480,777.45** que equivale a superávit libre **¢119,354,288.72** para financiar diferentes subpartidas de bienes duraderos como inversiones en capital que realiza la institución, así como los recursos por transferir al INTA Ley 8159 ¢50,000,000.00 (pendiente del periodo 2021 y parte del periodo 2022) y a la Comisión Nacional de Emergencias Ley 8488 un monto de ¢20,000,000.00 (proyección del superávit, periodo 2023).

En cuanto al rubro de superávit específico se incluyen **¢75,126,488.73** los cuales se presentan en el Superávit Específico Art 154, INCOPECA, Ley 8436 ¢3,754,428.82 para ser utilizado en bienes duraderos. Los restantes ¢71,372,059.91 corresponden a superávit específico de otras disposiciones legales que serán utilizados en el pago a organismos internacionales por ¢34,372,059.91 y ¢37,000,000.00 provenientes del fondo de recursos concursables para la actualización del Plan de Desarrollo Pesquero y Acuícola.

1.2. Justificación de Ingresos:

El INCOPECA mediante el Presupuesto Inicial 2024 Ajustado, incorporará recursos por una suma total de **¢4,875,462,166.35** para la ejecución de los programas No.1, 2 y 3 en apoyo de los objetivos incluidos en los Planes Sectoriales, el Plan Estratégico 2021-2025, Operativo Institucional y Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura 2022-2027.

A continuación, se brinda una explicación de los rubros más significativos de ingresos, incluidos en el documento presupuestario:

1.2.1. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:

El grupo "ventas de bienes y servicios", por la suma de ¢2,090,497,767.33 de ingresos estimados para el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado, con base en las proyecciones de bienes y servicios



determinadas por las unidades generadoras, así como con fundamento en las tarifas establecidas por Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/ 384-2017 y AJDIP/233-2020 (Anexo N°6), con los siguientes rubros:

1.2.1.1. Venta de Bienes:

En “**Venta de Agua**”: se registran los ingresos estimados por la venta de agua que se realiza a las embarcaciones en la Terminal Pesquera, lo cual se estima así para el periodo 2024:

Suministro de Agua Potable	(Tarifa establecida por ARESEP para agua según m ³ * m ³) + ¢7,700.00
Tarifa ARESEP agua por Metro Cúbico (Gobierno-para 121 m ³ y más)	4,063.00
Cantidad de metros cúbicos estimados según histórico	1040
Costo administrativo	7,700.00
Cantidad de clientes proyectados según histórico	200
TOTAL	5,765,520.00

Se calculan los ingresos según la fórmula establecida que contempla la tarifa de Aresep por metro cúbico, los metros cúbicos promedio que se consumen y el costo administrativo. La tarifa se fundamenta en el Decreto Ejecutivo N° 27757-MOPT del 25 de enero 1999 y en el Acuerdo de aprobación de tarifas vigente. Los recursos generados por “Venta de Agua” se emplearán para cubrir gastos en las partidas de “Servicios y Materiales y Suministros” de los Programas 1 y 2, según se muestra en el Cuadro N°3 de Origen y Aplicación de Recursos.

En “**Venta de Otros Bienes**”: los ingresos por venta de productos acuícola en las estaciones que tiene la Institución ubicadas en Guápiles (Estación Los Diamantes) y Ojo de Agua de Dota (Estación Truchicola), por concepto de venta de alevines de tilapia y trucha, así como por la venta de padrotes y especies adultas de trucha, tilapia, carpa y otros. El fundamento legal para la recaudación de los ingresos por venta de bienes acuícola es la Ley 7384 y el Acuerdo de aprobación de las tarifas vigentes, donde se estiman ingresos por venta de productos acuícolas de la manera siguiente:



				TOTAL	
CONCEPTO	Unidad de medida	Moneda	TARIFA COLONES	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
BIENES ACUÍCOLAS					
Alevín de carpa Coi hasta 10,0 gramos	semilla	colones	579.00	3000	1,737,000.00
Reproductor de tilapia cualquier tipo, hasta 10,0 gramos	reproductor	colones	3,400.00	0	-
Alevín tilapia monosexo (machos) hasta 10,0 gramos. Excepto tilapia roja	alevín	colones	48.00	350000	16,800,000.00
Alevín de tilapia, monosexo (machos) de 10,1 a 40 gramos. Excepto tilapia roja	alevín	colones	140.00	50000	7,000,000.00
Tilapia esvicerada	kilo	colones	3,500.00	250	875,000.00
Almeja gigante hasta 150,0 gramos	semilla	colones	330.00	100	33,000.00
Alevines de guapote hasta 10,0 gramos	alevín	colones	250.00	2000	500,000.00
Alevines de trucha Arco Iris de 2,0 a 3,5 cm	alevín	colones	48.00	280000	13,440,000.00
Trucha Arco Iris esvicerada	kilo	colones	5,700.00	0	-
TOTAL					40,385,000.00

De acuerdo con las tarifas vigentes, el precio del huevo encubado de trucha se estableció en ¢48.00 colones, los alevines de tilapia monosexo hasta 10,0 gramos en ¢48.00 colones, los alevines de tilapia monosexo de 10,1 a 40 gramos en ¢140.00 colones. Y que son las principales fuentes de generación en este grupo, bienes que son puestos a disposición de los acuicultores nacionales para la reactivación económica de la actividad. Los recursos serán utilizados en los gastos de las partidas de “Servicios y Materiales y Suministros” de los Programas 1 y 2g, según se muestra en el Cuadro N°3 de Origen y Aplicación de Recursos.

1.2.1.2. Venta de Servicios:

En este subgrupo se incluye como “servicios de transporte”, la partida “servicio de transporte portuario” por concepto de los servicios que brinda el Instituto en la Terminal Pesquera ubicada en el Barrio El Carmen de Puntarenas, a saber: atraque de embarcaciones nacionales y extranjeras comerciales, atraque de embarcaciones de placer, tanto nacionales como extranjeras y cobro a



vehículos por movilización de carga que entra y sale de las embarcaciones. Para el período 2024 se estima una recaudación de ingresos por ₡11,104,295.00, distribuido así:

Servicios de Transporte (Terminal Pesquera)	
Estadía con fines distintos a descarga o avituallamiento	
Costo fijo	290.00
Promedio Metros eslora	12.00
Tiempo estadía estimado (hrs.)	2.00
# Embarcaciones	315
Total estimado	2,192,400.00
Movilización vehículos	
Costo por entrada	800.00
# estimado vehículos ingresan	943.00
Total estimado	754,400.00
Estadía para avituallamiento	
Costo administrativo fijo	3,875.00
Tarifa por metro eslora	46.50
Promedio Metros eslora	12.00
Tiempo estadía estimado (hrs.)	5.00
# Embarcaciones	895.00
Total estimado	5,965,175.00
Estadía y descarga de productos	
Costo administrativo fijo	7,750.00
Tarifa por metro eslora	46.50
Promedio Metros eslora	12.00
Tiempo estadía estimado (hrs.)	5.00
# Embarcaciones	208.00
Total estimado	2,192,320.00
Total Estimado Serv. Transporte	11,104,295.00

Las tarifas por servicios en la Terminal Pesquera se fundamentan en la Ley de creación del INCOPECA, en el Decreto Ejecutivo N° 27757-MOPT del 25 de enero 1999 y acuerdo de aprobación de tarifas vigente. El Decreto Ejecutivo establece que al tener INCOPECA la administración y operación de la Terminal Pesquera, estará facultada para establecer el cobro por los servicios que se presten en ella. Los recursos generados por “Servicios de Transporte Portuario” se emplearán para



cubrir gastos en la partida de “Servicios” de los Programas 1 y 2, según se muestra en el Cuadro N°3 de Origen y Aplicación de Recursos.

1.2.1.3. Derechos Administrativos:

Este subgrupo lo constituyen las partidas de “Derechos Administrativos a servicios de transporte” y “Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos”, que en nuestro caso corresponden a:

1.2.1.3.1. Derechos administrativos a servicios de transporte:

Los armadores o representantes de las embarcaciones atuneras con red de cerco, al momento de solicitar el otorgamiento de la respectiva licencia de pesca, deberán cancelar la suma de \$20.00 (dólares moneda de los Estados Unidos de Norteamérica), por tonelada neta de registro del barco. Estos recursos serán para la atención de los compromisos asumidos por el país en condición de Parte Contratante, no Parte Cooperante o participante debidamente acreditado según corresponda, ya sea por determinación de Ley o por definición del Ministro de Agricultura y Ganadería, ante las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera, así como para la atención de cualquier otro objetivo afin con el cumplimiento de dichos compromisos y los intereses país en el desarrollo del sector pesquero costarricense. Una vez realizadas las provisiones correspondientes para atender el pago de los compromisos prioritarios definidos, se podrá destinar partidas o montos, para sufragar en todo o en parte, el pago de los gastos que genere la gestión logística, técnica o científica de interés nacional desarrollada por el país en aplicación de las resoluciones que se emitan en el seno de las respectivas organizaciones de interés para el país, tendientes a facilitar y atender el seguimiento de las políticas y regulaciones para el aprovechamiento sostenible del recurso, así como los costos correspondientes a todo gasto en que deba incurrirse para la participación en las sesiones de trabajo o plenarias, así como para atender el cumplimiento de los objetivos y fines complementarios dispuestos en la Ley 7384, Ley 8436 y el acuerdo en mención.



Realizando un cálculo conservador de la siguiente manera se proyectan ingresos por:

Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario (OROPS)	
Tarifa por Tonelada neta de registro	\$20.00
Tipo de cambio estimado	572.72
Toneladas netas de registro estimadas	5000.00
Total estimado	¢57,272,000.00

A partir de la capacidad máxima se realiza una estimación conservadora de toneladas métricas a colocar, que sería de 5,000 TM, las cuales deberán verificarse según descargas realizadas en puerto para abastecimiento de la industria procesadora nacional. Estas toneladas son las que se toman como referencia para determinar los ingresos por este concepto.

Se estima para el 2024 un ingreso de ¢57,272,000.00 de los cuales, para sufragar parcialmente el pago que debe realizar Costa Rica a las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) que genera la gestión logística, técnica o científica de interés nacional desarrollada por el país en aplicación de las resoluciones que se emitan en el seno de las respectivas OROP de interés nacional. Estos recursos se incluyen en las subpartidas de “Transferencias Corrientes” del Programa 2, según se muestra en el Cuadro N° 3 de Origen y Aplicación de Recursos.

1.2.1.3.2. Derechos administrativos a otros servicios públicos:

a) En “**Derechos Administrativos a actividades comerciales**”: se estima una generación de ¢1,782,088,852.53 en los diferentes servicios que INCOPECA brinda al Sector Pesquero, de acuerdo con las atribuciones que le confiere al Instituto el Art. 5° de la Ley de Creación del INCOPECA No. 7384 y artículo 14 de la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436, publicada en La Gaceta del 25-04-2005.

Las tarifas cobradas por el INCOPECA tienen su fundamento legal en las citadas leyes, mediante las cuales se autoriza a la Institución a cobrar por los bienes y servicios que brinda, tal como lo establece el artículo 17, inciso k) de la Ley 7384. Es importante reiterar que, para la estimación de ingresos del 2024, se aplicarán las tarifas vigentes y aprobadas por Junta Directiva.



Los recursos generados por “Derechos Administrativos a Actividades Comerciales” se emplearán para cubrir gastos en las partidas “Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, y Transferencias Corrientes” de los Programas 1 y 2; y para cubrir gastos en las partidas “Remuneraciones” del Programa 3; tal como se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

A continuación, el detalle de los rubros de ingreso más importantes:

Licencias de Caza y Pesca: Mediante la Licencia de Pesca, el INCOPESCA le confiere a una persona física o jurídica el derecho para que realice las labores de pesca, extracción y aprovechamiento sostenible de recursos marinos en aguas marinas y continentales.

- a) *Pesca Comercial:* Para el cobro de las licencias de pesca comercial se utiliza la clasificación establecida en la Ley N° 8436, a saber: licencia de pesca embarcación pequeña escala, licencia de pesca embarcación mediana, licencia de pesca embarcación avanzada y licencia de pesca embarcación semi-industrial, licencias de pesca turística comercial, así como los extractores de moluscos y otras especies pesqueras. De acuerdo con los registros de embarcaciones activas, en todo el país por tipo de flota y la obligatoriedad de renovar la licencia para que no sea cancelada y multada, se realizan las estimaciones de licencias que deben ser renovadas por región.
- b) *Pesca Deportiva y Observación de Cetáceos:* De conformidad con la Ley N° 8436, el INCOPESCA otorgará licencias de pesca deportiva, sea en aguas marinas o continentales. La pesca deportiva es la actividad pesquera que realizan personas físicas, nacionales o extranjeras, con el fin de capturar, con un aparejo de pesca personal apropiado para el efecto, recursos acuáticos pesqueros en aguas continentales, jurisdiccionales o en zona económica exclusiva, sin fines de lucro y con propósito de deporte, recreo o turismo.

Para la pesca deportiva, los propietarios o permisionarios de embarcación deben poseer licencia vigente otorgada por INCOPESCA, para lo cual la Institución establece las tarifas que cobra según la eslora de la embarcación.

Con base en el total de embarcaciones activas y según el tipo de flota a que corresponden, se realiza la estimación conservadora de los ingresos en el período 2024 que ha tenido efectos por la disminución



de la actividad y de menor afluencia de embarcaciones extranjeras que visitan el país para realizar la pesca deportiva.

La tarifa que se cobra según cada caso particular e ingresos proyectados se detallan a continuación:

LICENCIAS COMERCIALES				TOTAL	
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD TOTAL	INGRESOS ESTIMADOS
Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala	licencia	colones	24,500.00	2650	64,925,000.00
Licencia Pesca Comercial Mediana Escala	licencia	colones	73,200.00	93	6,807,600.00
Licencia Pesca Comercial Avanzada	licencia	colones	268,700.00	224	60,188,800.00
Licencia Pesca Comercial Semiindustrial-Sardinero	licencia	colones	302,000.00	3	906,000.00
Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala- embarcación inactiva	licencia inactiva	colones	12,300.00	29	356,700.00
Licencia Pesca Comercial Mediana Escala- embarcación inactiva	licencia inactiva	colones	32,500.00	6	195,000.00
Licencia Pesca Comercial Avanzada o semiindustrial- embarcación inactiva	licencia inactiva	colones	81,100.00	6	486,600.00
Licencia Extracción de Moluscos (con embarcación)	licencia	colones	15,800.00	5	79,000.00
Licencia Pesca Subacuática comercial (con embarcación)	licencia	colones	24,500.00	5	122,500.00
Duplicado de licencia de pesca o autorización	duplicado	colones	8,300.00	106	879,800.00
Emisión y prórroga, licencia pesca de atún, embarcación extranjera	licencia	colones	437,000.00	12	5,244,000.00
TOTAL				3139	140,191,000.00



LICENCIAS DEPORTIVAS Y TURISTICAS				TOTAL	
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD TOTAL	INGRESOS ESTIMADOS
Embarcación nacional de menos de 10,0 metros de eslora	licencia	colones	92,700.00	973	90,197,100.00
Embarcación nacional de 10,01 a 15,0 metros de eslora	licencia	colones	278,100.00	180	50,058,000.00
Embarcación nacional de 15,01 a 20,0 metros de eslora	licencia	colones	473,800.00	113	53,539,400.00
Embarcación extranjera, toda eslora (por 3 meses)	licencia	dólares	400.00	134	53,600.00
TOTAL					193,848,100.00
TOTAL LICENCIAS CAZA Y PESCA					334,039,100.00

Autorización exoneración de combustible: De conformidad con el artículo 45 de la Ley 7384 y artículo 123 de la Ley 8436, RECOPE venderá a la flota pesquera nacional, el combustible a un precio competitivo con el precio internacional.

Por el servicio de emitir la boleta de autorización de combustible, INCOPECA cobrará en el periodo 2024 la suma de ¢2,700.00 colones y ¢5.00 colones por cada litro de combustible que se autorice a una embarcación. Se muestra en el cuadro siguiente las estimaciones realizadas para el periodo:

AUTORIZACIÓN DE COMBUSTIBLE				TOTAL	
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD TOTAL	INGRESOS ESTIMADOS
Orden de Compra de Combustible (individual o consolidado)	orden	colones	2,700.00	6,747	18,216,900.00
Litro de combustible autorizado	litro	colones	5.00	27,403,112	137,015,558.47
TOTAL					155,232,458.47

Carnés de pesca comercial, deportiva, turística y para observación de cetáceos: Con fundamento en la Ley N° 7384 Ley de Creación del INCOPECA y 8436 Ley de Pesca y Acuicultura, se ha establecido que tanto los tripulantes como las personas nacionales o extranjeras que realizan labores de pesca comercial, pesca deportiva o pesca turística, a bordo de una embarcación o de manera subacuática, deben portar el respectivo carné de pesca, extendido por el INCOPECA.

Los carnés de pesca deportiva y turística continental tienen su fundamento legal en la Ley N°8436. A continuación, se presenta el detalle de las estimaciones de ingresos para los conceptos descritos:



CARNÉ DE PESCA COMERCIAL				TOTAL	
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD TOTAL	INGRESOS ESTIMADOS
Capitán, Tripulante o ayudante, todo tipo embarcación (nacional o residente)	carne	colones	5,500.00	2256	12,408,000.00
Pesca Subacuática o extracción manual, comercial (nacional o residente)	carne	colones	5,500.00	35	192,500.00
TOTAL					12,600,500.00

CARNE DE PESCA DEPORTIVA				TOTAL	
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD TOTAL	INGRESOS ESTIMADOS
Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (8 días)	carne	dólares	15.00	20,139	293,281,321.20
Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (un mes)	carne	dólares	25.00	64	916,352.00
Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (un año)	carne	dólares	50.00	165	4,724,940.00
Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca subacuática continental o marina (un año)	carne	dólares	50.00	98	2,806,328.00
Nacional o Residente que practica pesca marina o continental, desde tierra (un año)	carne	colones	5,500.00	934	6,077,500.00
Capitán, tripulante o ayudante, embarcación pesca deportiva o turística, continental o marina (un año)	carne	colones	5,500.00	918	5,049,000.00
Nacional, Residente o extranjero que realiza observación de cetáceos (por año)	carne	dólares	30.00	41	704,445.60
Nacional, Residente o Extranjero para realiza observación de cetáceos (por día)	carne	dólares	5.00	10	28,636.00
Capitán, tripulante o ayudante, embarcación observación cetáceos (un año)	carne	colones	5,500.00	65	357,500.00
TOTAL					313,946,022.80



Inspecciones: Dentro de las funciones y atribuciones que corresponden al INCOPESCA asignadas en las Leyes 7384 y 8436, se encuentran la realización de inspecciones para el control de la pesquería en general tanto para embarcaciones nacionales como extranjeras, con el fin de determinar si los productos pesqueros son extraídos de forma legal. Se incluye un monto conservador para el ejercicio económico 2024, por lo que se espera una generación de ingresos como se puede observar en los cuadros siguientes:

INSPECCIONES NACIONALES				TOTAL	
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD TOTAL	INGRESOS ESTIMADOS
Inspección Embarcación Nacional- Por primera hora o fracción (horario ordinario)	primera hora o fracción	colones	10,300.00	1121	31,322,300.00
Inspección Embarcación Nacional- Por hora o fracción adicional (horario ordinario)	por hora	colones	4,000.00	790	7,320,000.00
Inspección Embarcación Nacional- Por primera hora o fracción (horario extraordinario)	primera hora o fracción	colones	12,300.00	234	8,105,700.00
Inspección Embarcación Nacional- Por hora o fracción adicional (horario extraordinario)	por hora	colones	5,800.00	152	3,955,600.00
Inspección a centro de acopio para comercialización de huevos de tortuga	por hora	colones	10,300.00	36	453,200.00
TOTAL					51,156,800.00

INSPECCIONES EXTRANJERAS				TOTAL	
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD TOTAL	INGRESOS ESTIMADOS
Inspección descarga de embarcación extranjera -Por hora o fracción (horario ordinario)	por hora	dólares	70.00	300	12,027,120.00
Inspección descarga de embarcación extranjera- Por hora o fracción (horario extraordinario)	por hora	dólares	80.00	160	7,330,816.00
TOTAL					19,357,936.00



Autorizaciones al sector pesquero: De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 8436, la autorización es un acto administrativo mediante el cual INCOPECA habilita a una persona física o jurídica para que desarrolle la actividad acuícola y de pesca en general. Así mismo, el artículo 112 indica las actividades que INCOPECA autoriza, dentro de las cuales sobresalen las siguientes:

- Traspaso de licencia de pesca de una persona a otra.
- Construcción, sustitución y ampliación de embarcaciones pesqueras.
- Modificación del área de la concesión acuícola y el cambio o sustitución de las especies autorizadas para el cultivo del proyecto acuícola.
- Toda otra actividad señalada en la Ley 8436, dentro de las cuales se citan:
 - ✓ Autorización para importar y exportar productos pesqueros.
 - ✓ Autorización para el funcionamiento de plantas procesadoras, pescaderías y puestos de recibo de productos pesqueros.
 - ✓ Autorización para conceder inactividades a embarcaciones pesqueras.
 - ✓ Autorización para sustitución y traspaso de embarcación
 - ✓ Autorización para el transporte y comercio de productos pesqueros.
 - ✓ Autorización para emitir guía a vehículos de transporte de productos pesqueros.
 - ✓ Autorización para recomendar ante el Ministerio de Hacienda la exoneración de insumos pesqueros
 - ✓ Autorización para trasbordar productos pesqueros a barcos nodrizas de bandera extranjera.

Para el periodo 2024, siendo que la actividad pesquera se ha mantenido en forma constante, se ha considerado conveniente estimar conservadoramente los ingresos provenientes por estos servicios, debido a que algunos tienen un comportamiento que no es estable, tales como los traspasos, las sustituciones y la solicitud de autorización para exoneración de insumos pesqueros.

Como se puede observar en los cuadros siguientes, los ingresos estimados por autorizaciones de comercialización, transporte, sustituciones por construcción, adquisición o ampliación de embarcación, traspaso y otros documentos informativos, ascienden a ¢96,704,300.00, desglosados de la siguiente manera:



Autorizaciones varias:

AUTORIZACIONES VARIAS				TOTAL	
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD TOTAL	INGRESOS ESTIMADOS
Autorización de sustitución por construcción, adquisición o ampliación de embarcación	autorización	colones	18,200.00	87	1,583,400.00
Autorización por sustitución de motor	autorización	colones	9,700.00	73	708,100.00
Autorización por traspaso	autorización	colones	18,200.00	90	1,638,000.00
Autorización por exoneración de insumos pesqueros y acuícolas	autorización	colones	3,600.00	61	219,600.00
Autorización trasbordo de productos pesqueros, de una a otra embarcación pesquera	autorización	colones	10,000.00	26	260,000.00
Autorización Comercialización Puesto de Recibo (capacidad instalada almacenaje hasta 2000 kilos)	autorización	colones	24,500.00	146	3,577,000.00
Autorización centro de acopio huevos tortuga	autorización	colones	57,900.00	7	405,300.00
Autorización comercialización huevos de tortuga (persona física)	autorización	colones	24,500.00	11	269,500.00
Autorización Comercialización Pescaderías / Personal	autorización	colones	72,500.00	674	48,865,000.00
Autorización Planta Industrial y/o Procesadora	autorización	colones	135,600.00	28	3,796,800.00
Autorización Transporte productos pesqueros (vehículo tipo pick up según tarjeta de matrícula del Registro Público)	autorización	colones	41,900.00	182	7,625,800.00
Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, hasta 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y dimensiones del MOPT)	autorización	colones	61,300.00	152	9,317,600.00
Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, más de 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y dimensiones del MOPT)	autorización	colones	96,500.00	86	8,299,000.00
Autorización Exportación de Productos Pesqueros (por cada exportación)	autorización	colones	23,100.00	78	1,801,800.00
Autorización Importación de Productos Pesqueros (por cada importación)	autorización	colones	29,300.00	122	3,574,600.00
Boleta o Guía para el transporte de productos pesqueros (por mes)	autorización	colones	7,200.00	464	3,340,800.00
Autorización Extracción de Moluscos (sin embarcación)	licencia	colones	9,400.00	120	1,128,000.00
Autorización Pesca Subacuática comercial (sin embarcación)	licencia	colones	24,500.00	12	294,000.00
TOTAL				2419	96,704,300.00



Documentos y otros:

OTROS INGRESOS				TOTAL	
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD TOTAL	INGRESOS ESTIMADOS
Constancia Asuntos Varios	por constancia	colones	4,700.00	130	611,000.00
Certificación atún Dolphin Safe	por certificación	colones	56,800.00	5	284,000.00
Certificación (otros tipos)	por certificación	colones	9,100.00	112	1,838,200.00
Libro de Registro Operaciones Pesca	block	colones	10,300.00	62	638,600.00
Formulario lances	block	colones	5,200.00	64	332,800.00
Formulario de trasbordos	block	colones	5,200.00	67	348,400.00
Fotocopias	por hoja	colones	35.00	539	18,874.29
TOTAL					4,071,874.29

Cuota de asignación de la capacidad de pesca de atún:

Los barcos atuneros de bandera extranjera que operen con derechos de capacidad de Costa Rica, deberán de cancelar al INCOPECA, por el uso de la capacidad de pesca, un derecho anual de \$330.00 por metro cúbico en el Decreto Ejecutivo N°43373-MAG publicado en Alcance 7 a La Gaceta N°8 del 14 de enero 2022. El pago deberá realizarse por semestre adelantado. Los recursos que se recauden serán destinados a financiar la operación normal del INCOPECA, en el cumplimiento de sus fines y objetivos, incluyendo aquellos relacionados con el desarrollo y fomento de la pesquería de atún de cerco y la participación del país en las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROP) así como la contrapartida para la implementación de programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura.

Para el 2024 las estimaciones se realizan conservadoramente siendo que se depende de la asignación paulatina de la cuota a empresas que cumplan los requisitos establecidos y estén interesadas en adquirir la cuota de Costa Rica para continuar sus operaciones. A nivel de la región del Océano Pacífico Oriental existe gran interés de armadores en obtener la asignación de la cuota con el fin de mantenerse en operación con lo cual se genera producto para la demanda de la zona.



Asignación Capacidad de Pesca, embarcación extranjera	
Metros cúbicos disponibles CR	9,364.0
Metros cúbicos por asignar	4,839.0
Tarifa por Metros cúbicos (dólares)	330.0
Ingreso estimado (dólares)	\$ 1,596,870.00
Tipo de cambio	572.72
Ingreso estimado (colones)	914,559,386.40
Cuota de capacidad 85% (operatividad institucional)	777,375,478.44
Cuota de capacidad 15% (Recursos Concursables)	137,183,907.96

Si se logra colocar la cuota total del país asignada por la CIAT, los ingresos podrían ser mayores en el 2024, sin embargo, se presupuestan conservadoramente ₡777,375,478.44, recursos que serán utilizados para la operatividad del INCOPECA.

Autorizaciones Proyectos Acuícolas:

Con fundamento en la Ley N° 7384 Ley de Creación del INCOPECA y 8436 Ley de Pesca y Acuicultura, se ha establecido por ₡17,604,382.53 los ingresos esperados por proyectos acuícolas desarrollados en el territorio nacional.

Autorización de Proyectos Acuícolas (hasta 10000 metros cuadrados)							
Área Operación (m2)	Año	Costos			Tarifa anual	IVA 13%	Total a pagar
		Costos Fijos (A)	Costo de la 1 Hect (B)	Costo m2 por derecho cultivo (A)*(B)	Tarifa: A+(A*B)* m2 de agua de espejo	Tarifa: B+(A*# hectáreas))*13%	Tarifa + IVA 13%
0	2024	14,750	0.15%	22.50	14,750	295	-
3018	2024	14,750	0.15%	22.50	82,641	1,653	84,293
62	2024	14,750	0.15%	22.50	16,145	323	16,468
378	2024	14,750	0.15%	22.50	23,253	465	23,718
							₡124,479.26



Autorización de Proyectos Acuícolas (más de una hectárea)						
Área Operación (hectáreas)	Año	Costos			IVA 13%	Total a pagar
		Costos Fijos (A)	Costo de la 1 Hect (B)	Tarifa: B+(A*# hectáreas)	Tarifa: B+(A*# hectáreas))*13%	Tarifa + IVA 13%
0	2024	14,750	225,000	210,250	27,332.50	-
95	2024	14,750	225,000	1,611,500	209,495.00	1,820,995
1	2024	14,750	225,000	225,000	29,250.00	254,250
281.4	2024	14,750	225,000	4,360,900	566,917.00	4,927,817
352	2024	14,750	225,000	5,402,250	702,292.50	6,104,543
35.1	2024	14,750	225,000	727,975	94,636.75	822,612
64.54	2024	14,750	225,000	1,162,215	151,087.95	1,313,303
75.5	2024	14,750	225,000	1,323,875	172,103.75	1,495,979
						¢16,739,497.95

Autorización de Proyectos Acuícolas (jaulas flotantes en aguas marinas o continentales)							
Área Operación (m3)	Año	Costos			Tarifa anual	IVA 13%	Total a pagar
		Costos Fijos (A)	Costo de la 1 Hect (B)	Costo m3 por derecho cultivo (A)*(B)	Tarifa: A+(A*B)* m3	Tarifa: B+(A*# hectáreas))*13%	Tarifa + IVA 13%
0	2024	14,750	0.15%	22.50	14,750	295	-
4191	2024	14,750	0.15%	22.50	109,027	2,181	111,208
560	2024	14,750	0.15%	22.50	27,347	547	27,894
560	2024	14,750	0.15%	22.50	27,347	547	27,894
560	2024	14,750	0.15%	22.50	27,347	547	27,894
6673	2024	14,750	0.15%	22.50	164,861	21,432	186,293
15000	2024	14,750	0.15%	22.50	352,178	7,044	359,222
						¢740,405.32	



- b) **“Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos”**: Dentro de este grupo ubicamos los “Derechos de pesca de atún, artículo 51 Ley 8436” por $\text{¢}193,882,099.80$ los cuales tienen su fundamento legal en la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 publicada en La Gaceta del 25-04-2005 y sus reformas, donde el artículo 50 establece que todo barco atunero de bandera nacional o extranjera debe registrarse ante el INCOPECA y cumplir con los requisitos ordenados por la Ley.

Derechos de Pesca de Atún, artículo 51, Ley N°8436	
Tarifa por registro embarcaciones (pagadas en diciembre)	\$ 10.00
Tarifa por registro embarcaciones (de enero a noviembre)	\$ 20.00
Tarifa por licencia pesca	\$ 56,000.00
Cantidad de Embarcaciones	6
Toneladas netas registro estimadas (pagadas en diciembre)	2,272.86
Toneladas netas registro estimadas (pagadas de enero a noviembre)	670.00
Toneladas netas otorgamiento licencia (establecidas para 2023)	14,396.00
Tipo de cambio estimado	572.72
Ingresos por registro (diciembre)	13,017,123.79
Ingresos por registro (de enero a noviembre)	7,674,448.00
Ingresos por Licencias Embarcaciones	192,433,920.00
Total estimado	213,125,491.80
Monto a distribuir por art. 51, Ley 8436	193,882,099.80

Adicionalmente, mediante ley el ingreso estimado se calcula multiplicando las tarifas establecidas para licencia y registro de embarcaciones extranjeras atuneras por el número de toneladas que se estiman descargarán en el país durante el periodo 2024, y que está sujeto a la afluencia o no de embarcaciones extranjeras que descarguen atún en el país, por lo tanto, la proyección realizada para el 2024 es de $\text{¢}213,125,491.80$, de los cuales según la “Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover el aprovechamiento sostenible en beneficio de pueblo costarricense” se adiciona el artículo 61B a la Ley 8436 mediante el cual se crea un fideicomiso para fomentar la



creación de una flota atunera y establece que un 10% de lo recaudado se destinará al fideicomiso por el monto de ¢19,243,392.00, sin embargo, la norma es ambigua y no establece quién lo administrará, por lo tanto ese porcentaje no se presupuesta, sino solo la diferencia que debe ser distribuida entre las instituciones beneficiadas con el artículo 51 de la Ley 8436.

En el Decreto Ejecutivo número 41635-MAG se establece la metodología y la tarifa por la licencia ha sido fijada mediante acuerdo adoptado por la Junta Directiva.

b.1. "Derechos de pesca de atún, INCOPECA: de acuerdo con los registros del Departamento Financiero, se espera que, al 31 de diciembre 2024, la recaudación sea de ¢38,776,419.96. En lo que respecta al porcentaje del INCOPECA, será utilizado para cubrir gastos en las partidas Servicios, Materiales y Suministros, y Transferencias Corrientes, de los Programas 1 y 2, tal como se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

b.2. "Derechos de pesca de atún, otras instituciones beneficiadas"; en el Presupuesto se están incorporando ¢155,105,679.84 que van a ser trasladados a las otras instituciones beneficiadas según lo establecido en el artículo 51 de la Ley 8436, tal como se muestra en el cuadro siguiente:



INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
TRANSFERENCIAS DE CAPTACIÓN DE INGRESOS 2024 - ARTICULO 51

Fundamento legal	Beneficiario	Porcentaje	Monto a transferir	Finalidad
Artículo 51, inciso a), inciso e), inciso f), Ley 8436	Universidad de Costa Rica: Sede Regional del Pacífico	25%	48,470,524.95	Financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos.
Artículo 51, inciso a), inciso e), inciso f), Ley 8436	Universidad de Costa Rica: Sede Regional Limón	5%	9,694,104.99	Financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos.
Artículo 51, inciso a), inciso e), inciso f), Ley 8436	Universidad de Costa Rica: Sede Regional Guanacaste	5%	9,694,104.99	Financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos.
Artículo 51, inciso b), Ley 8436	Universidad Nacional	25%	48,470,524.95	Financiar el funcionamiento de la carrera de Biología Marina de su Escuela de Ciencias Biológicas, cuya sede estará en la ciudad de Puntarenas o sus alrededores; también para el establecimiento, el desarrollo y la protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y las zonas adyacentes.
Artículo 51, inciso c), Ley 8436	Servicio Nacional de Guardacostas	10%	19,388,209.98	Vigilar con carácter de policía las costas y aguas litorales del país.
Artículo 51, inciso e), Ley 8436	Colegio Universitario de Limón	5%	9,694,104.99	Financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Limón.
Artículo 51, inciso f), Ley 8436	Universidad Técnica Nacional	5%	9,694,104.99	Financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Guanacaste.
TOTAL		80%	155,105,679.84	

El porcentaje a transferir a estas instituciones se incluye en “Transferencias Corrientes” del Programa 2, como se muestra en el Cuadro N° 3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

1.2.2. MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS:

En Multas y sanciones se incluyen ₡6,000,000.00, ingresos que provienen fundamentalmente de las multas que se cobran por atraso por parte de los usuarios en el pago de los servicios institucionales, así como de multas por infracción a la ley 8436 y que se deriva en ingresos según el artículo 154 para Incopesca y el Servicio Nacional de Guardacostas. Los recursos pertenecientes a INCOPECA serán utilizado para cubrir gastos en las partidas de “Servicios y Materiales y Suministros” del Programa 2, tal como se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

En remates y comisos se incorporan ₡2,100,000.00 en aplicación a las actividades que realiza la institución en combate contra la pesca ilegal y que generan comisos por infracción a la ley 8436 y que se deriva en ingresos según el artículo 154 para el Servicio Nacional de Guardacostas.



1.2.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO:

Se incluye en “Transferencias Corrientes del Gobierno Central” la suma de **¢1,800,000,000.00** para el financiamiento parcial de remuneraciones, servicios, transferencias corrientes (otras prestaciones por incapacidad) y provienen de recursos incorporados en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el periodo 2024. Serán utilizados para cubrir gastos en las partidas de “Remuneraciones, Servicios y Transferencias Corrientes” de los Programas 1 y 2, también para cubrir las partidas de “Remuneraciones” que es lo aportará la institución como contrapartida en el Programa 3 para el Proyecto Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura, como se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos. Importante señalar que la transferencia ha sido disminuida significativamente en relación con los años anteriores, lo que incide en la gestión financiera al tener que replantear otras fuentes de financiamiento.

1.2.4. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO:

Se contempla la suma de **¢782,383,621.57** provenientes de “Transferencias de Capital del Sector Público” como parte de los recursos del empréstito que financia la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, aprobado en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037 para su ejecución en los próximos años.

1.2.5. FINANCIAMIENTO:

En recursos de vigencias anteriores, se incluye la suma de **¢194,480,777.45**, detallado de la siguiente manera:

- En recursos de superávit libre se incluyen ¢ 119,354,288.72: que equivale a superávit libre de INCOPECA por ¢49,354,288.72 para financiar diferentes subpartidas de bienes duraderos como inversiones en capital que realiza la institución, así como recursos por transferir al INTA Ley 8159 por ¢50,000,000.00 (pendiente del periodo 2021 y parte del 2022) y a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) Ley 8488 un monto de ¢20,000,000.00 (proyección del superávit del periodo 2023).
- En cuanto al rubro de superávit específico se incluyen ¢75,126,488.73 los cuales se presentan en el Superávit Específico Art 154, INCOPECA, Ley 8436 por ¢3,754,428.82 para ser



utilizado en bienes duraderos. Los restantes ₡71,372,059.91 corresponden a superávit específico de otras disposiciones legales que serán utilizados así: ₡37,000,000.00 provenientes del fondo de recursos concursables para la actualización del Plan de Desarrollo Pesquero y Acuícola; y para el pago a organismos internacionales con recursos provenientes del superávit específico OROP, Decreto 35827-MAG y del superávit específico del Decreto Ejecutivo 37386-MAG, por los montos respectivos de ₡34,366,566.39 y ₡5,493.52.



2. Justificación Egresos

El presupuesto Inicial 2024 Ajustado presenta un presupuesto de gastos de **¢4,875,462,166.35** los cuales se distribuyen en los tres programas que tiene la Institución.

**Cuadro N°5
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
Egresos por Programa
(en colones y porcentajes)**

Partida	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	% RELEVANCIA
0	REMUNERACIONES	828,425,938.72	1,223,881,817.12	429,730,332.20	2,482,038,088.04	51%
1	SERVICIOS	323,969,516.70	539,928,571.00		1,471,334,209.27	30%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,788,750.00	103,245,000.00	21,087,500.00	162,121,250.00	3%
5	BIENES DURADEROS	20,350,000.00	32,758,717.54	153,860,000.00	206,968,717.54	4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,642,646.30	378,259,825.20	0.00	418,902,471.50	9%
9	CUENTAS ESPECIALES	63,557,850.00	70,539,580.00	0.00	134,097,430.00	3%
TOTAL		1,314,734,701.72	2,348,613,510.86	1,212,113,953.77	4,875,462,166.35	100%

2.1 Presentación del Presupuesto Ordinario de Gastos:

Los recursos del Presupuesto Inicial 2024 Ajustado, serán utilizados para financiar los tres programas presupuestarios del Instituto, por lo que a continuación se detalla la justificación de gastos de cada uno, con base en la Norma Técnica Presupuestaria No. 4.2.14 iii) Sección de Información complementaria.

La partida de **Remuneraciones** con un monto total de ¢2,482,038,088.04 representan la planilla de 136 plazas, en las cuales se considera la escala salarial global definitiva establecida por la Ley Marco de Empleo Público N°10.159 y Decreto Ejecutivo N° 43952-PLAN, salario compuesto y el aumento general al salario base de los servidores del Gobierno Central, asimismo, se incluyen los recursos presupuestarios necesarios para realizar el pago retroactivo del aumento salarial señalado en el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-HMIDEPLAN y en la circular emitida por el Servicio Civil AOTC-CIR-3-2023; las plazas se utilizarán para brindar el servicio público al Sector Pesquero y Acuícola del



país, lo cual conlleva el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos y operativos y que el Instituto se propone para el año 2024 como parte de las atribuciones asignadas por ley, el cumplimiento del PNDIP, planes sectoriales y Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura (Ley 10037), entre otros.

La partida de **Servicios** con un monto de **¢1,471,334,209.27** constituyen la demanda de alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios contratados de vigilancia, recepcionista, mantenimiento y conserjería, servicios contratados de observadores y digitadores para investigación de camarón a profundidad, aunado los gastos de transporte y viáticos dentro del país y al exterior, seguros de equipo de transporte, información, pólizas de riesgos, servicios de comisión por servicios bancarios, impuestos, entre otros. Adicionalmente se incorporan recursos para las contrataciones que serán realizadas en el marco del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura (Ley 10037) y que se efectuarán bajo los métodos y procedimientos de contratación establecidos por el Banco Mundial, según lo dispuesto en el contrato de préstamo.

La partida de **Materiales y Suministros**, con un monto de **¢162,121,250.00** se incluyen recursos para obtener los insumos necesarios tales como combustibles y lubricantes para la operación de los vehículos de transporte vial y marítimo, así como los materiales, útiles y suministros necesarios para la operatividad institucional y alimento para las tilapias y truchas. En esta partida se incluye además presupuesto para la compra de huevos de trucha que se desarrollan en la estación de Dota y luego son vendidos como alevines a los truchicultores de diferentes zonas altas del país. Se incorporan también recursos para las adquisiciones que serán realizadas en el marco del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura (Ley 10037) y que se efectuarán bajo los métodos y procedimientos de contratación establecidos por el Banco Mundial, según lo dispuesto en el contrato de préstamo.

La partida de **Bienes Duraderos**, con un monto de **¢206,968,717.54** para adquirir Maquinaria y equipo de producción, equipo de comunicación, mobiliarios de oficina, equipo de cómputo, equipo de investigación, mobiliario educacional, instalaciones y bienes intangibles, que en el caso de los Programa 1 y 2 son mínimos para la continuidad del servicio. En el Programa 3 se incorporan también recursos para las adquisiciones que serán realizadas en el marco del Programa Desarrollo Sostenible



de la Pesca y Acuicultura (Ley 10.037) y que se efectuarán bajo los métodos y procedimientos de contratación establecidos por el Banco Mundial, según lo dispuesto en el contrato de préstamo.

La partida de **Transferencias Corrientes**, con un monto de $\text{¢}418,902,471.50$ para egresos por concepto de prestaciones legales, otras prestaciones, indemnizaciones y transferencias a Gobierno Central, Órganos Desconcentrados y Entidades Descentralizadas, de conformidad con el artículo No. 51 de la Ley No. 8436, Ley 8149, Ley 8488, además de transferencias a Organismos Internacionales por cubrir las cuotas del país por su participación en organismos de ordenamiento pesquero y acuícola, tales como CIAT, OSPESCA, OCDE.

La partida de **Cuentas Especiales**, con un monto de $\text{¢}134,097,430.00$ correspondientes a recursos presupuestarios que serán asignados a la apertura de nuevas plazas para el periodo 2024 en programa 1 y 2, el contenido incluye columna salarial global, los proporcionales al decimotercer mes y salario escolar, así como el cálculo de las respectivas cargas sociales.

2.2. Programa No. 1 Dirección Superior y Administrativa

Este programa se presupuesta con un monto total de $\text{¢}1,314,734,701.72$ y se plantean justificaciones de aquellas partidas que por su monto y características especiales así lo ameriten, en vista de que constituyen la base para el logro de los objetivos y metas propuestos en la planificación institucional.

2.2.1. Remuneraciones

En esta partida se incluyen $\text{¢}828,425,938.72$ monto que representa este programa para el periodo 2024 y con el cual se cubren doce meses en "Sueldos para Cargos Fijos" y otros pluses salariales de los funcionarios del INCOPECA, A continuación, un desglose por grupos:

- **Remuneraciones básicas:** Se incluyen $\text{¢}356,940,830.81$ que se emplearán para cubrir las remuneraciones derivadas de la relación laboral con el personal institucional. Este monto será empleado para cubrir sueldos para cargos fijos incluyendo escala salarial global definitiva, salarios compuestos y el retroactivo del aumento salarial de los funcionarios que laboran en el Programa 1, así como las suplencias para el personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto que se encuentra ausente por motivo de licencia, vacaciones, incapacidad u otros motivos que



impliquen el goce de salario del titular. Las erogaciones se ajustan por la Autoridad Presupuestaria en materia salarial. Las plazas nuevas y las ocupadas luego de la implementación de la Ley de Empleo Público, contemplan el salario global definitivo.

- **Remuneraciones eventuales:** se incluyen recursos por **¢27,302,680.00** para cubrir tiempo extraordinario al personal operativo, de mantenimiento y de atención a los usuarios internos, así como otros que deben realizar trabajos de emergencia; también para cubrir recargo de funciones que asumirá funcionario del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación debido a la incapacidad continua del Profesional Jefe en Informática 1; además el pago de dietas a los señores miembros de Junta Directiva con fundamento en el artículo 60 de la Ley N° 7138, este último por un monto de ¢18,802,680.00.
- **Incentivos salariales:** se incluyen **¢280,137,541.91** para retribuciones que complementan las remuneraciones básicas de conformidad con la legislación vigente aunado al Decreto No. 41564-MIDEPLAN-H, publicado en el Alcance No. 38 del 18-02-2019, en relación al Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público, para cancelar aumentos anuales, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales de colaboradores del Programa 1.
 - **Retribuciones por años servidos:** Reconocimiento nominal que se destina como remuneración por concepto de años laborados en el sector público, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas, Reglamento al Título III de la Ley N°9635 y sujeto a los lineamientos que determine la Autoridad Presupuestaria.
 - **Prohibición:** “Prohibición del ejercicio liberal de la profesión” para los funcionarios que, por vía de ley, se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostentan, según cumplan las siguientes disposiciones:
 - Al auditor interno y demás funcionarios de la auditoría interna se les reconoce prohibición con fundamento en el artículo 34 de la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno.
 - El reconocimiento de prohibición al proveedor y director administrativo se fundamenta en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito No. 8422, publicada en La Gaceta 212 del 29-10-2004.



- **Dedicación Exclusiva:** También se incluyen recursos para el pago de “dedicación exclusiva” para cubrir la compensación económica que debe cancelarse a los funcionarios profesionales del Instituto que laboran en el Programa 1, que amparados a un reglamento, aceptan mediante un contrato firmado con la institución, prestar su servicios únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular – remunerado o ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar actividades relacionadas con ese puesto. Lo anterior con base en la modificación a las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva, publicadas en La Gaceta # 186 del viernes 30 de setiembre de 1994 y el Reglamento al Título III de la Ley N°9635. A personal de nuevo ingreso o que se traslada a plaza profesional, se aplica lo dispuesto en la Ley 9635.
- **Decimotercer mes:** Se incluyen recursos, para cubrir a los funcionarios la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado por cada funcionario. Su reconocimiento se fundamenta en la Ley N° 1981, “Sueldo adicional de servidores en instituciones autónomas” publicada en noviembre de 1955.
- **Salario escolar:** También se contempla la retribución salarial de salario escolar del 2023, pagaderos en enero del 2024.
- **Otros incentivos salariales:** en esta subpartida se incluyen **¢19,981,090.50** para los rubros de:
 - **Carrera Profesional:** De acuerdo con las resoluciones que emita la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y para el pago nominal de carrera profesional a los funcionarios que devengan este plus. Se reconoce según lo dispuesto en el Reglamento al Título III de la Ley N°9635 y sujeto a los lineamientos que determine la Autoridad Presupuestaria.
 - **Zonaje:** Para el pago de este rubro, el cual se basa en el Reglamento de Zonaje e Incentivo por Regionalización de los funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, publicado en La Gaceta N° 131 del 9 de julio del 2002, y tiene su fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 90-S.C. del 13 de diciembre de 1965 y reforma D.E. N°. 14013-P del 04 de noviembre de 1982. El último ajuste nominal según oficio 1977 del 8 de febrero 2022 del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la República de la Contraloría General de la República, donde se establece como tope máximo mensual por funcionario.



- **Incentivo de Regionalización:** Se reconoce el monto nominal por funcionario según el Reglamento y tope mencionado en el punto anterior, para los funcionarios que fueron trasladados del Ministerio de Agricultura y Ganadería al INCOPECA en el año de 1994 y que todavía laboran en la institución.

- **Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social** se incluyen **¢99,819,545.00** para las cargas sociales que deben aportar la Institución, con el fin de que las familias de los funcionarios disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, aportes al régimen de invalidez vejez y muerte, incapacidades y otros beneficios. Además, contribuciones para financiar el régimen de pensiones complementarias de cada trabajador.

- **Contribuciones al Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización:** se incluyen **¢64,225,341.00** para el fondo de capitalización laboral y para el régimen obligatorio de pensiones complementarias, con lo cual se está cumpliendo lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983 y sus reformas. Además, aporte patronal del 4% a la Asociación Solidarista de Empleados del MAG a la cual pertenecen funcionarios del INCOPECA, con base en el Acuerdo No. AJDIP-472-2014 y 473 de la Sesión No. 60 del 5-12-2014.

2.2.2. Servicios

En esta partida se incluyen **¢323,969,516.70** suma que sustenta los gastos del Programa No. 1 para el 2024, donde se consideran gastos por servicios públicos, alquileres, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y mantenimiento y reparaciones y servicios diversos, desglosados así:

- **Alquileres:** Egresos por **¢15,950,000.00** para erogaciones eventuales por arrendamiento de maquinaria, equipo y mobiliario, así como alquiler de dispositivos de red y otros alquileres para telecomunicaciones.

- **Servicios Básicos:** Erogaciones por **¢45,151,200.00** para el consumo de los principales servicios de utilidad pública necesarios para enfrentar costos fijos de electricidad, agua, teléfono, correo, telecomunicaciones, servicio de control de vehículos a través de internet,



servicios municipales y otros servicios básicos, en virtud de que el INCOPECA es una Institución de ámbito nacional, requiere mantener un adecuado servicio al usuario externo e interno para ejercer acciones coordinadas en el cumplimiento de sus objetivos.

- **Servicios Comerciales y Financieros:** Erogaciones por **¢5,159,245.00** para cubrir los gastos en las subpartidas de información para publicación de acuerdos y propuestas a consulta de partes interesadas, publicidad y propaganda para erogaciones con fines publicitarios en medios de comunicación como radio o televisión, así como para gastos en impresión, encuadernación y otros, transporte de bienes, comisiones servicios financieros y los servicios de tecnologías de información para el contrato anual de la plataforma SICOP y renovaciones de firmas digitales.
- **Servicios de Gestión y Apoyo:** Para este grupo se incluyen **¢155,189,580.00** entre las subpartidas más relevantes destacan “**Servicios de Ciencias Económicas y Sociales**” para financiar la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, así como, el pago de traducciones simultáneas presentes en reuniones programadas con organismos internacionales; también “**Servicios Generales**”, para continuar con los contratos de servicios de conserjería, vigilancia, operador de montacargas y mantenimiento de zonas verdes, constituidos en servicios de apoyo. Estos servicios son brindados por empresas a las que se les adjudicó, luego de un proceso de contratación mediante licitación pública, donde se observaron en todos sus extremos la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa. Adicionalmente, es importante indicar que todos los contratos tienen refrendado del Ente Contralor o aprobación interna de la Asesoría Jurídica, según corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública emitido por la Contraloría General de la República. Se incluye, además, recursos en “**Otros Servicios de Gestión y Apoyo**” para la revisión técnica vehicular, servicio de rastreo satelital de vehículos y otros para la traducción escrita de documentos que deben ser presentados a organismos internacionales.
- **Gastos de Viaje y Transporte:** Incluye recursos por **¢22,344,500.00** para gastos de viaje y transporte con el propósito de alcanzar las metas y objetivos del Plan Estratégico y Operativo Institucional y por ende dar cobertura a las metas proyectas para el 2024. Dentro de este grupo se incluyen recursos para la realización de giras a las regionales y comunidades



pesqueras y acuícolas, la verificación y seguimiento al control interno, fiscalización y control, atención de reclamos y quejas, capacitaciones. También recursos para Comisión de Gestión Ambiental la cual con base en Ley No. 8839 “Ley para la Gestión Integral de Residuos”, en cuyo artículo 28 establece que todas las instituciones de la administración pública, empresas públicas y municipalidades deben implementar sistemas de gestión ambiental en todas sus dependencias. Además, se contemplan recursos para la implementación de actividades vinculadas con Género a nivel institucional y con el sector.

Los gastos de viaje y transporte en el exterior son mínimos, para cubrir erogaciones de Presidencia Ejecutiva y funcionarios que deben asistir a comisiones especiales y reuniones anuales de Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) en distintos países, CIAT, OCDE, FAO y otros de relevancia y representación del país, dado que al ser INCOPECA el ente ejecutor de los programas pesqueros y acuícolas a nivel nacional, ha logrado consolidar a nivel internacional una serie de relaciones, que implican su participación en diferentes actividades. Siendo Costa Rica miembro de la OCDE, es obligatoria la participación en las reuniones del COFI y la presentación de avances, por lo tanto, deben contemplarse recursos para los delegados que asistan y que no son financiados por ese organismo. Los gastos que implican las salidas, a menudo son cubiertos por los organismos e instituciones que invitan al evento, no obstante, en ocasiones la actividad requiere de una contrapartida institucional que pueden ser los gastos de viaje o de transporte. Asimismo, existen dependiendo de la importancia del evento, casos en que deban cubrirse por parte de la Institución ambos renglones.

- **Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones:** se incluyen **¢24,000,000.00** para seguros de Riesgos del Trabajo, seguros para equipo de transporte (vehículos y embarcaciones) y otros seguros (seguro para equipo eléctrico y póliza de incendio para edificios institucionales).
- **Capacitación y Protocolo:** Este rubro por la suma de **¢4,426,247,70** para el financiamiento de actividades de capacitación de los funcionarios de Auditoría Interna, talleres a comunidades por parte de la unidad de Contraloría de Servicios y capacitaciones a funcionarios por parte del departamento de Recursos Humanos. También se consideran para actividades protocolarias y sociales necesarios para efectuar celebraciones como el Día del Pescador, Día del Acuicultor, y recepciones oficiales a delegaciones, y eventuales exposiciones o



conmemoraciones que ocurran durante el periodo 2024. Así mismo, para gastos de representación del Presidente Ejecutivo o quien este designe para la atención oficial de personas ajenas a la Institución. Se contempla, además, recursos para la implementación de la política de género a nivel interno y con el sector.

- **Mantenimiento y Reparación:** Se incluyen **¢46,967,744.00** y comprende la contratación de servicios de personas físicas o jurídicas para el mantenimiento preventivo y habitual de los edificios, maquinaria, equipo de producción, mantenimiento de vías de comunicación, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina y de otros equipos entre las subpartidas más relevantes destacan las de **“Mantenimiento de Edificios y Locales”**, para el mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, así como los sistemas de seguridad de los edificios, servicios de pintura, remodelaciones menores en techos, paredes y pisos, mantenimiento y reparación de instalaciones, sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Dentro de esta subpartida se incluyen recursos para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley No. 7600.

En **“Mantenimiento de Vías de Comunicación”** para el mantenimiento del muelle de la Terminal Pesquera e instalaciones portuarias.

En **“Mantenimiento y reparación de equipo de producción”** para reparar equipos de uso en las descargas de productos pesqueros en la Terminal Pesquera, así como los generadores de electricidad, bombas de agua y otros similares.

También **“Mantenimiento y reparación de equipo de transporte”** para mantenimiento y reparación de vehículos y del equipo de navegación, lo que implica elevados costos por mantenimiento y reparación, dado que dichos equipos recorren grandes distancias y son utilizados para inspecciones, visitas a regionales, visitas a las comunidades, control y fiscalización, reuniones con otras entidades públicas y grupos privados.

En **“Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación”** para reparar las cámaras de vigilancia y equipos de comunicación diversos, tales como antenas, teléfonos, plataforma de interconectividad y otros existentes en las diferentes oficinas.



- Se considera además el “**Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información**” para reparar equipos de cómputo y para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte a la base de datos que utiliza la institución y servicios para garantizar la continuidad del servicio como parte también de la contingencia ante situaciones críticas e imprevistas, además, para el fortalecimiento de la seguridad, preparación de la plataforma, reforzamiento de la seguridad de acceso a la Red Institucional, estabilización y pruebas de funcionalidad. Además, del mantenimiento y soporte al Sistema Administrativo Financiero. Además, “**Mantenimiento y reparación de otros equipos**” para mantener el correcto funcionamiento de equipos como motoguadañas, hidrolavadora y otros.
- Impuestos: En este grupo se incluyeron recursos por un monto de **¢4,381,000.00** para cancelar el pago de impuestos inmuebles de las propiedades, marchamos de vehículos institucionales y algunos timbres de certificaciones que solicita el Instituto.
- **Servicios Diversos:** En este grupo por **¢400,000.00**, se realizarán gastos para el pago de deducibles por accidentes de tránsito que deben reconocerse al momento de indemnizar una pérdida.

2.2.3 Materiales y suministros

En esta partida se incluyen **¢37,788,750.00** del Programa No.1, para la adquisición de productos químicos y conexos, alimentos y bebidas, materiales y productos para construcción, útiles, materiales, artículos y suministros que requiere la Institución para realizar las labores de apoyo que le corresponden y brindar un servicio eficaz y eficiente al sector pesquero y acuícola. Se distribuyen así:

- **Productos Químicos y Conexos:** se incluyen **¢16,658,750.00** para compra de combustibles y lubricantes requeridos para la operación de los vehículos y embarcaciones institucionales necesarios para las giras y cumplimiento de los planes estratégicos y operativos, también para tintas, pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y químicos.
- **Alimentos y productos agropecuarios:** Se incorporan **¢1,800,000.00** para comprar insumos en alimentos y bebidas para la atención de personas participantes de organismos nacionales e internacionales, del sector pesquero y acuícola, invitados en audiencias y otros en reuniones de presidencia y Junta Directiva.



- **Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento:** para compra de materiales por **¢5,590,000.00** para compra de productos metálicos, cemento, piedra madera, materiales eléctricos y productos de plástico, entre otros productos para reparaciones menores y mantenimiento preventivo en las oficinas e instalaciones institucionales.
- **Herramientas, repuestos y accesorios:** con recursos por la suma de **¢3,915,000.00** para la adquisición de instrumentos y herramientas por parte de servicios generales y para repuestos y accesorios menores para uso en equipos de transporte y otros.
- **Útiles, materiales y suministros diversos:** se incorporan **¢9,825,000.00** para la adquisición de útiles y materiales de oficina, productos de papel, útiles de limpieza, útiles de resguardo y seguridad para personal de servicios generales y otros de menor cuantía, necesarios en el programa 1. También se incluyen recursos para adquisición de lonas de hule y mecate para la reparación de canastas, implementos necesarios para las descargas en la Terminal Pesquera. Se refuerza con recursos para mantener las acciones y medidas preventivas sanitarias.

2.2.4 Bienes Duraderos

En esta partida se incluyen **¢20,350,000.00** del Programa No.1, para la compra de equipo de producción, equipo de comunicación, equipo de oficina y de cómputo para reemplazar aquellos que se encuentran en mal estado, pérdida o deterioro; además, de equipo sanitario para reducir la humedad, mobiliario educacional para una pizarra en Auditoria Interna y también para bienes diversos y bienes intangibles para la renovación y adquisición de licencias de software y mejoras al sistema administrativo financiero que se encuentra en operación para la autogestión de los usuarios internos, esto como parte del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación 2021-2025.

2.2.5 Transferencias Corrientes

En esta partida se incluyen **¢40,642,646.30** suma que aporta el Programa No. 1, para erogaciones que se destinan a personas, cuotas organismos internacionales y prestaciones legales, entre otros, a continuación, algunas subpartidas más relevantes:

- **Prestaciones Legales:** El monto de **¢17,642,646.30** para el pago de los derechos laborales a funcionarios del programa 1 que se acogerán a su respectiva jubilación.



- **Otras prestaciones:** La suma de **¢10,000,000.00** para el pago de subsidio por incapacidad a funcionarios del Programa 1.
- **Indemnizaciones:** Por la suma de **¢2,000,000.00** para el pago de obligaciones por concepto de diferencias salariales, sus respectivos intereses y costas procesales presentadas por sentencia judicial o resolución administrativa.
- **Transferencias Corrientes al Sector Externo:** Se incluyen **¢11,000,000.00** recursos para transferir al Ministerio de Hacienda de acuerdo con el monto establecido a la institución para el pago de la cuota a organismos internacionales según Ley 3418.

2.2.6 Cuentas Especiales

En la subpartida de sumas libres sin asignación presupuestaria se incorporaron **¢63,557,850.00**, suma que corresponde al contenido de las plazas nuevas (6) y la solicitada por traslado (1) que serán asignadas al programa 1 en el periodo 2024, incluye los montos de sueldos por cargos fijos según la aplicación de la columna salarial global, los proporcionales al decimotercer mes y las respectivas cargas sociales.

2.3 Programa No. 2 Servicios de Apoyo al sector Pesquero y Acuícola

Este programa se presupuesta con un monto total de **¢2,348,613,510.86** se plantean justificaciones de las subpartidas, en vista de que constituyen la base para el logro de los objetivos y metas propuestos en la planificación institucional.

2.1.1. Remuneraciones

En esta partida se incluyen **¢1,223,881,817.12** con un monto en este programa para el período 2024 y con el cual se cubren doce meses en “Sueldos para Cargos Fijos” y otros pluses salariales de los funcionarios del INCOPECA. A continuación, un desglose por grupos:



- **Remuneraciones básicas:** se incluyen **¢577,856,254.99** para financiar recursos que se emplearán para cubrir las remuneraciones derivadas de la relación laboral con el personal institucional. Este monto será empleado para cubrir sueldos para cargos fijos incluyendo escala salarial global definitiva, salarios compuestos y el retroactivo del aumento salarial de los funcionarios que laboran en el Programa 2. Las erogaciones se ajustarán por la Autoridad Presupuestaria en materia salarial. Las plazas nuevas y las ocupadas luego de la implementación de la Ley de Empleo Público, contemplan el salario global definitivo.
- **Remuneraciones eventuales:** se incluyen recursos por **¢22,100,000.00** para cubrir tiempo extraordinario al personal que labora en inspecciones por descarga de productos pesqueros que deben realizarse cuando arriba la embarcación a puerto, cobros de carné en algunos muelle en horas no ordinarias, otros funcionarios que ocasionalmente deban realizar investigaciones a bordo de embarcaciones, operativos contra pesca ilegal y algunos trabajos de emergencias y a otros funcionarios que ocasionalmente deban realizar algún trabajo de emergencia.
- **Incentivos salariales:** se incluyen **¢367,040,843.13** para retribuciones que complementan que complementan las remuneraciones básicas de conformidad con la legislación vigente aunado al Decreto No. 41564-MIDEPLN-H, publicado en el Alcance No. 38 del 18-02-2019, en relación al Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público, para cancelar aumentos anuales, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales de colaboradores del Programa 2.
 - **Retribuciones por años servidos:** Reconocimiento nominal que se destina como remuneración por concepto de años laborados en el sector público de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Reglamento al Título III de la Ley N°9635 y sujeto a los lineamientos que determine la Autoridad Presupuestaria.
 - **Prohibición:** “prohibición del ejercicio liberal de la profesión” para los funcionarios que, por vía de ley, se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostentan, según cumplan las siguientes disposiciones:



- Se fundamenta con base en la Ley de Creación del INCOPESCA #7384, Art. 20, Inciso b). El pago de prohibición a los funcionarios profesionales y profesionales jefe, trasladados de los programas de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con base en la Ley # 6995, Art. 153, restricción al ejercicio liberal de la profesión publicada en la Gaceta # 140, Alcance # 11 del 24 de julio de 1985, así como también en la misma Ley No. 7384, que reconoce los beneficios adquiridos por dichos funcionarios. Actualmente solo un funcionario del Programa 2 devenga este plus.
- Se incluye en este grupo el “complemento salarial” nominal que percibe un funcionario que aún se mantiene laborando en la institución. La base legal se indica en Oficio Circular SI-00294-0 emitido por la Dirección General de Servicio Civil, la cual señala que los funcionarios que ocupan puestos Técnicos provenientes del MAG, tienen derecho a un 25% de prohibición mientras ocupen esa categoría.
- **Dedicación Exclusiva:** También se incluyen recursos para el pago de “dedicación exclusiva” para cubrir la compensación económica que debe cancelarse a los funcionarios profesionales del Instituto, que amparados a un reglamento, aceptan mediante un contrato firmado con la institución, prestar su servicios únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular – remunerado o ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar actividades relacionadas con ese puesto. Lo anterior con base en la modificación a las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva, publicadas en La Gaceta # 186 del viernes 30 de setiembre de 1994. A personal de nuevo ingreso o que se traslada a plaza profesional, se aplica lo dispuesto en la Ley 9635.
- **Decimotercer mes:** Se incluyen recursos, para cubrir a los funcionarios la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado por cada funcionario. Su reconocimiento se fundamenta en la Ley N° 1981, “Sueldo adicional de servidores en instituciones autónomas” publicada en noviembre de 1955.
- **Salario escolar:** También se contempla la retribución salarial del salario escolar del 2023, pagaderos en enero del 2024.
- **Otros incentivos salariales:** en esta subpartida se incluyen **¢29,610,413.10** de los rubros de:



- **Carrera Profesional:** De acuerdo con las resoluciones que emita la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y para el pago nominal de carrera profesional a los funcionarios que devengan este plus. Se reconoce según lo dispuesto en el Reglamento al Título III de la Ley N°9635 y sujeto a los lineamientos que determine la Autoridad Presupuestaria.
- **Zonaje:** para el pago de este rubro, el cual se basa en el Reglamento de Zonaje e Incentivo por Regionalización de los funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y tiene su fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 90-S.C. del 13 de diciembre de 1965 y reforma D.E. N°. 14013-P del 04 de noviembre de 1982. El último ajuste nominal según oficio 1977 del 8 de febrero 2022 del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la República de la Contraloría General de la República, donde se establece como tope máximo mensual por funcionario.
- **Incentivo de Regionalización:** Se reconoce el monto nominal por funcionario, según el Reglamento mencionado en el punto anterior, para los funcionarios que fueron trasladados del Ministerio de Agricultura y Ganadería al INCOPECA en el año de 1994.
- **Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social:** se incluyen un total de **¢149,517,392.00** para las cargas sociales que deben aportar la Institución, con el fin de que las familias de los funcionarios disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, aportes al régimen de invalidez vejez y muerte, incapacidades y otros beneficios. Además, contribuciones para financiar el régimen de pensiones complementarias de cada trabajador.
- **Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización:** se incluyen **¢107,367,327.00** para el fondo de capitalización laboral y para el régimen obligatorio de pensiones complementarias, con lo cual se está cumpliendo lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983. Además, aporte patronal del 4% a la Asociación Solidarista de Empleados del MAG, con base en el Acuerdo No. AJDIP-472-2014 y 473 de la Sesión No. 60 del 5-12-2014.



2.1.2. Servicios

En esta partida se incluyen **¢539,928,571.00** en el Programa No. 2 para el periodo 2024, donde se consideran gastos por arrendamiento de oficina de Limón, pago de servicios públicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y mantenimiento y reparaciones, entre otros.

- **Alquileres:** Este grupo por la suma de **¢14,034,600.00**, es de suma importancia, dado que el INCOPECA tiene que alquilar local para la ubicación de sus oficinas en la Regional Huetar Caribe (ubicada en Limón Centro) y es la única oficina que se mantiene bajo esta modalidad; se contempla, además, recursos para alquiler eventual de equipo y maquinaria para mantenimiento de las estaciones acuícolas y alquiler de equipo de telecomunicaciones.
- **Servicios Básicos:** Erogación por **¢70,236,800.00** para el consumo de los principales servicios de utilidad pública necesarios para enfrentar costos fijos de electricidad, agua, teléfono, correo, telecomunicaciones, servicio de control de vehículos a través de internet, servicios municipales y otros servicios básicos, en virtud de que el INCOPECA es una Institución de ámbito nacional, requiere mantener un adecuado servicio al usuario externo e interno para ejercer acciones coordinadas en el cumplimiento de sus objetivos.
- **Servicios Comerciales y Financieros:** Se contemplan **¢11,370,000.00** por concepto de servicios financieros y determinados servicios de carácter comercial que prestan instituciones públicas y privadas, tales como: **“Impresión y encuadernación”** para efectos pagar a confeccionar diferentes tipos de formularios requeridos trámites y operativos por parte diferentes departamentos, así como para la impresión de material utilizado en diferentes talleres, reuniones y charlas como en el caso del Departamento de Extensión Pesquera, Promoción de Mercados, así como el departamento de Gestión Ambiental. Se incluye también las comisiones por servicios financieros de trasiego de dinero y las transacciones vía electrónicas por venta de servicios vía web.
- **Servicios de Gestión de Apoyo:** Para este grupo la suma de **¢330,510,421.00** entre las subpartidas más relevantes destacan los **“Servicios generales”**, para contratar servicios de limpieza y vigilancia. Estos servicios son brindados por empresas a las que se les adjudicó,



luego de un proceso de contratación mediante licitación pública, donde se observaron en todos sus extremos de Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa. Adicionalmente, es importante indicar que todos los contratos tienen refrendado del Ente Contralor o refrendo de la Asesoría Jurídica interna, según corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública emitido por la Contraloría General de la República. Se incluye, además, recursos en “**Otros servicios de gestión y apoyo**” para los servicios de revisión técnica vehicular y servicio de rastreo satelital de vehículos.

- **Gastos de Viaje y Transporte:** Recursos por la suma de **¢30,601,750.00** que son para gastos de viaje y transporte con el propósito de alcanzar las metas y objetivos estratégicos y operativos establecidos en el Plan Institucional para el 2024. También el INCOPECA debe dar apoyo en asistencia técnica, capacitación, seguimiento y fomento al sector pesquero y acuícola del país, así como las investigaciones y el control y vigilancia que se ejercen en operativos en el mar y tierra como parte del programa contra la pesca ilegal. Se contemplan recursos para actividades relacionadas con la implementación de la política de género a nivel institucional y con el sector.
- **Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones:** Se incorporan **¢28,000,000.00** para seguros de Riesgos del Trabajo, seguros para equipo de transporte (vehículos y embarcaciones) y otros seguros (seguro para equipo eléctrico, equipo marino y póliza de incendio para edificios institucionales).
- **Capacitación y Protocolo:** Este rubro por **¢3,175,000.00** es para el financiamiento de actividades de capacitación para el sector pesquero y acuícola, que asisten a talleres, cursos, charlas y eventos organizados por la institución. Se contemplan recursos para actividades relacionadas con la implementación de la política de género a nivel institucional y con el sector.
- **Mantenimiento y Reparación:** Comprende la suma de **¢41,600,000** para la contratación de servicios de personas físicas o jurídicas para el mantenimiento preventivo y habitual de los edificios, maquinaria, equipo de transporte, equipo de navegación y mobiliario con el fin de conservar su capacidad de servicio. Entre las subpartidas más relevantes de encuentra “**mantenimiento de edificios y locales**”, para el mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, así como los sistemas de seguridad de los edificios, remodelaciones menores en



techos, paredes y pisos, mantenimiento y reparación de instalaciones, mantenimiento y, sistemas internos eléctrico, telefónicos y de cómputo, así como la reparación de los aires acondicionados que trabajan a través de los conductos en el techo del edificio de las Oficinas Centrales. Dentro de esta subpartida se incluyen recursos para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley No. 7600.

Se incorporan recursos para **“Mantenimiento y reparación de equipo de producción**, para el mantenimiento y reparación de las plantas eléctricas, para que se puedan solventar las necesidades de servicio eléctrico cuando ocurren apagones, así como al mantenimiento de la bomba del tanque de agua.

Se incorporan recursos para **“Mantenimiento y reparación de equipo de transporte”** para mantenimiento y reparación de vehículos y del equipo de navegación, lo que implica elevados costos por mantenimiento y reparación, dado que dichos equipos recorren grandes distancias y son utilizados para inspecciones, visitas a regionales, giras de muestreo y visitas a las comunidades y operativos por mar y tierra.

En **“Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina”** se incorporan recursos para reparación de aires acondicionados, sillas, fotocopiadoras, entre otros.

Destacando principalmente **“Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información** para reparar equipos de cómputo y para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte al Sistema Integrado de Servicios al Sector Pesquero y Acuícola (SISPA), sistema satelital y otros que tiene cobertura en todas las oficinas institucionales para la atención de los usuarios del sector pesquero y acuícola y lograr la continuidad del servicio.

En **“Mantenimiento y reparación de otros equipos”** se incrementa en menor medida para efectos de reparar algún equipo que pueda clasificarse es esta subpartida como el caso de los microondas, coffee maker; entre otros.

- **Impuestos:** En este grupo **¢8,300,000.00** para cancelar el pago de impuestos inmuebles de las propiedades, marchamos de vehículos institucionales y algunos timbres de certificaciones que solicita el Instituto.



- **Servicios Diversos:** En este grupo por **¢2,100,000.00**, se realizarán gastos para el pago de eventuales atrasos en el pago de obligaciones y por deducibles por accidentes de tránsito que deben reconocerse al momento de indemnizar una pérdida.

2.1.3. Materiales y Suministros

En esta partida se incluye **¢103,245,000.00** del Programa No. 2, para la adquisición de productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos para construcción, útiles, materiales, artículos y suministros que requiere la Institución para realizar las labores de apoyo que le corresponden y brindar un servicio eficaz y eficiente al sector pesquero y acuícola. Se distribuyen así:

- **Productos Químicos y Conexos:** se incluyen **¢28,400,000.00** para compra de combustibles y lubricantes requeridos para la operación de los vehículos y embarcaciones institucionales necesarios para las giras y cumplimiento de los planes estratégicos y operativos, también para compra de tintas, pinturas y diluyentes, para adquisición de productos farmacéuticos, medicinales, productos veterinarios y productos químicos.
- **Alimentos y Productos Agropecuarios:** Dentro de esta partida se incorpora **¢17,000,000.00** para la compra de muestras de diferentes especies para la realización de estudios, “**alimentos para animales**” para el desarrollo de alevines de tilapia, truchas y otras especies que se venden a los acuicultores del país y que genera beneficio para la activación económica de este sector.
- **Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento:** materiales por **9,675,000.00** para requerimientos menores de las oficinas e instalaciones institucionales, se incluyen recursos para adquirir algunos productos metálicos y eléctricos, materiales minerales y asfálticos, materiales plásticos y de vidrio, entre otros, necesarios para reparaciones menores y mantenimientos preventivos de instalaciones, considerando que la mayoría de oficinas se encuentran en zonas costeras afectadas por el clima.
- **Herramientas, repuestos y accesorios:** con recursos por la suma de **¢3,390,000.00** para repuestos y accesorios menores para uso en equipos de navegación y equipo de transporte, indispensables para la operatividad y trabajo de campo.



- **Bienes para la Producción y Comercialización:** por **¢21,000,000.00** de singular importancia, debido ya que el Instituto debe adquirir semilla certificada (huevos de trucha) para reproducir alevines en los estanques de la Estación Truchícola, los cuales son vendidos posteriormente a los productores, convirtiéndose el INCOPECA en una fuente de generación de semilla de calidad certificada en el campo de la acuicultura, lo cual ha sido requerido por los truchicultores como apoyo por parte de la institución.
- **Útiles, materiales y suministros diversos:** se incorporan **¢23,780,000.00** para la adquisición de útiles y materiales de oficina, útiles y materiales médicos hospitalarios y de investigación, productos de papel cartón e impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, de comedor, útiles y materiales de resguardo y seguridad y otros útiles, materiales y suministros necesarios en el programa 2.

2.1.4. Bienes duraderos

En esta partida se incluyen **¢32,758,717.54** para el programa No. 2, grupo de “**Maquinaria, equipo y mobiliario**” en la subpartida Equipo de comunicación para cualquier necesidad de equipo que surja que se clasifique en esta subpartida como enrutadores, teléfonos; entre otros. Se incluyen recursos en equipo y mobiliario de oficina y en maquinaria especialmente para la compra de aires acondicionados para diferentes oficinas y calentadores de ambiente en la Estación Acuícola Ojo de Agua, considerando las condiciones climáticas adversas del lugar. Se contempla también recursos en equipo de cómputo para cambio de computadoras, monitores e impresoras de carnés para venta a los usuarios; en equipo diverso se incluyen recursos para la compra de chapeadora en la Estación Acuícola los Diamantes, para la compra de sistema de purificador de agua y calentadora en la Estación Acuícola Ojo de Agua, así como para la compra de motoguadaña e hidrolavadora en la Oficina de San Carlos, entre otros. En Bienes intangibles se incorporan recursos para Renovación Antivirus - Renovación del Sistema Tarifador Telefónico PcSistel, Renovación Certificados SSL Wilcard y otros para mantener vigentes las licencias y las actualizaciones de los sistemas.



2.1.5. Transferencias Corrientes:

En esta partida se incluyen **¢378,259,825.20** en el Programa No. 2, para erogaciones que se destinan a personas, prestaciones, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar transferencias corrientes del Sector Público y otras transferencias al sector privado y organismos internacionales, entre otros, a continuación, algunas subpartidas más relevantes:

- **Transferencias corrientes al Sector Público:** se incluye **¢227,205,679.84** en este grupo para cumplir con el 3% del superávit libre, según ley No. 8488 de la Comisión Nacional de Emergencias, cumplir con la Ley No. 8149 de creación del INTA y para las transferencias al Servicio Nacional de Guardacostas en cumplimiento de la Ley No. 8436 y Ley 8000, además para realizar transferencias según artículo No. 51 de la Ley No. 8436 del 25 de abril del 2005 a las Universidades de Costa Rica y Universidad Nacional y sede regional de Universidad Técnica Nacional en Guanacaste y Colegio Universitario de Limón.
- **Prestaciones:** por la suma de **¢48,191,585.36** para el pago de prestaciones legales a funcionarios que se acogerán a la jubilación y para el pago de otras prestaciones a los trabajadores incapacitados por la Caja Costarricense del Seguro Social y que pertenecen al Programa 2.
- **Otras transferencias Corrientes al Sector Privado:** se incluyen **¢2,000,000.00** recursos en indemnizaciones para contemplar reserva para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la Institución, derivadas de resoluciones judiciales sustentada en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 publicado en el Alcance N° 38 a La Gaceta N° 120 al 22 de junio del 2006 y para contemplar reserva para devolución de pago hechos demás por los usuarios de los servicios pesqueros y acuícolas.
- **Transferencias Corrientes al Sector Externo:** Se incluyen **¢100,862,560.00** recursos para que la institución transfiera por la participación del país en Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), para la atención de los compromisos asumidos por el país en condición de Parte Contratante, no parte Cooperante o participante debidamente acreditado, así como cubrir la cuota anual por la participación de Costa Rica en la Comisión SICA de OSPESCA, como país miembro en dicha Comisión y CIAT.



2.1.6. Cuentas Especiales

En esta partida se incluyen **¢70,539,580.00** para el Programa 2 en la subpartida “**Sumas libres sin asignación presupuestaria**”, corresponde al contenido de las plazas nuevas (8) que serán asignadas al programa 2 en el periodo 2024, incluye los montos de sueldos por cargos fijos según la aplicación de la Columna Salarial Global, los proporcionales al decimotercer mes y las respectivas cargas sociales.

2.4. Programa No. 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura

El Programa 3 es creado para la ejecución del “Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura”, en el marco del empréstito entre el Gobierno de Costa Rica y el BIRF, aprobado por la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037, publicada en el Alcance N°183 a La Gaceta N°176, del 14 de setiembre de 2021 y cuyos recursos fueron incorporados en el Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022, Ley 10196, publicado en Alcance N°82 a La Gaceta N°77 del 28 de abril 2022. Los recursos asignados a este Programa 3 han sido ajustados en el Presupuesto Inicial 2024 por disposición de la Contraloría General de la República.

El objetivo de este Programa es mejorar la administración de la pesca y la acuicultura prioritaria y realizar las oportunidades económicas de las mismas, para ello las acciones estarán dirigidas a:

Componentes del PDSPA-CR	Subcomponentes del PDSPA-CR
1. Fortalecimiento de la Gobernanza y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas	1.1. Fortalecimiento legal e institucional para el manejo efectivo de la pesca y la acuicultura. 1.2. Investigación y Sistema de Información Integrado 1.3. Monitoreo, control y vigilancia
2. Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca y la acuicultura sostenible	2.1. Inversión en Infraestructura y desarrollo de mercados 2.2 Desarrollo de mercados
3. Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad Social y Ambiental	3.1. Manejo participativo de pesquerías y fortalecimiento de capacidades 3.2. Apoyo a oportunidades de empleo y medios de vida alternativos 3.3. Incentivos para el manejo sostenible de pesquerías y servicios ecosistémicos



Componentes del PDSPA-CR	Subcomponentes del PDSPA-CR
4. Gestión del programa, monitoreo y comunicación	4.1 Gestión del programa 4.2 Monitoreo y comunicación 4.3 Comunicación, consultas y gestión de reclamos

Fuente: Contrato de préstamo No. 9050-CR

Componente 1. Fortalecimiento de la gobernabilidad y gestión de los recursos pesqueros

Las bases para el desarrollo del programa son parte de este componente para el fortalecimiento de la gobernanza institucional y las capacidades tanto del INCOPECA como de otras instituciones involucradas que deben apoyar mediante acciones efectivas, el ordenamiento, manejo, monitoreo y vigilancia de las pesquerías, tanto costeras como oceánicas, así como de la acuicultura. El Componente 1 comprende tres subcomponentes:

1.1. Fortalecimiento legal e institucional

Contempla actualizar la normatividad del sector pesquero y acuícola y el ordenamiento para garantizar un manejo efectivo de los recursos que generen mayor valor para el país. Adicionalmente, el fortalecimiento institucional incluyendo un análisis para la optimización del uso y las ganancias de los recursos públicos; la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola con articulación interinstitucional y la normativa requerida para el establecimiento de cuentas ambientales de los recursos marino-costeros. Es indispensable reforzar el reconocimiento del valor económico de la reconstrucción de las poblaciones de peces y de otros recursos naturales marinos, de ahí la importancia de apoyar la ampliación de las cuentas de capital natural de Costa Rica.

1.2. Investigación y sistema de información pesquera

Para sustentar los planes de recuperación para las pesquerías se financiará el desarrollo de investigaciones participativas con las mismas organizaciones de pescadores para la evaluación de las poblaciones de recursos pesqueros, la recolección de datos biológicos, el monitoreo de variables socioeconómicas y la generación e implementación de planes de manejo.



Como parte del esfuerzo de Gobierno Digital se financiará el desarrollo de una plataforma digital, “INCOPECA Digital”, vinculada con varias entidades públicas de acceso directo por parte de los usuarios y generadora de información indispensable para la toma de decisiones por parte del INCOPECA y entidades nacionales e internacionales vinculadas con la temática pesquera y acuícola. Esto permitirá también el fortalecimiento de la recopilación de datos, utilización de la tecnología y sistemas analíticos dentro de INCOPECA, y en producir información específica para una gestión eficaz de la actividad.

1.3. Monitoreo, control y vigilancia

Se busca complementar la tecnología con el fortalecimiento de la vigilancia para el combate de la pesca ilegal no declarada y no reglamentada en coordinación con el Servicio Nacional de Guardacostas, quienes se verán fortalecidos con equipamiento para la vigilancia costera en apoyo a los planes nacionales de recuperación y protección de los recursos marino-costeros, dentro de las aguas jurisdiccionales.

Este rubro apoyará la instalación de dispositivos de seguimiento a embarcaciones, que permitirán obtener información en tiempo real de las actividades y zonas de movilización, marcando un gran hito para el país al permitir contar con el monitoreo de casi la totalidad de la flota pesquera. La información generada por el monitoreo, es la base para garantizar la trazabilidad del producto, lo que permitirá asegurar su origen o procedencia, y así incursionar en nuevos mercados nacionales e internacionales. Adicionalmente, el programa contribuye a mejorar la cobertura de zonas marinas costarricenses con presencia institucional para salvaguardar a la vida humana y los recursos marinos de todos.

Componente 2. Invertiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible

El componente 2 se enfoca en crear un ambiente propicio para el crecimiento sostenible del sector mediante inversiones públicas en infraestructura y comercialización dirigidas a generar valor agregado y mejorar el clima de negocios para el sector pesquero y acuícola. Este componente tendrá dos subcomponentes:



2.1. Inversiones en infraestructura

Se trabajará en la identificación, y construcción de infraestructura clave necesaria para incrementar el valor para los pescadores locales en las cadenas de valor y, por lo tanto, aumentar su participación en el precio final al consumidor o en la exportación. Se construirán 3 Terminales Pesqueras ubicadas en Puntarenas, Cuajiniquil (Guanacaste) y Limón; adicionalmente se incluye inversiones en 2 centros de acopio y comercialización en Playas del Coco (Guanacaste) y Copey de Dota (San José), este último para los Truchicultores; y otra inversión será para la ampliación y acondicionamiento de la Estación Acuícola Los Diamantes (Región Huetar Caribe- Guápiles) a efectos de incrementar la producción de especies acuícolas y así abastecer al sector acuicultor del país que demanda nuevas alternativas productivas.

2.2. Cadena de valor y desarrollo del mercado

Este subcomponente complementa las inversiones en infraestructura clave mediante planes de acción para el desarrollo de la cadena de valor de especies de interés comercial, el fortalecimiento de capacidades empresariales y asociativas de organizaciones de pescadores, desarrollo de un sistema de trazabilidad pesquero y acuícola y estrategias de comercialización de productos pesqueros y acuícolas, para la generación de valor agregado que permita la obtención de certificados de sostenibilidad y otras certificaciones que actualmente no son accesibles para el sector.

Componente 3. Garantizar la sostenibilidad social y ambiental

Bajo este componente se apoyará los esfuerzos de la Institución en la transición hacia un régimen de gestión pesquera y acuícola eficiente, efectiva y participativa de una manera social y ambientalmente sostenible. Este componente tendrá dos subcomponentes:

3.1. Sistema de gestión participativa de la pesca y acuicultura

Se apoyará la planificación e implementación de planes de manejo con información desde las pesquerías costeras a través de procesos participativos con las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR), al igual que con otros sectores como el palangrero y el turístico, buscando organizaciones



pesqueras para ser capacitadas sobre gestión de pesquerías, apoyando la recuperación de las especies y mejorando los resultados socioeconómicos.

Para el fortalecimiento de los subsectores el programa considera diferentes actividades de formación y capacitación como: enfoque ecosistémico, fortalecimiento organizacional y empresarial, manejo de la pesca, gestión ambiental, cambio climático, género, entre otros, siempre integrando el conocimiento tradicional y el mejoramiento de los medios de vida.

3.2. Medios de vida alternativos

Se identificarán oportunidades de empleo y medios de vida alternativos y complementarios en las costas del país, que permita integrar dentro de las estrategias de reactivación económica y la implementación de los incentivos para el manejo sostenible de los ecosistemas las acciones dirigidas y necesarias para desarrollar mercados poco explorados, pero con gran potencial de generación de riqueza económica para mejorar las condiciones de la población pesquera y acuícola.

3.3. Incentivos para el manejo sostenible

Aprovechando la vasta experiencia del país con el Pago por Servicios Ambientales (PSA) en los ecosistemas terrestres, se impulsará un proyecto piloto para el financiamiento de contratos de servicios ecosistémicos con los pescadores y las organizaciones de pescadores, buscando alcanzar mejoras medibles en el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas marinos. Actividades incluidas en contratos “azules” de PSEM tendrán como objetivo el incentivar la recuperación de las poblaciones, zonas de no pesca, actividades de vigilancia y control de pesca de la comunidad, la mejora de los pastos marinos y la salud del arrecife, y la mejora de los hábitats esenciales para los peces (por ejemplo, la expansión de los manglares, la reducción de las especies invasoras, la eliminación de descartes, reducción de artes de pesca fantasma, etc.).

Componente 4. Gestión del programa, monitoreo y comunicación

Este componente proporcionará capacitación, servicios de consultoría y costos operativos para fortalecer la capacidad de INCOPECA para administrar, implementar, monitorear e informar sobre



las actividades del proyecto. El apoyo incluirá la contratación transitoria mediante consultoría de un equipo profesional para la unidad de gestión del proyecto y para apoyar las acciones a desarrollar en cada una de las direcciones, incluido el establecimiento de sistemas adecuados de gestión financiera y de adquisiciones y auditorías.

Se establecerán herramientas y mecanismos de monitoreo y evaluación con el fin de registrar e informar sobre los resultados del proyecto y las estadísticas globales del sector, incluidas las entrevistas socioeconómicas periódicas, las entrevistas de mercado y las evaluaciones de stock, así como las auditorías exigidas por el BIRF.

Como parte de los requerimientos establecidos, se prepararán e implementarán los instrumentos específicos de salvaguardas sociales y ambientales, requeridos por las políticas del BM, según el MGAS, el MPPI y el Marco de Política de Reasentamiento Involuntario, incluido un Plan de Acción de Género para el sector pesquero y una Estrategia de Poblaciones Indígenas y Afrodescendientes.

En este sentido, la ejecución del Programa será realizada con recursos del empréstito y de contrapartida del INCOPECA. Tal como lo establece el artículo 7 de la Ley 10037, se autoriza a la institución para la utilización de los recursos de superávit libre y específico, de ejercicios económicos anteriores, con el fin de garantizar la adecuada implementación del Programa, así como para financiar gastos corrientes de administración general que requiera el Instituto para la ejecución del Programa. De igual manera, señala que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal.

Este programa se presupuesta con un monto total de **¢1,212,113,953.77**, a continuación, se brindan las justificaciones correspondientes, en vista de que constituyen la base para el logro de los objetivos y metas propuestos en la Ley 10037 y los planes estratégicos institucionales.



2.4.1. Remuneraciones

En esta partida se incluyen **¢429,730,332.20** suma que corresponde a la contrapartida en Remuneraciones al Programa, siendo que el personal de la institución deberá dedicar tiempo significativo a la ejecución de los diferentes componentes y subcomponentes. Considerando que INCOPECA es la entidad ejecutora, no se contará con una entidad que realice esta actividad, sino que será parte de las funciones del personal actual, apoyado en servicios que serán contratados para la ejecución de las actividades. Por lo tanto, los montos consignados en este Programa para Remuneraciones, corresponden a los tiempos de los funcionarios que serán invertidos en las actividades. A continuación, un desglose por grupos:

- **Remuneraciones básicas:** se incluyen **¢167,848,318.20** para financiar recursos que se emplearán para cubrir las remuneraciones derivadas de la relación laboral con el personal institucional. Este monto será empleado para cubrir sueldos para cargos fijos de los funcionarios que apoyarán la ejecución del Programa 3. Las erogaciones se ajustarán por la Autoridad Presupuestaria en materia salarial.
- **Incentivos salariales:** se incluyen **¢176,986,238.00** para retribuciones que complementan las remuneraciones básicas de conformidad con la legislación vigente aunado al Decreto No. 41564-MIDEPLN-H, publicado en el Alcance No. 38 del 18-02-2019, en relación al Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público, para cancelar aumentos anuales, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales de colaboradores que apoyarán la ejecución del Programa 3.
 - **Retribuciones por años servidos:** Reconocimiento nominal que se destina como remuneración por concepto de años laborados en el sector público de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sujeto a los lineamientos que determine la Autoridad Presupuestaria. Se contemplan **¢46,259,698.80** proporcionales de los pluses devengados por personal que apoya el desarrollo del programa.
 - **Prohibición:** “prohibición del ejercicio liberal de la profesión” para los funcionarios que, por vía de ley, se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostentan. Para



el Programa 3 se incluyen **¢10,379,733.00** solamente para el puesto de Profesional jefe 3 ocupado por la Directora Administrativa Financiera quien es la coordinadora del Programa y el Profesional jefe 1 ocupado por el Proveedor institucional, quien es responsable de las adquisiciones del Programa bajo las normas y principios del Banco Mundial.

- **Dedicación Exclusiva:** También se incluyen recursos para el pago de “dedicación exclusiva” por un monto de **¢51,490,552.80**, para cubrir la compensación económica que debe cancelarse a los funcionarios profesionales del Instituto, que devengan este plus salarial y atenderán actividades en el Programa. Lo anterior con base en la modificación a las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva, publicadas en La Gaceta # 186 del viernes 30 de setiembre de 1994 y a personal de nuevo ingreso o que se traslada a plaza profesional, se aplica lo dispuesto en la Ley 9635.
- **Decimotercer mes:** Se incluyen recursos proporcionales, para cubrir a los funcionarios la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o equivalente al tiempo laborado por cada funcionario que apoyo el programa. Su reconocimiento se fundamenta en la Ley N° 1981, “Sueldo adicional de servidores en instituciones autónomas” publicada en noviembre de 1955.
- **Salario escolar:** También se contempla la retribución del salario escolar del 2023, pagaderos en enero del 2024 proporcional a los funcionarios que han apoyado actividades del programa durante el 2023.
- **Otros incentivos salariales:** en esta subpartida se incluyen **¢17,863,265.40** de los rubros de:
 - **Carrera Profesional:** De acuerdo con las Resoluciones de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda, se resuelve realizar las revalorizaciones nominales del punto de carrera profesional.
 - **Zonaje:** para el pago de este rubro, el cual se basa en el Reglamento de Zonaje e Incentivo por Regionalización de los funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y tiene su fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 90-S.C. del 13 de diciembre de 1965 y reforma D.E. N°. 14013-P del 04 de noviembre de 1982. El último ajuste nominal según oficio 1977 del 8 de febrero 2022 del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la República de la Contraloría General de la República, donde se establece como tope máximo mensual por funcionario.



- **Incentivo de Regionalización:** Se reconoce el monto nominal por funcionario, según el Reglamento mencionado en el punto anterior, para los funcionarios que fueron trasladados del Ministerio de Agricultura y Ganadería al INCOPECA en el año de 1994 y que apoyan la ejecución del programa.

- **Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social:** se incluyen un total de **¢53,318,494.00** para las cargas sociales proporcionales a las remuneraciones incorporadas en este Programa y contempla el seguro de salud a la CCSS, IMAS, INA, FODESAF y Banco Popular.

- **Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización:** se incluyen **¢31,577,282.00** para el fondo de capitalización laboral y para el régimen obligatorio de pensiones complementarias, proporcionales a las remuneraciones incorporadas en este Programa, con lo cual se está cumpliendo lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador, Ley N°7983.

2.4.2. Servicios

En esta partida se incluyen **¢607,436,121.57** en el Programa No. 3 para las contrataciones de los primeros meses del año, ya que fue necesario ajustar el presupuesto por disposición del ente contralor, por lo tanto, es relevante dejar claro que las sumas incluidas no cubren la totalidad de recursos necesarios para las contrataciones previstas en el periodo 2024. Las contrataciones se realizarán bajo los términos y condiciones establecidos por el Banco Mundial, según lo establece el contrato de préstamo. Se consideran los siguientes gastos:

- **Información:** Este grupo la suma de **¢10,500,000.00**, los cuales serán destinados para cubrir los siguientes rubros:
 - Para el Componente 2. Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible, Subcomponente 2.2. Desarrollo de Mercados, como parte de la Estrategia de comercialización de productos pesqueros y acuícolas, la suma de **¢5,000,000.00**, se incluye la producción (fotografías, videos), manejo de redes sociales, transmisión en vivo de las actividades y educación virtual dirigida a consumidores y demás interesados.



- Para el Componente 1.3. Monitoreo, control y vigilancia y Subcomponente 1.3. Monitoreo, control y vigilancia, como parte de la formalización de los pescadores y del Diseño e implementación del Registro Socioeconómico y Productivo Pesquero y Acuícola, el monto de **¢5,000,000.00**, para el proceso de socialización y campaña informativa que debe realizarse como parte del proyecto con los pescadores, tal como; perifoneo, divulgación en radio y prensa.
- Para el Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental, Subcomponente 3.1. Manejo Participativo de Pesquerías, para la ampliación de las Áreas Marinas de Pesca Responsable se incluyen para la implementación del plan de acción para fortalecimiento Organizacional y manejo participativo para grupos del sector pesquero y acuícola, un monto de **¢500,000.00**, para la adquisición de banners, afiches, brochure y otros materiales informativos.
- **Publicidad y propaganda:** Como parte de la Estrategia de comercialización de productos pesqueros y acuícolas anteriormente señalada, la suma **¢325,000.00** para pago de servicios en el uso de medios de comunicación masiva para las campañas de educación y así llegar a la mayor cantidad de radio escuchas, para lo cual se seleccionan programas de alto rating.
- **Impresión, encuadernación y otros:** de igual forma para la estrategia señalada, se dispone de la suma de **¢150,000.00** para contrataciones iniciales relacionadas con la impresión, fotocopiado y reproducción de brochure y material informativo a distribuir entre los pescadores, acuicultores y público en general como parte de la estrategia para promover el consumo de productos pesqueros y acuícolas tanto en ferias como en degustaciones, campañas y charlas, así como para la divulgación del programa.
- **Servicios de Gestión y Apoyo:** Para este grupo la suma de **¢528,030,297.47**, donde serán realizadas las siguientes contrataciones:
 - **Servicios Jurídicos:** Como parte del cumplimiento del Componente 2: Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible, Subcomponente 2.1. Inversiones en Infraestructura, el monto de **¢600,000.00**, con el objetivo de contratar servicios profesionales de personas físicas o jurídicas para los proyectos de Terminal Pesquera de Cuajiniquil, en La Cruz Guanacaste, Terminal Pesquera Puntarenas y centro de acopio en Copey de Dota.



- **Servicios de Ingeniería y arquitectura:** Componente 2: Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible, Subcomponente 2.1. Inversiones en Infraestructura, el monto de **¢95,800,000.00** para pagos iniciales en el proceso de contratación para la confección de planos constructivos de los proyectos de Terminal Pesquera de Cuajiniquil, en La Cruz Guanacaste, Terminal Pesquera Puntarenas y centro de acopio en Copey de Dota. Incluye los planos constructivos que deben tomar en cuenta la forma y la función, la distribución del espacio y el flujo de las necesidades de los diferentes procesos industriales, recepción y entrega de productos, servicios y las áreas de servicio al cliente, la carga y plataformas de descarga y zonas de acopio y comercialización, conforme al anteproyecto disponible en INCOPECA, además, los documentos de especificaciones técnicas y términos de referencia para la posterior construcción de las obras y el presupuesto detallado de cada obra, de conformidad con las especificaciones emanadas del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

- **Servicios en ciencias económicas y sociales:** por **¢221,400,000.00**. Los recursos en esta subpartida serán para pagos iniciales en las siguientes contrataciones bajo los métodos de contratación y procedimientos del Banco Mundial:
 - En el marco del Componente 2. Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible, se destinará un monto de **¢50,000,000.00**, como pago parcial por la contratación de la evaluación de la oferta y la demanda, evaluación del mercado, análisis de las cadenas de valor y el desarrollo de estrategias de comercialización para los productos pesqueros y acuícolas para el mercado nacional e internacional. Los estudios incluyen un análisis sobre hábitos de consumo y oportunidades de mercado para los productos pesqueros y acuícolas, evaluando la oferta y la demanda, con un inventario de la información existente; además una estrategia de comercialización para la diferenciación y posicionamiento de los productos. También debe realizarse un análisis de la cadena de valor de especies prioritarias y formular, en coordinación con el sector, los planes de acción, para fortalecer la competitividad sostenida de la industria marina, mediante un proceso de apoyo en la gestión estratégica.



- Se prevé pagos iniciales en contrataciones por el monto de **¢123,400,000.00** y **¢48,000,000.00**, respectivamente, en el marco del Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y el Manejo Pesquero, para el Diseño e implementación del Registro Socioeconómico y Productivo Pesquero y Acuícola y Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental, para el Diagnósticos socioeconómico y estudio de mercado laboral para producción inclusiva.

La relevancia del Registro Socioeconómico se debe a que en el país nunca se ha efectuado un registro de todas las personas de la actividad pesquera y acuícola (RPA) y a nivel nacional existen estimaciones no oficiales o informes específicos de algunas comunidades, lo cual dificulta establecer la cantidad de personas en la actividad en los informes del Incopesca a nivel nacional o ante organismos internacionales como FAO o la OCDE, es mostrar una cantidad de personas que en la actualidad esta invisible, también es importante para la elaboración de proyectos y datos para la toma de decisiones en la Junta Directiva del Incopesca y para otras entidades públicas.

Por otra parte, por medio del Diagnóstico Socioeconómico, el INCOPECA busca realizar ejercicios de caracterización socioeconómica en algunas comunidades costeras prioritarias, a través de estudios territoriales que profundicen en las características socioeconómicas de los pescadores, acuicultores y sus hogares. Además, basándose en una metodología aplicada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los estudios buscan ampliar el conocimiento de las oportunidades de mercado de trabajo/empleo/inclusión económica para las comunidades pesqueras que desean complementarlas las actividades pesqueras y acuícolas o migrar hacia otro tipo de actividades económicas.

- **Servicios Informáticos:** En el marco del Componente 1. Fortalecimiento de la Gobernanza y el Manejo Pesquero, Subcomponente 1.2. Investigación y Sistema de Información Pesquera por la suma de **¢35,000,000.00** para pago parcial de la contratación de servicios en el diagnóstico de los sistemas y bases de datos existentes en la actualidad en la



institución, análisis de opciones de mercado nacional e internacional en tecnologías y manejo de información pesquera y acuícola, diseño de los términos de referencia que posteriormente serán la base para el desarrollo del sistema Inco pesca Digital, en los siguientes periodos de ejecución del programa para contar con un sistema integrado de información pesquera y acuícola que responda a las necesidades internas y externas, tanto nacionales como internacionales. Contar con este sistema permite la generación de datos biológicos, sociales y económicos, para contribuir a la gestión y la adopción de decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible del sector pesquero. Los datos y la información provistos en el sistema serán accesibles al público, lo que contribuirá a la base de conocimientos, la transparencia y la gobernanza del sector.

- **Otros Servicios de Gestión y Apoyo** por **¢ 175,230,297.47** dentro de los cuales se incorporan recursos dentro del Componente 4. Gestión del Proyecto, Monitoreo y Comunicación por un monto de **¢174,230,297.47**, para los pagos periódicos mensuales a la consultores individuales mientras se contrata la firma que suministrará las personas técnicas y profesionales que apoyarán a la institución dentro de la Unidad de Gestión del proyecto y en las diferentes direcciones técnicas de la institución, a fin de fortalecer temporalmente la capacidad institucional para la coordinación y el seguimiento establecidos por el BIRF y Crédito Público. Deberá realizarse un presupuesto extraordinario en el 2024 para la contratación a partir del segundo semestre de la firma que deberá suministrar personal de apoyo para la gestión del proyecto, según lo dispuesto en el Contrato de Préstamo, anexo 2, Sección I, Arreglos para la implementación.

En esta subpartida también se contempla un monto de erogación por **¢1,000,000.00** dentro del Componente 2. Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible, Subcomponente 2.2. Desarrollo de Mercados, como parte de la Estrategia de comercialización de productos pesqueros y acuícolas.

- **Gastos de Viaje y Transporte:** Recursos por la suma de **¢25,200,000.00** que son para gastos de viaje y transporte con el propósito de alcanzar las metas y objetivos estratégicos



establecidos en el Programa por cada una de las dependencias institucionales. Las actividades más relevantes contemplan apoyo, coordinación y seguimiento con la asistencia técnica que será contratada lo que implica giras de campo para las investigaciones, estudios de mercado, formación y capacitación a sector pesquero y acuícola, actividades participativas con sectores, verificación y seguimiento a lugares donde se instalarán obras de infraestructura, entre otros. Incluye recursos provenientes de las transferencias de capital y de contrapartida y serán utilizados para desarrollar las actividades establecidas en los componentes 1, 2, 3 y 4.

- **Capacitación y Protocolo:** Este rubro por **¢43,230,824.10**, corresponde al financiamiento de actividades de capacitación, formación y actualización para funcionarios y sector pesquero y acuícola que asisten a talleres, cursos, charlas y eventos organizados por la institución en el marco del Programa y como parte del objetivo estratégico institucional, en el marco del plan de capacitación vigente. Esta actividad es parte del subcomponente 1.1. Fortalecimiento legal e institucional para el fortalecimiento de capacidades del personal de la institución y 4.1. Gestión del Programa.

2.4.3. Materiales y Suministros

En esta partida se incluye solamente **¢21,087,500.00**, del Programa No. 3, para la adquisición inicial de productos químicos y conexos y útiles, materiales y suministros diverso, ya que fue necesario ajustar el presupuesto por disposición del ente contralor, por lo tanto, es relevante dejar claro que las sumas incluidas no cubren la totalidad de recursos necesarios para las contrataciones previstas en el periodo 2024. Las contrataciones se realizarán bajo los términos y condiciones establecidos por el Banco Mundial, según lo establece el contrato de préstamo. Las erogaciones iniciales se distribuyen así:

- **Productos Químicos y Conexos:** se incluyen **¢9,762,500.00** para compra de combustibles y lubricantes requeridos para la operación de los vehículos y embarcaciones institucionales necesarios para las giras y cumplimiento del Programa 3 y plan estratégico institucional.



Recursos para sufragar este gasto operativo se encuentran incluidos en las diferentes metas que deben cumplir las dependencias institucionales.

- **Materiales y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento:** Por un monto de **¢450,000.00**, como parte de materiales requeridos en el primer trimestre para la implementación de la estrategia de capacitación y promoción del consumo de productos pesqueros y acuícolas donde se contemplan las Ferimar, Campañas y eventos, para los cuales se requiere adquirir regletas, extensiones eléctricas y muebles fregaderos, para las actividades de capacitación, socialización y divulgación de los diferentes proyectos del Programa, también para equipamiento de las estaciones acuícolas como parte del plan de modernización de las instalaciones para la generación de valor público al sector acuícola.
- **Útiles, materiales y suministros diversos:** Se incorporan **¢10,875,000.00** para la adquisición de textiles y vestuarios que serán empleados en compra de toldos para las ferias y campañas promocionales para el consumo de productos pesqueros y acuícolas que realiza la institución en diferentes lugares del país. Recursos para sufragar este gasto se encuentran incluidos en el componente 2.2 Desarrollo de Mercados.

Se contempla, además, la adquisición de formularios para la toma de datos en la implementación de los proyectos de Investigación correspondientes al Componente 1. Fortalecimiento de la Gobernanza y el Manejo Pesquero.

2.4.5. Bienes duraderos

En esta partida se incluyen **¢ 153,860,000.00**, para el programa No. 3. en el grupo de “**Maquinaria, equipo y mobiliario**” para las adquisiciones iniciales de procesos que ya iniciaron concurso desde el 2023, ya que fue necesario ajustar el presupuesto por disposición del ente contralor, por lo tanto, es relevante dejar claro que las sumas incluidas no cubren la totalidad de recursos necesarios para las contrataciones previstas en el periodo 2024. Las contrataciones se realizarán bajo los términos y condiciones establecidos por el Banco Mundial, según lo establece el contrato de préstamo. Las erogaciones iniciales se distribuyen así:



- **Equipo de Transporte:** se incluyen **¢107,000,000.00** para la adquisición de vehículos para las gestiones del equipo de apoyo y de la Unidad de Gestión del Proyecto, y actividades de implementación de campo.
- **Equipo de comunicación:** se contemplan **¢ 13,400,000.00**, para la adquisición de equipos tales como: proyectores, pantallas, parlantes y micrófonos, como parte del proceso de socialización, capacitación y divulgación de los diferentes proyectos del programa.
- **Equipo y mobiliario de oficina** por **¢3,000,000.00**, para la compra de escritorios, estantería, fotocopidora y sillas, entre otros, para uso del personal de la Gestión y Apoyo al Programa, dentro del Componente 4. Gestión del Proyecto, Monitoreo y Comunicación.
- **Equipos y programas de cómputo** por un monto de **¢24,560,000.00** para la adquisición de servidores, dispositivos de almacenamiento de Información, computadoras, UPS's. Con el objetivo de realizar la renovación de la infraestructura actual de servidores, para mejorar el rendimiento, garantizar la confiabilidad y seguridad adoptar tecnologías emergentes, fomentar la colaboración y conectividad, y adaptarse a los cambios tecnológicos.
- **Maquinaria y equipo diverso** por un monto de **¢ 5,900,000.00**, para la adquisición de balanza electrónicas PC y una cámara de video, dentro del marco de ejecución del proyecto Estrategia para fomento del consumo de productos pesqueros y acuícolas correspondientes al Componente 2. Desarrollo de mercado y Componente 3. Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental.

Para mayor detalle en el Cuadro N°6 se adjunta la distribución del Origen y Aplicación de los recursos para este programa a efectos de identificar la contrapartida y lo que corresponde a transferencia de capital:



Cuadro N° 6
Origen y Aplicación según fuente de financiamiento (Ajustado)
Programa N°3

Cuenta	Descripción Cuenta	ORIGEN			APLICACIÓN
		Transferencias Corrientes	Der.Avos Actividades Comerciales	Transferencias de Capital	TOTAL
0	REMUNERACIONES	300,811,232.54	128,919,099.66	0.00	429,730,332.20
0-01	Remuneraciones Básicas	117,493,822.74	50,354,495.46	0.00	167,848,318.20
0-01-01-000	Sueldos cargos fijos	117,493,822.74	50,354,495.46	0.00	167,848,318.20
0-03	Incentivos Salariales	123,890,366.60	53,095,871.40	0.00	176,986,238.00
0-03-01-000	Retribución por años servidos	32,381,789.16	13,877,909.64	0.00	46,259,698.80
0-03-02-000	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	43,309,200.06	18,561,085.74	0.00	61,870,285.80
0-03-02-001	Prohibición del ejercicio liberal de la profesión	7,265,813.10	3,113,919.90	0.00	10,379,733.00
0-03-02-002	Dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales	36,043,386.96	15,447,165.84	0.00	51,490,552.80
0-03-03-000	Decimotercer mes	18,561,174.80	7,954,789.20	0.00	26,515,964.00
0-03-04-000	Salario escolar	17,133,916.80	7,343,107.20	0.00	24,477,024.00
0-03-99	Otros incentivos salariales	12,504,285.78	5,358,979.62	0.00	17,863,265.40
0-03-99-001	Carrera Profesional	11,141,359.53	4,774,868.37	0.00	15,916,227.90
0-03-99-002	Zonaje	726,894.00	311,526.00	0.00	1,038,420.00
0-03-99-003	Incentivo por Regionalización	636,032.25	272,585.25	0.00	908,617.50
0-04	Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social	37,322,945.80	15,995,548.20	0.00	53,318,494.00
0-04-01-000	Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S	20,611,147.90	8,833,349.10	0.00	29,444,497.00
0-04-02-000	Contribución patronal al IMAS	1,114,134.00	477,486.00	0.00	1,591,620.00
0-04-03-000	Contribución patronal al INA	3,342,363.50	1,432,441.50	0.00	4,774,805.00
0-04-04-000	Contribución Patronal al FODESAF	11,141,166.40	4,774,785.60	0.00	15,915,952.00
0-04-05-000	Contribución Patronal al Banco Popular	1,114,134.00	477,486.00	0.00	1,591,620.00
0-05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	22,104,097.40	9,473,184.60	0.00	31,577,282.00
0-05-01-000	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	12,077,025.10	5,175,867.90	0.00	17,252,893.00
0-05-02-000	Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias	6,684,708.80	2,864,875.20	0.00	9,549,584.00
0-05-03-000	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	3,342,363.50	1,432,441.50	0.00	4,774,805.00



1	SERVICIOS	0.00	0.00	607,436,121.57	607,436,121.57
1-03	Servicios Comerciales y Financieros	0.00	0.00	10,975,000.00	10,975,000.00
1-03-01-000	Información	0.00	0.00	10,500,000.00	10,500,000.00
1-03-02-000	Publicidad y Propaganda	0.00	0.00	325,000.00	325,000.00
1-03-03-000	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
1-04	Servicios de Gestión y Apoyo	0.00	0.00	528,030,297.47	528,030,297.47
1-04-02-000	Servicios Jurídicos	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00
1-04-03-000	Servicios de Ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	95,800,000.00	95,800,000.00
1-04-04-000	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0.00	0.00	221,400,000.00	221,400,000.00
1-04-05-000	Servicios Informáticos	0.00	0.00	35,000,000.00	35,000,000.00
1-04-99-000	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0.00	0.00	175,230,297.47	175,230,297.47
1-04-99-004	Otros	0.00	0.00	175,230,297.47	175,230,297.47
1-05	Gastos de Viaje y de Transporte	0.00	0.00	25,200,000.00	25,200,000.00
1-05-01-000	Transporte Dentro del País	0.00	0.00	5,275,000.00	5,275,000.00
1-05-02-000	Viáticos Dentro del País	0.00	0.00	19,925,000.00	19,925,000.00
1-07	Capacitación y Protocolo	0.00	0.00	43,230,824.10	43,230,824.10
1-07-01-000	Actividades de Capacitación	0.00	0.00	43,230,824.10	43,230,824.10
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	21,087,500.00	21,087,500.00
2-01	Productos Químicos y Conexos	0.00	0.00	9,762,500.00	9,762,500.00
2-01-01-000	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	9,762,500.00	9,762,500.00
2-03	Materiales y Prod.de uso en la Construcción y Mantenimiento	0.00	0.00	450,000.00	450,000.00
2-03-04-000	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	450,000.00	450,000.00
2-99	Útiles, materiales y suministros diversos	0.00	0.00	10,875,000.00	10,875,000.00
2-99-03-000	Productos de papel, cartón e Impresos	0.00	0.00	2,675,000.00	2,675,000.00
2-99-04-000	Textiles y vestuario	0.00	0.00	5,700,000.00	5,700,000.00
2-99-99-000	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	153,860,000.00	153,860,000.00
5-01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0.00	0.00	153,860,000.00	153,860,000.00
5-01-02-000	Equipo de transporte	0.00	0.00	107,000,000.00	107,000,000.00
5-01-03-000	Equipo de comunicación	0.00	0.00	13,400,000.00	13,400,000.00
5-01-04-000	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
5-01-05-000	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	24,560,000.00	24,560,000.00
5-01-99-000	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	5,900,000.00	5,900,000.00
	TOTAL	300,811,232.54	128,919,099.66	782,383,621.57	1,212,113,953.77



3. Clasificación por objeto de gasto

A continuación, se resume la Clasificación por Objeto del Gasto:

Cuadro N°7

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

(colones)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
0	REMUNERACIONES	828,425,938.72	1,223,881,817.12	429,730,332.20	2,482,038,088.04
1	SERVICIOS	323,969,516.70	539,928,571.00	607,436,121.57	1,471,334,209.27
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,788,750.00	103,245,000.00	21,087,500.00	162,121,250.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	20,350,000.00	32,758,717.54	153,860,000.00	206,968,717.54
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,642,646.30	378,259,825.20	0.00	418,902,471.50
9	CUENTAS ESPECIALES	63,557,850.00	70,539,580.00	0.00	134,097,430.00
	TOTAL	1,314,734,701.72	2,348,613,510.86	1,212,113,953.77	4,875,462,166.35

4. Clasificación Económica del gasto

a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de ¢3,476,142,065.04 y Gastos de Capital de ¢53,108,717.54, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el Cuadro N°8:



Cuadro N°8
Clasificación Económica del Gasto
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		
	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,230,826,851.72	2,245,315,213.32	3,476,142,065.04
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,185,803,205.42	1,858,755,388.12	3,044,558,593.54
1.1.1 REMUNERACIONES	828,425,938.72	1,223,881,817.12	2,052,307,755.84
1.1.1.1 Sueldos y salarios	664,381,052.72	966,997,098.12	1,631,378,150.84
1.1.1.2 Contribuciones sociales	164,044,886.00	256,884,719.00	420,929,605.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	357,377,266.70	634,873,571.00	992,250,837.70
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,023,646.30	386,559,825.20	431,583,471.50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4,381,000.00	235,505,679.84	239,886,679.84
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	29,642,646.30	50,191,585.36	79,834,231.66
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11,000,000.00	100,862,560.00	111,862,560.00
2 GASTOS DE CAPITAL	20,350,000.00	32,758,717.54	53,108,717.54
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	20,350,000.00	32,758,717.54	53,108,717.54
2.2.1 Maquinaria y equipo	10,900,000.00	22,208,717.54	33,108,717.54
2.2.4 Intangibles	9,450,000.00	10,550,000.00	20,000,000.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	63,557,850.00	70,539,580.00	134,097,430.00
GASTO TOTAL	1,314,734,701.72	2,348,613,510.86	3,663,348,212.58

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario e incorporados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la



República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR:

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de ¢4,534,396,018.81 y Gastos de Capital de ¢206,968,717.54, para un Gasto Total de ¢4,875,462,166.35, distribuidos así:

Cuadro N°9
Clasificación Económica del Gasto
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por			Total
	Programa 1	Programa 2	Programa 3	
1 GASTOS CORRIENTES	1,230,826,851.72	2,245,315,213.32	1,058,253,953.77	4,534,396,018.81
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,185,803,205.42	1,858,755,388.12	1,058,253,953.77	4,102,812,547.31
1.1.1 REMUNERACIONES	828,425,938.72	1,223,881,817.12	429,730,332.20	2,482,038,088.04
1.1.1.1 Sueldos y salarios	664,381,052.72	966,997,098.12	344,834,556.20	1,976,212,707.04
1.1.1.2 Contribuciones sociales	164,044,886.00	256,884,719.00	84,895,776.00	505,825,381.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	357,377,266.70	634,873,571.00	628,523,621.57	1,620,774,459.27
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,023,646.30	386,559,825.20	0.00	431,583,471.50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4,381,000.00	235,505,679.84	0.00	239,886,679.84
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	29,642,646.30	50,191,585.36	0.00	79,834,231.66
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11,000,000.00	100,862,560.00	0.00	111,862,560.00
2 GASTOS DE CAPITAL	20,350,000.00	32,758,717.54	153,860,000.00	206,968,717.54
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4 Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	20,350,000.00	32,758,717.54	153,860,000.00	206,968,717.54
2.2.1 Maquinaria y equipo	10,900,000.00	22,208,717.54	153,860,000.00	186,968,717.54
2.2.4 Intangibles	9,450,000.00	10,550,000.00	0.00	20,000,000.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	63,557,850.00	70,539,580.00	0.00	134,097,430.00
GASTO TOTAL	1,314,734,701.72	2,348,613,510.86	1,212,113,953.77	4,875,462,166.35



5. Plan Plurianual

En cumplimiento de la norma 2.2.5. se realiza el plan plurianual 2024-2027, con proyecciones plurianuales de la gestión financiera de la institución, en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, y para la generación del valor público.

Se incorporan los recursos que serán ejecutados en los próximos años para la implementación del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica. Sin embargo, es relevante mencionar que para la operatividad ordinaria institucional la aplicación de la Regla Fiscal incide en la posibilidad de incrementar acciones, siendo que a pesar de que INCOPESCA realice esfuerzos por generar mayores ingresos y que no dependen de transferencia del Gobierno Central, no podrían ejecutarse en los gastos operativos.

A continuación, en el Cuadro N°10 el resumen de la proyección plurianual 2024-2027:

**Cuadro N°10
Plan Plurianual 2024-2027**

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	3898.60	3876.21	3994.27	4105.53
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2090.50	1762.51	1880.38	1991.44
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.50	0.50	0.50
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	8.10	13.20	13.39	13.59
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1800.00	2100.00	2100.00	2100.00
2. INGRESOS DE CAPITAL	782.38	10456.18	11899.51	12442.47
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	782.38	10456.18	11899.51	12442.47
3. FINANCIAMIENTO	194.48	230.6	234.6	238.7
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	119.35	75.00	78.00	81.12
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	75.13	155.55	156.55	157.59
TOTAL	4875.46	14562.94	16128.33	16786.71



GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	4534.39	10356.16	10350.92	9904.89
1.1.1 REMUNERACIONES	2482.04	2269.27	2291.96	2314.88
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1620.77	7061.32	6357.10	5162.96
1.2.1 Intereses Internos	0.00	0.13	0.13	0.13
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	239.89	263.88	290.26	319.29
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	79.83	645.24	1290.48	1981.81
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	111.86	116.34	120.99	125.83
2. GASTO DE CAPITAL	1816.06	4206.77	5777.41	6881.83
2.2.1 Maquinaria y equipo	186.97	4189.23	5759.88	6864.29
2.2.4 Intangibles	20.00	17.54	17.54	17.54
2.2.5 Activos de valor	0.30	0.00	0.00	0.00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	134.10	0.00	0.00	0.00
TOTAL	4875.46	14562.93	16128.33	16786.71

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Vinculación con Plan Estratégico Institucional Ajustado 2021-2025, Plan Estratégico de Acuicultura, Acuerdos y compromisos internacionales en materia pesquera y acuícola (OCDE, FAO, CIAT, ICAAT)

2. Objetivos Estratégicos institucionales:

- Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.
- Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.
- Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.
- Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Para la proyección de ingresos se realiza en primera instancia un análisis histórico del comportamiento de las diferentes fuentes de financiamiento del periodo 2019-2023, este último proyectado. Siendo que para algunos ingresos del 2023 se estima no se alcanzarán las metas establecidas, mientras que para otras fuentes se sobrepasará el objetivo, se realiza un replanteamiento en algunas fuentes de financiamiento. De igual manera, la Transferencia Corriente del Gobierno Central fue rebajada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y por lo tanto debe reemplazarse esta fuente por otros ingresos de generación propia. Para los años subsiguientes, 2024-2027, se mantienen las estimaciones para mantener un escenario conservador, siendo que tampoco es posible incrementar la operatividad por la aplicación de la Regla fiscal, lo que incide significativamente en la generación de resultados para el valor público.

Los gastos proyectados se realizan en función del cumplimiento de esos planes nacionales, regionales y estratégicos, incluido la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura (Ley 10037). Se trabaja con un escenario conservador, siendo que en estos años y los próximos, dada la incertidumbre existente también a nivel de indicadores macroeconómicos y debido a la Regla Fiscal, establecida mediante la Ley 9635, por lo cual las acciones estarán orientadas hacia las prioridades institucionales. De acuerdo con la orientación dada por Plan Estratégico Institucional 2021-2025, y la nueva visión, las acciones serán más proactivas y canalizadas hacia la investigación, la generación de información sobre el sector y el valor del servicio público, apoyando a los pescadores y acuicultores como sector productivo que requiere mejorar sus condiciones de vida, promoviendo la formación, capacitación, desarrollo de investigaciones y obras de infraestructura.

Para el 2024 se ajustan las subpartidas de gasto en función de cambio en las fuentes de financiamiento y nuevas necesidades que atender a nivel nacional e internacional. Se incluyen recursos para el financiamiento del salario global de plazas nuevas a las cuales debe aplicarse este concepto. No obstante lo que corresponde a la operatividad ordinaria se ve afectada por la Regla Fiscal y limitando las acciones de campo.

De manera adicional, se incorporan las Transferencias de Capital que serán recibidas a través del MAG para la implementación de las acciones establecidas en la Ley 10037 y que tienen sustento los recursos del empréstito BIRF, contrato 9050-CR, a ser ejecutados en los próximos años.



Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

- Se analiza el comportamiento histórico de los servicios así como el histórico en tipo de cambio para realizar las proyecciones.
- Los servicios no disminuyen considerablemente siendo que quienes se dedican a la actividad pesquera y acuícola deben mantener activas sus licencias y autorizaciones para ejercerla legalmente. Los servicios que se proyectan conservadoramente son los solicitados de manera ocasional.
- Se incorporan nuevos ingresos provenientes de la asignación de la capacidad de pesca por publicación de la normativa y el cobro de todas las licencias de pesca de atún en ZEE siendo que se elimina la gratuidad.
- Las remuneraciones se mantienen con incremento mínimo, considerando solamente los porcentajes establecidos por Gobierno Central y para algunas nuevas la aplicación del salario global.
- Los gastos en adquisición de bienes y servicios se incrementan anualmente con un monto mínimo, tanto para suplir los gastos recurrentes como para contar con presupuesto para el cumplimiento de los planes y metas, siendo que la mayoría están dirigidas al trabajo de campo y atención directa del sector, con apoyo interinstitucional.
- Se incluyen recursos en gastos de capital a ser financiados con superávit libre, con el objetivo de realizar inversión para el desarrollo y el mejoramiento de los servicios, investigación y equipamiento tecnológico y de sistemas.
- Se incorporan los recursos para ejecución en el Programa 3 siguiendo los procedimientos de contratación establecidos por el BIRF
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa 3, todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal quedan excluidos de regla fiscal.
- Se incorporan recursos para cumplir con la obligación legal de transferencias que debe realizar la institución, dentro de las posibilidades y limitaciones establecidas por regla fiscal.



ANEXOS



Anexo N°1. MH-STAP-CIRCULAR-0966-2023



ANEXO 1

Yo Heiner Méndez Barrientos, cédula de identidad 1-0637-0149, con las facultades de Ministro de Pesca y Acuicultura sin Cartera y sobre quien recae la representación legal de la entidad instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, extiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta N° 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al cumplimiento de la Regla Fiscal, según Título IV y su reglamento.		X	
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, publicada en el Alcance N° 202 a La Gaceta N° 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al Título III en cuanto a la aplicación de las disposiciones sobre los incentivos salariales y anualidades.		X	
Artículo N° 37 de la Ley Marco de Empleo Público, referente al Salario global de altas jerarquías y otras personas servidoras públicas.		X	
Decreto Ejecutivo N° 41162-H, publicado en el Alcance N° 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "limitación a las reestructuraciones".	X		
Directriz N° 007-H, publicada en el Alcance N° 115a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.		X	
Directriz N° 008-H, publicada en el Alcance N°. 115a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público".		X	
Directriz N° 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "Sobre la negociación de convenciones colectivas de Instituciones públicas".	X		

Dicha certificación se emite en la ciudad de Puntarenas, a las 9 horas del día veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés.

Firma:

HEINER MENDEZ
BARRIENTOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HEINER MENDEZ
BARRIENTOS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.21
09:10:33 -06'00'

Ministro de Pesca y Acuicultura

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Dirección: Centro Ejecutivo La Virgen, La Uruca, San José - Tel:(506) 25396306 - www.hacienda.go.cr



Anexo N°2. Transferencia del Gobierno Central, Ley N°3418



**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO**

08 de agosto del 2023
D.F. – 120 - 2023

Señora
Yesenia Nuñez Dimarco
**JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
INCOPECA**

Estimada señora:

En respuesta a su correo recibido el día de hoy, me permito informarle que el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024 se incluyó la transferencia para el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) por un monto ₡ 1.800.000.000,00 no omito manifestar que el presupuesto se encuentra en la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional para su revisión y envío a la Asamblea Legislativa para su respectiva aprobación.

Atentamente,
GRACE DIAZ
SANABRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE DIAZ
SANABRIA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.08
08:36:42 -06'00'

Licda. Grace Díaz Sanabria
JEFE DEPTO. FINANCIERO

C: Lic. José Claudio Fallas Cortés - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Archivo



Anexo N°3. Cálculo de Dietas para Miembros de Junta Directiva

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA
DIETAS JUNTA DIRECTIVA 2024
(EN COLONES)**

CANTIDAD	DESCRIPCION		VALOR DIETA	No. DE SESIONES PROMEDIO MENSUALES	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
5	Directivos Propietarios	A Julio 2023	50,475.00	5	1,261,875.00	15,142,500.00
1	Directivos Suplentes		50,475.00	1	50,475.00	605,700.00
4	Directivos sin remuneración (representantes de Gobierno)					-
					1,312,350.00	15,748,200.00
5	Directivos Propietarios	A Enero 2023	60,265.00	5	1,506,625.00	18,079,500.00
1	Directivos Suplentes		60,265.00	1	60,265.00	723,180.00
4	Directivos sin remuneración (representantes de Gobierno)					
	TOTAL 2024				1,566,890.00	18,802,680.00

Nota: Incluye valor de dieta proyectado según acuerdo de junta directiva



Anexo N°4. Resumen de Egresos

(Art 3 del Reglamento sobre el referendo de las contrataciones de la administración pública)

RESUMEN DE EGRESOS	
DETALLE	MONTO
Servicios	1,471,334,209.27
Materiales y suministros	162,121,250.00
Bienes duraderos	206,968,717.54
Desembolsos financieros (1)	0
Total	¢1,840,424,176.81
(1) Desembolsos financieros	
Menos	
Adquisición de valores	
Aportes a fideicomisos	
Concesión de préstamos	
Total	0
(2) Este dato es el que se incorpora en Desembolsos Financieros del cuadro.	



Anexo N°5. Cálculo de Regla Fiscal Ley N° 9635

Cálculo de Regla Fiscal Ley N°9635					
	Presupuesto Ordinario 2023	% Regla Fiscal	Límite por Regla Fiscal	Presupuesto Ordinario 2024	Remanente
Gasto Corriente	3,487,143,335.30	3.53%	3,610,239,495.04	3,476,142,065.04	134,097,430.00
Gasto Capital	51,297,901.62			53,108,717.54	
Sumas sin Asignación				134,097,430.00	
Gasto Total	3,538,441,236.92	3.53%	3,663,348,212.58	3,663,348,212.58	

Notas aclaratorias:

1/ Se excluye Programa 3, ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N.°9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR)

2/ Los recursos incluidos en sumas sin Asignación corresponden a montos contemplados para las plazas solicitadas de creación (14) y de traslado (1). Una vez aprobadas se realizará modificación presupuestaria para trasladarlo a gasto corriente, específicamente a Remuneraciones.



Anexo N°6. Consulta Morosidad Digital Web

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA78975066
Patrono al Día**

Al ser las 11:40 AM del 15/02/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	4000153004

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000153004	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



Anexo N°7. Bloque de legalidad Presupuesto Inicial Ajustado 2024



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a emitir la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jерarca Superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y en las **“Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”**.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales, según los artículos 366 y 367 del Código Penal; civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente **“SÍ”, “NO” o “NO APLICA”** cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.



- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación y su anexo aportados por la Contraloría General, constituyen una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) Yesenia Nuñez Dimarco, cédula 602470453,
Contadora Privada, Jefe Dpto. Financiero Contable
designado por Lic. Héiner Méndez Barrientos como responsable del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario, 2024 de Instituto Copstarricense de Pesca y Acuicultura, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".



Requisitos	Seleccione	Observaciones
2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Patronal" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.	Si	
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.	Si	
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No obstante se cargo presupuesto en la cuenta de Indemnizaciones para cumplir con cualquier
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.	No Aplica	Se cuenta con el contenido presupuestario en caso de alguna necesidad o resolución
6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ⁹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁰ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	

² Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.



Requisitos	Seleccione	Observaciones
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹¹ .	Si	
8. Se incluye contenido presupuestario ¹² para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹³ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	No se cuenta con convención colectiva
9. Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y 19 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente.	No Aplica	
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).	Si	
11. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁴ por la instancia interna competente ¹⁵ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.	Si	Aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo ADJIP-028 -2024

Esta certificación se emitió a las 10:37 del 09 de Febrero de 2024.

Nombre: Yesenia Nuñez Dimarco

Puesto: Jefe Dpto. Financiero Contable

Correo electrónico: ynunez@incopesca.go.cr

Teléfono: 26300600

Firma: YESENIA NUÑEZ DIMARCO (FIRMA)
Firmado digitalmente por YESENIA NUÑEZ DIMARCO (FIRMA)
Fecha: 2024.02.09 11:09:34 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2023

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹³ Adicionado por el artículo 2º de la ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

¹⁴ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁵ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



Anexo N°8. Proyectos de Inversión Pública

Nombre del Proyecto	Descripción	Objetivo General	Modalidad de ejecución	Financiamiento	Costo Total en Colones	Plazo estimado (meses)	Meta anual que se espera alcanzar en 2024	Unidad responsable del Proyecto
2826 Mejoramiento y ampliación de la Terminal Pesquera de Puntarenas	Infraestructura para contribuir en el manejo del recurso pesquero, las actividades de avituallamiento, carga y descarga de productos hidrobiológicos.	Construir infraestructura clave necesaria para incrementar el valor agregado para los pescadores que faenan en la zona del pacifico central y sur del país	Contratación bajo normas del BM, Ejecución y desembolsos por avance de obra	Transferencias de capital del sector público, aprobado en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037	3,163,500.00	32	10%	Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales
2827 Mejoramiento y ampliación de la Terminal Pesquera de Cuajiniquíl	Infraestructura para contribuir en el manejo del recurso pesquero, las actividades de avituallamiento, carga y descarga de productos hidrobiológicos.	Construir infraestructura clave necesaria para incrementar el valor agregado para los pescadores que faenan en la zona del pacifico norte del país	Contratación bajo normas del BM, Ejecución y desembolsos por avance de obra	Transferencias de capital del sector público, aprobado en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037	1,975,050.00	37	10%	Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales
2828 Construcción de la Terminal Pesquera de Limón	Infraestructura para contribuir en el manejo del recurso pesquero, las actividades de avituallamiento, carga y descarga de productos hidrobiológicos.	Construir infraestructura clave necesaria para incrementar el valor agregado para los pescadores que faenan en la zona del Caribe del país	Contratación bajo normas del BM, Ejecución y desembolsos por avance de obra	Transferencias de capital del sector público, aprobado en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037	2,989,650.00	32	5%	Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales
2830 Construcción de la Planta Procesadora San Isidro de El Guarco	Infraestructura para contribuir en el recibo, acopio y procesamiento de recursos acuícolas	Construir infraestructura clave necesaria para incrementar el valor agregado para los truchicultores de la zona de Los Santos	Contratación bajo normas del BM, Ejecución y desembolsos por avance de obra	Transferencias de capital del sector público, aprobado en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037	627,000.00	25	10%	Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales
2831 Mejoramiento y ampliación de la Estación Acuícola Los Diamantes	Modernización de infraestructura para diversificar la oferta de semilla e implementar líneas de investigación en mejora genética y experimentación en alimentos para las especies producidas	Modernizar la Estación Acuícola los Diamantes, ubicada en Guápiles-Limón, con el propósito de aumentar la diversificación y oferta de semilla para el sector productivo acuícola nacional	Contratación bajo normas del BM, Ejecución y desembolsos por avance de obra	Transferencias de capital del sector público, aprobado en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037	1,185,600.00	25	5%	MSc. Carlos Alvarado, Director DFPA



Nombre del Proyecto	Descripción	Objetivo General	Modalidad de ejecución	Financiamiento	Costo Total en Colones	Plazo estimado (meses)	Meta anual que se espera alcanzar en 2024	Unidad responsable del Proyecto
2832 Capacitación y asistencia técnica a funcionarios y sector pesquero y acuícola	Capacitación y asistencia técnica para fortalecimiento organizacional y manejo participativo fortalecimiento de sus competencias sociales y productivas para grupos del sector pesquero y acuícola.	Fortalecer las capacidades y formación de funcionarios, pescadores y acuicultores para promover la gobernanza y el desarrollo sostenible de proyectos productivos y competitivos	Contratación bajo normas del BM, Ejecución y desembolsos por avance de implementación	Transferencias de capital del sector público, aprobado en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037	1,225,500.00	36	5%	MBA. Jorge López Romero, Jefe Depto de Extensión Pesquera y Acuícola
2833 Adquisición de equipos y sistema de información integrado y sistematizado del sector pesquero y acuícola costarricense.	Hardware y software funcionales y eficientes para generar información, monitoreo y control para promover el ordenamiento pesquero y acuícola.	Contar con tecnología que permita la generación de datos biológicos, sociales y económicos, para contribuir a la gestión y la adopción de decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible del sector pesquero y acuícola.	Contratación bajo normas del BM, Ejecución y desembolsos por avance de implementación	Transferencias de capital del sector público, aprobado en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037	5,132,280.00	30	5%	Ing. Roger López Chavarria, Jefe de Sistemas de Información y Comunicación
2834 Estudios e Investigaciones científicas para el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas	Estudios legales, administrativos, socioeconómicos e investigaciones de diferentes especies pesqueras y acuícolas para determinar el aprovechamiento sostenible	Disponer de información socioeconómica, técnica y científica para el ordenamiento y fomento sostenibles de la actividad pesquera y acuícola nacional	Contratación bajo normas del BM, Ejecución y desembolsos por avance de implementación	Transferencias de capital del sector público, aprobado en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037	11,799,000.00	36	3%	Biol. José Miguel Carvajal Rodríguez, Jefe Depto. Investigación
TOTAL					28,097,580.00			

**Cuadro Informe Proyectos de Inversión
2024**

Concepto	Estratos									
	Menos de	de	a	de	a	de	a	de	a	más de
Presupuesto del ente u órgano (en Unidades de Desarrollo)	3,420,869.6	3,420,869.60	15,203,864.80	15,203,864.80	38,009,662.10	38,009,662.10	152,038,648.20	152,038,648.20	380,096,620.60	380,096,620.60
Presupuesto INCOPESCA 2024		9,856,529.58								
Unidad de desarrollo al 19/09/2023	1,012.65									



Detalle del gasto corriente capitalizado por proyecto de inversión.

Partidas	Programa 3. Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura	Total, Gasto corriente Capitalizado
0. REMUNERACIONES		
1. SERVICIOS		
2. MATERIALES Y SUMINISTROS		
3. INTERESES Y COMISIONES (*)		
TOTALES		

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N. ° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR)



Anexo N°9. Plan Operativo Institucional

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024



Enero, 2024



Contenido

PRESENTACIÓN	102
I MARCO GENERAL.....	103
1.1 Análisis del Marco Jurídico.....	103
1.2 Determinación del valor público.....	112
1.3 Identificación de las personas usuarias	113
1.4 Definición del marco de procesos	115
1.5 Identificación de productos institucionales (bienes/servicios)	116
1.6 Análisis situacional	117
1.7 Identificación de recursos	120
1.8 Definición de riesgos	126
1.9 Identificación de resultados.....	132
1.10 Marco estratégico.....	134
1.11 Misión	134
1.12 Visión.....	134
1.13 Valores institucionales	134
1.14 Estructura organizativa	135
1.15 Políticas y prioridades institucionales	138
1.16 Objetivos estratégicos institucionales	139
1.17 Factores claves de éxito.	139
II PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	140
2.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023 – 2026 (PNDIP)	140
2.2 Plan Operativo Institucional 2024.....	141
2.3 Metas Estratégicas.....	141
2.4 Metas Operativas.	150
III SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	163
3.1 Matriz de evaluación	165
IV MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN / PRESUPUESTO (MAPP 2024).....	165
V FORMULACIÓN PARTICIPATIVA	166
5.1 Plan de trabajo.....	166
5.2 Asistencia sesiones de trabajo	167



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2024, contiene la información estratégica y operativa del quehacer institucional de conformidad con los ***“Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica 2024”***. Para su elaboración se articularon y programaron actividades estratégicas en coordinación con el Despacho de Ministro de Pesca y Acuicultura, Directores y Jefaturas Institucionales, tomando como marco de referencia además, la normativa vigente que se indica a continuación:

- Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), del 18 de setiembre de 2001, y su Reglamento; Decreto Ejecutivo 33151-MP del 18 de mayo de 2006 y sus reformas.
- Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.
- Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica.
- Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Directrices Generales de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2024 y sus correspondientes procedimientos de aplicación y seguimiento.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante Resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República (NTPP).



- Ley N°7384, Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, publicada en La Gaceta N° 62 del 29 de marzo de 1994.
- Ley N°8436, Ley de Pesca y Acuicultura, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005 y su reglamento.
- Ley N°9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su Reglamento, según Decreto Ejecutivo 41641-H del 26 de abril 2019 y reformas.
- Ley N°10037, Aprobación Contrato de préstamo N°9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de la República de Costa Rica para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.

I MARCO GENERAL

1.1 Análisis del Marco Jurídico

El marco jurídico del INCOPESCA se fundamenta bajo la normativa legal vigente que se indica a continuación:

- **Ley de Creación del INCOPESCA, N° 7384, publicada en La Gaceta N° 62 de marzo de 1994.**

En el Capítulo I, Artículo 1° se establece el nombre, personalidad, domicilio y finalidad. Se crea el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), como un ente público estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo.

Al Instituto se le encarga la coordinación del sector pesquero, de la regulación del aprovechamiento de los recursos pesqueros que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos. Así como la protección de las especies marinas y dar seguimiento a la aplicación de toda la legislación referente a la explotación del recurso pesquero.



Artículo 2°, (...) se establecen como actividades ordinarias del Instituto las siguientes:

- Coordinar el sector pesquero y el de acuicultura, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; asimismo, fomentar, sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura.
- Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.
- Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de acuicultura, como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuicultura y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos.

Capítulo II, Artículo 5° se indican las atribuciones del Instituto:

- Proponer el programa nacional para el desarrollo de la pesca y la acuicultura, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo y someter ese programa a la aprobación del ministro rector del sector agropecuario.
 - Controlar la pesca y la caza de especies marinas, en las aguas jurisdiccionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política.
 - Dictar las medidas tendientes a la conservación, el fomento, el cultivo y el desarrollo de la flora y fauna marinas y de acuicultura.
- **Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436, publicada en La Gaceta N° 78 de abril de 2005, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS, publicado en el Alcance Digital N° 71 a La Gaceta N° 188, de setiembre del 2011.**

(...)



En el Título I, Disposiciones generales, Capítulo I, referido a principios rectores, Artículo 1°, se indica que esta Ley tiene por objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad.

Capítulo III, Artículo 12 se indica que el Incopesca será la autoridad ejecutora de esta Ley y del Plan de Desarrollo Pesquero y Acuícola que dicte el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las atribuciones otorgadas por ley a otras instituciones del Estado, las cuales necesariamente deberán coordinar con este Instituto lo referente al sector pesquero y de acuicultura.

Artículo 13, se establece que el Incopesca ejercerá el control de la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas e interiores y brindará asistencia técnica a la actividad acuícola en aguas continentales y marinas. En aguas continentales, la protección de los recursos acuáticos le corresponderá al MINAE. Se faculta al MINAE y al Incopesca para que, de común acuerdo, establezcan y aprueben, planes de manejo conjunto de recursos marinos de los humedales para el aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, excepto en los comprendidos en parques nacionales y reservas biológicas.

Artículo 14, se establecen, además de las ordenadas en la Ley N° 7384, las siguientes atribuciones del Instituto:

- Ejecutar las políticas relativas a las investigaciones científicas y técnicas de los recursos pesqueros y acuícolas, de acuerdo con las necesidades nacionales.
- Establecer e implementar los sistemas de control, necesarios y suficientes para determinar, fehacientemente, los datos de captura, esfuerzo



pesquero, captura por unidad de esfuerzo y su desembarque en los puertos nacionales.

- Realizar campañas de divulgación e información de los programas de desarrollo en ejecución en el sector pesquero.
- Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio Exterior para promover la comercialización de los productos de la industria pesquera nacional.
- Aplicar, respetando el debido proceso, las sanciones administrativas establecidas en la Ley N°7384.

➤ **Ley N°10037. Contrato de préstamo N° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de la República de Costa Rica para financiar el Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.**

Mediante Ley 10037, publicada en el Alcance N°183 a La Gaceta N°176, del 14 de setiembre de 2021 es aprobado el contrato de préstamo N° 9050-CR. Tal como se indica en el artículo 2 el objetivo del Programa es:

“... ampliar las oportunidades económicas del sector pesquero y acuicultura costarricense, y mejorar la administración e institucionalidad del sector que tiene el prestatario.

En el marco de este Programa se podrá promover la inclusión de la reconversión de la flota pesquera al uso de artes de pesca sostenible dentro del Programa de Pagos por Servicios Ecosistémicos. Además, se podrá promover el financiamiento de estudios sobre biomasa pesquera, para promover el aprovechamiento del atún y otras especies comerciales.

Asimismo, incluir en el Programa de Pagos por Servicios Ecosistémicos la limpieza de desechos en los manglares y la reforestación de estos.

El objetivo de este Proyecto es mejorar la administración de la pesca y la acuicultura prioritaria y realzar las oportunidades económicas de las mismas, para ello las acciones estarán dirigidas a: 1. Fortalecer la gobernanza y la



administración de los recursos pesqueros; 2. Inversión en cadenas de valor pesqueras sostenibles; 3. Fortalecer los mecanismos para la sostenibilidad social y ambiental y 4. Administración del proyecto, monitoreo y comunicaciones.

➤ **Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 (PEI)**

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 es el instrumento de gestión, directamente relacionado con la Ley de Creación del Incopeca (Ley N° 7384), Ley de Pesca y Acuicultura (Ley N°8436), Ley N°10037 Contrato de préstamo N° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de la República de Costa Rica para financiar el Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica. Planes Institucionales, Sectorial y Regionales, que convergen con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2023, el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura y el Plan Estratégico de la Acuicultura 2019-2023.

Con el apoyo del Ministerio de Planificación y Política Económica, MIDEPLAN, iniciaremos el proceso de actualización, mismo que estará orientado a un enfoque de Gestión por Resultados del Desarrollo y Valor Público así como nuevas directrices y lineamientos establecidos por el MIDEPLAN.

➤ **Plan Nacional de Acuicultura en Costa Rica 2019 – 2023.**

El documento denominado “**Plan Estratégico de la Acuicultura en Costa Rica 2019-2023**” da respuesta al interés del gobierno, en planificar el desarrollo de esta importante actividad productiva; cuya elaboración contó como insumos con el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (2013- 2023), el Diagnóstico del Sector Acuícola en Costa Rica (Proyecto TCP/COS/ 3501- FAO, 2016), y con el valioso aporte brindado por los sectores productivos y las instituciones vinculadas con el quehacer acuícola, durante los talleres de consulta y validación que se realizaron dentro del proceso de su elaboración.

El propósito central del plan es potenciar el desarrollo ordenado, sostenible y ambientalmente equilibrado de la actividad acuícola, innovando a partir de la



investigación científica y promoviendo su crecimiento socioeconómico con equidad.

➤ **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son el corazón de la Agenda 2030 presentada por la Naciones Unidas y muestran una mirada integral, indivisible y una colaboración internacional renovada construyendo una visión del futuro que queremos para toda la población.

Existen diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin embargo, las acciones de la institución van dirigidas principalmente a los siguientes objetivos:

- **Objetivo 2: Hambre cero**

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

- **Objetivo 3: Salud y bienestar**

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

- **Objetivo 5: Igualdad de género**

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

- **Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico**

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- **Objetivo 10: Reducción de las desigualdades**

Reducir la desigualdad en y entre los países.

- **Objetivo 14: Vida submarina**

Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

➤ **Normativa internacional**

- **Código de Conducta la Pesca Responsable de la FAO:** El Código de Conducta para Pesca Responsable fue aprobado por la Conferencia de la FAO en su 28º período de sesiones el 31 de octubre de 1995. Es un



instrumento de acatamiento voluntario, no obstante, mediante Decreto Ejecutivo N° 27919-MAG del 14 de junio de 1999 se estableció la aplicación oficial por parte del Estado Costarricense de dicho instrumento internacional. Establece una serie de principios en procura de alcanzar un equilibrio entre el aprovechamiento comercial y la regeneración natural de las especies. Este código apunta a que el derecho de pescar, a cualquier escala que se haga, lleva consigo la obligación de hacerlo de forma responsable. Detrás de esta afirmación se encuentran los principios fundamentales del derecho ambiental, tales como, el derecho de las generaciones futuras a tener acceso a los recursos naturales que hoy disfrutamos, la seguridad alimentaria, el alivio a la pobreza y el desarrollo sostenible.

- **Acuerdo de las Naciones Unidas para la aplicación de las disposiciones de la CONVEMAR:** Relativo a la conservación y ordenación de poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (Acuerdo sobre Poblaciones de Peces o Acuerdo de Nueva York o UNFSA, por sus siglas en inglés) pretende asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de poblaciones de peces transzonales o altamente migratorias. Costa Rica, como Estado ribereño y de pabellón, tiene varios deberes (artículos 18 y 19) y se le exige la plena cooperación con medidas subregionales y regionales de conservación y ordenación (artículo 29).
- **Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto para Prevenir, Disuadir y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (AMERP) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO):** Busca asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de los recursos marinos vivos por medio de la aplicación de medidas efectivas del Estado rector de puerto. Costa Rica, al ser Estado Parte desde 2016, se encuentra obligada a aplicar procedimientos tales como la inspección de buques extranjeros en sus puertos. Este Acuerdo aplica a la ZEE de Estados



Parte y a los buques que enarbolan su bandera, además implica la obligación de adoptar controles y procedimientos a los buques pesqueros y las descargas de pesca. Este instrumento tiene vinculaciones a nivel de comercio ya que las inspecciones de puerto revisan los documentos comerciales, así como los relacionados con especies marinas incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

- **Plan de Acción Internacional de la FAO para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no regulada (INDNR):** Instrumento voluntario que desarrolla algunas de las disposiciones del Acuerdo MERP. El plan de acción establece varias medidas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (IUU). Entre ellas figuran la aplicación de instrumentos internacionales; legislación nacional; seguimiento, control y vigilancia; sanciones; responsabilidad de los Estados pabellón (registro de embarcaciones pesqueras, autorización para pescar); del Estado ribereño y del Estado rector de puerto, además de medidas relacionadas con las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero, entre otras. Costa Rica no ha finalizado su plan INDNR.
- **Convención de Antigua:** Negociada con el fin de “fortalecer y reemplazar la Convención de 1949 que estableció la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).” Esta Convención está abierta a “(a) las Partes en la Convención de 1949; (b) Estados no Partes en la Convención de 1949 ribereños del Área de la Convención; (c) Estados cuyas embarcaciones pesquen las poblaciones de peces abarcadas por la Convención, previa consulta con las Partes; o (d) Estados que sean invitados a adherirse mediante una decisión de las Partes”. Costa Rica es Estado Parte de la Convención de 1949 y también de la Convención de Antigua, ratificada el 27 mayo del 2009.



- **Comisión Internacional Atún Tropical (CIAT):** Organización regional de ordenación pesquera (OROP) competente en el Pacífico Oriental Tropical que regula actividades de pesca relacionadas con atún y afines, así como otras especies marinas, tales como delfines, tortugas marinas y tiburones; entre otras, capturadas por buques de pesca faenando en el área de la Convención. Esta OROP busca asegurar la conservación y el uso sostenible a largo plazo de dichas poblaciones de peces, y para ello, se han desarrollado medidas de conservación para diversas especies migratorias.

Las disposiciones de ordenación de la CIAT son legalmente vinculantes para los Estado miembros y tienen una vinculación comercial, ya que reconocen la importancia de la pesca de poblaciones de peces altamente migratorios como fuente de alimento, empleo y beneficios económicos.

- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES):** Tiene por objeto controlar la importación y exportación de especies amenazadas y productos relacionados. Costa Rica es parte y al ser un instrumento vinculante, el país debe regular el comercio de las especies incluidas en los Apéndices, según se dispone en el artículo 2. La Ley de Conservación de Vida Silvestre y su Reglamento regulan la importación, exportación y tránsito de especies silvestres incluidas en CITES. Sin embargo, el INCOPESCA es la Autoridad Científica de CITES en Costa Rica específicamente para las especies de interés pesquero o acuícola que se encuentren en los Apéndices I, II y III de esta Convención y el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) funge como la Autoridad Administrativa, según lo dispuesto por el AJDIP 235/2017 y los Decretos Ejecutivos No. 40379-MINAE-MAG y No. 40636-MAG.

La Convención Interamericana para la protección y conservación de las tortugas marinas establece medidas de conservación, incluyendo la



prohibición de la captura, retención o muerte intencional de tortugas marinas, así como el comercio doméstico de las mismas, de sus huevos, partes o productos, y el cumplimiento de las obligaciones bajo CITES.

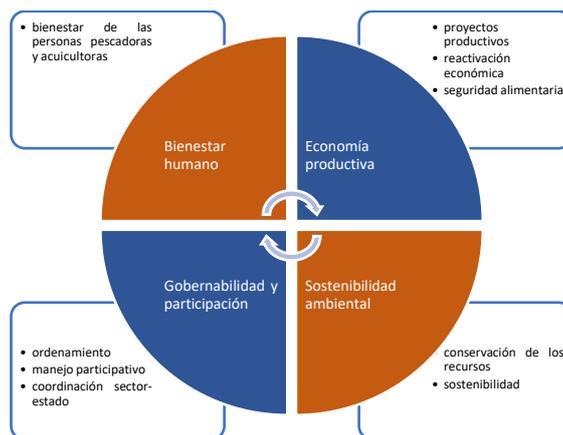
- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE):** Costa Rica se convirtió oficialmente en el 38º miembro de la Organización el 25 de mayo de 2021, concluyendo con éxito un proceso de adhesión que comenzó en 2015.

Los países miembros de la OCDE invitaron formalmente a Costa Rica a unirse a la Organización en mayo de 2020, tras un proceso de adhesión de cinco años durante el cual se sometió a revisiones técnicas en profundidad por parte de 22 comités de la OCDE e introdujo importantes reformas para alinear su legislación, políticas y prácticas con los estándares de la OCDE.

1.2 Determinación del valor público

El Valor Público del Incopesca consiste en procurar: ***“El ordenamiento y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas, así como el bienestar de las personas pescadoras y acuicultoras capaces de realizar su actividad y desarrollar proyectos productivos sostenibles que beneficien a sus familias y aporten a la seguridad alimentaria del país”.***

Las dimensiones asociadas con el valor público y que permiten crear la visión de desarrollo integral son las siguientes:



Es importante recordar que el INCOPESCA fue creado para que, en coordinación con las poblaciones pesqueras y acuícolas, regule el aprovechamiento de los recursos de manera sostenible y con aplicación de la legislación vigente, lo que permite crear una visión integral entre aprovechamiento y conservación con el apoyo de las comunidades. Esto irá de la mano de la generación de bienestar social en las poblaciones pesqueras y acuícolas.

1.3 Identificación de las personas usuarias

El INCOPESCA dirige sus esfuerzos a la población que realiza actividades de pesca y acuicultura, quienes se constituyen en los usuarios directos, clasificados de la siguiente manera:

- **Sector Pesca Comercial**

Flota comercial en pequeña escala: Personas físicas realizan artesanalmente la pesca, a bordo de una embarcación o sin mediar su uso, en las aguas continentales o en la zona costera.

Flota Comercial de mediana escala: Personas físicas o jurídicas que realizan la pesca a bordo de una embarcación con autonomía para faenar hasta un máximo de 40 millas náuticas inclusive. Su pesca va dirigida principalmente a grandes pelágicos tales como atún, tiburón, marlin, pez vela, espada y dorado.

Flota comercial de avanzada: Personas físicas o jurídicas que realizan la pesca a bordo de una embarcación con autonomía para faenar superior a las 40 millas



náuticas. Su pesca va dirigida principalmente a grandes pelágicos tales como atún, tiburón, marlin, pez vela, espada y dorado.

Flota comercial semi industrial cerquera: Persona física o jurídica que realizan la pesca utilizando embarcaciones orientadas a la extracción de sardina y el atún con red de cerco, utilizando como arte de pesca una red de cerco.

Flota comercial turística: Personas físicas o jurídicas, nacionales, con el fin de capturar, con un aparejo de pesca personal apropiado para el efecto, recursos acuáticos pesqueros en aguas continentales, jurisdiccionales o en la Zona Económica Exclusiva, con fines comerciales y propósitos exclusivamente turísticos, llevados a cabo en forma permanente.

- **Sector Pesca Deportiva**

Personas físicas, nacionales o extranjeras, que ejercen la pesca con el fin de capturar, con un aparejo de pesca personal apropiado para el efecto, recursos acuáticos pesqueros en aguas continentales, jurisdiccionales o en la Zona Económica Exclusiva, sin fines de lucro y únicamente con propósitos de deporte, recreo, turismo o pasatiempo. La pesca deportiva puede realizarse desde embarcación o desde orilla.

- **Sector Observación de Cetáceos**

En este grupo se incluyen las embarcaciones dedicadas a transportar pasajeros para la actividad de observación de cetáceos que en forma no comercial transitan en aguas territoriales con fines de pesca deportiva, recreación o educación, así como las embarcaciones comerciales que transportan pasajeros para actividades de observación con fines turísticos y de lucro, que realizan la actividad en aguas marinas no protegidas.

- **Sector Atunero Extranjero**

Personas físicas o jurídicas pertenecientes a la flota extranjera con embarcaciones que emplean un arte de pesca de cerco, para capturar especies atuneras. A la fecha el país no cuenta con embarcaciones atuneras industriales



con bandera de Costa Rica, sin embargo, se otorgan licencias a embarcaciones extranjeras atuneras que realizan la actividad en la ZEE costarricense.

En este grupo también se incluye la flota extranjera atunera a quien el país le ha asignado cuota de capacidad de pesca nacional para ejercer la actividad fuera de la ZEE costarricense.

- **Sector Comercializador**

A este sector pertenecen las personas físicas que se dedican a la compra, venta y transporte de los recursos marinos y acuícolas, con el fin de hacerlos llegar a los mercados internos y externos, también los que realizan su industrialización mediante el procesamiento o la transformación de los recursos marinos y acuícolas de su estado natural en productos con características diferentes, con el propósito de adecuarlos para el consumo. Pertenecen a este sector los centros de acopio, plantas procesadoras, pescaderías, supermercados, personas o empresas exportadoras e importadoras de productos pesqueros y acuícolas, transportistas.

- **Sector Acuícola**

Personas físicas y jurídicas dedicadas al cultivo y producción de organismos acuáticos, sea flora o fauna, mediante el empleo de métodos y técnicas para su desarrollo controlado; abarca su ciclo biológico completo o parcial, en ambientes hídricos naturales o controlados, en aguas tanto marinas como continentales. A este sector pertenecen las personas físicas y jurídicas vinculadas con actividades de acuicultura continental y marina para el cultivo de especies de valor comercial.

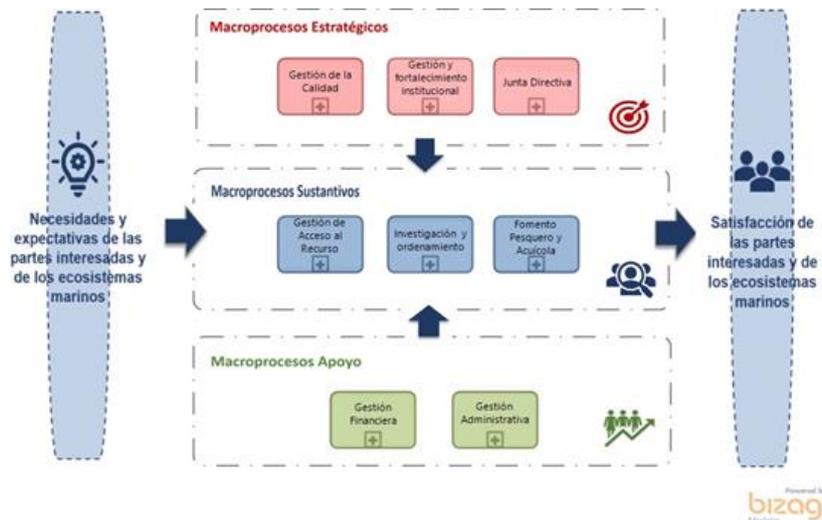
1.4 Definición del marco de procesos

Para la atención de las Políticas, Prioridades y Objetivos Estratégicos Institucionales, se actualizó el ordenamiento funcional hacia un Enfoque por Procesos, donde cada proceso que se desarrolla se caracteriza por la transformación de insumos en productos (bienes/servicios), los cuales tienen como destinatario final tanto a los usuarios internos como a los externos, que



determinarán si el resultado obtenido cumple con la razón de ser de la institución y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola.

Por lo tanto, tomando como referencia la Misión, Visión, Políticas, Prioridades y Objetivos Estratégicos Institucionales, la institución definió los macroprocesos y procesos institucionales:



Fuente: Dirección Administrativa / Financiera. 2023

El Macroproceso sustantivo responde a las necesidades y expectativas de las partes interesadas mediante la gestión de acceso al recurso, investigación y ordenamiento y fomento pesquero y acuícola.

A nivel estratégico y de dirección institucional conversan los procesos de junta directiva, gestión y fortalecimiento institucional, así como los de gestión de la calidad. Por otra parte, en el grupo de los macroprocesos de apoyo se contempla la gestión financiera y la gestión administrativa.

1.5 Identificación de productos institucionales (bienes/servicios)

La institución es responsable de la generación y provisión de bienes y servicios que brinda al sector pesquero y acuícola. En este análisis, se han identificado los productos finales que son provistos al usuario externo y que se consideran estratégicos para la generación de valor público. Para identificar y definir la



priorización se ha considerado la contribución al logro de los resultados de efecto o impacto directo para el usuario. La siguiente tabla muestra los productos prioritarios:

**Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Identificación de servicios prioritarios**

Servicio	Variables					Resultado Obtenido
	Contribuye en reducción de pobreza?	Contribuye en el crecimiento económico?	Es relevante entre los servicios solicitados?	Se brinda a una población vulnerable?	Es relevante para la seguridad alimentaria?	
Licencia de pesca comercial	X	X	X	X	X	5
Combustible a precio diferenciado	X	X	X	X	X	5
Autorización de transporte y comercialización	X	X	X		X	4
Autorización extracción moluscos	X	X		X	X	4
Licencia de pesca turística	X	X				2
Licencia de pesca deportiva	X	X				2
Carne de pesca comercial	X	X	X	X	X	5
Carné de pesca deportiva		X	X			2
Autorización exportación e importación productos pesqueros		X			X	2
Inspecciones por descarga de productos pesqueros	X	X	X	X	X	5
Estadía de embarcaciones para descarga y avituallamiento	X	X		X	X	4
Venta de alevines	X	X	X	X	X	5

ESCALA DE VALORACIÓN:	Poco relevantes	Relevantes	Prioritarios
Se aplica según la cantidad de X asignadas a cada servicio	0-1	2-3	4-5

Fuente: Dirección Administrativa / Financiera. 2023

1.6 Análisis situacional

Para el análisis se utilizó la matriz FODA y se realizó con la participación de funcionarios institucionales, arrojando los siguientes resultados:

▪ FORTALEZAS

a) *Recurso Humano:*

- Personal profesional capacitado y experimentado con la intención de tener criterios administrativos, técnicos y científicos.
- Alta especialización en el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas, por parte de colaboradores de la Dirección de Ordenamiento y de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola.

b) *Relaciones interinstitucionales y con el sector:*



- Coordinación y alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de acciones y actividades en beneficio del sector
- Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR), son un modelo de gestión participativa para el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas.
- Desarrollo de actividades y planes participativos con el sector para el ordenamiento y fomento de la actividad pesquera y acuícola

c) Equipamiento e Infraestructura:

- Adecuada infraestructura física y mobiliario que permite un adecuado ambiente laboral y condiciones óptimas para la atención de los usuarios, ubicado en diferentes regiones del país.
- Flota vehicular y de embarcaciones permite tener acceso a prácticamente todo el territorio nacional.

▪ **OPORTUNIDADES**

a) Alternativas productivas:

- Relanzar la acuicultura continental y marina hacia otras zonas, especies y nuevos paquetes tecnológicos para ser utilizado por los productores.
- Incursionar en nuevas especies que sean ambientalmente aceptables pero que también tengan valor comercial en beneficio de los pescadores y acuicultores nacionales.

b) Relaciones interinstitucionales y con el sector:

- Recuperar mediante la participación y coordinación de foros y actividades, los espacios de acercamiento con el sector pesquero y acuícola.

c) Tecnologías de Información y Comunicación:

- Obtener apoyo financiero de cooperantes nacionales e internacionales para la dotación de equipamiento y sistemas de información pesquera y acuícola
- Utilizar los avances tecnológicos disponibles a nivel de gobierno digital para agilizar procesos administrativos y financieros.



d) Generación de ingresos:

- Colocar la cuota país de capacidad de pesca de atún para que la Institución cuente con nuevos ingresos.
- Desarrollar programas con sector privado y gubernamental para la promoción del país como destino de pesca deportiva.

▪ **DEBILIDADES**

a) Recursos Humanos:

- Poco personal distribuido en todas las dependencias y regionales del país para las múltiples atribuciones asignadas a la institución.
- Estructura organizativa debe actualizarse a mayores requerimientos y atribuciones.
- Nombramientos de vacantes se atrasan por limitaciones de oferentes en algunas regiones del país.

b) Acuicultura:

- Se requiere renovar el material genético para la actividad acuícola a fin de brindar producto de mejor calidad.
- Condiciones en infraestructura de las estaciones acuícolas no son las requeridas para incrementar la producción.

c) Normativa:

- Reglamentos y manuales de procedimiento desactualizados que no se ajustan a requerimientos actuales.
- Falta actualización de la legislación y resolver conflictos de competencias entre la institución y otras instituciones públicas y organismos que intervienen en temas pesqueros y acuícolas

d) Financiamiento:

- Dependencia en un porcentaje significativo de las transferencias del Gobierno Central para la operatividad institucional.

▪ **AMENAZAS**



a) Coordinación público- privada:

- Traslape de funciones con otras Instituciones, genera respuestas ambiguas que eventualmente podría afectar tanto a la Institución como al sector pesquero y acuícola.
- Interferencia de órganos públicos y privados en el sector pesquero sin la participación del INCOPESCA.

b) Situación del sector:

- La sobrepesca y cambio climático ocasionan disminución de los recursos y eventualmente pérdida de empleos.
- Pesca no regulada y no reglamentada provoca disminución de los recursos.
- Contaminación provoca la muerte de especies, así como la disminución en el consumo de pescado y mariscos.
- Falta de infraestructura pesquera incrementa la construcción de sitios clandestinos que no cuentan con medidas sanitarias apropiadas poniendo en peligro la salud humana.

c) Restricciones de entes externos:

- Disminución de las transferencias recibidas por el Gobierno Central lo que provocaría una desmejora en la atención del sector pesquero y acuícola.
- Recortes presupuestarios que podría ocasionar disminución en el accionar Institucional.
- Restricción por regla fiscal establecida para la contención del gasto público limita considerablemente la capacidad institucional para atender los planes y metas en beneficio del sector.

1.7 Identificación de recursos

Dentro de los recursos que se deben considerar la correcta gestión institucional se encuentran los siguientes:



▪ Recursos Humanos

Para cumplir con las funciones asignadas para la prestación de los bienes y servicios y generación del valor público, la institución cuenta actualmente con 136 plazas, ubicadas en los diferentes niveles que la conforman.

El personal de soporte a la acción sustantiva institucional también es fundamental como responsable de brindar apoyo logístico para que las unidades ejecutoras puedan disponer de los recursos necesarios como: equipo informático, mantenimiento, sistemas de información, vehículos, materiales y equipo de oficina entre otros.

Nivel de empleo

Categoría	Total de plazas
Superior	2
Ejecutivo	20
Profesional	49
Técnico	52
Administrativo	5
Servicio	8
TOTAL	136

Fuente: Departamento de Recursos Humanos. 2023

▪ Recursos Financieros

Las fuentes de financiamiento del patrimonio del INCOPECA están establecidas en el artículo 36 de la Ley N°7384, las principales son las siguientes:

- **Ingresos No Tributarios:** Proviene fundamentalmente de ingresos por la venta de bienes y servicios, otorgamiento de licencias de pesca y permisos, cobro de derechos y otros, derivados de la actividad del Instituto como ente regulador y ejecutor de la política pesquera y acuícola a nivel nacional, desglosados así:



Venta de bienes: Son ingresos por venta de agua a las embarcaciones que atracan en la Terminal Pesquera Barrio del Carmen en Puntarenas y por la venta de productos acuícolas en las estaciones acuícolas.

Venta de servicios: Se incluyen ingresos por servicios de transporte portuario en la Terminal Pesquera.

Derechos Administrativos: corresponde a ingresos derivados de “Derechos Administrativos a servicios de transporte” derivados del rubro que se cobra a embarcaciones atuneras extranjeras para el pago de los gastos relacionados con la atención de las obligaciones del país ante organismos de ordenamiento regional pesquero. También se incluye en este grupo los ingresos provenientes de los “Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos” generados por el cobro de las licencias de pesca, permisos, autorizaciones de combustible, carné de pesca comercial, deportiva, autorizaciones a proyectos acuícolas, inspecciones por descarga de productos, registro y licencias a embarcaciones atuneras extranjeras y otros.

Multas, sanciones, remates y confiscaciones: En multas, remates y confiscaciones” se perciben ingresos provenientes de la aplicación del artículo 154 de la Ley N° 8436, para ser distribuidos entre INCOPECA y el Servicio Nacional de Guardacostas.

- **Transferencias Corrientes:** Son recursos trasladados al INCOPECA por el MAG para el financiamiento de remuneraciones y algunos gastos operativos básicos.

- **Financiamiento:** Corresponde a recursos de superávit libre y específico de periodos anteriores aplicables en el periodo siguiente según la fuente de origen establecida.

La institución genera aproximadamente un 40% de recursos por venta de bienes y servicios, atendiendo lo dispuesto en la Directriz 23-H emitida por el Ministerio de Hacienda (MH), el restante 60% de sus recursos provienen de las transferencias corrientes del Gobierno Central.



▪ **Recursos Materiales**

Para desarrollar su accionar, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura cuenta con una serie de recursos que utilizados de forma eficiente y eficaz le permiten desarrollar su gestión institucional dirigida a la atención del Sector Pesquero y Acuícola nacional. Entre los recursos institucionales podemos indicar:

- **Infraestructura:** Con el propósito de brindar un servicio de mayor calidad a usuarios de los servicios institucionales, la institución ha realizado esfuerzos significativos para el mantenimiento de las oficinas que mantiene a nivel nacional. Actualmente la institución cuenta con oficinas propias en Puntarenas (El Cocal), Quepos, Golfito, Playas del Coco y Guápiles; otras se mantienen en la modalidad de convenios o acuerdos interinstitucionales, como la Terminal Pesquera, Nicoya, San Carlos, Cuajiniquil, San José y Dota; y por último solo se mantiene una en alquiler que corresponde a Limón.

- **Equipo de transporte:** Por otra parte, para lograr que los funcionarios Institucionales puedan llegar a todo el territorio nacional, se cuenta con una flotilla de vehículos y embarcaciones que se encuentran en buen estado.

▪ **Recursos Tecnológicos**

El INCOPESCA es consciente que la tecnificación de sus principales procesos se convierte en una herramienta necesaria para brindar un servicio adecuado y de calidad según las demandas del entorno, por lo tanto, se dispone de sistemas de información, tales como:

- **Sistema Integrado de Servicios al Sector Pesquero y Acuícola (SISPA):** Este sistema es una base de datos digital y centralizada diseñada para la gestión y administración de los servicios pesqueros y acuícolas. La existencia del SISPA permite la integración de la información para la toma de decisiones y mejora el acceso a la información que demandan otras instituciones interesadas, no obstante, ya es necesario migrar a tecnologías más avanzadas para la generación de servicios digitales y responder de manera más inmediata a las



necesidades de los usuarios. Se mantiene contrato de mantenimiento para el soporte en caso de incidencias.

- **Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF):** La implementación del Sistema Integrado que opera en el INCOPESCA inicio en el año 2000. Se cuenta con los módulos de Contabilidad, Activos Fijos, Presupuesto, Tesorería, Compras, Inventario, Cuentas por Pagar y Recursos Humanos. El producto opera bajo la modalidad cliente-servidor y es multiusuario, y en el 2022 estará migrando a web. Es un Sistema que permite proveer servicio y procesamiento a múltiples usuarios simultáneamente y en tiempo real organiza los diferentes módulos integrados, no obstante, se han realizado actualizaciones y mejoras, todavía requiere mayor inversión para mejorar los servicios digitales a los usuarios internos. Se mantiene contrato de mantenimiento para el soporte en caso de incidencias.
- **Sistema de telecomunicaciones (red interna de telecomunicaciones):** Actualmente el INCOPESCA realiza aproximadamente un 95% de sus procesos administrativos a través de algún mecanismo tecnológico soportado por las redes de telecomunicaciones remotas y locales. Esas redes de telecomunicaciones se encuentran distribuidas en todo lo largo del país, con una amplia cobertura de oficinas de la institución comunicadas en línea. Se cuenta también con una herramienta para teleconferencias a efectos de agilizar las reuniones y actividades para la continuidad no presencial de los servicios.
- **Sistema seguimiento satelital a embarcaciones:** El Incopecsa cuenta con este sistema desde hace varios años atrás, el cual ha sido una herramienta importante en el manejo, control y vigilancia de embarcaciones.

El objetivo del uso de los VMS'S son varios, entre ellos:

- Conocer la localización de la ruta tomada por la embarcación a lo largo de su viaje, así como la zona de pesca.



- Mejorar la información para la investigación técnica y científica pesquera.
- Mejorar la administración de los recursos pesqueros.
- Verificar el respeto a las vedas, así como a las áreas de captura restringidas o prohibidas y el grado de incidencia o reincidencia de embarcaciones.

La función de monitoreo se realiza a través de un sistema de cómputo. En esta, todas las embarcaciones son monitoreadas dando seguimiento puntual a las posiciones que cada una recorre.

Al igual que todo sistema informático este debe ser modernizado para cumplir con las expectativas que demanda las situaciones actuales.

- **Página Web Institucional:** Actualmente el Incopesca cuenta con un Sitio Web (www.incopesca.go.cr), el cual cuenta con estándares de establecidos por los entes en desarrollo de este tipo de herramientas.
- **Licenciamiento de software:** Se requiere contar con las licencias de software necesarias para la operación del hardware de forma eficiente, logrando paralelamente el cumplimiento de las leyes de protección de licenciamiento y la optimización en el uso del hardware, software y telecomunicaciones.



1.8 Definición de riesgos

FACTORES DE RIESGO GENERALES PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Descripción del Riesgo						Probabilidad	Nota	Impacto	Nota	SCORE RIESGO	Riesgo	Detalle las acciones tomadas o por tomar para mitigar o subsanar estos riesgos
Objetivos Estratégicos	Ámbito del Riesgo	Tipo de Riesgo	Evento ¿Qué puede suceder?	Causa Por qué puede suceder?	Consecuencia ¿Cuáles pueden ser sus impactos?							
<p>1. Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.</p> <p>2. Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.</p> <p>3. Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores</p>	Externo	social	Grupos de sector pesquero y acuícola demandan mayor apoyo	<p>1.Situación socioeconómica actual</p> <p>2.Legislación desfavorable para la actividad</p> <p>3. Procedimientos excesivos del Estado</p>	<p>1. Manifestaciones públicas</p> <p>2. Deterioro de imagen institucional</p> <p>3. Demandas administrativas y judiciales</p>	Alta	3	Media	2	6	Alto	<p>1. Gestión de partes interesadas para análisis y discusiones temáticas</p> <p>2. Coordinación interinstitucional para atención de necesidades</p> <p>3. Implementación de esquemas de gobernanza por sector</p>



<p>y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.</p> <p>4. Fortalecer el posicionamiento institucional mediante una mejora continua y generación de capacidades</p>	Externo	tecnológico	Rezago tecnológico para realizar la actividad pesquera y acuícola	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de estudios científicos en campo para la gestión del recurso 2. Obsolescencia en las técnicas y artes de pesca 3. Mínima inversión en investigación, desarrollo y transferencia tecnológica 4. Limitado manejo de los datos recolectados 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desconocimiento del estado actual del recurso para la asignación de licencias. 2. Fomenta la actividad pesquera y acuícola informal 3. Posibles impactos negativos en el entorno social, económico y ambiental 	Media	2	Alta	3	6	Alto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar estudios de investigación pesquera y acuícola 2. Contar con asesoría internacionales en nuevas alternativas y artes de pesca
--	---------	-------------	---	--	---	-------	---	------	---	---	------	---



	Externo	ambiental	Disminución de bienestar socioeconómico del sector debido a los efectos del cambio climático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumento de la temperatura y nivel del mar 2. Deslizamientos y desbordamiento de ríos, lagunas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio en el comportamiento de la biomasa 2. Mayores esfuerzos pesqueros y acuícolas por limitaciones en la captura 3. Altos costos operativos para los pescadores y acuicultores 	Alta	3	Media	2	6	Alto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de vulnerabilidades e impactos del cambio climático en las especies pesqueras y acuícolas 2. Elaboración de Plan de Riesgos y mitigaciones para cambio climático en los sectores pesqueros y acuícolas 3. Capacitación de personal en manejo de emergencias por riesgos a cambio climático 4. Capacitaciones a los sectores pesqueros y acuícolas para la gestión del riesgo por cambio climático 5. Impulso a programas de migración de los pescadores y acuicultores hacia otras actividades complementarias y de valor agregado a la actividad de pesca y acuícola
--	---------	-----------	--	---	--	------	---	-------	---	---	------	---



Externo	institucional	Legislación en temas pesqueros y acuícolas limitada y desactualizada	<ol style="list-style-type: none"> 1. Injerencia de otras instituciones en temas pesqueros y acuícolas 2. Poco interés político en temas pesqueros y acuícolas 3. Lentitud en la formulación y aprobación de normativa 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercicio de la actividad informal 2. Manifestaciones y huelgas 3. Diferencias de criterio interinstitucional 	Media	2	Media	2	4	Moderado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión política para el posicionamiento y empoderamiento institucional 2. Gestión política participativa con el poder legislativo para el mejoramiento normativo 3. Impulso a planes activos de Mejora Regulatoria.
Externo	económico	Aprobación parcial o total por parte de entes externos del presupuesto institucional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incertidumbre política en la definición de ingresos probables 2. Cambio de gobierno (interno y externo) 3. Entorno financiero del país 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento de planes y metas propuestos 2. Afectación en el servicio al usuario 3. Reclamos del sector por desatención a sus necesidades 4. Afectación de imagen institucional 	Media	2	Alta	3	6	Alto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Priorización de actividades, planes y estrategias por parte de la administración superior 2. Aplicación de Medidas para la contención del gasto 3. Gestión política con los entes reguladores de gobierno central y otras instituciones.
Externo	económico	Incumplimiento de metas por aplicación de regla fiscal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presupuesto limitado 2. Aprobación parcial del Presupuesto 3. Limitaciones de personal por contención del gasto 4. Baja ejecución presupuestaria del periodo anterior reduce tope de regla fiscal 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Afectación en el servicio al usuario 2. Reclamos del sector por desatención a sus necesidades 3. Afectación de imagen institucional 	Media	2	Alta	3	6	Alto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Priorización de actividades, planes y estrategias por parte de la administración superior 2. Aplicación de Medidas para la contención del gasto 3. Gestión política con los entes reguladores de gobierno central y otras instituciones.



Externo	político	Descoordinación de esfuerzos interinstitucionales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diferencias ideológicas en los puntos de convergencia interinstitucional 2. No se toma en cuenta a INCOPECA en discusiones de temas pesqueros y acuícolas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Duplicidad de esfuerzos en recurso humano, material y financiero 2. Diferencias con los sectores pesqueros y acuícolas 3. No se respeta la rectoría institucional 	Media	2	Alta	3	6	Alto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar prorrogas en la publicación del concurso. 2. Gestionar publicación en redes sociales y otros medios 3. Implementar el procedimiento de "expresiones de interés" sugerido en los mecanismos de contratación del BM
Interno	financieros	Limitación de recursos presupuestarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas económicas de Gobierno Central 2. Modelos de restricción y contención del gasto 3. Aprobaciones parciales o totales de los entes reguladores 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento de planes y metas propuestos 2. Afectación en el servicio al usuario (valor público) 3. Reclamos del sector por desatención a sus necesidades 4. Afectación de imagen institucional 	Media	2	Alta	3	6	Alto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Búsqueda de recursos con apoyo de Cooperación Internacional 2. Alianzas estratégicas interinstitucionales 3. Gestión Política - presupuestaria
Interno	equipos y materiales	Atrasos en el cumplimiento de los procedimientos de contratación administrativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atrasos en la gestión del procedimiento de compra 2. Apelaciones, recursos 3. Incumplimiento de formalidades de las unidades solicitantes 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplazamiento de los concursos 2. Adjudicaciones fuera de plazo programado 3. Afectación de ruta crítica de los objetivos propuestos 4. Procesos infructuosos o desiertos 5. Su ejecución presupuestaria 	Media	2	Media	2	4	Moderado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir holguras en los cronogramas que permitan absorber el impacto. 2. Gestionar publicaciones de las adquisiciones en redes sociales y otros medios 3. Gestionar el cronograma de cumplimiento de cada concurso



	Interno	recurso humano	Afectación en la gestión institucional por limitaciones de recurso humano	<ol style="list-style-type: none"> 1. Limitaciones económicas y presupuestarias de la institución 2. Modelos de restricción y contención del gasto de gobierno 3. Procesos de contratación infructuosos o desiertos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento de planes y metas propuestos 2. Afectación en el servicio al usuario (valor público) 3. Reclamos del sector por desatención a sus necesidades 4. Afectación de imagen institucional 	Alta	3	Alta	3	9	Alto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar apoyo externo interinstitucional para refuerzos de personal 2. Automatización de gestión de servicios que permita la liberación de tareas operativas. 3. Optimización de procesos y actividades
	Interno	tecnologías de información	Divulgación de información sensible	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacking de sistemas informáticos institucionales 2. Utilización inadecuada de los sistemas de información (correo, intranet, otros) 3. Manejos inadecuados por parte del personal, sobre información sensible (ética) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Paralización parcial o total de los servicios al sector y administrativos 2. Incumplimiento de metas, programas, y pérdida del valor público 3. Afectación de imagen institucional 4. Pérdida de información 5. Extorsiones de grupos de hacker's 	Media	2	Alta	3	6	Alto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de infraestructura de TI 2. Actualizaciones de software y gestión de riesgos informáticos 3. Elaboración, Revisión o actualización de plan de riesgos informáticos y seguridad digital

Fuente: Dirección Administrativa / Financiera. 2023



1.9 Identificación de resultados

Del cumplimiento de la misión y visión institucional, así como de los objetivos estratégicos se establecen los productos y servicios que a su vez definen el Valor Público que el INCOPECA brinda a la ciudadanía.

Para mejor comprensión, señalamos seguidamente la vinculación de los objetivos estratégicos institucionales con los productos y servicios esperados.

Objetivo Estratégico: Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

Productos:

- Información biológica pesquera actualizada para evaluación del estado de los recursos
- Información estadística actualizada para evaluación de los recursos
- Comunidades organizadas con Áreas Marinas de Pesca Responsable
- Comunidades implementando directrices voluntarias para la pesca sostenible
- Incremento en recolección de residuos sólidos valorizables
- Embarcaciones pesqueras nacionales e internacionales con sistema de seguimiento satelital.
- Coordinación interinstitucional para el control y vigilancia de la ordenación y regulación de la actividad pesquera, con énfasis especial en periodos de veda.
- Implementación de programas interinstitucionales de responsabilidad social para la prevención y control de la contaminación.
- Estudios de Valoraciones del daño Ambiental al ecosistema por infracciones a la Ley de Pesca y Acuicultura.
- Cumplimiento de políticas internacionales de ordenamiento pesquero (CITES, OSPESCA, CIAT, FAO, ICCAT, OCDE, entre otros).



Objetivo Estratégico: Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.

Productos:

- Incremento en el consumo per cápita de productos pesqueros y acuícolas en la población.
- Organizaciones pesqueras y acuícolas apoyadas técnicamente en temas de comercialización.
- Productores acuícolas con semilla de calidad.
- Productos pesqueros y acuícolas certificados con Marca o Sello sectorial.
- Garantizar la trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas.

Objetivo Estratégico: Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.

Productos:

- Pescadores y acuicultores fortalecidos en sus organizaciones.
- Proyectos productivos competitivos.
- Pescadores y acuicultores mejorando su calidad de vida.
- Fomento acuícola en las diferentes regiones del país.
- Organizaciones pesqueras y acuícolas con enfoque ecosistémico para el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.

Objetivo Estratégico: Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.

Productos:

- Posicionamiento Institucional a nivel nacional e internacional en apoyo al sector pesquero y acuícola.
- Grado de satisfacción de los usuarios Institucionales.



- Roles, funciones y competencias interinstitucionales definidos para eliminar duplicidades.
- Proceso de mejora continua, apoyados con Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria.

1.10 Marco estratégico

En el Incopesca, el establecimiento del Marco Estratégico se ha considerado como una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados.

La planificación estratégica es un proceso continuo que requiere de constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias y deberá ser atendida por todas las dependencias institucionales.

1.11 Misión

“INCOPESCA es la institución que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad”.

1.12 Visión

“INCOPESCA liderará la gestión de las pesquerías y la acuicultura para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos”.

1.13 Valores institucionales

▪ **Responsabilidad:**

El colaborador de INCOPESCA cumplirá con los compromisos laborales adquiridos y tendrá la capacidad de reconocer, aceptar y responder por las acciones llevadas a cabo para alcanzar esos compromisos. El cumplimiento de los compromisos



adquiridos, genera confianza y tranquilidad entre los compañeros y usuarios. Toda responsabilidad está estrechamente unida a la obligación y al deber.

- **Eficiencia:**

Implica hacer uso racional de los recursos institucionales para el desempeño de las funciones en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos bajo un enfoque de excelencia. Es hacer las cosas de la manera óptima, rápida e igualmente correcta, buscando los medios más factibles para llegar a cumplir las metas, en el menor tiempo posible y con las acciones más favorables.

- **Transparencia:**

Actitud o disposición para responder y dar cuenta de los actos que son de interés público. Permite garantizar que todos los servicios estén disponibles y accesibles, dando a conocer los avances y resultados de las metas nacionales que involucran a la ciudadanía.

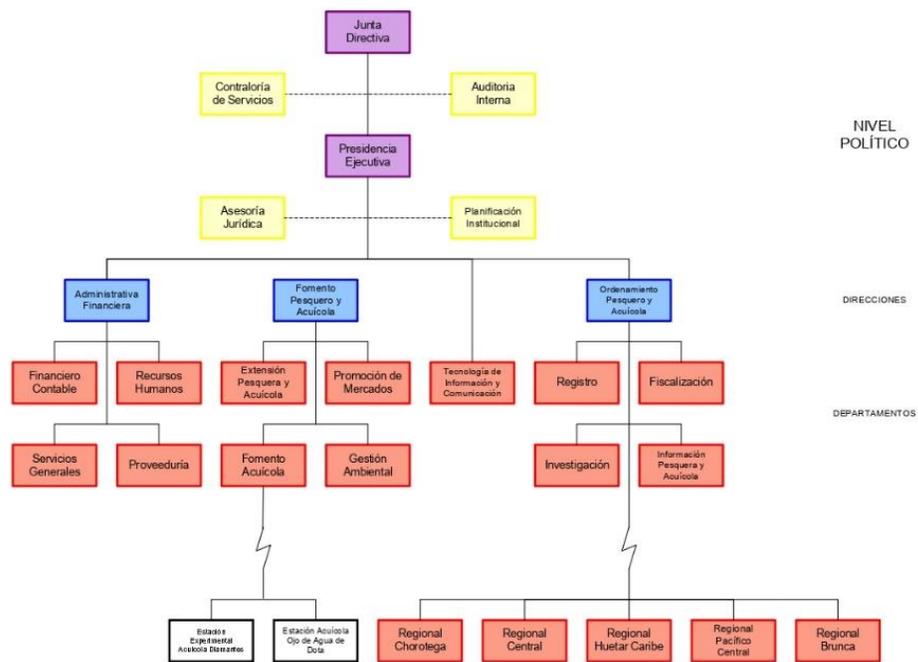
1.14 Estructura organizativa

Desde la creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECA en el año 1994, la Institución había utilizado una estructura funcional que le ha permitido operar administrativamente en concordancia con los cambios tecnológicos, compromisos internacionales y nuevas obligaciones que la Institución ha tenido que asumir desde su creación.

De conformidad con oficio MIDEPLAN-DM-OF-0231-2020 de 21 de febrero del 2020, se aprueba la estructura organizacional vigente. Quedando de la siguiente manera:



INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
-INCOPESCA-



Fuente: Unidad de Planificación Institucional. 2023

La estructura organizacional está conformada en términos generales, de la siguiente manera:

a) Nivel Político o Estratégico

El INCOPESCA, como institución pública descentralizada, cuenta con Dirección Superior y Unidades Asesoras (Staff), establecidas desde la Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Ley 7384 y por leyes particulares, y son las que dan la orientación al cumplimiento de la razón de ser institucional. De este nivel, se emana las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas y normas de la institución y, por lo tanto, es de donde se exige su cumplimiento.

a.1.) Dirección Superior: La Dirección Superior es el nivel ejecutivo de la institución, conformado por la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva, con potestades para tomar decisiones sobre las funciones sustantivas que debe cumplir la institución para el logro de las metas que están establecidas en las leyes, planes y objetivos organizacionales.



a.2.) *Unidades Asesoras:* Las unidades asesoras, ubicadas en el cuadro de mando en los procesos transversales, tienen la función de apoyar, guiar y asesora a la Dirección Superior y Nivel Operativo, de manera que se incremente la eficiencia en el logro de los objetivos institucionales. Se consideran unidades asesoras la Auditoría Interna, Contraloría de Servicios, Planificación Institucional y Asesoría Jurídica.

b) Nivel Operativo

En el Nivel Operativo se agrupan las unidades técnicas y administrativas de la institución, que son las responsables de ejecutar las decisiones o lineamientos del nivel superior, para cumplir los objetivos instituciones y garantizar la prestación de los bienes y servicios al sector pesquero y acuícola. Este nivel es responsable directo ante el Nivel Político de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades sustantivas dirigidas al logro de los objetivos institucionales. Su composición se desagrega de la siguiente manera:

b.1.) *Área Funcional Técnica:* A nivel del Área Funcional Técnica pertenecen la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, las cuales están relacionadas directamente con el quehacer institucional y responden a las atribuciones asignadas a la institución, mediante leyes específicas y se encuentran enmarcadas dentro de los objetivos estratégicos y procesos institucionales. Es donde se tienen la responsabilidad de llevar a cabo las funciones sustantivas de la institución, es decir, todas aquellas actividades destinadas a proveer de forma directa los bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades de las personas usuarias.

b.2.) *Área Funcional Administrativa:* La Dirección Administrativa Financiera de la institución tiene a su cargo las funciones que sirven de soporte o apoyo para que las unidades del Área Funcional Técnica realicen sus labores de forma eficaz y eficiente. Dentro de la Dirección Administrativa Financiera se agrupan funcionalmente Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, Proveeduría y Servicios Generales. Adicionalmente y dependiendo directamente de



la Presidencia Ejecutiva se ubica el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.

1.15 Políticas y prioridades institucionales

A partir de la Misión y Visión se definen las políticas y prioridades institucionales siendo que las mismas proporcionan un marco lógico que guía el accionar del INCOPECA.

En el marco del Plan Estratégico Institucional se analizó el entorno nacional, regional e institucional, posibilitando realizar una planificación articulada para el logro de los objetivos estratégicos institucionales mediante acciones concretas.

Las políticas institucionales y las prioridades institucionales que el INCOPECA ha definido, son las siguientes:

POLÍTICAS Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES

Políticas Institucionales	Prioridades Institucionales
Implementar el ordenamiento pesquero y acuícola, en cumplimiento de la normativa y disposiciones establecidas en el país, así como en los compromisos internacionales asumidos, con el objetivo de garantizar el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola.	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de recursos • Regular la actividad pesquera y acuícola • Cumplimiento de disposiciones y compromisos nacionales e internacionales • Planes de ordenamiento de los recursos • Planes para el manejo sostenible de los recursos • Manejo Sostenible • Tecnologías Innovadoras •
Promover el aprovechamiento de las oportunidades de mercados nacionales e internacionales para los productos pesqueros y acuícolas, a fin de generar un mayor beneficio económico y distribución de la riqueza de la pesca y acuicultura sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de promoción de productos pesqueros • Proyectos de promoción e inocuidad • Productos certificados para la competitividad
Incentivar el fortalecimiento organizacional de las comunidades pesqueras y acuícolas, para facilitar el desarrollo de la actividad, creando compromisos individuales y grupales con los retos de la actividad y de la protección de los intereses estratégicos del país.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y formación de grupos organizados • Liderazgo y compromiso de los sectores • Desarrollo de nuevas alternativas organizativas
Lograr el fortalecimiento de las competencias de la institución tendientes a la ejecución efectiva de sus	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo institucional • Fortalecimiento de capacidades institucionales



Políticas Institucionales	Prioridades Institucionales
atribuciones, en beneficio del sector pesquero y acuícola del país.	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de Mejora Continua • Generación de información pesquera y acuícola

Fuente: Unidad de Planificación Institucional. 2023

1.16 Objetivos estratégicos institucionales

Los Objetivos Estratégicos Institucionales son los fines y metas que se plantea la Institución en un periodo establecido, considerando para su elaboración la misión y visión así como las prioridades institucionales y necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.

Los objetivos estratégicos institucionales para el periodo comprendido entre 2021 – 2025 son los siguientes:

Objetivos Estratégicos	Áreas Estructurales
Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación • Ordenamiento • Gestión Internacional • Pesca Oceánica • Pesca Costera • Acuicultura Continental y Marina
Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura, desarrollo y consolidación de mercados
Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento Organizacional • Formación Pesquera y Acuícola
Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernanza y fortalecimiento institucional

Fuente: Unidad de Planificación Institucional. 2023

1.17 Factores claves de éxito.

El INCOPECA deberá disponer de los siguientes elementos que le permitan cumplir con sus metas y objetivos institucionales, a saber:

- Recursos económicos y financieros que le permita solventar todas sus necesidades y compromisos nacionales e internacionales.



- Recurso humano necesario y calificado que le permita hacer llegar oportunamente los beneficios a la población objetivo de la Institución.
- Contar con procesos de coordinación y de articulación institucional e interinstitucional.
- Simplificar la gestión y elevar la eficiencia en la atención de los usuarios.
- Una cultura organizacional orientada hacia una gestión comprometida con la calidad y el servicio.
- Planes Institucionales y convenios de conformidad con las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.

II PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023 – 2026 (PNDIP)

El INCOPECA aporta al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023 – 2026 metas e indicadores orientados a la construcción de Terminales Pesqueras y Puestos de Recibo en diferentes regiones del país, así como el Ordenamiento Marino para el Desarrollo Acuícola y la Formalización de Productores de Moluscos.

2 Producción sostenible de la pesca y la acuicultura.	Dotar a las comunidades pesqueras y acuícolas de Terminales Pesqueras y Acuícolas para el acopio, procesamiento y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.	B.4. Número de Terminales Pesqueras y Acuícolas construidas ⁹⁹	2021: 2	2023: NA 2024: 1 2025: 2 2026: 1	2024-2026: 3.421.189.836,00 Fuente: Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura (Banco Mundial). Programa presupuestario: Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura	INCOPECA Departamento de Servicios Generales.	Operativo
	Ordenar el espacio marino para el desarrollo acuícola que considere características	B.5. Porcentaje de cobertura espacial para la maricultura en la costa pacífica y caribe ⁹⁰	2021: 0	2023: NA 2024: 50% 2025: NA 2026: 20%	2023-2026: 200.000.000,0 Fuente Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y la	INCOPECA Departamento de Fomento Pesquero y Acuícola	Operativo
	biológicas y oceanográficas	considerando características biológicas y oceanográficas			Acuicultura (Banco Mundial). Programa presupuestario Programa Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura		
	Formalizar los extractores de moluscos en el Pacífico costarricense	B.6. Número de organizaciones formalizadas con autorización para la extracción de moluscos ⁹¹	2021: 3	2023: NA 2024: NA 2025: NA 2026: 4	2024-2026: 60.000.000,0 Fuente: Recursos Incopecsa Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	INCOPECA Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuicola. Dirección de Fomento Pesquero y Acuicola	Operativo



Fuente: Unidad de Planificación Institucional. 2023

2.2 Plan Operativo Institucional 2024.

El Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión institucional que contiene la programación de los productos de cada una de las dependencias del Instituto y será en medio orientador para contribuir al desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola.

Para efectos de la presente formulación se ha considerado subdividir la planificación anual en metas estratégicas y operativas.

2.3 Metas Estratégicas

Definidas como declaraciones de resultados que describen los logros relevantes esperados en un plazo determinado. Muy frecuentemente las metas estratégicas son impulsadas mediante convenios de cooperación y/o apoyos interinstitucionales, objetivos y políticas institucionales a efectos de cumplir con la Misión, Visión institucional.

Las metas estratégicas del Plan / Presupuesto para el ejercicio económico 2024 estarán vinculadas a los Objetivos Estratégicos Institucionales, donde

- Se promoverá el ordenamiento y sostenibilidad de los recursos pesqueros apoyados en la investigación, gestión internacional, pesca oceánica y costera, así como la acuicultura continental y marina.
- La comercialización de productos pesqueros y acuícolas se promoverá mediante el desarrollo y consolidación de mercados para que los diferentes sectores logren alcanzar la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- Se promoverá el fortalecimiento de capacidades de grupos organizados de pescadores y acuicultores para el desarrollo de proyectos productivos y competitivos, y



- Se realizarán los esfuerzos necesarios para fortalecer el posicionamiento del INCOPECA nacional e internacionalmente mediante la suscripción de convenios y cartas de entendimiento con países e instituciones amigas.

Para ello se contará con el apoyo del Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR), que tiene como fundamento legal la **Ley N° 22366. “Contrato de préstamo N° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de la República de Costa Rica para financiar el Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica”**, cuyo Objetivo General es: *“Mejorar el manejo de la actividad pesquera y acuícola en Costa Rica con el fin de incrementar los beneficios de los recursos prioritarios para la economía nacional y el estímulo al desarrollo socioeconómico del sector mediante el fortalecimiento de la gobernanza institucional, el desarrollo de cadenas de valor y el fortalecimiento de mecanismos participativos de sostenibilidad social y ambiental”*. Y que estaría beneficiando a (...) *los hogares de familias de pescadores y acuiculturas que podrán acceder a los planes de manejo o recuperación de pesquerías, capacitación y formación, apoyo mediante asistencia técnica y acompañamiento en el desarrollo de sus capacidades empresariales y organizacionales, incluidos los mecanismos de incentivos para la transición a una pesquería sustentable.*

Por otra parte, es importante mencionar que el PDSPA-CR consta de cuatro componentes principales, que fueron establecidos en la Ley de aprobación del Contrato de Crédito y el Banco Mundial, y que además son marco de referencia para la formulación de las metas estratégicas.

- **Componente 1. Fortalecimiento, gobernabilidad y gestión de los recursos pesqueros**

Las bases para el desarrollo del proyecto son parte de este componente, el fortalecimiento de la gobernanza institucional y las capacidades tanto del



INCOPESCA como de otras instituciones involucradas se deben apoyar mediante acciones efectivas, el ordenamiento, manejo, control y vigilancia de las pesquerías, tantas costeras como oceánicas.

Asimismo, bajo este componente se apoyará el fortalecimiento de las capacidades institucionales, reformas a los marcos normativos y otras acciones del sector público necesarias para mejorar la gestión de las pesquerías de interés comercial costeras y oceánicas y orientarlas hacia la generación de mayor valor económico para el país.

- Componente 2. Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible.

Se enfoca en crear un ambiente propicio para el crecimiento sostenible del sector pesquero mediante inversiones públicas en infraestructura y comercialización dirigidas a generar valor agregado y mejorar el clima de negocios para el sector pesquero y acuícola. Las inversiones en infraestructura (terminales pesqueras y plantas procesadoras) se focalizarán en ampliar la capacidad de descarga, acopio y procesamiento para toda la gama de embarcaciones que descargan recursos pesqueros, con énfasis en aquellas con el mayor potencial económico, junto con la identificación de modelos para diseñar, construir y operar estos sitios en alianza con el sector privado. Se financiarán 3 terminales pesqueras que serán construidas en Puntarenas Centro, Cuajiniquil (Guanacaste) y Cieneguita (Limón) y plantas de proceso para pescadores y acuicultores de Playas del Coco, Guápiles y San Isidro del Guarco (Cartago), que cuenten con las condiciones de inocuidad y trazabilidad adecuadas para el desarrollo de la comercialización de productos de primera venta, que permita a las organizaciones acopiar y negociar producto al por mayor y a mejores precios directamente con los compradores.

Para obtener mayores beneficios económicos para los pescadores y acuicultores de Costa Rica en un mercado global competitivo, los esfuerzos deben centrarse en la identificación de atributos para reconocer el valor de los productos pesqueros en



los mercados nacionales e internacionales. Por lo tanto, el componente se centrará en la creación de un entorno propicio para el crecimiento sostenible en el sector de la pesca mediante el apoyo a la inversión pública en infraestructura y los servicios relacionados con el mercado para estimular la agregación de valor, desarrollar estrategias de mercado y mejorar el clima de negocios para las inversiones del sector privado.

- Componente 3. Garantizar la sostenibilidad social y ambiental.

Bajo este componente se apoyará los esfuerzos del Gobierno en la transición hacia un régimen de gestión pesquera eficiente y efectivo de una manera social y ambientalmente sostenible. Se apoyará a INCOPECA y otras instituciones a fin de brindar oportunidades económicas alternativas para atender las necesidades de ingresos y empleo de sectores que durante la restauración de pesquerías no puedan continuar en la actividad extractiva, a través del entrenamiento, formación técnica, acompañamiento y coordinación interinstitucional. Esto incluirá el análisis de los programas de apoyo social existentes para el sector pesquero, se apoyará la ampliación de modelos de gestión conjunta de áreas marino-costeras tales como las AMPR y se desarrollará un programa de compensación por afectaciones y costos de oportunidad, incluyendo pilotos de pagos por servicios ambientales azules (por ejemplo, la reducción del esfuerzo pesquero y zonas de no captura), y se apoyará la formación en oportunidades laborales y medios de vida alternativos.

- Componente 4. Gestión del programa, monitoreo y comunicación.

Este componente proporcionará capacitación, servicios de consultoría y costos operativos para fortalecer la capacidad de INCOPECA para administrar, implementar, monitorear e informar sobre las actividades del proyecto.

Consecuentes con los componentes anteriormente señalados, se adjuntan las metas estratégicas que se estarán desarrollando en el Plan Operativo Institucional, correspondientes al ejercicio económico 2024.



Plan Operativo Institucional 2024 (PDSPA-CR)										
Vinculado componente	Producto (meta)	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Metas PDSPA-CRdas	Apoyos	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
UNIDAD GESTORA DEL PROYECTO / PDSPA-CR										
Componente 4	Gestión de la UGP, para seguimiento, monitoreo y evaluación en ejecución	3	3	3	3	12	Direcciones y Jefaturas	Informes Mensuales ante Crédito Público, BM, Incopesca, Contraloría, Asamblea, Casa Presidencial, entre otros	342 831 654,47	Sra. Betty Valverde Cordero, Coordinadora del PDSPA-CR
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL / COOPERACIÓN INTERNACIONAL										
Componente 4	Monitoreo y evaluación a la gestión del PDSPA-CR realizada	-	1	-	1		2 Direcciones, Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Participación de actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras dependencias. 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyo de iniciativas institucionales / interinstitucionales. 5. Otras actividades designadas por la UGP.	8 094 690,00	Sr. Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación Institucional
CONTRALORÍA DE SERVICIOS										
Componente 4	Plan de Consulta del PDSPA-CR ejecutado	15	15	15	15	60	Coordinadores Regionales Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Elaboración de plan de trabajo y cronograma de actividades 2. Elaboración y aplicación del instrumento para medir la precepción del proyecto a la persona usuaria. 3. Atención de consultas, reclamos y denuncias en relación a las diferentes etapas del proyecto. 5. Elaboración y presentación de informes de resultados. 6. Otras actividades designadas por la UGP.	9 957 805,00	Sra. Thricia Fuentes Rodríguez, Contralora de Servicios.
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN										
Componente 1	Especificaciones técnicas para el desarrollo del Sistema INCOPESCA Digital, ejecutadas	0	0	0	2		2 Tecnologías de la Información Departamento de Registro Departamento Información Pesquera y Acuicola Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuicola Dirección de Fomento Pesquero y Acuicola Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Coordinar con el equipo consultor, direcciones y jefaturas institucionales. 2. Levantar requerimientos técnicos. 3. Presentar informes de avances. 4. Equipo de cómputo y licenciamiento para UGP y personal relacionado del INCOPESCA. 5. Otras actividades designadas por la UGP.	60 615 201,30	Sr. Roger López Chavarría, Jefe Tecnologías de la Información.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA										
Componente 4	Coordinación General del PDSPA-CR en ejecución	3	4	4	4	15	15 Direcciones y Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Seguimiento de la implementación de los componentes del PDSPA-CR 2. Coordinación de visitas de campo y verificación de cumplimiento. 3. Elaboración y presentación de informes. 4. Atención de reuniones, consultas generales 5. Otras actividades designadas por la UGP.	30 501 244,20	Sr. Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa / Financiera.
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA										
Componente 4	Adquisiciones y seguimientos de contratos finiquitados	0	50	0	50	100	100 Direcciones y Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Preparar y publicar procesos de compra y adquisición requeridos. 2. Dar seguimiento a nivel institucional y el STEP del BM. 3. Realizar adjudicaciones/rechazos de los procesos publicados. 4. Elaboración y presentación de informes. 5. Atención de reuniones, consultas generales de coordinación y UGP. 6. Otras actividades designadas por la UGP.	29 947 780,80	Sr. Elicer Leal Gómez, Jefe de Proveeduría.
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS										
Componente 4	Fortalecimiento de capacidades institucionales ejecutado	15	15	15	15	60	60 Funcionarios Institucionales Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Crear equipo de trabajo para las actividades de capacitación. 2. Participar en reuniones institucionales es interinstitucionales. 3. Elaboración y presentación de informes de seguimiento. 6. Otras actividades designadas por la UGP.	19 604 068,73	Sra. Yesennia Núñez Dimarco, Jefa Dpto Financiero.
DEPARTAMENTO FINANCIERO										
Componente 4	Gestión financiera del PDSPA-CR ejecutada	20	20	20	20	80	80 Direcciones y Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Elaborar junto con la UGP todo lo relacionado con el financiamiento y seguimiento del PDSPA.CR. 2. Elaboración y presentación de informes. 3. Atención de reuniones. 4. Otras actividades designadas por la UGP.	10 267 693,60	Sra. Yesennia Núñez Dimarco, Jefa Dpto Financiero.



Plan Operativo Institucional 2024 (PDSPA-CR)										
Vinculado componente	Producto (meta)	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Metas PDSPA-CR das	Apoyos	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
SECCIÓN CONTABILIDAD										
Componente 4	Apoyo a la gestión financiera del PDSPA-CR ejecutada	20	20	20	20	80	Direcciones y Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Elaborar junto con la UGP todo lo relacionado con el financiamiento y seguimiento del PDSPA-CR. 2. Elaboración y presentación de informes. 3. Atención de reuniones. 4. Otras actividades designadas por la UGP.	11 474 464,80	Sra. Yesennia Núñez Dimarco. Jefa Dpto Financiero.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES										
Componente 2	Infraestructura Pesquera y Acuicola en ejecución	25	25	25	25	100	Departamento de Servicios Generales Dirección de Fomento Pesquero y Acuicola Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuicola Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Estudios elaborados para infraestructura pesquera y acuicola Diamantes, Cuajiniquil y Puntarenas 2. Diseños finales elaborados para Terminal Pesquera de Limón y Planta procesadora de Trucha del Maciso de la Muerte. 3. Otras actividades designadas por la UGP.	107 203 600,40	
Componente 4	Apoyo a la coordinación General del PDSPA-CR en ejecución	25	25	25	25	100	Direcciones y Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Atención de actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente con otras organizaciones vinculadas con el PDSPA-CR 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales. 5. Otras actividades designadas por la UGP.	10 303 600,40	Sr. Miguel Alan Gamboa. Jefe de Servicios Generales
DIRECCIÓN DE FOMENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA										
Componente 3	Estudios de zonificación de la maricultura en la costa pacifica y caribe de Costa Rica realizado	-	-	0	1	1	Departamento de Fomento Estación Truchicola Estación los Diamantes Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Coordinación con funcionarios, instituciones u organizaciones vinculadas con el PDSPA-CR. 2. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos). 3. Otras actividades designadas por la UGP.	8 004 272,70	
Componente 4	Apoyo a la gestión del PDSPA-CR	100	100	100	10	400	Direcciones y Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras organizaciones. 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales. 5. Otras actividades designadas por la UGP. 6. Apoyo al desarrollo de Inco pesca Digital.	8 304 278,70	Sr. Carlos Alvarado Ruiz. Director Fomento Pesquero y Acuicola.
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE MERCADOS										
Componente 2	Estrategia para fomento del consumo de productos pesqueros y acuicolas implementada	-	-	0	1	1	Departamento de Promoción de Mercados Departamento de Información Pesquera y Acuicola Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola Departamento de Fomento Acuicola Regionales (Chorotega, Brunca, Pacifico Central, Huetar Caribe) Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Coordinación con oficinas regionales e interinstitucionales. 2. Coordinación de las FERIMAR. 3. Preparar informes y seguimiento de actividades PDSPA-CR dadas. 4. Atención de reuniones y sesiones de trabajo. 5. Otras actividades designadas por la UGP.	48 378 164,15	Sra. Ana Azofeifa Pereira. Jefa
Componente 2	Estudio para la caracterización del mercado interno, cadenas de valor y plan de acción para productos pesqueros y acuicolas de Costa Rica, elaborado	-	-	0	1	1	Departamento de Promoción de Mercados Departamento de Información Pesquera y Acuicola Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola Departamento de Fomento Acuicola Regionales (Chorotega, Brunca, Pacifico Central, Huetar Caribe) Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Coordinación con oficinas regionales e interinstitucionales. 2. Coordinación con encargados de estudio. 3. Preparar informes y seguimiento de actividades PDSPA-CR dadas. 4. Atención de reuniones y sesiones de trabajo. 5. Otras actividades designadas por la UGP.	71 528 164,15	Departamento de Promoción de Mercados



Plan Operativo Institucional 2024 (PDSPA-CR)										
Vinculado componente	Producto (meta)	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Metas PDSPA-CRdas	Apoyos	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
DEPARTAMENTO DE EXTENSION										
Componente 1	Registro socioeconómico y productivo pesquero y acuícola realizado.	-	-	0	1	1	Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola. Departamento Información Pesquero y Acuicola. Departamento de Fomento Acuicola. Estación Truchícola. Estación Diamantes Regionales(Chorotege, Brunca, Pacifico Central, Huetar Caribe). Tecnologías de la Información. Departamento de Registro. Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Programación de actividades con la firma contratada. 2. Coordinación con la firma y con las dependencias del Inopesca para cumplir con las actividades de la programación. 3. Supervisión de trabajo de campo del registro pesquero y acuícola. 4. Preparar y revisar Informes de seguimiento a las actividades. 5. Otras actividades designadas por la UGP.	141 959 907,15	Sr. Jorge Arturo López Romero, Jefe Departamento de Extensión
Componente 3	Diagnóstico socioeconómico y estudio de mercado laboral, para producción inclusiva ejecutado	-	-	0	1	1	Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola. Departamento Información Pesquero y Acuicola. Departamento de Fomento Acuicola. Estación Truchícola. Estación Diamantes Regionales(Chorotege, Brunca, Pacifico Central, Huetar Caribe). Tecnologías de la Información. Departamento de Registro. Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Programación de actividades con la firma contratada. 2. Coordinación con la firma y con las dependencias del Inopesca para cumplir con las actividades de la programación. 3. Supervisión de trabajo de campo de los diagnósticos sociales, económicos y laboral. 4. Preparar y revisar informes de seguimiento a las actividades. 5. Otras actividades designadas por la UGP.	61 959 907,15	
Componente 4	Plan de fortalecimiento al sector pesquero y acuícola implementado	-	0	0	1	1	Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola. Departamento Información Pesquero y Acuicola. Departamento de Fomento Acuicola. Estación Truchícola. Estación Diamantes Regionales(Chorotege, Brunca, Pacifico Central, Huetar Caribe). Tecnologías de la Información. Departamento de Registro. Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Programación de actividades con las firmas contratadas y las organizaciones de pescadores y acuicultores. 2. Coordinación con las firmas, organizaciones y dependencias del Inopesca para cumplir con las actividades de la programación. 3. Supervisión de trabajo de campo de las actividades programadas. 4. Preparar y revisar informes de seguimiento a las actividades. 5. Otras actividades designadas por la UGP.	42 809 907,15	
Componente 1	Planes de ordenamiento de las AMPR actualizados	-	0	0	4	4	Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola. Departamento Información Pesquero y Acuicola. Departamento de Fomento Acuicola. Estación Truchícola. Estación Diamantes Regionales(Chorotege, Brunca, Pacifico Central, Huetar Caribe). Tecnologías de la Información. Departamento de Registro. Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Coordinar con los grupos de trabajo reuniones y acciones de trabajo para avances de los POP de las AMPR. 2. Coordinar las tareas para los reportes de producción pesquera y acuícola de las AMPR. 3. Coordinar con el sector el estudio socioeconómico de las personas relacionadas con actividades pesqueras y acuícolas en las AMPR. 4. Elaboración de informes semestrales de avance. 5. Otras actividades designadas por la UGP.	18 409 907,15	
Componente 4	Apoyo a la gestión del PDSPA-CR	12	12	12	12	48	Dirección de Fomento Servicios Generales. Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras organizaciones. 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales. 5. Otras actividades designadas por la UGP. 6. Estudio zonificación 7. Infraestructura Acuicola.	5 317 101,40	
ESTACIÓN ACUÍCOLA OJO DE AGUA DE DOTA										
	Apoyo a la gestión del PDSPA-CR	12	12	12	12	48	Dirección de Fomento Servicios Generales. Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras organizaciones. 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales. 5. Otras actividades designadas por la UGP. 6. Estudio zonificación 7. Infraestructura Acuicola.	6 661 976,00	Sr. Gustavo Rojas Ortega, Jefe Estación



Plan Operativo Institucional 2024 (PDSPA-CR)										
Vinculado componente	Producto (meta)	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Metas PDSPA-CRdas	Apoyos	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA										
	Apoyo a la gestión del PDSPA-CR	100	100	100	100	400	Direcciones Departamentos Oficinas Regionales Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras organizaciones. 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales. 5. Otras actividades designadas por la UGP. 6. Estudio zonificación 7. Infraestructura Acuicola.	8 855 464,40	Sr. Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN										
Componente 3	Caracterización, evaluación y plan de gestión de las pesquerías de Pargos y Corvinas realizadas por la flota comercial de pequeña escala en la costa Pacífica de Costa Rica en ejecución	-	-	0	1	1	1 Departamento Investigación Región Central Regional Chorotega (Cuañiniquil, Playas del Coco, Nicoya) Regional Pacifico Central Regional Brunca Departamento Extensión Pesquera y Acuicola Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	Informe de socialización proyecto de investigación Proceso de capacitación a comunidades pesqueras Atención de consultas de TDRs	15 974 903,32	
Componente 3	Buenas prácticas de manejo y liberación de especies vulnerables para la flota palangrera en ejecución	-	-	0	1	1	1 Departamento Investigación Región Central Regional Chorotega (Cuañiniquil, Playas del coco) Regional Pacifico Central Regional Brunca Regional Huelar Caribe Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	Revisión y atención de consultas relacionadas con los TDRs Proceso de socialización (divulgación) al sector palangrero	13 799 903,32	
Componente 3	Programa de muestreo de especies pelágicas en ejecución	-	-	0	1	1	1 Departamento Investigación Región Central Regional Chorotega (Cuañiniquil, Playas del coco) Regional Pacifico Central Regional Brunca Regional Huelar Caribe Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	Revisión y atención de consultas relacionadas con los TDRs Proceso de socialización (divulgación) al sector palangrero	13 799 903,32	Sr. Jose Miguel Carvajal Rodríguez, Jefe Departamento de Investigación.
Componente 3	Selectividad para reducir la incidencia de captura de los tiburones y otras especies no objetivo en ejecución	-	-	0	1	1	1 Departamento Investigación Región Central Regional Chorotega (Cuañiniquil, Playas del coco) Regional Pacifico Central Regional Brunca Regional Huelar Caribe Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	Revisión y atención de consultas relacionadas con los TDRs Proceso de socialización (divulgación) con sector palangrero	12 824 910,32	
Componente 3	Plan de Manejo pesquero del Golfo de Nicoya en ejecución	-	0	0	1	1	1 Departamento Investigación Regional Chorotega (Nicoya), Regional Central y Registro Pacifico Central Departamento Extensión Pesquera y Acuicola Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	Informe de socialización proyecto Atención de consultas de TDRs	15 274 903,32	
DEPARTAMENTO DE REGISTRO										
Componente 4	Apoyo a la gestión del PDSPA-CR	20	20	20	20	80	Direcciones y Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Apoyar el PDSPA-CR con actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras organizaciones. 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales. 5. Otras actividades designadas por la UGP.	3 981 965,70	Sr. Julio Dijeres Bonilla, Jefe Departamento de Registro.
REGIONAL CHOROTEGA (PLAYAS DEL COCO)										
Componente 4	Apoyo a la gestión del PDSPA-CR	20	20	20	20	80	Direcciones y Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Participar en sesiones de trabajo y reuniones solicitadas por la UGP y la Coordinación General del Proyecto. 2. Atención de requerimientos y solicitudes de información relacionadas con el PDSPA. 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos). 4. Otras actividades PDSPA-CR dadas por la UGP.	6 621 730,80	Sr. Martín Méndez Hernández, Oficina Regional



Plan Operativo Institucional 2024 (PDSPA-CR)										
Vinculado componente	Producto (meta)	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Metas PDSPA-CR das	Apoyos	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
REGIONAL CHOROTEGA (NICOYA)										
Componente 4	Apoyo a la gestión del PDSPA-CR	20	20	20	20	80	Direcciones y Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Participar en sesiones de trabajo y reuniones solicitadas por la UGP y la Coordinación General del Proyecto. 2. Atención de requerimientos y solicitudes de información relacionadas con el PDSPA. 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos). 4. Otras actividades PDSPA-CR dadas por la UGP.	4 676 986,60	Sr. Oscar Arias Cordero, Oficina Regional.
REGIONAL CHOROTEGA (CUAJINQUIL)										
Componente 4	Apoyo a la gestión del PDSPA-CR	20	20	20	20	80	Direcciones y Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Participar en sesiones de trabajo y reuniones solicitadas por la UGP y la Coordinación General del Proyecto. 2. Atención de requerimientos y solicitudes de información relacionadas con el PDSPA. 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos). 4. Otras actividades PDSPA-CR dadas por la UGP.	6 510 393,00	Sr. Jorge Valerio Vargas Oficina Regional.
REGIONAL HUETAR CARIBE										
Componente 4	Apoyo a la gestión del PDSPA-CR	20	20	20	20	80	Direcciones y Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Participar en sesiones de trabajo y reuniones solicitadas por la UGP y la Coordinación General del Proyecto. 2. Atención de requerimientos y solicitudes de información relacionadas con el PDSPA. 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos). 4. Otras actividades PDSPA-CR dadas por la UGP.	4 805 674,20	Sr. Erick Umaña Vargas, Oficina Regional
REGIONAL PACIFICO CENTRAL (QUEPOS)										
Componente 4	Apoyo a la gestión del PDSPA-CR	20	20	20	20	80	Direcciones y Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Participar en sesiones de trabajo y reuniones solicitadas por la UGP y la Coordinación General del Proyecto. 2. Atención de requerimientos y solicitudes de información relacionadas con el PDSPA. 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos). 4. Otras actividades PDSPA-CR dadas por la UGP.	2 182 781,40	Sr. Odalier Quirós Quintero, Oficina Regional.
REGIONAL BRUNCA (GOLFITO)										
Componente 4	Apoyo a la gestión del PDSPA-CR	20	20	20	20	80	Direcciones y Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Participar en sesiones de trabajo y reuniones solicitadas por la UGP y la Coordinación General del Proyecto. 2. Atención de requerimientos y solicitudes de información relacionadas con el PDSPA. 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos). 4. Otras actividades PDSPA-CR dadas por la UGP.	5 638 078,40	Sr. Daniel Bermúdez Mora, Oficina Regional
DEPARTAMENTO DE FOMENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA										
Componente 4	Apoyo a la gestión del PDSPA-CR	20	20	20	20	80	Direcciones y Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Participar en sesiones de trabajo y reuniones solicitadas por la UGP y la Coordinación General del Proyecto. 2. Atención de requerimientos y solicitudes de información relacionadas con el PDSPA. 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos). 4. Zonificación de la maricultura 5. Adquisición de equipos 6. Otras actividades PDSPA-CR dadas por la UGP.	14 488 159,80	Sr. Carlos Aharado Ruiz, Director Fomento Pesquero y Acuicola.
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN										
Componente 4	Plan de monitoreo, control y vigilancia costero en ejecución	20	20	20	20	80	Direcciones y Jefaturas Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)	1. Participar en sesiones de trabajo y reuniones solicitadas por la UGP y la Coordinación General del Proyecto. 2. Atención de requerimientos y solicitudes de información relacionadas con el PDSPA. 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos). 4. Aplicaciones del sistema de monitoreo de embarcaciones oceánicas y costeras 5. Otras actividades PDSPA-CR dadas por la UGP.	8 436 525,20	Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe Departamento de Fiscalización.

Fuente: Unidad de Planificación Institucional. 2023



2.4 Metas Operativas.

Definidas como aquellos compromisos institucionales relacionados fundamentalmente con las acciones de rutina en procura de atender las necesidades y el valor público del Sector Pesquero y Acuícola y que traducen en las siguientes matrices.

- Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola

En esta Dirección se promoverá la formación pesquera y acuícola, así como el fortalecimiento organizacional de los grupos, para la generación de emprendimientos sostenibles y de calidad, la competitividad en el mercado y el desarrollo y uso de tecnologías que generen valor agregado, en concordancia con los principios generales de la Ley de Creación del INCOPESCA, la Ley de Pesca y Acuicultura y su Reglamento, el Plan Estratégico de la Acuicultura en Costa Rica.

 PLAN / PRESUPUESTO 2024											
Producto (meta)	Resultado Esperado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Metas Programadas	Indicador	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsables	
DIRECCIÓN DE FOMENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA											
Acciones de Mejora Regulatoria y Control Interno implementadas.	Mejoras en control interno	-	2	-	2	4	Cantidad de acciones de Mejora de Control Interno aplicadas.	1. Coordinar con los Departamentos la elaboración del plan de mejora según resultados del año anterior. 2. Coordinación con Direcciones la definición de responsables para cada actividad pendiente. 3. Asignación de actividades y plazos de cumplimiento. 4. Seguimiento a las actividades desarrolladas. 5. Evaluación en cumplimiento de actividades 6. Preparar Informes de avance para administración superior. 7. Actualización PNDPA	6 588 461,20	Sr. Carlos Alvarado Ruiz, Director Fomento Pesquero y Acuicola	
Transferir nuevos paquetes tecnológicos acuícolas.	Seguridad alimentaria para mejorar condiciones de vida.	-	-	-	2	2	Cantidad de paquetes tecnológicos en comunidades indígenas	1. Coordinar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales el apoyo para su implementación. (CUN LIMON) 2. Socializar con las comunidades indígenas Caribe Sur. 3. Presentar en en los Consejos Regionales.	6 768 461,20		
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	100	100	100	100	400	Número de coordinaciones programadas	1. Programación de actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales. 5- Reactivación de Estación Experimental Enrique Jiménez Nuñez	11 463 179,20		



PLAN / PRESUPUESTO 2024											
Producto (meta)	Resultado Esperado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Metas Programadas	Indicador	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsables	
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE MERCADOS											
Estudios de pre inversión del Mercado de Productos Pesquero y Acuícolas en Puntarenas ejecutado.	Estudios de pre inversión concluidos	-	-	-	1	1	Cantidad de estudios de pre inversión realizado	1- Coordinación permanente con Planificación Institucional y Mideplan. 2- Sesiones de trabajo. 3- Informes de avance y resultados con participación de las comunidades 4- Herramienta a las comunidades para recopilar información en línea 5- Presentación documento final a Mideplan	14 043 517,43	Sra. Ana Azofeifa Pereira, Jefe de Promoción de Mercados.	
Implementar herramienta de trazabilidad para productos pesqueros y acuícolas (TRAZAR-AGRO)	Implementación de la herramienta	-	-	-	1	1	Cantidad de herramientas aplicadas	1- Disponer de la herramienta. 2- Capacitación para aplicación de la herramienta. 3- Implementación de la herramienta 4- Acompañamiento técnico. 5- Generación de informes.	14 243 517,43		
Trámites e inspecciones para apoyar sector pesquero y acuicola ejecutados	Apoyo a productores pesqueros y acuícolas	100	100	100	100	400	Número de trámites realizados	1- Importaciones de productos pesqueros y acuícolas 2- Exportaciones de productos pesqueros y acuícolas 3- Inspecciones a plantas de proceso y pescaderías. 4- Toma de precios en mercados, supermercados y CENADA. 5- Autorizaciones de comercialización de productos pesqueros y acuícolas	14 303 517,43		
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola.	Compromisos institucionales atendidos	20	20	20	20	80	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	1- Programación de actividades presenciales / virtuales 2- Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras 3- Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4- Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales. 5- Apoyo a la meta aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica. 6- Actualización PNDPA	19 635 039,43		
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL											
Implementar actividad para el mejoramiento de los ecosistemas marinos y dulceacuicolas	Programa implementado	5	10	10	5	30	Cantidad de actividades desarrolladas	1. Recolección, separación, clasificación y entrega del material valorizable de oficinas de INCOPECA. 2. Coordinación campañas de limpieza en comunidades pesqueras y acuícolas. 3. Participación en actividades de capacitación, informativas y de concientización como Ferimar, día de los océanos y otras. 4. Coordinación actividades cambio climático en pesca y acuicultura. 5. Coordinación de proyectos nacionales e internacional de residuos sólidos marinos, y productos de la pesca y acuicultura. 6. Actividades de recuperación y rehabilitación de ecosistemas marinos y dulceacuicolas	9 833 883,00	Sra. Pilar Arguedas Rodríguez Dpto. Gestión Ambiental	
Atención de procedimientos ante supuestas infracciones a la ley de pesca y acuicultura.	Impacto Ambiental valorado	0	0	0	10	10	Cantidad de infracciones atendidas.	1. Coordinación de atención de denuncias ambientales por infracción a la pesca y acuicultura (SITADA). 2. Elaboración de estudios de valoración de daño ambiental a la fiscalía y Procuraduría. 3. Coordinación para la atención de denuncias ante presuntas infracciones a la Ley de Pesca y Acuicultura.	7 641 410,00		
Elaborar la primera fase del Plan de Acción para la Adaptación de Cambio Climático para la Pesca y la Acuicultura.	Plan de Acción Elaborado	0	0	0	1	1	Cantidad de Planes de Acción elaborados	1. Charlas de capacitación a comunidades pesqueras y acuícolas.(3) 2. Actividades de coordinación con la Comisión de Cambio Climático.(3) 3. Elaboración de la propuesta de primera fase de Plan de Acción.	7 521 410,00		
Coordinación interinstitucional en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola	Atención compromisos institucionales	20	20	20	20	80	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	1- Programación de actividades presenciales / virtuales 2- Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras 3- Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4- Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales	8 775 888,00		
DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN PESQUERA Y ACUICOLA											
Equidad de género en las comunidades pesqueras y acuícolas aplicada.	Organización reactivadas económicamente y equidad de género	0	0	0	5	5	Número de organizaciones con reactivación económica y equidad de género	1. Coordinar con las organizaciones pesqueras y acuícolas inscritas. 2. Apoyar en estudios e ideas productivas, con el objetivo de reactivar económicamente las comunidades pesqueras y acuícolas 3. Coordinación del equipo de género del Incopeca.	27 213 754,70	Sr. Jorge López Romero, Dpto de Extensión Pesquera y Acuicola	
Personas de la actividad pesquera y acuicola capacitadas.	Personas capacitadas	100	300	1000	100	1500	Número de personas de la actividad pesquera y acuicola capacitadas	1. Coordinación nacional de las capacitaciones con organizaciones de la actividad pesquera y acuicola 2. Recepción de solicitudes de capacitación de las organizaciones. 3. Asignar las capacitaciones. 4. Evaluar resultados. 5. Actualización PNDPA	27 339 083,70		



PLAN / PRESUPUESTO 2024										
Producto (meta)	Resultado Esperado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Metas Programadas	Indicador	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsables
DEPARTAMENTO DE FOMENTO ACUÍCOLA										
Asistencia técnica a proyectos de maricultura y acuicultura continental.	Proyectos apoyados con asistencia técnica	0	0	0	15	15	Cantidad de proyectos apoyados con asistencia técnica.	1. Coordinación para la elaboración de cronograma de visitas a proyectos acuícolas 2. Visitas a los proyectos de acuícolas	28 495 143,60	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	20	20	20	20	80	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	1. Programación de actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales 5. Coordinación al Programa "Descubre Maricultura" para la diversificación productiva y reactivación económica. 6. Actualización PNDPA	28 125 143,60	Sr. Carlos Alvarado Ruiz Dpto. de Acuicultura
OFICINA REGIONAL SAN CARLOS										
Tramites e inspecciones para apoyar sector pesquero y acuícola	Cumplimiento de la legislación vigente	0	0	0	30	30	Número de tramites realizados	1. Trámites de pescaderías, transporte, carnés de pesca, venta de alevines, autorizaciones para acuicultura.(50) 2. Inspecciones a pescaderías y vehículos transportistas.(10)	13 190 053,00	
Asistencia técnica para apoyar proyectos acuícolas.	Atención de requerimientos del sector acuícola	0	0	0	25	25	Cantidad de proyectos asesorados	1. Coordinación interinstitucional 2. Atención técnica a productores acuícolas 3. Capacitación a productores acuícolas 4. Colaboración técnica con Estaciones Experimentales	12 275 053,00	Sra. Pilar Arguedas Rodríguez Dpto. Gestión Ambiental
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	10	10	10	10	40	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	1. Programación de actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras instituciones 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales	13 142 567,00	
ESTACIÓN LOS DIAMANTES										
Alevines de tilapia de calidad disponibles para productores acuícolas del país.	Atención de requerimientos del sector acuícola	-	-	-	#####	400000	Cantidad de alevines disponibles para productores acuícolas.	1. Preparación de reproductores 2. Reversión de sexo 3. Mejora de las líneas de lotes de reproductores 4. Levantamiento de semilla mejorada. 5. Venta de semilla	27 906 918,40	
Asistencia técnica para apoyar proyectos acuícolas.	Atención de requerimientos del sector acuícola	35	55	55	55	200	Cantidad de productores asesorados	1. Coordinación institucional 2. Coordinación con productores acuícolas 3. Preparación de equipos y materiales de transporte 4. Preparación de material didáctico 5. Impartir las capacitaciones 6. Desarrollo tecnológico	13 214 447,40	
Iniciativas productivas a comunidades indígenas con enfoque a madres jefas de hogar.	Comunidades indígenas con iniciativas productivas operando para impulsar seguridad.	0	0	0	1	1	Cantidad de comunidades indígenas apoyadas	1. Conformar equipo de trabajo interinstitucional 2. Definir comunidad indígena. 3. Visitas de trabajo. 4. Definir iniciativa productiva 5. Ejecución de iniciativa productiva. 6. Elaboración de informes de seguimiento.	11 121 956,40	Sr. Anibal Lira Arauz. Jefe Estación
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	20	20	20	20	80	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	1. Programación de actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras instituciones 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales. 5. Actualización PNDPA	49 304 625,40	
ESTACIÓN TRUCHÍCOLA										
Alevines de trucha de calidad disponibles para productores Truchícola del país	Atención de requerimientos del sector acuícola	-	-	-	#####	600000	Cantidad de alevines disponibles para productores de Trucha	1. Acondicionamiento de reproductores 2. Mejora de las líneas de lotes de reproductores 3. Levantamiento de semilla nacional. 4. Venta de semilla	41 672 707,67	
Asistencia técnica para apoyar proyectos acuícolas.	Atención de requerimientos del sector acuícola	25	50	75	50	200	Cantidad de productores asesorados	1. Coordinación institucional 2. Coordinación con productores acuícolas 3. Preparación de equipos y materiales de transporte 4. Preparación de material didáctico 5. Impartir las capacitaciones presencial / virtual	16 261 719,67	Sr. Adrián Mora Gamboa. Jefe Estación
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	20	20	20	20	80	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	1. Programación de actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras instituciones 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales. 5. Apoyo de gestión para compra de Contendor para alimentos Asociación de Trucheros Macizo de la Muerte. 6. Actualización PNDPA	36 904 795,67	

Fuente: Unidad de Planificación Institucional. 2023

- Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola



Desde esta Dirección se van a integrar las metas de gestión del país y los compromisos internacionales asumidos, con el objetivo de garantizar, con criterios técnicos y científicos, el manejo, desarrollo y conservación de las pesquerías y la acuicultura, así como el desarrollo de nuevas alternativas tecnológicas productivas para las actividades pesqueras y acuícolas sostenibles.

PLAN / PRESUPUESTO 2024											
Producto (meta)	Resultado Esperado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Metas Programadas	Indicador	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsables	
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA											
Acciones de Plan de Mejora Regulatoria y Control Interno atendidas	Mejora en control interno	-	1	-	1	2	Cantidad de acciones del Plan de Mejora de Control Interno aplicadas.	1. Elaboración y seguimiento del SEVRI 2. Participación en el Índice de Capacidad de Gestión Institucional 3. Apoyar trámites de mejora regulatoria a través de seguimiento de consultas públicas MEIC. 4. Seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo de las oficinas regionales y departamentos 5. Atención recomendaciones de la Auditoría Interna	15 132 173,20	Sr. Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.	
Coordinar el cumplimiento de los Programas Nacionales e Internacionales para la Sostenibilidad y la Conservación de los Recursos Marinos	Atención de compromisos institucionales	-	-	-	1	1	Cantidad de programas nacionales e internacionales implementados	1. Certificaciones Dolphin Safe CIAT 2. Certificaciones para emisión de licencias de atún y control cuota atún ZEE 3. Datos para ICCAT 4. Datos para OCDE-FAO 5. Elaboración de Dictámenes de Extracción No perjudicial CITES. 6. AMERP/Pesca INNDR.	17 341 550,20		
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	100	100	100	100	400	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	1. Programación de actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras Instituciones 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Atención traslados de Presidencia y acuerdos de Junta Directiva (criterios técnicos) 5. Plan Sectorial de Ambiente 6. Participación y coordinación en Comisiones 7. Autorización de trámites y servicios de las diferentes Oficinas Regionales como recargo ante ausencia de Jefaturas. 8. Actualización PNDPA	23 792 173,20		
DEPARTAMENTO DE REGISTRO											
Trámites y servicios atendidos para el Sector Pesquero y Acuicola.	Acceso al recurso pesquero	3500	3000	2500	3000	12000	Número de acciones para impulsar la sostenibilidad de las Recursos Pesqueros y Acuicola.	Recepción, análisis y resolución de solicitudes de licencia de pesca, autorizaciones y solicitudes de combustible a precio preferencial.	38 858 612,43	Sr. Julio Dijeres Bonilla, Jefe Registro	
Gestión para la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas	Información técnico científica para apoyo de pescadores en periodo de veda y organizamos internacionales	0	3	1	1	5	Cantidad de acciones para el registro de permisionarios en periodo de veda	1. Apoyar la gestión para el inicio de la veda para las especies de, tiburón sedoso, sardina, candado y corvina en el Golfo de Nicoya 2. Recepción de solicitudes y registro de pescadores y ayudantes inscritos en periodo de veda 3. Coordinación Interinstitucional de apoyo socioeconómico con IMAS	38 658 612,43		
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos nacionales e internacionales	20	20	20	20	80	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	1. Realizar giras, participar en reuniones institucionales o interinstitucionales 2. Participar en comisiones y grupos sectoriales o regionales 3. Realizar trabajos asignados. 4. Elaborar informes a superiores. 5.-Aprobar trámites de Oficinas Regionales por ausencia de Jefatura. 6.-Apoyo estudio de camarón. 7.-Capacitación pescadores y acuícultores en periodo de veda. 8. Actualización PNDPA	44 932 718,43		
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN											
Fiscalización de la actividad pesquera para la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos.	Fiscalización del aprovechamiento de los recursos pesqueros	500	500	500	500	2000	Cantidad de desembarques controlados Cantidad de inspecciones a procesos distintos a la pesca Denuncias	1. Monitoreo de embarcaciones para control de actividades pesca no regulada y no reglamentada. 2. Cantidad de inspecciones de desembarque de producto pesquero e informes mensuales consolidados a nivel nacional 3. Operativos Interinstitucionales 4. Inspecciones a procesos distintos a la pesca (transporte, exportación, Puestos de Recibo) 5. Tramitología en caso de decomisos y denuncias	101 224 934,40	Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe Fiscalización	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	20	20	20	20	80	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	1. Realizar giras, participar en reuniones institucionales o interinstitucionales 2. Participar en comisiones y grupos sectoriales o regionales 3. Realizar trabajos asignados. 4. Elaborar informes a superiores. 5. Acciones desarrolladas en atención de la Veda en el Golfo de Nicoya 6. Coordinación Interinstitucional de apoyo y vigilancia con Guardacostas, Fuerza Publica, SENASA y MP 7. Coordinación de Marea Roja (colección de muestras) 8. Atención de Comisiones bajo el marco de AMERP y OSPESCA. 9. Actualización PNDPA	88 345 322,40		



PLAN / PRESUPUESTO 2024										
Producto (meta)	Resultado Esperado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Metas Programadas	Indicador	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsables
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA										
Informe sobre el comportamiento de la producción pesquera y acuícola actualizados.	Informes estadísticos para uso de usuarios internos e externos	2	0	2	1	5	Cantidad de informes actualizados	1. Realizar visitas a vectores primarios para recolección de documentos primarios. 2. Ordenar y clasificar los documentos primarios, 3. Tabular los datos (facturas) 4. Digitalizar los datos de documentos primarios, revisar los archivos digitales. 5. Generar los informes de salida a entes internos y externos. 6. Informe de la producción nacional pesquera y Acuicola nacional (avance a mitad de periodo y final), CIAT sobre Base de Datos de Tiburones, FAO, OCDE, ICAAT	25 585 968,97	Sr. Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.
Base de datos de la flota de Pequeña Escala, Mediana Escala y Avanzada, actualizada y digitalizada (Tiburones-FID)	Base de datos actualizada	1	0	0	0	1	Cantidad de Base de Datos actualizada.	1. Recepción de FID de las Oficinas Regionales 2. Revisión de la información contenida en los FID y Libros de Operación de Pesca 3. Digitación de la información 4. Análisis de los datos 5. Preparación de informes	25 306 423,97	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola.	Atención compromisos	20	20	20	20	80	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	1. Programación de actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras dependencias 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Preparar informes estadísticos solicitados tanto a nivel de usuarios interno como externos. 5. Actualización PNDPA	25 487 348,97	
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN										
Ejecución del Programa Nacional de Seguimiento y Monitoreo Pesquero y Acuicola	Ejecución del programa de monitoreo	-	1	-	1	2	Cantidad de informes emitidos consolidados.	1. Muestreos biológicos de especies costeras y de pelágicos menores, especies altamente migratorias y de especies pelágicas. 2. Emisión de informes de evaluación o recomendaciones técnicas 3. Muestreo y seguimiento camarón Barra del Colorado y Pacífico Sur. 4. Muestreos biológicos por decomisos (se requiere elaborar un formato para base de datos). 5. Atención proyecto N° 10155 Pargos y Corvinas.	49 260 588,13	Sr. José M. Carvajal Rodríguez, Jefe Investigación
Proyecto "Nuevas alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el océano pacífico costarricense 2023-2024" en ejecución.	Determinar la viabilidad de establecer la pesquería de camarón		1		1	2	Cantidad de informes de avance en la coordinación del proyecto.	1. Coordinación y seguimiento de camarón de profundidad. 2. Elaboración y coordinación para la generación de los proyectos. 3. Contribuir con información para la ejecución del proyecto. 4. Coordinación con Observadores a Bordo y Armadores. 5. Coordinación con digitadores (as). 6. Atención de consultas.	95 747 519,13	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola.	Atención compromisos institucionales	80	80	80	80	320	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	1. Programación de actividades presenciales / virtuales 2. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 3. Atención formulario Contactémos 4. Participación en Comisiones de Interés Pesquero y Acuicola. 5. Colaboración para elaboración DENP / CITES 6. Atención convenios de cooperación. 7. Atención de compromisos nacionales e internacionales (CIT, FAO, CIAT, OSPESCA, OCDE, CITES, ICCAT, COPACO, FIP, otros). 8. Actualización PNDPA	44 777 546,13	
REGIONAL CHOROTEGA (CUAJINQUI)										
Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente.	Fiscalización de recursos pesqueros	40	50	40	60	190	Cantidad de inspecciones de desembarque y acciones de control y vigilancia	1. Programación y coordinación de operativos. 2. Inspecciones a embarcaciones, uso de combustible, puestos de recibo, pesquerías, tanto en carretera como en el mar. 3. Oficio dirigido a la fiscalía como prueba del operativo. 4. Atención de decomisos	14 428 682,00	Sr. Jorge Valerio Vargas, Oficina Cuajiniquil
Trámites y servicios atendidos para el Sector Pesquero y Acuicola.	Acceso al recurso pesquero	300	300	300	300	1200	Número de acciones para impulsar la sostenibilidad de las Recursos Pesqueros y Acuicolas.	1. Recepción de solicitudes 2. Verificación de cumplimiento de requisitos 3. Inclusión de datos en SISPA 4. Emisión de licencia, autorización o permiso 5. Autorizaciones de trámite 6. Emisión de factura.	45 852 523,00	
Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuicolas.	Información estadística para el sector	67	67	67	69	270	Cantidad de datos procesados	1. Coordinación con los Centros de Acopio para la recolección de las facturas de descargas de productos pesqueros. 2. Traslado de información digital a Departamento de Información Pesquera y Acuicola	10 051 132,00	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola.	Atención compromisos institucionales	20	20	20	20	80	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	1. Programación de actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras dependencias 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyar consolidación del Área de Manejo de Bahía Santa Elena. 5. Atención Asociación Pescadores Palangreros 6. Apoyo estrategia de promoción y comercialización del consumo de productos pesqueros y acuicolas. 7. Aprovechamiento de la pesca de Camarón en Costa Rica. 8. Actualización PNDPA	10 951 132,00	



PLAN / PRESUPUESTO 2024										
Producto (Meta)	Resultado Esperado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Metas Programadas	Indicador	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsables
REGIONAL CHOROTEGA (NICOYA)										
Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Aplicación de la normativa vigente	40	50	50	40	180	Cantidad de acciones de control y vigilancia	1. Programación y coordinación de operativos para veda 2. Inspecciones a embarcaciones, uso de combustible, puestos de recibo, pescaderías, tanto en carretera como en el mar. 3. Inspecciones dirigidas a la comercialización ilegal de huevos de tortuga 4. Inspecciones a motores donados, traspasos y sustituciones de embarcaciones. 5. Inspecciones a pescaderías y puestos de recibo al inicio de veda. 6. Atención decomisos	12 557 649,35	Sr. Oscar Arias Cordero, Jefe Oficina Nicoya
Trámites y servicios atendidos para el Sector Pesquero y Acuicola.	Acceso al recurso pesquero	180	180	120	70	550	Número de acciones para impulsar la sostenibilidad de las Recursos Pesqueros y Acuicolas.	1. Recepción de solicitudes 2. Verificación de cumplimiento de requisitos 3. Inclusión de datos en SISPA 4. Emisión de licencia, autorización o permiso 5. Autorizaciones de trámite 6. Emisión de factura 7. Colaboración de las denuncias ante las autoridades judiciales. 8. Emisión de certificaciones y constancias varias.	8 228 875,35	
Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuicolas.	Información estadística para el sector	98	98	98	98	392	Cantidad de datos procesados	1. Coordinación con los Centros de Acopio para la recolección de las facturas de descargas de productos pesqueros. 2. Traslado de información digital a Departamento de Información Pesquera y Acuicola	8 448 875,35	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola.	Atención compromisos institucionales	20	20	20	20	80	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	1. Programación de actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyar implementación del Plan de Ordenamiento Pesquero Zona 201 REVISAR 5. Coordinar espacios interinstitucionales para apoyar a la gestión de la Asociación de pescadores de Puerto Pochote y Playa Bejuco para el Puesto de Recibo Mavi 6. Apoyo Técnico laboratorio de larvas para Granjas Camaronerías 7. Apoyo iniciativa Puente Agro. 8. Participar en comisiones: Veda y Ordenamiento del aprovechamiento de moluscos. 9. Apoyo estrategia de promoción y comercialización del consumo de productos pesqueros y acuicolas.	7 648 875,35	
REGIONAL CHOROTEGA (PLAYAS DEL COCO)										
Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Aplicación de la normativa vigente	28	28	28	28	112	Cantidad de inspecciones de desembarque y acciones de control y vigilancia	1. Programación y coordinación de operativos. 2. Inspecciones a embarcaciones, uso de combustible, puestos de recibo, pescaderías, tanto en carretera como en el mar. 3. Inspecciones huevos tortuga lora (12) 4. Atención decomisos	11 756 257,80	Sr. Martín Méndez Hernández, Jefe Oficina Playas del Coco
Trámites y servicios atendidos para el Sector Pesquero y Acuicola.	Acceso al recurso pesquero	550	500	400	450	1900	Número de acciones para impulsar la sostenibilidad de las Recursos Pesqueros y Acuicolas.	Atención de al menos 21 servicios demandados por el sector pesquero. Los servicios de mayor demanda han sido las ordenes de combustible a precio competitivo, la emisión de carnet de pesca deportiva y las renovaciones de licencias.	14 862 577,80	
Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuicolas.	Acceso al recurso pesquero	180	190	190	190	750	Cantidad de datos procesados	1. Coordinación con los Centros de Acopio para la recolección de las facturas de descargas de productos pesqueros. 2. Traslado de información digital a Departamento de Información Pesquera y Acuicola	10 645 027,80	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola.	Atención compromisos institucionales	20	20	20	20	80	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	1. Programación de actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras instituciones 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyar y coordinar acciones AMPR San Juanillo y Papagayo 5. Elaborar Manual de Trazabilidad de Ballyhoo en coordinación con la Dirección de Fomento 6. Participación en Comisiones dentro del INCOPESCA 7. Seguimiento trazabilidad huevos de tortuga lora 8. Apoyar programas como Puente Agro 9. Participación en Mercado Regional Chorotega 10. Participación en consejos locales sectoriales interinstitucionales 11. Apoyo Cámaras Pescaderías con Programa Tu Modelo. 12. Participar del Consejo Interinstitucional Regional de Ambiente. 13. Apoyo estrategia de promoción y comercialización del consumo de productos pesqueros y acuicolas. 14. Aprovechamiento de la pesca de Camarón en Costa Rica. 15. Actualización PNDPA	12 845 027,80	
REGIONAL HUETAR CARIBE										
Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Aplicación de la normativa vigente	100	100	100	100	400	Cantidad de inspecciones de desembarque y acciones de control y vigilancia	Inspecciones de Descargas flota media, control de desembarques, sustituciones, traspasos, operativos veda langosta y calva, vehículos transportistas, puestos de recibos, pescaderías, control de pecos, inspecciones de Combustible e inspecciones de pesca turística deportiva Inspecciones AMPR Barra Colorado Atención de decomisos y apoyo a SINAC, Guardacostas y Fuerza Publica.	23 248 682,20	Sr. Erick Umaña Vargas, Jefe Oficina Limón
Trámites y servicios atendidos para el Sector Pesquero y Acuicola.	Acceso al recurso pesquero	325	325	325	325	1300	Número de acciones para impulsar la sostenibilidad de las Recursos Pesqueros y Acuicolas.	Tramites generados a través de la plataforma SISPA, Recepción, revisión, aprobación y facturación de todos los servicios brindados por el INCOPESCA	19 568 640,20	
Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuicolas.	Información estadística para el sector	250	250	250	250	1000	Cantidad de datos procesados	1. Giras de Recolección, selección y digitación de la facturas en la base de datos Modelo ESCAMA 2. Traslado de información digital a Departamento de Información Pesquera y Acuicola	18 207 416,20	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola.	Atención compromisos institucionales	20	20	20	20	80	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	1. Programación de actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras instituciones 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyar elaboración de gestiones para construcción de Puesto de Recibo 5. Apoyar en cumplimiento de Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable de Barra del Colorado en fase de ejecución. 6. Participación y apoyo organismos internacionales 7. Apoyo creación AMPR Cahuita. 8. Apoyo estrategia de promoción y comercialización del consumo de productos pesqueros y acuicolas. 9. Aprovechamiento de la pesca de Camarón en Costa Rica. 10. Actualización PNDPA	34 615 225,20	



PLAN / PRESUPUESTO 2024										
Producto (Meta)	Resultado Esperado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Metas Programadas	Indicador	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsables
REGIONAL PACIFICO CENTRAL										
Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Aplicación de la normativa vigente	150	150	150	150	600	Cantidad de inspecciones de desembarque y acciones de control y vigilancia	Inspecciones de Descargas flota media, control de desembarques, sustituciones, traspaños, vehículos transportistas, puestos de recibos, pescaderías, control de precios, inspecciones de Combustible e inspecciones de pesca turística deportiva	28 811 456,65	Sr. Odalier Quirós Quintero., Jefe Oficina Regional Quepos
Trámites y servicios atendidos para el Sector Pesquero y Acuicola.	Acceso al recurso pesquero	5000	2500	2500	4000	14000	Número de acciones para impulsar la sostenibilidad de las Recursos Pesqueros y Acuicolas.	Recibir, analizar y aprobar las gestiones de los usuarios ante la oficina de todos aquellos servicios que brinda la Institución	54 065 601,85	
Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuicolas.	Información estadística para el sector	150	200	200	50	600	Cantidad de datos procesados	1. Recolectar y Clasificar las facturas de ventas producto de la actividad pesquera 2. Traslado de información digital a Departamento de Información Pesquera y Acuicola	23 024 092,65	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola.	Atención compromisos institucionales	20	20	20	20	80	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	1. Programación de actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras dependencias 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Participación Comisión Nacional de Emergencia, Comités Regionales, Sub Sector Agropecuario. 5. Apoyo estrategia de promoción y comercialización del consumo de productos pesqueros y acuicolas. 6. Aprovechamiento de la pesca de Camarón en Costa Rica 7. Apoyo formulación de proyectos interinstitucionales para el Sector Pesquero y Acuicola. 8. Actualización PNDPA	31 507 642,65	
OFICINA BRUNCA										
Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Fiscalización del aprovechamiento de los recursos pesqueros	40	40	40	40	160	Cantidad de inspecciones de desembarque y acciones de control y vigilancia	1. Programación y coordinación de operativos. 2. Inspecciones a embarcaciones en muelles por uso de combustible a precio competitivo y por descargas de productos pesqueros. 3. Inspecciones tanto en carretera como en el mar. 4. Inspecciones a puestos de recibo, pescaderías, camiones. 5. Atención de decomisos	17 115 892,40	Sr. Daniel Bermúdez Mora. Jefe Oficina Golfo
Trámites y servicios atendidos para el Sector Pesquero y Acuicola.	Acceso al recurso pesquero	175	175	175	175	700	Número de acciones para impulsar la sostenibilidad de las Recursos Pesqueros y Acuicolas.	1. Verificar documentación presentada para los correspondientes trámites 2. Ingresar la respectiva información a la plataforma de servicios o SISPA 3. Comprobar que toda la información este bien digitada y cumpla con los requerimientos establecidos por la legislación 4. Se realiza el servicio de aprobación en línea y emisión de la correspondiente autorización. 5. Trámites de renovación de licencias, autorizaciones para Vehículos Transportistas, Pescaderías, Puestos de Recibo, venta de carne de pesca comercial, extracción de piangua, pesca turística y deportiva, trámites de exoneración de combustible, guías de Transporte.	19 494 704,40	
Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuicolas.	Información estadística para el sector	175	175	175	175	700	Cantidad de datos procesados	1. Coordinación con los encargados de Centros de Acopio para la recolección de las facturas de descargas de productos pesqueros y extracción de piangua. 2. Traslado de información digital a Departamento de Información Pesquera y Acuicola	12 774 701,40	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola.	Atención compromisos institucionales	20	20	20	20	80	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	1. Programación de actividades presenciales / virtuales 2. Coordinación permanente para el cumplimiento de actividades con otras dependencias 3. Preparar Informes de seguimiento de las actividades (minutas, reportes, correos) 4. Apoyo formulación AMPR Región Sur Brunca. 5. Apoyar proyecto cultivo de pargo manchá en jaulas. 6. Apoyar desarrollo de la Estación Acuicola del Sur en Buenos Aires 7. Apoyo estrategia de promoción y comercialización del consumo de productos pesqueros y acuicolas. 8. Aprovechamiento de la pesca de Camarón en Costa Rica 9. Apoyo en formulación de proyectos de infraestructura pesquera y acuicola. 10. Asistencia Técnica a proyectos pesqueros y acuicolas. 11. Atención de comisiones nacionales. 12. Actualización PNDPA	44 012 324,40	

Fuente: Unidad de Planificación Institucional. 2023

- Dirección General Administrativa Financiera

Esta Dirección tendrá a su cargo administrar en forma óptima los recursos financieros y físicos, así como el talento humano, los cuales dan soporte al quehacer institucional de manera eficiente y eficaz, así como el manejo de los sistemas administrativos internos, aplicando estrategias que procuren un uso eficiente de los mismos, bajo los principios de transparencia, legalidad y un uso racional de los recursos.



PLAN / PRESUPUESTO 2024											
Producto (meta)	Resultado Esperado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total de metas programadas	Indicador	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsables	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA											
Acciones de cumplimiento de mejora y control interno atendidas	Acciones de control interno cumplidas	1	2	2	1	6	Número de acciones para mejorar el control Interno	1. Elaboración del plan de mejora según resultados del año anterior, seguimiento al ICG e ITSP. 2. Asignación de actividades y plazos de cumplimiento. 3. Seguimiento a las actividades desarrolladas. 4. Evaluación en cumplimiento de actividades 5. Elaboración de documentos institucionales y preparación de Informes de avance para administración superior. 6. Seguimiento de auditorías de control interno y gestión de la Contraloría General de la República.	6 488 367,60	Sra. Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera	
Informes administrativos y financieros revisados y aprobados	Trámites aprobados	4	3	7	2	16	Cantidad de informes aprobados	1. Recepción y revisión de trámites 2. Verificación de información en documentos físicos y/o sistema 3. Autorización de trámites que cumplen las disposiciones 4. Revisión de documentos presupuestarios y contables 5. Revisión de reglamentos, manuales, instructivos, oficios, informes y otros de colaboradores a cargo 6. Seguimiento a pendientes y cumplimiento de disposiciones	6 408 367,60		
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Reuniones atendidas	100	100	100	100	400	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	1. Reunión con jefes y funcionarios de otras instituciones. 2. Reunión con presidencia ejecutiva y ministerios. 3. Reuniones, charlas, talleres y actividades de coordinación y en representación de la institución 4. Reuniones de comisiones: zonaje, becas, archivo, destrucción activos, mejora regulatoria, control interno y otras 5. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales	7 688 367,60		



PLAN / PRESUPUESTO 2024										
Producto (meta)	Resultado Esperado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total de metas programadas	Indicador	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsables
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA										
Plan de adquisiciones ejecutado al menos en un 85%	Requerimientos de adquisiciones atendidos	10%	25%	30%	35%	100%	Cantidad de procedimientos de contratación efectuados	1. Recibir y revisar las solicitudes y determinar el tipo de procedimiento de compra a utilizar: Escasa Cuantía, Licitación Abreviada o Licitación Pública. 2. Certificar los carteles para adquirir bienes y servicios para Procedimientos de Licitaciones. 3. Análisis de ofertas recibidas de los procedimientos de compras. 4. Incluir la información de compras 5. Generación de adjudicación. 6. Generación de órdenes de compras o contratos. 7. Seguimiento a los procedimientos de compra.	18 563 480,40	Sr. Eliécer Leal Gómez, Proveedor Institucional
Suministros, materiales y equipos distribuidos para la atención de requerimientos internos	Requerimientos atendidos	100	75	75	100	350	Cantidad de requerimientos de materiales efectuados	1. Revisión y comparación de bienes recibidos con la Orden de Compra. 2. Emisión de Certificados de Recibos de Bienes e inclusión en el sistema informático. 3. Plaqueo de activos y registro en el sistema 4. Distribución de bienes y activos según requisiciones 5. Generación de información para contabilidad y otros entes o dependencias. 6. Generación de vales de herramientas. 7. Inclusión de requisiciones de materiales al sistema informático. 8. Generación de informes de seguimiento y evaluación.	15 454 235,40	
Acciones de cumplimiento de mejora y control interno atendidas	Acciones atendidas	1	-	-	3	4	Cantidad de acciones atendidas	1. Reducir en un 10% consumo de cantidad de papel sustentables. 2. Cumplir un 100% de las normativas de compras sustentables. 3. Elaborar el Plan de Adquisiciones del INCOPESCA bajo normativa de la nueva Ley de Compras Públicas.	15 544 564,40	
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS										
Evaluaciones del desempeño y clima organizacional realizadas.	Evaluaciones realizadas	1	-	2	-	3	Cantidad de evaluaciones de seguimiento realizadas.	1. 1 de Clima organizacional (1) 2. Evaluación del Desempeño (2) 3. Reunión con jefaturas inmediatas para explicar proceso evaluativo 4. Establecer cronograma de aplicación 5. Aplicar la evaluación en coordinación con la jefatura inmediata 6. Análisis de las aplicadas (evaluación desempeño y clima organizacional) 7. Informe de resultados 8. Coordinación con entidades públicas y privadas que colaboren en capacitaciones. 9. Capacitaciones a funcionarios como parte del plan de mejora.	12 950 650,92	Sra. Guiselle Salazar Carvajal Jefe de Recursos Humanos
Trámites de remuneraciones y otros rubros atendidos oportunamente.	Tramites realizados oportunamente.	450	450	450	450	1 800	Cantidad de trámites realizados	1. Revisión de documentos que presentan los funcionarios. 2. Preparación de acciones de personal en el Sistema para reconocimiento salarial 3. Realizar estudios para reconocimientos de pluses o aumentos semestrales. 4. Informes a CCSS, INS 5. Preparación de planillas quincenales y dietas 6. Informes de deducciones	13 361 880,92	
Reclutamiento y selección de personal atendido.		-	-	-	1	1	Cantidad de plazas vacantes cubiertas	1. Atender reuniones de coordinación con los departamentos vinculados. 2. Elaboración y presentación de informes.	12 390 650,92	
Acciones de control interno atendidas	Acciones atendidas	-	-	-	2	2	Cantidad de acciones atendidas	Será definidas primer semestre 2024 de conformidad lineamientos de la GCR.	12 390 650,92	
Coordinación y apoyo administrativo a la gestión Institucional.	Reuniones atendidas	20	20	20	20	80	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	1. Reunión con jefarcas y funcionarios de otras instituciones. 2. Reunión con presidencia ejecutiva y ministerios. 3. Reuniones, charlas, talleres y actividades de coordinación y en representación de la institución 4. Reuniones de comisiones: zonaje, becas, archivo, destrucción activos, mejora regulatoria, control interno y otras. 5. Traslados de Presidencia Ejecutiva, Dirección General Administrativa Financiera. 6. Estudios varios. 7. Coordinación interinstitucional para temas varios. 8. Coordinación y atención de Comisiones Institucionales. 9. Reuniones de coordinación. 10. Procedimiento legales y administrativos.	12 390 650,92	



PLAN / PRESUPUESTO 2024										
Producto (meta)	Resultado Esperado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total de metas programadas	Indicador	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsables
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE										
Informes financieros elaborados y revisados	Informes de evaluación realizados	3	1	1	1	6	Cantidad de informes realizados	1. Verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas 2. Preparación de informe sobre observaciones y recomendaciones 3. Emisión de normativa actualizada para control interno 4. Revisión y actualización de manuales y reglamentos 5. Verificación en regionales de actividades de control e implementación de normativa vigente. Informes a entregar: Informe trimestral (2) Informe semestral (2) Liquidación Presupuestaria (1) Informes financiero(1)	6 118 501,60	Sr. Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe Departamento Financiero Contable
Trámites financieros aprobados	Trámites aprobados	250	250	250	250	1 000	Cantidad de trámites e informes aprobados	1. Recepción y revisión de trámites 2. Verificación de información en documentos físicos y/o sistema 3. Autorización de trámites que cumplen las disposiciones 4. Revisión de documentos presupuestarios y contables 5. Revisión de reglamentos, manuales, instructivos, oficios, informes y otros de colaboradores a cargo 6. Seguimiento a pendientes y cumplimiento de disposiciones	6 028 501,60	
Coordinación y apoyo administrativo a la gestión Institucional.	Reuniones atendidas	5	5	5	5	20	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	1. Reunión con jerarcas y funcionarios de otras instituciones. 2. Reunión con presidencia ejecutiva y ministerios. 3. Reuniones, charlas, talleres y actividades de coordinación y en representación de la institución 4. Reuniones de comisiones: zonaje, becas, archivo, destrucción activos, mejora regulatoria, control interno y otras. 5. Traslados de Presidencia Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera. 6. Estudios varios. 7. Coordinación interinstitucional para temas varios. 8. Coordinación y atención de Comisiones Institucionales. 9. Reuniones de coordinación.	6 068 501,60	
Acciones de cumplimiento de NICSP y control interno atendidas	Acciones atendidas	-	1	1	1	3	Cantidad de acciones atendidas	1. Revisión y actualización de riesgos relevantes para la gestión financiera 2. Definición de parámetros económicos y financieros 3. Plan de Gestión de Activos 4. - Reactivación de Estación Experimental Enrique Jiménez Nuñez (activos). 5. Implementación al 100% las normas NICSP en la Institución	6 288 501,60	
PRESUPUESTO										
Informes presupuestarios emitidos para verificar la ejecución y rendición de cuentas	Informes presupuestarios emitidos	8	7	7	7	29	Cantidad de informes realizados	1. Generar reservas presupuestarias 2.Revisar diferentes trámites diariamente de conformidad con los reglamentos vigentes 3.Aprobar y aplicar presupuesto a los distintos trámites. 4. Preparar informes de ejecución presupuestaria (4), 1 Liquidación Presupuestaria. 5. Registros en el SIPP 12, Siccnett 12 flujos (reportes mensuales de ingresos / egresos).	19 734 588,40	Sr. Selene Ampie, Coordinador Contabilidad
Documentos presupuestarios formulados en coordinación con la Comisión Plan Presupuesto	Documentos presupuestarios formulados	1	2	3	2	8	Cantidad de documentos formulados	1. Preparar documentos presupuestarios (1 Ordinario, 2 Extraordinarios, 5 Modificaciones) 2. Reunión con comisión de Presupuesto para definir las proyecciones de ingresos del periodo siguiente. 3. Solicitar proyecciones de ingresos a encargados de captar ingresos por servicios a los usuarios. 4. Solicitar proyecciones de egresos en formulación (RRHH / Servicios Generales / Proveeduría). 5. Enviar comunicados para las modificaciones presupuestarias. 6. Incluir documentos de proyectos en el Delphos / Mideplan. 7. Incluir movimientos presupuestarios en los sistemas institucionales. 8. Enviar informes actualizados a los coordinadores de presupuesto. 9. Remitir copia de informes y documentos presupuestarios para la página web institucional.	19 603 342,40	
Acciones de cumplimiento de mejora y control interno atendidas	Acciones atendidas	-		1	1	2	Cantidad de acciones atendidas	Será definidas primer semestre 2024 de conformidad lineamientos de la GCR.	20 497 904,40	



PLAN / PRESUPUESTO 2024										
Producto (meta)	Resultado Esperado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total de metas programadas	Indicador	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsables
CONTABILIDAD										
Informes financieros contables emitidos para la generación de información y rendición de cuentas.	Informes contables emitidos	4	5	4	5	18	Cantidad de informes emitidos	1. 4 estados financieros por trimestre, 2 informes de Juntas Directiva semestrales, 12 conciliaciones bancarias. 2. Cotejar trimestralmente la información contable contra la información presupuestaria, generada por el Sistema 3. Realizar los ajustes correspondientes si se dan diferencias. 4. Elaborar conciliaciones de cuentas. 5. Registro de trámites financieros (facturas, solicitudes de pagos, adelantos de viáticos, liquidaciones de viáticos, etc.) 6. Cotejar la información contable contra los auxiliares de los Servicios brindados en el Muelle de la Terminal Pesquera y de la Facturación por inspecciones (FIAD) 7. Cotejar la información con Asesoría Legal, de las cuentas por cobrar a los infractores.	15 353 877,40	Sr. Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe Departamento Financiero Contable
Objetivos del Plan de Acción de las NICSP implementados para el cierre de brechas	Normas internacionales contables para el sector público implementadas	-		1	1	2	Cantidad de objetivos NICSP implementados	1. Definición de las acciones pendientes de implementar. 2. Reuniones con responsables de generar información para registro contable 3. Elaboración de cronograma para implementación de pendientes 4. Realizar giras para verificación de activos fijos 5. Participar en toma física de inventario. 6. Participar en valoración activos y destrucción 7. Realizar ajustes contables cuando corresponda para aplicación NICSP.	15 372 632,40	
Acciones de cumplimiento de mejora y control interno atendidas	Acciones atendidas	-		1	1	2	Cantidad de acciones atendidas	Será definidas primer semestre 2024 de conformidad lineamientos de la GCR.	15 092 632,40	
TESORERÍA										
Trámites realizados oportunamente para atender los requerimientos de usuarios internos y externos.	Requerimientos atendidos	375	375	375	375	1 500	Mi quinientos tramites realizados	1. Revisar trámites de órdenes de compra, adelantos, solicitudes de pago, liquidaciones de viáticos, reintegros de caja chica, dietas, salarios y otros pagos, impuesto sobre la renta y reintegros. 2. Emitir cheques de pago o transferencias electrónicas. 3. Emitir 12 reportes al Ministerio de Hacienda sobre retenciones. 4. Revisar y tramitar adelantos y liquidaciones presentados por funcionarios. 5. Registrar movimientos 6. Realizar arqueos 7. Solicitar el reintegro de los gastos 8. Recibir reembolsos de otras cajas chicas 9. Revisar documentos de reembolso	15 036 388,50	Sr. Mario Gonzalez Amador, Coordinador Tesorería
Movimientos revisados de las transacciones de ingresos y egresos Institucionales.	Información financiera actualizada	1 000	1 000	1 000	1 000	4 000	Cantidad de movimientos revisados	1. Revisar los reportes 2. Revisar estados bancarios 3. Registrar los depósitos, notas de débito y crédito 4. Remitir documentos a Contabilidad	15 649 081,50	
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES										
Trámites atendidos oportunamente.	Trámites atendidos	400	450	450	400	1 700	Cantidad de tramites atendidos	1. Autorización de vehículos / embarcaciones 2. Administración de combustible institucional 3. Elaborar Informes de seguimiento satelital 4. Realizar gestiones de Mantenimiento y reparaciones de vehículos 5. Tramitar pagos de servicios básicos, contratados, alquileres y otros. 6. Realización de informes de seguimiento y cumplimiento.	17 739 925,80	
Mantenimiento preventivo y correctivo realizados a los edificios e instalaciones institucionales	Mantenimiento realizados	75	120	120	75	390	Cantidad de acciones de mantenimiento preventivo	1. Diagnóstico y evaluación de deterioros en la infraestructura 2. Cotización de materiales para mantenimiento interno, preparación de TDRs. 3. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones institucionales. 4. Realización de informes de seguimiento y cumplimiento.	27 881 669,80	Sr. Miguel Alán Gamboa, Jefe Servicios Generales
Plan de Gestión de Activos Institucionales implementado.	Acciones implementadas	-	2		2	4	Cantidad de acciones implementadas.	1. Elaborar el Plan de Gestión de Activos. 2. Elaboración del SEVRI para la planificación de activos. 3. Evaluar al menos el 25% de los activos institucionales.(tomas físicas y avalúos). 4. Destrucción de activos	14 746 226,80	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola	Reuniones atendidas	20	20	20	20	80	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	1. Reunión con jerarcas, funcionarios internos y de otras instituciones. 2. Participación en comisiones varias. 3. Reuniones, charlas, talleres y actividades de coordinación y en representación de la institución. 4. Generación de informes o reportes de seguimiento. 5. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales 6.. Reactivación de Estación Experimental Enrique Jiménez Nuñez	21 872 616,80	



PLAN / PRESUPUESTO 2024										
Producto (meta)	Resultado Esperado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total de metas programadas	Indicador	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsables
ARCHIVO CENTRAL										
Archivos de gestión verificados para cumplimiento de disposiciones archivísticas.	Archivos de gestión verificados	7	5	5	4	21	Veinte y seis archivos de gestión verificados	1. Preparación de material para la inspección. 2. Se traslada a la oficina seleccionada para evaluar la aplicación de las disposiciones archivísticas internas. 3. Se evalúa el resultado con las directrices establecidas. 4. Velar la aplicación de instrumentos aprobados. 5. Se elabora el informe 6. Realizar asesorías y charlas de actualización.	15 871 887,00	Sra. Yorlany Marcos, Archivo Central
Tablas de plazos para determinar la vigencia documental administrativa y legal ejecutada.	Tablas de plazo valoradas	2	2	2	2	8	Catorce tablas de plazos valoradas	1. Se reciben y revisan las tablas de plazo. 2. CISED analiza y aprueba las tablas de plazo. 3. Archivo Central comunica la resolución. 4. Se procede a aplicar tabla. 5. Se elaboran actas de destrucción. 6. Se reciben y confrontan las listas de remisión.	13 421 887,00	
TERMINAL PESQUERA										
Servicios de operación en la Terminal Pesquera atendidos	Servicios atendidos	25	25	25	25	1 500	Cantidad de servicios de muellaje	1. Recepción de solicitudes de descarga. 2. Calendarizar fecha de descarga, según programación. 3. Preparación de instalaciones para iniciar descarga (atención Ley SENASA, Ley General de Aduanas y otros) . 4. Realizar controles de portones (entrada y salida de vehículos, personas y estadia de embarcaciones). 5. Realizar solicitud correspondiente a Proveeduría y cotizar el costo de mantenimiento. 6. Supervisar labores de mantenimiento con los trabajadores contratados. 7. Venta de agua y facturación 8. Registros de estadia de embarcaciones en muelle y facturación 9. Atención usuarios 10. Servicios de estadia de embarcaciones.	45 862 580,00	Sra. Tatiana Benavides, Terminal Pesquera
Recuperación 100 % de facturas a crédito por los servicios brindados para las flotas nacionales e internacionales.	Captación de ingresos por servicios	25%	25%	25%	25%	100%	Cantidad de recuperaciones de facturas realizadas	1. Verificando semanalmente los expedientes de los usuarios. 2. Llamar por teléfono a los usuarios para realizar el cobro. 3. Comunicar al usuario el deber de pago 4. Recolección de formularios de control de embarcaciones 5. Revisión de datos en sistema informático 6. Confección de facturas y comprobantes de ingreso 7. Impresión de informes 8. Conciliar con Contabilidad la información de las CXC	12 815 163,00	

Fuente: Unidad de Planificación Institucional. 2023

- Unidades Asesoras

El INCOPESCA, como institución pública descentralizada, cuenta con Dirección Superior y Unidades Asesoras (Staff), establecidas desde la Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Ley 7384 y por leyes particulares, y son las que dan la orientación al cumplimiento de la razón de ser institucional. De este nivel, se emana las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas y normas de la institución y, por lo tanto, es de donde se exige su cumplimiento.



PLAN / PRESUPUESTO 2024										
Producto (meta)	Resultado Esperado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Metas Programadas	Indicador	Actividades	Total Monto Presupuestario	Responsables
JUNTA DIRECTIVA										
Políticas, lineamientos y directrices aplicados .	Definición de políticas, lineamientos y directrices institucionales	100	100	100	100	400	Cantidad de acciones en beneficio de las comunidades pesqueras y acuícolas del país	1. Adopción de acuerdos por parte del Órgano Colegiado 2. Comunicación de acuerdos 3. Publicación acuerdos (de requerirse) 4. Control de aplicación 5. Control de plazo de cumplimiento de acuerdos 6. Elaboración de minutas y actas 7. Transcripción de acta	36 870 959,50	Srs. Miembros Junta Directiva, Presidente Ejecutivo
PRESIDENCIA EJECUTIVA										
Políticas, lineamientos y directrices aplicados .	Definición de políticas, lineamientos y directrices institucionales	100	150	100	100	450	Cantidad de acciones en beneficio de las comunidades pesqueras y acuícolas del país	1. Adopción de acuerdos por parte del Órgano Colegiado 2. Comunicación de acuerdos 3. Coordinación Directores / Staff 4. Coordinación Sector Pesquero y Acuicola 5. Coordinación Institucional e Interinstitucional 6. Gestión Política	94 043 749,00	Sr. Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura, Presidente Ejecutivo
ASESORIA LEGAL										
Procedimientos administrativos y judiciales atendidos.	Procedimientos atendidos en tiempo	50	50	50	50	200	Cantidad de procedimientos administrativos y judiciales atendidos	Actividades establecidas según el ordenamiento jurídico, en los procedimientos administrativos y judiciales.	26 191 642,64	
Consultas y criterios tendidos.	Normativa compilada y actualizada	25	25	25	25	100	Número de consultas y criterios atendidos	Atender las sesiones de Junta Directiva, consultas directas de la Presidencia Ejecutiva, atender reuniones convocadas por otras oficinas del INCOPESCA, solicitud de atención de criterios jurídicos que se remiten de manera formar a la Asesoría Jurídica	23 846 680,64	Sr. Guillermo Ramírez Gátgens. Jefe Asesoría Jurídica
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola, así como organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.	Atención de actividades asignadas	20	20	20	20	80	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	1. Participar de las reuniones no programadas. 2. Visitar proyectos para verificación de avances. 3. Elaborar informes. 4. Atención y seguimiento de consultas. 5. Consultas y seguimiento de convenios nacionales e internacionales.	24 646 680,64	
CONTRALORÍA DE SERVICIOS										
Denuncias, reclamos y consultas de usuarios atendidas	Usuarios atendidos	35	35	15	15	100	Cantidad de denuncias, reclamos y consultas atendidas en apoyo a la ciudadanía.	1. Atender el 100% las denuncias, consultas, inconformidades, sugerencias que presentan los usuarios ante la Contraloría de Servicios. 2. Evaluar el servicio de atención que brinda la Institución. 3. Realizar una visita anual a cada Oficina Regional y comunidades en todo el país para implementar la participación ciudadana en la mejora continua. 4. Invitar a la ciudadanía al uso de los servicios en línea en la página web de la Institución, en el link de la Contraloría para efectos de denuncias, sugerencias e inconformidades, así como el uso del Buzón. 5. Distribuir brochures informativos sobre la Contraloría de Servicios, el derecho al acceso de la Información y Transparencia; a las Oficinas Regionales, subregionales, Direcciones de la Institución, ferias, comunidades y al usuario en general.	7 425 867,00	
Estudio de satisfacción de personas usuarias del sector pesquero y acuícola realizado	Estudio realizado	-	-	1	-	1	Número de instrumento aplicados para medir satisfacción de usuarios	1. Evaluar el servicio de atención que brinda la Institución a través de una encuesta. 2. Realizar una visita a dos Oficinas Regionales y comunidades aledañas para implementar la encuesta. 3. Invitar a la ciudadanía a participar en el desarrollo de la encuesta a través de información a las Asociaciones a fines a la pesca y público en general. 4. Distribuir mediante correos, boletines informativos a las comunidades y usuarios para que participen en la encuesta en el momento de ejecutaria 5. Visitar comunidades pesqueras y acuícolas para realizar la encuesta con apoyo de las oficinas regionales. 6. Generar informe anula de resultados que se debe presentar a la Junta Directiva para posterior publicación y envío a MIDEPLAN.	7 475 867,00	Sra. Thricia Rodríguez Fuentes, Contralora Servicios
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención de actividades asignadas	20	20	20	20	80	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	1. Participar de las reuniones programadas. 2. Visitar proyectos para verificación de avances. 3. Elaborar informes.	7 550 867,00	
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL										
Formulación, evaluación y seguimiento de planes institucionales.	Planes institucionales ejecutados	10	5	10	5	30	Cantidad de planes institucionales formulados	1. Formulación de Planes Institucionales con Jerarca, Directores y Jefaturas. 2. Coordinar avance y seguimiento de Planes Institucionales con apoyo de Directores y Jefaturas. 3. Elaborar y presentar Informes de avance y finales a las diferentes Instituciones gubernamentales y no gubernamentales..	7 866 706,00	
Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuicola actualizado	Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuicola Actualizado	-	-	-	1	1	3	1. Establecer equipo de trabajo 2. Coordinar con instituciones Gubernamentales y o Gubernamentales. 3. Elaboración y formulación de informes de seguimiento.	44 641 706,00	Sr. Randall Sánchez Campos, Jefe Unidad Planificación
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Actividad atendidas	20	20	20	20	80	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	1. Participar de las reuniones no programadas. 2. Visitar proyectos para verificación de avances con apoyo de Directores, Jefaturas así como instituciones participantes. 3. Elaborar y presentar informes de seguimiento. 4. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales 5. Atención de requerimientos de Jerarcas institucionales.	8 141 706,00	



PLAN / PRESUPUESTO 2024										
Producto (meta)	Resultado Esperado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Metas Programadas	Indicador	Actividades	Total Monto Presupuestado	Responsables
COOPERACIÓN INTERNACIONAL										
Proyectos y Convenios de Cooperación Internacional implementados.	Convenios actualizados	-	-	-	3	3	Número de proyectos implementados	1. Recopilación de información 2. Reuniones y giras de campo 3. Evaluación y verificación de resultados 4. Elaboración de informes y recomendaciones	20 975 959,00	Sr. José Centeno Córdoba Cooperación Internacional
Seguimiento a la implementación de asuntos internacionales y cooperación.	Plan de manejo formulado	-	-	-	5	5	Cantidad de acciones de seguimiento.	1. Programación de reuniones. 2. Informes de avance 3. Minutas de reuniones 4. Plan de Acción presentado en el Comité de Pesca Post adhesión de Costa Rica a la OCDE. 5. Reuniones y eventos FAO, ICCAT, CIAT, OSPESCA	21 103 459,00	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención de actividades asignadas	20	20	20	20	80	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	1. Participar activamente de las reuniones con organismos nacionales e internacionales. 2. Visitar proyectos para verificación de avances. 3. Elaborar informes de seguimiento. 4. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales. 5. Gestiones de apoyo financiero con organismos internacionales, ONGs, Institucionalidad para ejecución de iniciativas productivas y estratégicas.	21 455 959,00	
DIVULGACIÓN										
Promover el desarrollo del INCOPESCA mediante acciones de prensa y divulgación de información.	Incidencia Institucional	25	25	25	25	100	Número de acciones de divulgación y prensa.	1. Coordinación Despacho Ministro / Directores Institucionales / Jefaturas / Unidades Asesoras acciones institucionales para su divulgación.	1 000 000,00	Sr. Randall Sánchez Campos (Recargo temporal)
GÉNERO										
Atención Política y Directrices Nacionales.	Normativa vigente	0	0	0	6	6	Cantidad de acciones con perspectiva de género aplicadas.	1. Reducción de brechas Institucional (2) 2. Asesorías a mujeres del Sector Pesquero y Acuícola en temas varios (3) 3. Garantizar la participación de mujeres espacios de tomas de decisiones en las AMFR (1)	605 000,00	Sr. Roberto Carlos Ortega Meléndez, Coordinador
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN										
Soporte y asesoramiento informático brindado a las unidades institucionales.	Servicio informático brindado al usuario institucional	750	750	750	750	3 000	Cantidad de asesorías informáticas realizadas	1. Recibir la solicitud de soporte por parte del usuario por las diferentes vías. (solicitud intranet, correo electrónico, teléfono). 2. Asignar internamente la solicitud al colaborador para su atención. 3. Atender la solicitud. 4. Informara al usuario la finalización del soporte. 5. Cerrar el caso.	47 005 015,35	Sr. Roger López Chavarría, Jefe Informática
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención de actividades asignadas	20	20	20	20	80	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	1. Participar de las reuniones programadas. 2. Visitar proyectos para verificación de avances. 3. Elaborar informes. 4. Apoyo de iniciativas productivas institucionales / interinstitucionales. 5. Soporte permanente al SISPA	27 955 686,35	
COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL										
Disminución del consumo de servicios básicos y combustible.	Plan de Gestión Ambiental formulado	0	0	0	1	1	Cantidad de acciones para disminuir consumos básicos y combustible	1. Reuniones mensuales 2. Revisión de informes 3. Divulgación de acciones 4. Elaboración de informes 5. Presentación de informes	2 105 000,00	Sra. Pilar Arguedas Rodríguez, Coordinadora
AUDITORÍA INTERNA										
Informes de seguimiento relacionados con las recomendaciones de la Auditoría y disposiciones de la Contraloría General de la República.	Informes de seguimiento emitidos	2	1	1	1	5	Número de informes emitidos relacionados con recomendaciones de la CGR.	Los establecidos en la guía y políticas de seguimientos	19 499 811,10	Sra. María Arroyo Sánchez, Auditoría Interna
Informes de control interno emitidos	Informes de control interno emitidos	-	1	-	1	2	Número de informes de Control Interno emitidos.	Los establecidos en el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna.	20 421 558,80	
Informes de autoevaluaciones de control interno y de calidad elaborados	Informes Elaborados	2	-	-	-	2	Número de informes de autoevaluaciones de control interno y de calidad emitidos.	Los establecidos en los procedimientos de Autoevaluación de Control Interno y Autoevaluaciones de la Calidad de la Auditoría Interna	19 066 872,60	
Atención de Servicios Preventivos	Informes Emitidos	2	2	2	2	17	Número de asesoría y advertencias emitidas.	Asesorías: Valoración de requerimientos, Análisis de Información y Emisión de Criterios. (2) Advertencias: Detección o Falla de Control o de situaciones detectadas, análisis de información y Emisión de criterios.(5) Autorización de libros (10)	19 216 872,60	
Atención de denuncias relacionadas con la utilización de fondos públicos	Transparencia y ética institucional	-	-	-	3	3	Número de denuncias atendidas	Recepción de la denuncia Valoración de denuncia Emisión de la resolución (archivo / advertencia / asesoría / informe de relación de hechos / denuncia penal)	20 579 048,60	

Fuente: Unidad de Planificación Institucional. 2023

III SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Plan / Presupuesto 2024 en el marco de la gestión para resultados para el desarrollo y valor público, permitirá apoyar la toma de



decisiones en forma oportuna por parte de las Direcciones y Jefaturas institucionales, lo cual a su vez contribuye al mejoramiento de la gestión pública, rendición de cuentas y la transparencia en beneficio de la ciudadanía y la generación de valor público del Sector Pesquero y Acuícola.

Etapas para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional:

- **Recopilación de información:** En cada unidad ejecutora y dirección se debe llevar un seguimiento, según los niveles de la cadena de resultados. Para el seguimiento a las actividades, procesos y productos se utilizará el análisis documental y los registros secundarios, como los registros administrativos. En el caso de seguimiento a productos y efectos, se deben utilizar además fuentes primarias, tales como la población beneficiada, utilizándose entrevistas, encuestas, observación (participante y no participantes), visitas de campo, entre otras.
- **Análisis de información recopilada:** El análisis de datos en un proceso de seguimiento que realizarán los directores y jefes de unidades ejecutoras. Considera la valoración sobre el estado de avance o retraso en la ejecución de la meta, según los tiempos previstos. Implica clasificar la información recabada y comparar los datos de avance respecto de la línea base y de los resultados esperados (meta), así como considerar la coyuntura o el contexto en que se ejecuta. Lo anterior, permite conocer los avances y lo que está pendiente de cumplir.
- **Periodicidad de la evaluación:** Se realizará una medición de avances y resultados de manera trimestral, semestral y anual de conformidad con las fechas y plazos establecidas por el Sistema Nacional de Planificación, Ministerio de Planificación y Política Económica, Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República y otras entidades nacionales vinculadas con el establecimiento de planes y programas.



Cada Dirección deberá realizar las coordinaciones con sus dependencias para el cumplimiento de fechas y formatos en los tiempos y plazos establecidos, lo cual es indispensable a efectos de que la institución cumpla con la rendición de cuentas.

Asimismo, se analizarán los rezagos y sus causas y se establecerán las medidas oportunas de mejora por parte de las Direcciones y Jefaturas respectivas. Este seguimiento será responsabilidad de las Direcciones Institucionales quienes deberán establecer junto con sus jefaturas los planes de acción respectivos en procura de establecer las medidas correctivas necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento del Plan / Presupuesto.

3.1 Matriz de evaluación

La matriz de evaluación se aplica de manera trimestral a cada jefatura y de ahí se obtienen los insumos necesarios para la formulación y redacción de diferentes informes de seguimiento a instituciones como Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda entre otras.

 EVALUACIÓN PLAN / PRESUPUESTO 2024																			
Unidad Programática	Producto (meta)	% Relevancia	Vinculado	Resultado Esperado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total Metas Programadas	Indicador	Actividades	Valor Público	Total Meta Ejecutado I TRIMESTRE	Porcentaje Ejecutado I TRIMESTRE	Total Monto Ejecutado I TRIMESTRE	Porcentaje Ejecutado I TRIMESTRE	Riesgo de cumplimiento	Responsable(s)	Observaciones Generales
DIRECCIÓN DE FOMENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA																			

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, 2023

IV MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN / PRESUPUESTO (MAPP 2024)

Se anexa MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO (MAPP 2024) con sus respectivos avales:

- **MIDEPLAN-DM-OF-1003-2023**

Dirigido al Ministro de Pesca y Acuicultura, señor Heiner Méndez Barrientos. ***“En este marco, se indica que la programación establecida en la MAPP 2024,***



perteneciente al Sector Agropecuario de las instituciones indicadas anteriormente, si está en concordancia con el PNDIP”.

- DM-MAG-612-2023

Dirigido al Ministro de Pesca y Acuicultura, señor Heiner Méndez Barrientos.

“Dictamen de Vinculación de las metas de la MAPP-INCOPECA 2024”

- INCOPECA-PE-0480-2023

Dirigido a la señora Ana Miriam Porras Porras, Directora Ejecutiva Autoridad Presupuestaria.

- Oficio de concordancia del Ministerio de Planificación y Política Económica.
- Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2024.
- Dictamen de Vinculación.

V FORMULACIÓN PARTICIPATIVA

5.1 Plan de trabajo

Para la formulación del Plan / Presupuesto 2024 se elaboró un cronograma de trabajo con la finalidad de mantener sesiones de trabajo con Directores y Jefaturas institucionales el cual fue cumplido en un 100%.

En cada sesión de trabajo se definieron así como el contenido presupuestario que cada una de ellas.

PLAN / PRESUPUESTO 2024							
(Sesiones individuales con Jefaturas)							
9:00 a 10:00	Región Pacífico Central	8:00 a 9:00	Dpto. Fiscalización	8:00 a 9:00	Dpto. Gestión Ambiental / San Carlos	9:00 a 10:00	Dirección Administrativo / Financiero
10:00 a 11:00	Región Brunca	9:00 a 10:00	Dpto. Investigación	9:00 a 10:00	Dpto. Fomento Acuicola	10:00 a 10:30	Recursos Humanos
11:00 a 12:00	Región Caribe	10:00 a 11:00	Dpto. Registro	10:00 a 12:00	Estaciones Truchas / Diamantes	10:30 a 11:00	Servicios Generales
		11:00 a 12:00	Dpto. Información Pesy Acuicola			11:00 a 11:30	Proveeduría
Almuerzo		Almuerzo		Almuerzo		Almuerzo	
1:00 a 3:00	Región Chorotega	1:00 a 2:00	D. DFPA	1:00 a 2:00	Junta Directiva / Presidencia / Planificación / Coop. Internacional		Terminal Pesquera
3:00 a 4:00	D. DOPA	2:00 a 3:00	Dpto. Extensión Pesquera y Acuicola	2:00 a 3:00	Tecnologías de la Información / Asesoría Legal	1:30 a 2:30	Archivo
		3:00 a 4:00	Dpto. Promoción de Mercados	3:00 a 4:00	Contraloría de Servicios		

Fuente: Unidad de Planificación / Presupuesto, 2023



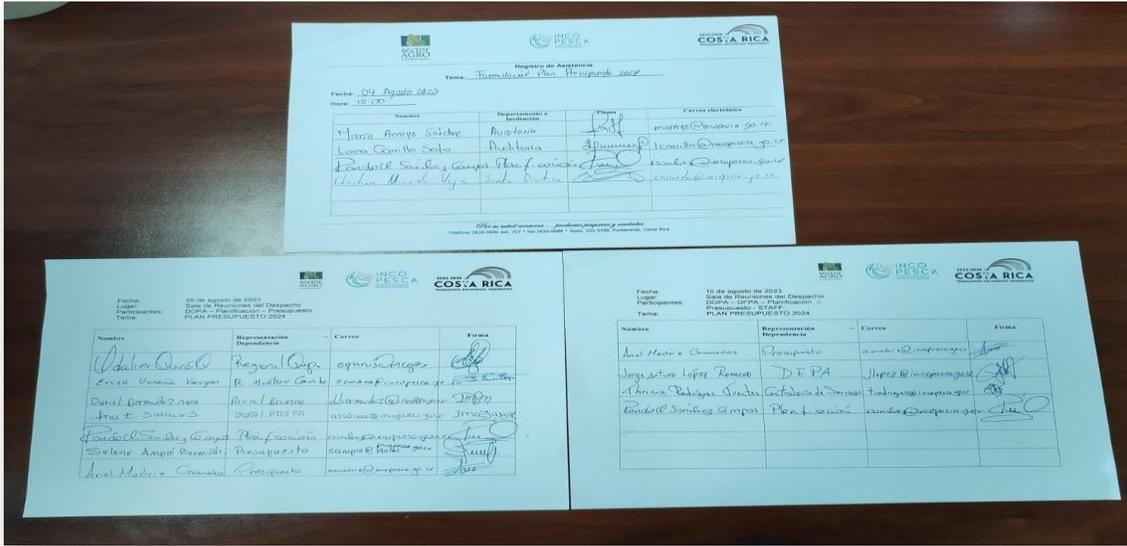
5.2 Asistencia sesiones de trabajo

Se realizaron sesiones de trabajo de manera presencial con las Direcciones y Jefaturas institucionales, algunas jefaturas solicitaron espacios adicionales para completar la información, mismos que fueron aceptados hasta que existiera conformidad y acuerdos entre las partes.

Se adjuntan las hojas de asistencia donde queda de manifiesto la participación de todas las jefaturas en la formulación del Plan Presupuesto 2024, incluyendo hoja de asistencia donde se mostró documento final al señor Ministro y Directores.



- Sesiones de trabajo del 04 agosto al 07 setiembre







The image shows four pages of handwritten budgetary data for 2023, organized into a grid. Each page has a header with logos and a title. The data is organized into columns: 'Nombre completo', 'Representación', 'Cargo electivo', and 'Firma'. The pages contain names of individuals and their respective organizations and positions.

Page 1 (Top Left): Title: 'Fecha: 20/08/23', 'Lugar: Sede Sede Dirección', 'Participantes: 07 de septiembre de 2023', 'Hora: 09:00 AM'. Table with 4 columns: Nombre completo, Representación, Cargo electivo, Firma. Includes names like 'Florencia López Barrantes' and 'Luis María González'.

Page 2 (Top Right): Title: 'Fecha: 20/08/23', 'Lugar: Sede Sede Dirección', 'Participantes: 07 de septiembre de 2023', 'Hora: 09:00 AM'. Table with 4 columns: Nombre completo, Representación, Cargo electivo, Firma. Includes names like 'Melina López Barrantes' and 'Luis María González'.

Page 3 (Bottom Left): Title: 'Lugar: Sede de Junta Directiva', 'Fecha: 07 de septiembre de 2023', 'Participantes: 09:00 AM - 11:00 AM', 'Hora: 09:00 AM'. Table with 4 columns: Nombre, Organización, Cargo, Firma. Includes names like 'Marcelo Gómez Barrantes' and 'Luis María González'.

Page 4 (Bottom Right): Title: 'Lugar: Sede de Junta Directiva', 'Fecha: 07 de septiembre de 2023', 'Participantes: 09:00 AM - 11:00 AM', 'Hora: 09:00 AM'. Table with 4 columns: Nombre, Organización, Cargo, Firma. Includes names like 'Luis María González' and 'Luis María González'.

Fuente: Unidad de Planificación Institucional / Presupuesto. 2023



Anexo N°10. Guía Interna de los Planes Institucionales de Planificación

MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL PLAN ANUAL

Aspectos generales y sujetos a los que les corresponde completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse al presupuesto inicial y a las variaciones que impliquen un ajuste en el plan que se remitan para conocimiento y aprobación del Jerarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, la guía deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Este documento deberá ser completado por el o los funcionarios designados formalmente por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.° 8131 y la Ley General de Control Interno N.° 8292.

La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente "sistemas de información" al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SÍ", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.
- d. **Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo**, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.



REQUISITOS	SÍ	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
I. Aspectos Generales.				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco jurídico institucional	X			
1.1.2. Diagnóstico institucional	X			
1.1.3. Estructura organizativa	X			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	X			
1.1.5. Marco estratégico institucional				
1.1.5.1. Visión	X			
1.1.5.2. Misión	X			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	X			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	X			
1.2. Vinculación plan-presupuesto¹:				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			
1.2.3. Unidades de medida	X			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	X			
1.2.6. Objeto del gasto vinculado a la meta.	X			
1.2.7. Total de presupuesto por meta.	X			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas				
1.2.9. Para la elaboración del plan se considera la información plurianual que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
1.2.10. Si se realizaron variaciones presupuestarias, se ajustó el plan anual de la institución según los movimientos propuestos en los documentos presupuestarios.			X	
2. Se cumple, cuando corresponda, con:				
2.1 La Información referente a proyectos de inversión pública definida en la norma 4.2.14 de las NTPP.	X			
2.2 Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N.º 9635 ² , sobre la capitalización de gastos corrientes atribuibles a proyectos de inversión.			X	
3. Se cumple, cuando corresponda, con:				
3.1 Los criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ³	X			

¹ Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa ver Norma 2.1.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

² Decreto Ejecutivo N.º 41641, publicado en el Alcance N.º 90 de la Gaceta N.º 76 del 25 de abril de 2019.

³ Decreto Ejecutivo N.º 33446-H publicado en la Gaceta N.º 232 del 04 de diciembre de 2006.



3.2 Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública ⁴ .	X			
3.3 Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes ⁵ .	X			
3.4 Las Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria ⁶ .	X			
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo.	X			
1.2. Se consideraron las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, en el proceso de formulación del plan anual.	X			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292.	X			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.	X			
2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:				
2.1. Las funciones institucionales.	X			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
2.3. Un organigrama actualizado.	X			

Esta guía interna se emitió a las 09:00 horas del 05 de setiembre de 2023.

Nombre del responsable: Randall Sánchez Campos

**RANDALL
SANCHEZ
CAMPOS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
RANDALL SANCHEZ
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.05 10:35:45
-06'00'

Firma:

Puesto: jefe de Planificación Institucional

⁴ Decreto Ejecutivo N.º 35374-PLAN, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.º 139 del 20 de julio del 2009).

⁵ Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2022.

⁶ Decreto Ejecutivo N.º 42909-H, publicado en el Alcance N.º 64 de La Gaceta N.º 59 del 25 de marzo de 2021.



Anexo N°11. Comparativo de Egresos

	Descripción	Presupuesto Año 2023 (a)	Presupuesto Año 2024 (b)	Diferencia (b-a)
0	REMUNERACIONES	2,246,797,916.85	2,482,038,088.04	235,240,171.19
0-01	REMUNERACIONES BASICAS	911,240,068.00	1,102,645,404.00	191,405,336.00
0-01-01-000	Sueldos cargos fijos	905,290,068.00	1,099,645,404.00	194,355,336.00
0-01-05-000	Sueldo p/ personal sustituto	5,950,000.00	3,000,000.00	-2,950,000.00
0-02	REMUNERACIONES EVENTUALES	35,298,900.00	49,402,680.00	14,103,780.00
0-02-01-000	Tiempo extraordinario	18,945,000.00	28,600,000.00	9,655,000.00
0-02-02-000	Recargo de funciones	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
0-02-05-000	Dietas	16,353,900.00	18,802,680.00	2,448,780.00
0-03	INCENTIVOS SALARIALES	843,117,741.60	824,164,623.04	-18,953,118.56
0-03-01-000	Retribución por años servidos	239,946,948.00	227,729,160.00	-12,217,788.00
0-03-02-000	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	254,517,960.00	239,525,484.04	-14,992,475.96
0-03-02-001	Prohibición del ejercicio liberal de la profesión	38,760,870.00	33,295,860.00	-5,465,010.00
0-03-02-002	Dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales	215,757,090.00	206,229,624.04	-9,527,465.96
0-03-03-000	Decimotercer mes	136,357,540.87	150,514,479.00	14,156,938.13
0-03-04-000	Salario escolar	125,872,372.43	138,940,731.00	13,068,358.57
0-04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	274,188,332.44	302,655,431.00	28,467,098.56
0-04-01	Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S	151,417,437.29	167,137,924.00	15,720,486.71
0-04-02	Contribución patronal al IMAS	8,184,726.33	9,034,567.00	849,840.67
0-04-03	Contribución patronal al INA	24,554,179.01	27,103,517.00	2,549,337.99
0-04-04	Contribución Patronal al FODESAF	81,847,263.48	90,344,856.00	8,497,592.52
0-04-05	Contribución Patronal al BANCO POPULAR	8,184,726.33	9,034,567.00	849,840.67
0-05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	182,952,874.81	203,169,950.00	20,217,075.19
0-05-01	Contribución Pat Seguro PensionesCCSS	88,722,433.54	97,933,822.00	9,211,388.46
0-05-02	Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias	49,108,358.03	54,206,951.00	5,098,592.97
0-05-03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	24,554,179.00	27,103,517.00	2,549,338.00
0-05-05	Contrib Patr a Fondos administ p/ E Privadas	20,567,904.24	23,925,660.00	3,357,755.76



	Descripción	Presupuesto Año 2023 (a)	Presupuesto Año 2024 (b)	Diferencia (b-a)
1	SERVICIOS	3,612,851,188.58	1,471,334,209.27	-2,141,516,979.31
1-01	ALQUILERES	17,834,120.00	29,984,600.00	12,150,480.00
1-01-01-000	Alquiler de edificios, locales y terrenos	14,034,600.00	14,034,600.00	0.00
1-01-02-000	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,049,520.00	13,450,000.00	12,400,480.00
1-01-03-000	Alquiler de equipo de cómputo	250,000.00	0.00	-250,000.00
1-01-04-000	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00
1-01-99-000	Otros alquileres	0.00	0.00	0.00
1-02	SERVICIOS BASICOS	108,740,000.00	115,388,000.00	6,648,000.00
1-02-01-000	Servicio de agua y alcantarillado	20,400,000.00	22,440,000.00	2,040,000.00
1-02-02-000	Servicio de energía eléctrica	46,080,000.00	50,688,000.00	4,608,000.00
1-02-03-000	Servicio de correo	160,000.00	160,000.00	0.00
1-02-04-000	Servicio de telecomunicaciones	39,600,000.00	39,600,000.00	0.00
1-02-99-000	Otros servicios básicos	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00
1-03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12,487,320.00	27,504,245.00	15,016,925.00
1-03-01-000	Información	2,150,000.00	11,925,000.00	9,775,000.00
1-03-02-000	Publicidad y propaganda	0.00	825,000.00	825,000.00
1-03-03-000	Impresión, encuadernación y otros	1,280,000.00	2,220,000.00	940,000.00
1-03-04-000	Transporte de bienes	150,000.00	150,000.00	0.00
1-03-06-000	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,600,000.00	5,000,000.00	1,400,000.00
1-03-07-000	Servicios de transferencia electrónica de información	5,307,320.00	7,384,245.00	2,076,925.00
1-04	SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO	3,199,115,439.96	1,013,730,298.47	-2,185,385,141.49
1-04-02-000	Servicios jurídicos	51,819,200.00	600,000.00	-51,219,200.00
1-04-03-000	Servicios de ingeniería y artectura	235,512,600.00	95,800,000.00	-139,712,600.00
1-04-04-000	Servicios en ciencias económicas y sociales	922,251,769.51	259,600,000.00	-662,651,769.51
1-04-05-000	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	64,524,000.00	35,000,000.00	-29,524,000.00
1-04-06-000	Servicios generales	372,291,970.45	377,128,801.00	4,836,830.55
1-04-99-000	Otros servicios de gestión y apoyo	1,552,715,900.00	245,601,497.47	-1,307,114,402.53
1-04-99-001	Secretarías	101,671,185.00	0.00	-101,671,185.00
1-04-99-002	Revisión técnica	871,200.00	871,200.00	0.00
1-04-99-003	Servicio Rastreo Satelital	8,760,000.00	13,500,000.00	4,740,000.00
1-04-99-004	Otros	422,126,640.00	179,230,297.47	-242,896,342.53
1-04-99-005	Investigación	1,019,286,875.00	52,000,000.00	-967,286,875.00
1-05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	114,292,312.00	78,146,250.00	-36,146,062.00
1-05-01-000	Transporte dentro del país	12,393,000.00	9,628,750.00	-2,764,250.00
1-05-02-000	Viáticos dentro del país	94,499,312.00	58,617,500.00	-35,881,812.00



	Descripción	Presupuesto Año 2023 (a)	Presupuesto Año 2024 (b)	Diferencia (b-a)
1-05-03-000	Transporte en el exterior	3,400,000.00	4,900,000.00	1,500,000.00
1-05-04-000	Viáticos en el exterior	4,000,000.00	5,000,000.00	1,000,000.00
1-06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	38,645,000.00	52,000,000.00	13,355,000.00
1-06-01-000	Seguros	38,645,000.00	52,000,000.00	13,355,000.00
1-06-01-001	Seguros riesgos del trabajo	5,145,000.00	4,000,000.00	-1,145,000.00
1-06-01-002	Seguro equipo de transporte y otros	21,000,000.00	38,500,000.00	17,500,000.00
1-06-01-003	Otros seguros	12,500,000.00	9,500,000.00	-3,000,000.00
1-07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11,098,305.70	50,832,071.80	39,733,766.10
1-07-01-000	Actividades de capacitación	6,398,305.70	48,082,071.80	41,683,766.10
1-07-02-000	Actividades protocolarias y sociales	4,200,000.00	1,750,000.00	-2,450,000.00
1-07-03-000	Gastos de representación institucional	500,000.00	1,000,000.00	500,000.00
1-08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	90,138,690.92	88,567,744.00	-1,570,946.92
1-08-01-000	Manten. de edificios y locales	21,277,850.92	18,691,744.00	-2,586,106.92
1-08-02-000	Manten. de vías de comunicación	300,000.00	300,000.00	0.00
1-08-04-000	Manten. Y reparación maquinaria y equipo de producción	5,000,000.00	3,500,000.00	-1,500,000.00
1-08-05-000	Manten. y reparación de equipo de transporte	23,540,000.00	22,000,000.00	-1,540,000.00
1-08-06-000	Manten. y reparación de equipo de comunicación	5,200,000.00	9,000,000.00	3,800,000.00
1-08-07-000	Manten. y reparación de equipo y mobiliario de oficina	4,815,000.00	6,500,000.00	1,685,000.00
1-08-08-000	Manten. y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	29,626,000.00	27,776,000.00	-1,850,000.00
1-08-99-000	Manten. y reparación de otros equipos	379,840.00	800,000.00	420,160.00
1-09	IMPUESTOS	13,200,000.00	12,681,000.00	-519,000.00
1-09-02-000	Impuestos sobre bienes inmuebles	11,000,000.00	10,500,000.00	-500,000.00
1-09-99-000	Otros impuestos	2,200,000.00	2,181,000.00	-19,000.00
	SERVICIOS DIVERSOS	7,300,000.00	2,500,000.00	-4,800,000.00
1-99-02-000	Intereses moratorios y multas	5,400,000.00	1,000,000.00	-4,400,000.00
1-99-05-000	Deducibles	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
1-99-99-000	Otros servicios no especificados	900,000.00	500,000.00	-400,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	157,952,564.65	162,121,250.00	4,168,685.35
2-01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	88,382,516.00	54,821,250.00	-33,561,266.00
2-01-01-000	Combustibles y lubricantes	80,721,016.00	43,382,500.00	-37,338,516.00
2-01-02-000	Productos farmacéuticos y medicinales	855,000.00	1,030,000.00	175,000.00



	Descripción	Presupuesto Año 2023 (a)	Presupuesto Año 2024 (b)	Diferencia (b-a)
2-01-03-000	Productos veterinarios	355,000.00	905,000.00	550,000.00
2-01-04-000	Tintas, pinturas y diluyentes	4,248,500.00	6,593,750.00	2,345,250.00
2-01-99-000	Otros productos químicos	2,203,000.00	2,910,000.00	707,000.00
2-02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	16,050,000.00	18,800,000.00	2,750,000.00
2-02-01	Productos pecuarios y otras especies	2,050,000.00	2,000,000.00	-50,000.00
2-02-03	Alimentos y bebidas	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00
2-02-04	Alimento para animales	14,000,000.00	15,000,000.00	1,000,000.00
2-03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	13,790,000.00	15,715,000.00	1,925,000.00
2-03-01	Materiales y productos metálicos	3,060,000.00	3,525,000.00	465,000.00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,700,000.00	1,850,000.00	150,000.00
2-03-03	Madera y sus derivados	450,000.00	850,000.00	400,000.00
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	4,178,000.00	4,595,000.00	417,000.00
2-03-05	Materiales y productos de vidrio	253,000.00	600,000.00	347,000.00
2-03-06	Materiales y productos de plástico	3,075,000.00	2,995,000.00	-80,000.00
2-03-99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1,074,000.00	1,300,000.00	226,000.00
2-04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,685,000.00	7,305,000.00	-5,380,000.00
2-04-01	Herramientas e instrumentos	1,260,000.00	900,000.00	-360,000.00
2-05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	10,315,000.00	21,000,000.00	10,685,000.00
2-05-99-000	Otros bienes para la producción y comercialización	10,315,000.00	21,000,000.00	10,685,000.00
2-99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16,730,048.65	44,480,000.00	27,749,951.35
2-99-01-000	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,617,332.00	4,715,000.00	2,097,668.00
2-99-02-000	Útiles y materiales médico hosp / invest	775,216.65	1,210,000.00	434,783.35
2-99-03-000	Productos de papel, cartón e impresos	3,395,000.00	12,155,000.00	8,760,000.00
2-99-04-000	Textiles y vestuario	3,362,500.00	11,305,000.00	7,942,500.00
2-99-05-000	Útiles y materiales de limpieza	4,140,000.00	6,305,000.00	2,165,000.00
2-99-06-000	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,825,000.00	4,255,000.00	2,430,000.00
2-99-07-000	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	550,000.00	550,000.00
2-99-99-000	Otros útiles, materiales y suministros	615,000.00	3,985,000.00	3,370,000.00
		0.00	0.00	0.00
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00	-125,730.00
3-04	Comisiones y Otros gastos	125,730.00	0.00	-125,730.00



	Descripción	Presupuesto Año 2023 (a)	Presupuesto Año 2024 (b)	Diferencia (b-a)
3-04-05	Diferencia tipo cambiario	125,730.00	0.00	-125,730.00
5	BIENES DURADEROS	1,404,672,941.62	206,968,717.54	-1,197,704,224.08
5-01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,387,135,387.62	186,968,717.54	-1,200,166,670.08
5-01-01-000	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	600,000.00	600,000.00
5-01-02-000	Equipo de transporte	1,223,375,040.00	107,000,000.00	-1,116,375,040.00
5-01-03-000	Equipo de comunicación	133,058,800.00	17,900,000.00	-115,158,800.00
5-01-04-000	Equipo y mobiliario de oficina	3,173,175.00	6,080,000.00	2,906,825.00
5-01-05-000	Equipo y programas de cómputo	21,928,372.62	47,106,717.54	25,178,344.92
5-01-06-000	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	4,400,000.00	250,000.00	-4,150,000.00
5-01-07-000	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	250,000.00	250,000.00
5-01-99-000	Maquinaria y equipo diverso	1,200,000.00	7,782,000.00	6,582,000.00
5-99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	17,537,554.00	20,000,000.00	2,462,446.00
5-99-02-000	Piezas y obras de colección	0.00	0.00	0.00
5-99-03-000	Bienes intangibles	17,537,554.00	20,000,000.00	2,462,446.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	634,170,387.00	418,902,471.50	-215,267,915.50
6-01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	421,976,587.00	227,205,679.84	-194,770,907.16
6-01-01-000	Transferencias corrientes al Gobierno Central	39,459,396.00	21,488,209.98	-17,971,186.02
6-01-02-000	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	121,001,419.00	70,000,000.00	-51,001,419.00
6-01-03-000	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	261,515,772.00	20,000,000.00	-241,515,772.00
6-03	PRESTACIONES	33,000,000.00	75,834,231.66	42,834,231.66
6-03-01-000	Prestaciones Legales	10,000,000.00	55,834,231.66	45,834,231.66
6-03-99-000	Otras Prestaciones	23,000,000.00	20,000,000.00	-3,000,000.00
6-06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	13,500,000.00	4,000,000.00	-9,500,000.00
6-06-01	Indemnizaciones	10,000,000.00	4,000,000.00	-6,000,000.00
6-06-02-001	Reintegros o devoluciones	3,500,000.00	0.00	-3,500,000.00
6-07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	165,693,800.00	111,862,560.00	-53,831,240.00
6-07-01-000	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	165,693,800.00	111,862,560.00	-53,831,240.00
6-07-01-001	OSPESCA	17,500,000.00	16,100,000.00	-1,400,000.00
6-07-01-002	CIAT	109,293,800.00	84,762,560.00	-24,531,240.00



	Descripción	Presupuesto Año 2023 (a)	Presupuesto Año 2024 (b)	Diferencia (b-a)
6-07-01-003	OCDE	28,600,000.00	0.00	-28,600,000.00
6-07-01-004	Cuota Ley 3418 Ministerio de Hacienda	10,300,000.00	11,000,000.00	700,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	134,097,430.00	134,097,430.00
9	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0.00	134,097,430.00	134,097,430.00
9-02-01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0.00	134,097,430.00	134,097,430.00
	TOTAL	8,056,570,728.70	4,875,462,166.35	-3,181,108,562.35

Observaciones de las variaciones más relevantes de las proyecciones de egresos 2023-2024

Remuneraciones

Para el 2024 se refleja un aumento en la partida de Remuneraciones, por $\text{¢}235,240,171.19$ lo anterior debido a la escala salarial global definitiva establecida por la Ley Marco de Empleo Público N°10.159 y Decreto Ejecutivo N° 43952-PLAN, salario compuesto y el aumento general al salario base de los servidores del Gobierno Central, asimismo, se incluyen los recursos presupuestarios necesarios para realizar el pago retroactivo del aumento salarial señalado en el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-HMIDEPLAN y en la circular emitida por el Servicio Civil AOTC-CIR-3-2023.

Servicios

La disminución en Servicios para el 2024 en comparación con el 2023 es de $\text{¢}2,141,516,979.31$, el grupo Servicios de gestión y apoyo presenta un rebajo por $\text{¢}2,185,385,141.49$, siendo las partidas de Servicios en ciencias económicas y sociales, como la de Otros servicios de gestión y apoyo las afectadas

Materiales y suministros

La partida Materiales y suministros presenta un alza de $\text{¢}4,168,685.35$ para el 2024 en comparación al año 2023. La subpartida combustibles y lubricantes, presenta una disminución en recursos presupuestarios por $\text{¢} 37,338,516.00$ comparado al año anterior; el grupo herramientas, repuestos y accesorios decrecen por $\text{¢}5,380,000.00$ para el 2024.



Bienes duraderos

La partida Bienes duraderos presenta una disminución de ₡ 1,197,704,224.08 para el presupuesto 2024 en comparación con el 2023, En el grupo Maquinaria, Equipo y Mobiliario se presenta un decrecimiento por ₡1,200,166,670.08 siendo la subpartida de Equipo de transporte la disminución de mayor relevancia por ₡1,116,375,040.00. En la subpartida Equipo y programas de cómputo se observa un aumento para el 2024 de ₡25,178,344.92.

Transferencias corrientes

Presenta una disminución por ₡215,267,915.50 en comparación con el 2023. El grupo Transferencias Corrientes al Sector Público, se disminuye el monto por ₡194,770,907.16 para el 2024 en comparación con el 2023, debido a la disminución que ha tenido la tasa del tipo de cambio del dólar.

Cuentas especiales

En el Presupuesto Ordinario 2024 se incluye presupuesto en la subpartida Sumas Libres sin asignación Presupuestaria, que a diferencia del año pasado no se incluyó presupuesto en esta subpartida; que corresponde al contenido de las plazas nuevas que serán asignadas al programa 1 en el periodo 2024, incluye los montos de sueldos por cargos fijos según la aplicación de la Columna Salarial Global, los proporcionales al decimotercer mes y las respectivas cargas sociales.



Anexo N°12. Evolución del Gasto
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
EVOLUCION DEL GASTO

Descripción		Presupuesto Año 2024 (a)	Egresos a junio 2023	Egresos a junio 2023 Proyectados a Dic 2023 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos reales Año 2022(c)	%	% Variación (b-c)
0	REMUNERACIONES	2,482,038,088.04	944,209,869.00	1,774,496,685.29	23.49%	707,541,402.75	1,766,655,230.28	55.85%	7,841,455.01
0-01	REMUNERACIONES BASICAS	1,102,645,404.00	378,278,681.41	756,557,362.82	10.01%	346,088,041.18	730,314,040.99	23.09%	26,243,321.83
0-01-01-000	Sueldos cargos fijos	1,099,645,404.00	372,307,293.07	744,614,586.14	9.86%	355,030,817.86	718,767,324.78	22.72%	25,847,261.36
0-01-05-000	Sueldo p/ personal sustituto	3,000,000.00	5,971,388.34	11,942,776.68	0.16%	- 8,942,776.68	11,546,716.21	0.37%	396,060.47
0-02	REMUNERACIONES EVENTUALES	49,402,680.00	19,803,947.71	39,607,895.42	0.52%	9,794,784.58	33,752,086.47	1.07%	5,855,808.95
0-02-01-000	Tiempo extraordinario	28,600,000.00	12,686,972.71	25,373,945.42	0.34%	3,226,054.58	19,177,818.79	0.61%	6,196,126.63
0-02-02-000	Recargo de funciones	2,000,000.00	-	-	0.00%	2,000,000.00	239,367.68	0.01%	- 239,367.68
0-02-05-000	Dietas	18,802,680.00	7,116,975.00	14,233,950.00	0.19%	4,568,730.00	14,334,900.00	0.45%	- 100,950.00
0-03	INCENTIVOS SALARIALES	824,164,623.04	319,733,614.96	662,627,532.58	8.77%	161,537,090.46	648,487,555.29	20.50%	14,139,977.29
0-03-01-000	Retribución por años servidos	227,729,160.00	80,405,011.17	160,810,022.34	2.13%	66,919,137.66	164,233,597.15	5.19%	- 3,423,574.81
0-03-02-000	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	239,525,484.04	107,826,684.83	215,653,369.66	2.85%	23,872,114.38	214,651,949.18	6.79%	1,001,420.48
0-03-03-000	Decimotercer mes	150,514,479.00	834,078.05	128,171,986.54	1.70%	22,342,492.46	106,382,825.76	3.36%	21,789,160.78
0-03-04-000	Salario escolar	138,940,731.00	98,121,552.81	92,899,577.85	1.23%	46,041,153.15	93,102,052.62	2.94%	- 202,474.77
0-03-99	Otros incentivos salariales	67,454,769.00	32,546,288.10	65,092,576.19	0.86%	2,362,192.81	70,117,130.58	2.22%	- 5,024,554.39
0-03-99-001	Carrera profesional	52,138,074.00	24,403,966.68	48,807,933.35	0.65%	3,330,140.65	51,442,766.85	1.63%	- 2,634,833.50
0-03-99-002	Zonaje	11,855,295.00	6,031,537.86	12,063,075.71	0.16%	- 207,780.71	12,923,522.58	0.41%	- 860,446.86
0-03-99-003	Incentivo por regionalización	3,461,400.00	2,110,783.56	4,221,567.13	0.06%	- 760,167.13	5,750,841.15	0.18%	- 1,529,274.03
0-04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	302,655,431.00	137,083,355.37	137,083,355.37	1.81%	165,572,075.63	214,651,047.66	6.79%	- 77,567,692.29
0-04-01	Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S	167,137,924.00	75,661,954.71	151,323,909.42	2.00%	15,814,014.58	118,677,369.44	3.75%	32,646,539.98
0-04-02	Contribución patronal al IMAS	9,034,567.00	4,087,503.68	8,175,007.36	0.11%	859,559.64	6,398,245.88	0.20%	1,776,761.48
0-04-03	Contribución patronal al INA	27,103,517.00	12,262,508.71	24,525,017.42	0.32%	2,578,499.58	19,194,735.70	0.61%	5,330,281.72
0-04-04	Contribución Patronal al FODESAF	90,344,856.00	40,875,028.93	81,750,057.86	1.08%	8,594,798.14	63,982,450.28	2.02%	17,767,607.58
0-04-05	Contribución Patronal al BANCO POPULAR	9,034,567.00	4,196,359.34	8,392,718.68	0.11%	641,848.32	6,398,246.36	0.20%	1,994,472.32
0-05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	203,169,950.00	89,310,269.55	178,620,539.10	2.36%	24,549,410.90	139,450,499.87	4.41%	39,170,039.23
0-05-01	Contribución Pat Seguro PensionesCCSS	97,933,822.00	41,333,443.72	82,666,887.44	1.09%	15,266,934.56	64,560,538.55	2.04%	18,106,348.89
0-05-02	Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias	54,206,951.00	24,525,017.95	49,050,035.90	0.65%	5,156,915.10	38,389,474.38	1.21%	10,660,561.52
0-05-03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	27,103,517.00	12,262,508.71	24,525,017.42	0.32%	2,578,499.58	19,194,735.70	0.61%	5,330,281.72
0-05-05	Contrib Patr a Fondos administ p/ E Privadas	23,925,660.00	11,189,299.17	22,378,598.34	0.30%	1,547,061.66	17,305,751.24	0.55%	5,072,847.10



	Descripción	Presupuesto Año 2024 (a)	Egresos a junio 2023	Egresos a junio 2023 Proyectados a Dic 2023 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos reales Año 2022(c)	%	% Variación (b-c)
1	SERVICIOS	1,471,334,209.27	379,894,441.35	3,392,591,840.06	43.52%	- 1,921,257,630.79	799,140,240.95	25.26%	2,593,451,599.11
1-01	ALQUILERES	29,984,600.00	6,156,000.00	12,258,000.00	0.16%	17,726,600.00	12,923,000.00	0.41%	- 665,000.00
1-01-01-000	Alquiler de edificios, locales y terrenos	14,034,600.00	6,102,000.00	12,204,000.00	0.16%	1,830,600.00	12,204,000.00	0.39%	-
1-01-02-000	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	13,450,000.00	54,000.00	54,000.00	0.00%	13,396,000.00	55,000.00	0.00%	- 1,000.00
1-01-03-000	Alquiler de equipo de cómputo	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-
1-01-04-000	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	2,500,000.00	-	-	0.00%	2,500,000.00	-	0.00%	-
1-01-99-000	Otros alquileres	-	-	-	0.00%	-	664,000.00	0.02%	- 664,000.00
1-02	SERVICIOS BASICOS	115,388,000.00	47,827,895.38	95,590,250.76	1.23%	19,797,749.24	119,938,913.59	3.79%	- 24,348,662.83
1-02-01-000	Servicio de agua y alcantarillado	22,440,000.00	12,578,325.06	25,156,650.12	0.32%	- 2,716,650.12	17,203,747.69	0.54%	7,952,902.43
1-02-02-000	Servicio de energía eléctrica	50,688,000.00	21,300,859.97	42,601,719.94	0.55%	8,086,280.06	42,598,123.25	1.35%	3,596.69
1-02-03-000	Servicio de correo	160,000.00	32,770.00	32,770.00	0.00%	127,230.00	25,273.84	0.00%	7,496.16
1-02-04-000	Servicio de telecomunicaciones	39,600,000.00	13,851,118.49	27,702,236.98	0.36%	11,897,763.02	59,531,999.20	1.88%	- 31,829,762.22
1-02-99-000	Otros servicios básicos	2,500,000.00	64,821.86	129,643.72	0.00%	2,370,356.28	579,769.61	0.02%	- 450,125.89
1-03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	27,504,245.00	4,705,766.38	9,411,532.76	0.12%	18,092,712.24	8,924,095.87	0.28%	487,436.89
1-03-01-000	Información	11,925,000.00	462,557.10	925,114.20	0.01%	10,999,885.80	758,295.20	0.02%	166,819.00
1-03-02-000	Publicidad y propaganda	825,000.00	-	-	0.00%	825,000.00	-	0.00%	-
1-03-03-000	Impresión, encuademación y otros	2,220,000.00	282,900.00	565,800.00	0.01%	1,654,200.00	236,174.36	0.01%	329,625.64
1-03-04-000	Transporte de bienes	150,000.00	124,300.00	248,600.00	0.00%	- 98,600.00	150,000.00	0.00%	98,600.00
1-03-05-000	Servicios aduaneros	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-
1-03-06-000	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,000,000.00	2,813,686.72	5,627,373.44	0.07%	- 627,373.44	7,490,672.25	0.24%	- 1,863,298.81
1-03-07-000	Servicios de transferencia electrónica de información	7,384,245.00	1,022,322.56	2,044,645.12	0.03%	5,339,599.88	288,954.06	0.01%	1,755,691.06
1-04	SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO	1,013,730,298.47	232,312,099.72	2,966,693,201.96	38.06%	- 1,952,962,903.49	459,935,340.98	14.54%	2,506,757,860.98
1-04-02-000	Servicios jurídicos	600,000.00	-	51,819,200.00	0.66%	- 51,219,200.00	-	0.00%	51,819,200.00
1-04-03-000	Servicios de ingeniería y arquitectura	95,800,000.00	-	235,512,600.00	3.02%	- 139,712,600.00	-	0.00%	235,512,600.00
1-04-04-000	Servicios en ciencias económicas y sociales	259,600,000.00	466,125.00	876,914,894.51	11.25%	- 617,314,894.51	10,395,990.96	0.33%	866,518,903.55
1-04-05-000	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	35,000,000.00	-	64,524,000.00	0.83%	- 29,524,000.00	-	0.00%	64,524,000.00
1-04-06-000	Servicios generales	377,128,801.00	177,681,667.70	378,905,285.07	4.86%	- 1,776,484.07	361,812,212.45	11.44%	17,093,072.62
1-04-06-001	Servicios de vigilancia	299,861,203.00	141,736,460.32	302,616,507.45	3.88%	- 2,755,304.45	360,376,678.45	11.39%	- 57,760,171.00
1-04-06-002	Otros servicios Generales	27,986,868.00	12,633,134.48	28,657,842.29	0.37%	- 670,974.29	1,435,534.00	0.05%	27,222,308.29
1-04-06-003	Servicios de Limpieza	49,280,730.00	23,312,072.90	47,630,935.33	-	-	-	-	-
1-04-99-000	Otros servicios de gestión y apoyo	245,601,497.47	54,164,307.02	1,359,017,222.38	17.44%	- 1,113,415,724.91	87,727,137.57	2.77%	1,271,290,084.81
1-05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	78,146,250.00	30,544,106.55	140,626,361.72	1.80%	- 62,480,111.72	46,698,091.08	1.48%	93,928,270.64
1-05-01-000	Transporte dentro del país	9,628,750.00	709,559.00	3,547,795.00	0.05%	6,080,955.00	3,717,095.35	0.12%	- 169,300.35
1-05-02-000	Viáticos dentro del país	58,617,500.00	20,801,474.91	83,205,899.64	1.07%	- 24,588,399.64	36,245,948.49	1.15%	46,959,951.15
1-05-03-000	Transporte en el exterior	4,900,000.00	5,367,403.24	11,962,500.00	0.15%	- 7,062,500.00	1,565,795.25	0.05%	10,396,704.75
1-05-04-000	Viáticos en el exterior	5,000,000.00	3,665,669.40	14,225,000.00	0.18%	- 9,225,000.00	5,169,252.00	0.16%	9,055,748.00
1-06	SEGUROS	52,000,000.00	11,989,102.00	38,645,000.00	0.50%	13,355,000.00	48,447,740.00	1.53%	- 9,802,740.00
1-06-01-000	Seguros	52,000,000.00	11,989,102.00	38,645,000.00	0.50%	13,355,000.00	48,447,740.00	1.53%	- 9,802,740.00
1-06-01-001	Seguros riesgos del trabajo	4,000,000.00	3,792,095.00	5,145,000.00	0.07%	- 1,145,000.00	4,378,844.00	0.14%	766,156.00
1-06-01-002	Seguro equipo de transporte y otros	38,500,000.00	-	21,000,000.00	0.27%	17,500,000.00	35,846,817.00	1.13%	- 14,846,817.00
1-06-01-003	Otros seguros	9,500,000.00	8,197,007.00	12,500,000.00	0.16%	- 3,000,000.00	8,222,079.00	0.26%	4,277,921.00
1-07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	50,832,071.80	2,153,256.05	17,298,305.70	0.22%	33,533,766.10	4,765,007.96	0.15%	12,533,297.74
1-07-01-000	Actividades de capacitación	48,082,071.80	936,018.05	11,598,305.70	0.15%	36,483,766.10	3,759,142.96	0.12%	7,839,162.74
1-07-02-000	Actividades protocolarias y sociales	1,750,000.00	914,838.00	4,700,000.00	0.06%	- 2,950,000.00	907,065.00	0.03%	3,792,935.00
1-07-03-000	Gastos de representación institucional	1,000,000.00	302,400.00	1,000,000.00	0.01%	-	98,800.00	0.00%	901,200.00



Descripción		Presupuesto Año 2024 (a)	Egresos a junio 2023	Egresos a junio 2023 Proyectados a Dic 2023 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos reales Año 2022(c)	%	% Variación (b-c)
1-08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	88,567,744.00	33,740,314.92	98,030,663.92	1.30%	- 9,462,919.92	91,992,347.01	2.91%	6,038,316.91
1-08-01-000	Manten. de edificios y locales	18,691,744.00	9,586,094.20	28,277,850.92	0.37%	- 9,586,106.92	15,755,405.68	0.50%	12,522,445.24
1-08-02-000	Manten. de vías de comunicación	300,000.00	-	300,000.00	0.00%	-	6,341,686.56	0.20%	- 6,041,686.56
1-08-04-000	Manten. Y reparación maquinaria y equipo de producción	3,500,000.00	-	5,131,500.00	0.07%	- 1,631,500.00	1,151,167.00	0.04%	3,980,333.00
1-08-05-000	Manten. y reparación de equipo de transporte	22,000,000.00	10,731,158.24	23,540,000.00	0.31%	- 1,540,000.00	22,859,166.77	0.72%	680,833.23
1-08-06-000	Manten. y reparación de equipo de comunicación	9,000,000.00	-	5,200,000.00	0.07%	3,800,000.00	10,835,399.12	0.34%	- 5,635,399.12
1-08-07-000	Manten. y reparación de equipo y mobiliario de oficina	6,500,000.00	2,220,722.50	5,568,473.00	0.07%	931,527.00	4,214,016.34	0.13%	1,354,456.66
1-08-08-000	Manten. y reparación de equipo de cómputo y sistemas de	27,776,000.00	11,085,339.98	29,633,000.00	0.39%	- 1,857,000.00	28,615,208.83	0.90%	1,017,791.17
1-08-99-000	Manten. y reparación de otros equipos	800,000.00	117,000.00	379,840.00	0.01%	420,160.00	2,220,296.71	0.07%	- 1,840,456.71
1-09	IMPUESTOS	12,681,000.00	10,046,638.73	13,200,000.00	0.17%	- 519,000.00	4,221,107.50	0.13%	8,978,892.50
1-09-02-000	Impuestos sobre bienes inmuebles	10,500,000.00	10,046,411.63	11,000,000.00	0.15%	- 500,000.00	2,443,555.00	0.08%	8,556,445.00
1-09-99-000	Otros impuestos	2,181,000.00	227.10	2,200,000.00	0.03%	- 19,000.00	1,777,552.50	0.06%	422,447.50
1-99	SERVICIOS DIVERSOS	2,500,000.00	419,261.62	838,523.24	0.01%	1,661,476.76	1,294,596.96	0.04%	- 456,073.72
1-99-02-000	Intereses moratorios y multas	1,000,000.00	269,261.62	538,523.24	0.01%	461,476.76	966,346.96	0.03%	- 427,823.72
1-99-05-000	Deducibles	1,000,000.00	150,000.00	300,000.00	0.00%	700,000.00	300,000.00	0.01%	-
1-99-99-000	Otros servicios no especificados	500,000.00	-	-	0.00%	500,000.00	28,250.00	0.00%	- 28,250.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,121,250.00	52,259,030.94	167,698,100.35	2.22%	- 5,576,850.35	102,756,084.08	3.25%	64,942,016.27
2-01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	54,821,250.00	37,916,031.32	83,215,584.06	1.10%	- 28,394,334.06	39,479,589.89	1.25%	43,735,994.17
2-01-01-000	Combustibles y lubricantes	43,382,500.00	36,151,443.36	76,775,599.42	1.02%	- 33,393,099.42	33,590,869.18	1.06%	43,184,730.24
2-01-02-000	Productos farmacéuticos y medicinales	1,030,000.00	352,885.94	718,349.00	0.01%	311,651.00	591,765.66	0.02%	126,583.34
2-01-03-000	Productos veterinarios	905,000.00	161,660.00	340,000.00	0.00%	565,000.00	344,120.00	0.01%	- 4,120.00
2-01-04-000	Tintas, pinturas y diluyentes	6,593,750.00	862,836.40	3,531,750.02	0.05%	3,061,999.98	3,432,418.42	0.11%	99,331.60
2-01-99-000	Otros productos químicos	2,910,000.00	387,205.62	1,849,885.62	0.02%	1,060,114.38	1,520,416.63	0.05%	329,468.99
2-02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	18,800,000.00	1,955,280.46	15,450,000.00	0.20%	3,350,000.00	14,624,966.23	0.46%	825,033.77
2-02-01-000	Productos pecuarios y otras especies	2,000,000.00	-	450,000.00	0.01%	1,550,000.00	60,450.00	0.00%	389,550.00
2-02-03-000	Alimentos y bebidas	1,800,000.00	202,783.00	1,000,000.00	0.01%	800,000.00	-	0.00%	1,000,000.00
2-02-04-000	Alimento para animales	15,000,000.00	1,752,497.46	14,000,000.00	0.19%	1,000,000.00	14,564,516.23	0.46%	- 564,516.23
2-03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	15,715,000.00	4,172,451.71	18,813,195.00	0.25%	- 3,098,195.00	7,819,272.97	0.25%	10,993,922.03
2-03-01-000	Materiales y productos metálicos	3,525,000.00	1,242,226.49	3,287,949.50	0.04%	237,050.50	1,480,250.87	0.05%	1,807,698.63
2-03-02-000	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,850,000.00	30,900.00	1,700,000.00	0.02%	150,000.00	1,546,486.74	0.05%	153,513.26
2-03-03-000	Madera y sus derivados	850,000.00	-	450,000.00	0.01%	400,000.00	39,285.00	0.00%	410,715.00
2-03-04-000	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comput	4,595,000.00	2,259,810.00	4,683,245.50	0.06%	- 88,245.50	1,723,679.02	0.05%	2,959,566.48
2-03-05-000	Materiales y productos de vidrio	600,000.00	-	253,000.00	0.00%	347,000.00	-	0.00%	253,000.00
2-03-06-000	Materiales y productos de plástico	2,995,000.00	419,800.97	5,365,000.00	0.07%	- 2,370,000.00	2,726,837.25	0.09%	2,638,162.75
2-03-99-000	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1,300,000.00	219,714.25	3,074,000.00	0.04%	- 1,774,000.00	302,734.09	0.01%	2,771,265.91



Descripción	Presupuesto Año 2024 (a)	Egresos a junio 2023	Egresos a junio 2023 Proyectados a Dic 2023 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos reales Año 2022(c)	%	% Variación (b-c)	
2-04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,305,000.00	3,216,988.10	12,714,500.00	0.17%	- 5,409,500.00	8,482,753.66	0.27%	4,231,746.34
2-04-01-000	Herramientas e instrumentos	900,000.00	113,847.10	1,260,000.00	0.02%	- 360,000.00	779,019.47	0.02%	480,980.53
2-04-02-000	Repuestos y accesorios	6,405,000.00	3,103,141.00	11,454,500.00	0.15%	- 5,049,500.00	7,703,734.19	0.24%	3,750,765.81
2-04-02-001	Repuestos equipo de transporte	6,000,000.00	1,852,549.31	8,000,000.00	0.11%	- 2,000,000.00	6,361,969.13	0.20%	1,638,030.87
2-04-02-002	Repuestos equipo de oficina	30,000.00	-	-	0.00%	30,000.00	140,000.00	0.00%	- 140,000.00
2-04-02-003	Repuestos equipo de cómputo	-	29,500.00	29,500.00	0.00%	- 29,500.00	196,000.00	0.01%	- 166,500.00
2-04-02-004	Repuestos equipo de navegación	300,000.00	1,133,100.00	3,250,000.00	0.04%	- 2,950,000.00	318,460.57	0.01%	2,931,539.43
2-04-02-005	Repuestos equipo de laboratorio	-	-	175,000.00	0.00%	- 175,000.00	-	0.00%	175,000.00
2-04-02-006	Otros repuestos y accesorios	75,000.00	87,991.69	-	0.00%	75,000.00	697,304.49	0.02%	- 697,304.49
2-05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	21,000,000.00	2,660,960.16	10,315,000.00	0.14%	10,685,000.00	9,131,754.88	0.29%	1,183,245.12
2-05-99-000	Otros bienes para la producción y comercialización	21,000,000.00	2,660,960.16	10,315,000.00	0.14%	10,685,000.00	9,131,754.88	0.29%	1,183,245.12
2-99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	44,480,000.00	2,337,319.19	27,189,821.29	0.36%	17,290,178.71	23,217,746.45	0.73%	3,972,074.84
2-99-01-000	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,715,000.00	634,199.92	2,402,572.00	0.03%	2,312,428.00	1,761,251.95	0.06%	641,320.05
2-99-02-000	Útiles y materiales médico hosp / invest	1,210,000.00	-	50,216.65	0.00%	1,159,783.35	115,300.00	0.00%	- 65,083.35
2-99-03-000	Productos de papel, cartón e impresos	12,155,000.00	200,000.00	3,510,000.00	0.05%	8,645,000.00	10,737,931.99	0.34%	- 7,227,931.99
2-99-04-000	Textiles y vestuario	11,305,000.00	1,026,172.01	9,532,500.00	0.13%	1,772,500.00	3,576,753.56	0.11%	5,955,746.44
2-99-05-000	Útiles y materiales de limpieza	6,305,000.00	77,729.98	6,290,000.00	0.08%	15,000.00	6,199,748.48	0.20%	90,251.52
2-99-06-000	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,255,000.00	289,275.68	1,741,032.64	0.02%	2,513,967.36	353,240.00	0.01%	1,387,792.64
2-99-07-000	Útiles y materiales de cocina y comedor	550,000.00	10,545.00	115,000.00	0.00%	435,000.00	22,975.00	0.00%	92,025.00
2-99-99-000	Otros útiles, materiales y suministros	3,985,000.00	99,396.60	3,548,500.00	0.05%	436,500.00	450,545.47	0.01%	3,097,954.53
5	BIENES DURADEROS	206,968,717.54	1,520,872.75	1,572,650,141.62	20.82%	- 1,365,681,424.08	45,205,386.46	1.43%	1,527,444,755.16
5-01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	186,968,717.54	1,313,788.95	1,555,112,587.62	20.58%	- 1,368,143,870.08	25,163,285.97	0.80%	1,529,949,301.65
5-01-01-000	Maquinaria y equipo para la producción	600,000.00	-	8,271,900.00	0.11%	- 7,671,900.00	-	0.00%	8,271,900.00
5-01-02-000	Equipo de transporte	107,000,000.00	-	1,336,842,240.00	17.70%	- 1,229,842,240.00	-	0.00%	1,336,842,240.00
5-01-03-000	Equipo de comunicación	17,900,000.00	-	143,258,800.00	1.90%	- 125,358,800.00	-	0.00%	143,258,800.00
5-01-04-000	Equipo y mobiliario de oficina	6,080,000.00	1,286,200.00	3,173,175.00	0.04%	2,906,825.00	2,873,108.15	0.09%	300,066.85
5-01-05-000	Equipo y programas de cómputo	47,106,717.54	-	42,428,372.62	0.56%	4,678,344.92	18,579,822.82	0.59%	23,848,549.80
5-01-06-000	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	250,000.00	-	4,400,000.00	0.06%	- 4,150,000.00	2,373,000.00	0.08%	2,027,000.00
5-01-07-000	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	250,000.00	-	8,000,000.00	0.11%	- 7,750,000.00	-	0.00%	8,000,000.00
5-01-99-000	Maquinaria y equipo diverso	7,782,000.00	27,588.95	8,738,100.00	0.12%	- 956,100.00	1,337,355.00	0.04%	7,400,745.00
5-02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	0.00%	-	793,764.35	0.03%	- 793,764.35
5-02-99-000	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	0.00%	-	793,764.35	0.03%	- 793,764.35
5-99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	20,000,000.00	207,083.80	17,537,554.00	0.23%	2,462,446.00	19,248,336.14	0.61%	- 1,710,782.14
5-99-02-000	Piezas y obras de colección	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-
5-99-03-000	Bienes intangibles	20,000,000.00	207,083.80	17,537,554.00	0.23%	2,462,446.00	19,248,336.14	0.61%	- 1,710,782.14



Descripción		Presupuesto Año 2024 (a)	Egresos a junio 2023	Egresos a junio 2023 Proyectados a Dic 2023 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos reales Año 2022(c)	%	% Variación (b-c)
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418,902,471.50	430,247,345.22	647,310,446.23	8.30%	- 228,407,974.73	449,593,755.79	14.21%	197,716,690.44
6-01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	227,205,679.84	253,645,869.41	442,871,698.30	5.68%	- 215,666,018.46	283,062,567.77	8.95%	159,809,130.53
6-01-01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	21,488,209.98	17,694,448.80	55,714,491.70	0.71%	- 34,226,281.72	35,909,254.45	1.14%	19,805,237.25
6-01-02	Transferencias Corrientes a Organos Descentralizados	70,000,000.00	121,001,419.00	133,125,659.11	1.71%	- 63,125,659.11	23,985,436.91	0.76%	109,140,222.20
6-01-03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	135,717,469.86	114,950,001.61	254,031,547.49	3.26%	- 118,314,077.63	223,167,876.41	7.05%	30,863,671.08
6-03	PRESTACIONES	75,834,231.66	36,914,169.63	53,000,000.00	0.68%	22,834,231.66	28,809,059.62	0.91%	24,190,940.38
6-03-01-000	Prestaciones Legales	55,834,231.66	24,612,027.00	30,000,000.00	0.38%	25,834,231.66	9,541,050.12	0.30%	20,458,949.88
6-03-99-000	Otras Prestaciones	20,000,000.00	12,302,142.63	23,000,000.00	0.30%	- 3,000,000.00	19,268,009.50	0.61%	3,731,990.50
6-06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4,000,000.00	28,186.82	11,779,628.57	0.15%	- 7,779,628.57	14,813,482.81	0.47%	- 3,033,854.24
6-06-01	Indemnizaciones	4,000,000.00	-	8,279,628.57	0.11%	- 4,279,628.57	11,810,160.13	0.37%	- 3,530,531.56
6-06-02-001	Reintegros o devoluciones	-	28,186.82	3,500,000.00	0.04%	- 3,500,000.00	3,003,322.68	0.09%	496,677.32
6-07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	111,862,560.00	139,659,119.36	139,659,119.36	1.79%	- 27,796,559.36	122,908,645.59	3.89%	16,750,473.77
6-07-01-000	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	111,862,560.00	139,659,119.36	139,659,119.36	1.79%	- 27,796,559.36	122,908,645.59	3.89%	16,750,473.77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	240,000,000.00	3.08%	-	-	0.00%	240,000,000.00
7-01	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	-	-	240,000,000.00	3.08%	-	-	0.00%	240,000,000.00
7-01-01	Transf. de Capital al Gobierno Central	-	-	240,000,000.00	3.08%	-	-	0.00%	240,000,000.00
							-	0.00%	-
9	CUENTAS ESPECIALES	134,097,430.00	-	-	0.00%	134,097,430.00	-	0.00%	-
9-02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	134,097,430.00	-	-	0.00%	134,097,430.00	-	0.00%	-
9-02-01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	134,097,430.00	-	-	0.00%	134,097,430.00	-	0.00%	-
TOTAL		4,875,462,166.35	1,808,131,559.26	7,794,747,213.55	100.00%	- 2,919,285,047.20	3,163,350,697.56	100.00%	4,631,396,516.00



Anexo N°13. Distribución del Gasto

	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3		TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	828,425,938.72	33.38%	1,223,881,817.12	49.31%	429,730,332.20	17.31%	2,482,038,088.04	100.00%
1	SERVICIOS	323,969,516.70	22.02%	539,928,571.00	36.70%	607,436,121.57	41.28%	1,471,334,209.27	100.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,788,750.00	23.31%	103,245,000.00	63.68%	21,087,500.00	13.01%	162,121,250.00	100.00%
5	BIENES DURADEROS	20,350,000.00	9.83%	32,758,717.54	15.83%	153,860,000.00	74.34%	206,968,717.54	100.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,642,646.30	9.70%	378,259,825.20	90.30%	0.00	0.00%	418,902,471.50	100.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	63,557,850.00	47.40%	70,539,580.00	52.60%	0.00	0.00%	134,097,430.00	100.00%
	TOTAL	1,314,734,701.72	26.97%	2,348,613,510.86	48.17%	1,212,113,953.77	24.86%	4,875,462,166.35	100.00%



Anexo N°14. Serie Histórica ingresos 2018-2022

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos**

Clase	Sub	Grupo	Partida	Sub	Reinglon	Subreing	Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
1							INGRESOS CORRIENTES	3,681,972,880.50	3,479,427,414.58	3,777,156,123.11	3,611,442,265.29	3,624,091,265.37
1	3						INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,610,493,518.29	1,421,094,080.58	1,477,156,123.11	1,544,792,265.29	1,524,091,265.37
1	3	1					VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,582,845,539.97	1,400,237,170.90	1,459,156,123.11	1,513,315,674.40	1,489,019,440.11
1	3	1	1				VENTA DE BIENES	101,304,342.15	37,857,313.11	47,403,779.00	48,315,359.88	39,170,781.14
1	3	1	1	05			Venta de agua	3,552,277.15	4,185,246.75	3,740,000.00	4,551,875.77	4,752,966.54
1	3	1	1	09			Venta de otros bienes	97,752,065.00	33,672,066.36	43,663,779.00	43,763,484.11	34,417,814.60
1	3	1	2				VENTA DE SERVICIOS	15,345,648.04	18,050,077.20	17,849,401.00	16,424,369.94	15,719,414.08
1	3	1	2	01			SERVICIOS DE TRANSPORTE	9,345,648.04	12,050,077.20	11,849,401.00	10,304,369.94	9,599,414.08
1	3	1	2	04			ALQUILERES	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,120,000.00	6,120,000.00
1	3	1	3				DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,466,195,549.78	1,344,329,780.59	1,393,902,943.11	1,448,575,944.58	1,434,129,244.89
1	3	1	3	01			DERECHOS ADMITIVOS A SERV/DE TRANSPORTE	10,015,283.28	7,419,803.14	28,220,000.00	73,542,462.20	33,768,869.70
1	3	1	3	02			DERECHOS ADMITIVOS A OTROS SERV. PUBLICO	1,456,180,266.50	1,336,909,977.45	1,365,682,943.11	1,375,033,482.38	1,400,360,375.19
1	3	1	3	02	03	0	Derechos admitivos actividad comerciales	1,365,047,374.41	1,274,307,627.74	1,165,682,943.11	970,687,429.78	1,101,230,617.76
1	3	1	3	02	03	0	Licencias/permis. y actividades comerciales	289,714,367.68	283,413,501.13	219,069,156.00	329,311,924.73	329,343,718.93
1	3	1	3	02	03	0	Autorización de combustible	147,093,176.92	136,110,879.79	175,021,900.00	167,189,963.20	164,874,304.96
1	3	1	3	02	03	0	Autorización de pesca	111,956,574.02	102,314,274.42	86,952,600.00	120,102,489.09	117,785,607.39
1	3	1	3	02	03	0	Carné de pesca comercial	10,304,874.13	9,089,252.57	15,642,000.00	8,912,971.38	11,317,799.47
1	3	1	3	02	03	0	Carné de pesca deportiva	257,197,015.97	316,900,919.99	232,674,069.28	232,147,899.77	329,770,371.65
1	3	1	3	02	03	0	Inspecciones extranjeras	18,186,274.29	19,798,030.69	1,772,201.86	52,719,591.80	74,226,808.26
1	3	1	3	02	03	0	Inspecciones nacionales	46,323,423.32	43,525,718.41	38,186,400.00	48,304,461.85	52,552,273.76
1	3	1	3	02	03	0	Otros Ingresos	9,965,542.79	29,194,423.37	2,238,469.95	9,321,027.96	9,504,136.35
1	3	1	3	02	03	0	Derechos cuota acarreo 85% Dc.37386-MAG	354,640,896.57	275,824,703.31	335,007,224.12	-	-
1	3	1	3	02	03	0	Fondo Rec.Concursables D37386-MAG 15%	119,665,228.72	48,674,947.64	59,118,921.90	-	-
1	3	1	3	02	03	0	Autorización de Proyectos Acuicolas	-	9,460,976.42	-	2,677,100.00	5,832,122.00
1	3	1	3	02	03	0	Deuda por arreglo de pago acuicola	-	-	-	-	6,023,475.00
1	3	1	3	02	09	0	Otros derechos admitivos a otr/serv public	91,132,892.09	62,602,349.71	200,000,000.00	404,346,052.60	299,129,757.43
1	3	2					INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2,875,926.04	9,365,340.16	5,000,000.00	9,188,220.40	12,787,073.94
1	3	2	3				RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,875,926.04	9,365,340.16	5,000,000.00	9,188,220.40	12,787,073.94
1	3	2	3	03			OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,875,926.04	9,365,340.16	5,000,000.00	9,188,220.40	12,787,073.94
1	3	3					MULTAS, SANC. REMATES Y CONFISCACIONES	24,603,110.58	10,091,927.31	13,000,000.00	22,099,970.14	22,242,037.33
1	3	3	1				MULTAS Y SANCIONES	23,554,446.58	9,101,977.31	9,000,000.00	17,546,919.14	18,137,307.33
1	3	3	1	03			MULTAS P/ ATRASO PAGO BIENES Y SERVICIOS	4,659,171.08	4,944,620.31	5,000,000.00	4,915,815.24	6,157,108.53
1	3	3	1	03	00	0	Multas P/ atraso pago bienes y servicios	4,659,171.08	4,944,620.31	5,000,000.00	4,915,815.24	6,157,108.53
1	3	3	1	09			OTRAS MULTAS Y SANCIONES	18,895,275.50	4,157,357.00	4,000,000.00	12,631,103.90	11,980,198.80
1	3	3	2				REMATES Y CONFISCACIONES	1,048,664.00	989,950.00	4,000,000.00	4,553,051.00	4,104,730.00
1	3	3	2	00			Remate y confiscaciones	1,048,664.00	989,950.00	4,000,000.00	4,553,051.00	4,104,730.00
1	3	3	2	00	00	0	Remates y confiscaciones	1,048,664.00	989,950.00	4,000,000.00	4,553,051.00	4,104,730.00
1	3	3	2	00	00	0	Comisos L.8436 30% INCOPECA 154 inci b)	998,068.00	441,150.00	1,200,000.00	1,365,915.30	1,231,419.00
1	3	3	2	00	00	0	Comisos L.8436 70% S.N.Guard 154 inci b)	50,596.00	548,800.00	2,800,000.00	3,187,135.70	2,873,311.00
1	3	9					OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	168,941.70	1,399,642.22	-	188,400.34	42,714.00
1	3	9	1				Reintegro en efectivo	167,333.88	1,399,642.22	-	188,400.34	42,714.00
1	3	9	9	00			Ingresos varios no especificados	1,607.82	-	-	-	-
1	3	9	9	00	00	0	Ingresos varios no especificados	1,607.82	-	-	-	-
1	4						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,071,479,362.21	2,058,333,334.00	2,300,000,000.00	2,066,650,000.00	2,100,000,000.00
1	4	1					TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR PUBLICO	2,071,479,362.21	2,058,333,334.00	2,300,000,000.00	2,066,650,000.00	2,100,000,000.00
1	4	1	1	00			Transferencias ctes del Gobierno central	2,071,479,362.21	2,058,333,334.00	2,300,000,000.00	2,066,650,000.00	2,100,000,000.00
3							FINANCIAMIENTO	2,800,550,168.25	2,924,202,522.06	822,367,436.07	691,847,053.11	725,919,952.21
3							RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2,800,550,168.25	2,924,202,522.06	822,367,436.07	691,847,053.11	725,919,952.21
3	3	1	0	00			SUPERÁVIT LIBRE	32,027,599.70	1,951,635,699.12	282,259,007.00	295,973,277.43	460,480,818.64
3	3	1	0	00	00	0	SUPERÁVIT LIBRE VIGENCIAS ANTERIORES	32,027,599.70	1,951,635,699.12	282,259,007.00	295,973,277.43	460,480,818.64
3	3	2					SUPERÁVIT ESPECIFICO	2,768,522,568.55	972,566,822.94	540,108,429.07	395,873,775.68	265,439,133.57
3	3	2	1	00			SUPERÁVIT ESPECIFICO LEY No. 8436	2,322,526,141.95	17,374,779.87	548,800.00	57,353,354.64	52,249,295.65
3	3	2	2	00			SUPERAVIT ESPECIFICO OTRAS LEYES	445,996,426.60	955,192,043.07	539,559,629.07	338,520,421.04	213,189,837.92
							TOTALES	6,482,523,048.75	6,403,629,936.64	4,599,523,559.18	4,303,289,318.40	4,748,711,217.58



Anexo N°15. Resumen General de Puestos



INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
RESUMEN RELACIÓN DE PUESTOS GENERAL



Categoría	Puesto	Jornada	Cantidad de Puestos Ocupados	Cantidad de Puestos Ocupados con Salario Global	Plazas Vacantes con Salario Global	Total	Salario Base 2024	Salario Global 2024	Salario Global 2024 con Prohibición	Anualidad 2021	TOTAL ANUAL (MILES)
	Asistente Técnico	Diurna	1			1	€469,100			€11,521	€5,629,200
	Auditor Interno	Diurna	1			1	€1,146,050			€21,942	€13,752,600
	Presidente Ejecutivo	Diurna	1			1	€2,444,839				€29,338,068
404045	Prof. Jefe Serv. Civil 1	Diurna	8		1	9	€842,950	€1,758,295		€16,062	€102,022,740
405046	Prof. Jefe Serv. Civil 2	Diurna	4		1	5	€895,400	€2,036,882		€17,080	€67,421,784
405047	Prof. Jefe Serv. Civil 3	Diurna	3			3	€976,450			€18,652	€35,152,200
401041	Prof. Serv. Civil 1-A	Diurna	9	1		10	€534,050	€904,266		€10,060	€68,528,592
403042	Prof. Serv. Civil 1-B	Diurna	11		4	15	€625,400	€1,205,688		€11,837	€140,425,824
404043	Prof. Serv. Civil 2	Diurna	4			4	€707,250			€13,425	€33,948,000
404044	Prof. Serv. Civil 3	Diurna	16	1	3	20	€767,450	€1,598,450	€1,708,058	€14,598	€225,391,296
402039	Prof. Bachiller Jefe 2	Diurna	1			1	€591,900			€11,182	€7,102,800
404064	Profesional Informática 2 G.de.E	Diurna	1			1	€707,250			€13,425	€8,487,000
405067	Profes. Jefe Informática 1-B	Diurna	1			1	€842,950			€16,062	€10,115,400
301017	Inspector de Servicio Civil 1	Diurna	14	4	1	19	€312,800	€621,112		€7,539	€89,817,120
302014	Técnico de Servicio Civil 1	Diurna	10	2	1	13	€351,550	€561,741		€8,523	€62,408,676
304016	Técnico de Servicio Civil 3	Diurna	11	1		12	€443,000	€780,957		€10,859	€67,847,484
301051	Técnico Informática 1	Diurna	1		1	2	€338,500	€525,205		€8,192	€10,364,460
301052	Técnico Informática 2	Diurna	1			1	€370,950			€9,028	€4,451,400
301051	Técnico Informática 3	Diurna	1			1	€412,200			€10,076	€4,946,400
201010	Oficinista de Servicio Civil 1	Diurna	1			1	€312,800			€7,539	€3,753,600
202011	Oficinista de Servicio Civil 2	Diurna	1		2	3	€338,500	€484,102		€8,192	€15,680,448
301023	Secretario de Servicio Civil 2	Diurna	1			1	€363,600			€8,842	€4,363,200
101001	Misceláneo de Servicio Civil 1	Diurna	5	1		6	€287,000	€369,927		€6,877	€21,659,124
102002	Misceláneo de Servicio Civil 2	Diurna	1			1	€310,250			€7,252	€3,723,000
201007	Trab. Calificado de Servicio Civil 1	Diurna	1			1	€304,750			€7,328	€3,657,000
203009	Trab. Calificado de Servicio Civil 3	Diurna	1		1	2	€371,100	€616,545		€9,032	€11,851,740
101005	Conductor de Servicio Civil 1	Diurna	1			1	€298,750			€7,398	€3,585,000
Total de Plazas			111	10	15	136	€16,366,789	€11,463,170	€1,708,058	€292,523	€1,055,424,156



Incentivos Salariales		
Retribución por años servidos		₡227,729,160
Prohibición		₡32,102,460
Dedicación Exclusiva		₡198,740,124
Decimotercer mes		₡142,708,353
Salario Escolar		₡131,734,841
Carrera Profesional		₡52,138,074
Zonaje		₡11,855,295
Incentivo por Regionalización		₡3,461,400
Total de Incentivos		₡800,469,707
	TOTAL	₡1,855,893,863

GISELLE SALAZAR CARVAJAL (FIRMA) Firmado digitalmente por GISELLE SALAZAR CARVAJAL (FIRMA)
Fecha: 2023.09.25 15:05:43 -06'00'

Licda. Guiselle Salazar Carvajal
Jefe de Recursos Humanos
INCOPECA



Anexo N°16. Relación de Puestos por Programa

Clase de Puesto	Programa									Total N° de puestos	Total Base Mensual	Total Base Anual
	1			2			3					
	N° de puestos	Base Mensual	Base Anual	N° de puestos	Base Mensual	Base Anual	N° de puestos	Base Mensual	Base Anual			
Auditor	1	1,146,050.00	13,752,600.00							1	1,146,050.00	13,752,600.00
Asistente Técnico	1	469,100.00	5,629,200.00							1	469,100.00	5,629,200.00
Conductor de Servicio Civil 1	1	298,750.00	3,585,000.00							1	298,750.00	3,585,000.00
Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)				19	7,484,760.00	89,817,120.00				19	7,484,760.00	89,817,120.00
Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	2	656,927.00	7,883,124.00	4	1,148,000.00	13,776,000.00				6	1,804,927.00	21,659,124.00
Misceláneo de Servicio Civil 2 (G. de E.)				1	310,250.00	3,723,000.00				1	310,250.00	3,723,000.00
Oficinista de Servicio Civil 1 (G. de E.)	1	312,800.00	3,753,600.00							1	312,800.00	3,753,600.00
Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)	1	338,500.00	4,062,000.00	2	968,204.00	11,618,448.00				3	1,306,704.00	15,680,448.00
Presidente Ejecutivo Profesional	1	2,444,839.00	29,338,068.00							1	2,444,839.00	29,338,068.00
Profesional Bachiller Jefe 2 (G. de E.)				1	591,900.00	7,102,800.00				1	591,900.00	7,102,800.00
Profesional de Servicio Civil 1-A	1	534,050.00	6,408,600.00	9	5,176,666.00	62,119,992.00				10	5,710,716.00	68,528,592.00
Profesional de Servicio Civil 1-B	8	5,583,488.00	67,001,856.00	7	6,118,664.00	73,423,968.00				15	11,702,152.00	140,425,824.00
Profesional de Servicio Civil 2	2	1,414,500.00	16,974,000.00	2	1,414,500.00	16,974,000.00				4	2,829,000.00	33,948,000.00
Profesional de Servicio Civil 3	8	8,742,208.00	104,906,496.00	11	9,272,950.00	111,275,400.00	1	767,450.00	9,209,400.00	20	18,782,608.00	225,391,296.00
Profesional en Informática 2 (G. de E.)	1	707,250.00	8,487,000.00							1	707,250.00	8,487,000.00
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	3	2,528,850.00	30,346,200.00	6	5,973,045.00	71,676,540.00				9	8,501,895.00	102,022,740.00
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	2	1,790,800.00	21,489,600.00	3	3,827,682.00	45,932,184.00				5	5,618,482.00	67,421,784.00
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1	976,450.00	11,717,400.00	2	1,952,900.00	23,434,800.00				3	2,929,350.00	35,152,200.00
Profesional Jefe en Informática 1 (G. de E.) Grupo B	1	842,950.00	10,115,400.00							1	842,950.00	10,115,400.00
Secretario de Servicio Civil 2 (G. de E.)				1	363,600.00	4,363,200.00				1	363,600.00	4,363,200.00
Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	2	913,291.00	10,959,492.00	11	4,287,432.00	51,449,184.00				13	5,200,723.00	62,408,676.00
Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	4	2,109,957.00	25,319,484.00	8	3,544,000.00	42,528,000.00				12	5,653,957.00	67,847,484.00
Técnico en Informática 1				2	863,705.00	10,364,460.00				2	863,705.00	10,364,460.00
Técnico en Informática 2	1	370,950.00	4,451,400.00							1	370,950.00	4,451,400.00
Técnico en Informática 3	1	412,200.00	4,946,400.00							1	412,200.00	4,946,400.00
Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 (G. de E.)				1	304,750.00	3,657,000.00				1	304,750.00	3,657,000.00
Trabajador Calificado de Servicio Civil 3 (G. de E.)	1	371,100.00	4,453,200.00	1	616,545.00	7,398,540.00				2	987,645.00	11,851,740.00
Total general	44	32,965,010.00	395,580,120.00	91	54,429,744.00	653,156,928.00	1	767,450.00	9,209,400.00	136	87,952,013.00	1,055,424,156.00

Nota: Proyección 2024 incluye Salario Global Definitivo en vacantes y plazas nombradas después del 10 de marzo del 2023; además, aumento salarial para el 2024

GISELLE SALAZAR
CARVAJAL (FIRMA)
Firmado digitalmente por GISELLE SALAZAR CARVAJAL (FIRMA)
Fecha: 2023.08.25 15:05:43 -0600'

Licda. Guiselle Salazar Carvajal
Jefe de Recursos Humanos
INCOPESCA



Anexo N°17. Relación de Puestos Detallada

Nivel	N° Puesto	Clase de Puesto	Salario Base Mensual	Salario Global Mensual	Anualidad Mensual	%	Prohibición Mensual	%	Dedicación Exclusiva Mensual	Carrera Profesional Mensual	%	Zonaje Mensual	%	Incentivo Mensual
Superior	500282	Auditor	1,146,050.00	-	614,376.00	65%	744,932.50	-	-	167,065.50	-	-	-	-
	500600	Presidente Ejecutivo Profesional	2,444,839.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejecutivo	027742	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	-	2,036,882.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027934	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	976,450.00	-	587,538.00	-	-	55%	537,047.50	201,160.50	-	-	-	-
	027938	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842,950.00	-	305,178.00	-	-	55%	463,622.50	169,338.50	-	-	-	-
	027949	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	895,400.00	-	119,560.00	-	-	55%	492,470.00	122,742.00	-	-	-	-
	027981	Profesional Bachiller Jefe 2 (G. de E.)	591,900.00	-	257,186.00	-	-	-	-	67,053.50	-	-	-	-
	046038	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	895,400.00	-	461,160.00	-	-	55%	492,470.00	123,878.50	-	-	-	-
	047538	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842,950.00	-	305,178.00	-	-	55%	463,622.50	71,599.50	-	-	-	-
	047624	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	976,450.00	-	242,476.00	-	-	55%	537,047.50	176,157.50	-	-	-	-
	060952	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842,950.00	-	144,558.00	-	-	55%	463,622.50	81,828.00	-	-	-	-
	060953	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	-	1,758,295.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	072179	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842,950.00	-	224,868.00	-	-	55%	463,622.50	63,644.00	-	-	-	-
	108520	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842,950.00	-	530,046.00	65%	547,917.50	-	-	163,656.00	-	-	50%	72,112.50
	500269	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	895,400.00	-	409,920.00	-	-	55%	492,470.00	95,466.00	-	-	-	-
	500270	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	976,450.00	-	559,560.00	65%	634,692.50	-	-	186,386.00	-	-	-	-
	500272	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842,950.00	-	481,860.00	-	-	55%	463,622.50	265,941.00	-	-	-	-
	500274	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	895,400.00	-	495,320.00	-	-	25%	223,850.00	-	-	-	-	-
	500276	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842,950.00	-	256,992.00	-	-	55%	463,622.50	95,466.00	-	-	-	-
	500277	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842,950.00	-	224,868.00	-	-	55%	463,622.50	100,012.00	-	-	-	-
	500300	Profesional Jefe en Informática 1 (G. de E.) Grupo B	842,950.00	-	449,736.00	-	-	55%	463,622.50	193,205.00	-	-	-	-
Profesional	026911	Profesional de Servicio Civil 1-B	-	1,205,688.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027626	Profesional de Servicio Civil 1-A	534,050.00	-	372,220.00	-	-	20%	106,810.00	27,276.00	-	-	50%	72,112.50
	027657	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	102,186.00	-	-	55%	422,097.50	54,552.00	-	-	-	-
	027845	Profesional de Servicio Civil 1-A	534,050.00	-	20,120.00	-	-	10%	53,405.00	-	-	-	-	-
	027937	Profesional de Servicio Civil 1-B	-	1,205,688.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027939	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	116,784.00	-	-	55%	422,097.50	38,641.00	-	-	-	-
	027943	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	145,980.00	-	-	55%	422,097.50	50,006.00	-	-	-	-
	027945	Profesional de Servicio Civil 3	-	1,598,450.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Nivel	N° Puesto	Clase de Puesto	Salario Base Mensual	Salario Global Mensual	Anualidad Mensual	%	Prohibición Mensual	%	Dedicación Exclusiva Mensual	Carrera Profesional Mensual	%	Zonaje Mensual	%	Incentivo Mensual
	027953	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	277,362.00	-	-	55%	422,097.50	152,291.00	-	-	-	-
	027954	Profesional de Servicio Civil 1-A	534,050.00	-	80,480.00	-	-	20%	106,810.00	36,368.00	-	-	-	-
	027962	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	116,784.00	-	-	25%	191,862.50	-	-	-	-	-
	027963	Profesional de Servicio Civil 1-A	534,050.00	-	20,120.00	-	-	10%	53,405.00	-	-	-	-	-
	027969	Profesional de Servicio Civil 2	707,250.00	-	147,675.00	-	-	25%	176,812.50	-	-	-	-	-
	027970	Profesional de Servicio Civil 3	-	1,598,450.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027975	Profesional de Servicio Civil 1-A	534,050.00	-	20,120.00	-	-	10%	53,405.00	-	-	-	-	-
	027976	Profesional de Servicio Civil 1-B	625,400.00	-	177,555.00	-	-	55%	343,970.00	56,825.00	-	-	-	-
	027980	Profesional de Servicio Civil 1-A	534,050.00	-	70,420.00	-	-	10%	53,405.00	-	-	-	-	-
	027985	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	145,980.00	-	-	55%	422,097.50	43,187.00	-	-	-	-
	028007	Profesional de Servicio Civil 1-A	-	904,266.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	028009	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	306,558.00	-	-	55%	422,097.50	93,193.00	-	-	-	-
	047623	Profesional de Servicio Civil 2	707,250.00	-	268,500.00	-	-	55%	388,987.50	90,920.00	-	-	-	-
	059414	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	102,186.00	-	-	25%	191,862.50	-	100%	144,225.00	-	-
	060378	Profesional de Servicio Civil 1-B	625,400.00	-	414,295.00	-	-	55%	343,970.00	63,644.00	-	-	50%	72,112.50
	060817	Profesional de Servicio Civil 1-A	534,050.00	-	342,040.00	-	-	20%	106,810.00	36,368.00	100%	144,225.00	-	-
	060900	Profesional de Servicio Civil 1-B	625,400.00	-	130,207.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	060913	Profesional de Servicio Civil 1-B	-	1,205,688.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	060917	Profesional de Servicio Civil 1-B	625,400.00	-	177,555.00	-	-	55%	343,970.00	52,279.00	-	-	-	-
	060954	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	29,196.00	-	-	25%	191,862.50	-	-	-	-	-
	063200	Profesional de Servicio Civil 1-B	625,400.00	-	118,370.00	-	-	25%	156,350.00	38,641.00	-	-	-	-
	064663	Profesional de Servicio Civil 1-B	625,400.00	-	71,022.00	-	-	25%	301,422.00	-	-	-	-	-
	107533	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	116,784.00	-	-	55%	422,097.50	113,650.00	-	-	-	-
	108513	Profesional de Servicio Civil 2	707,250.00	-	483,300.00	65%	459,712.50	-	-	147,745.00	-	-	50%	72,112.50
	108515	Profesional en Informática 2 (G. de E.)	707,250.00	-	362,475.00	-	-	55%	388,987.50	206,843.00	-	-	-	-
	108516	Profesional de Servicio Civil 3	-	1,708,058.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	108517	Profesional de Servicio Civil 1-B	625,400.00	-	82,859.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	108522	Profesional de Servicio Civil 1-A	534,050.00	-	20,120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500271	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	87,588.00	-	-	25%	191,862.50	-	-	-	-	-
	500273	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	598,518.00	-	-	55%	422,097.50	148,881.50	-	-	-	-
	500275	Profesional de Servicio Civil 2	707,250.00	-	255,075.00	-	-	55%	388,987.50	88,647.00	-	-	-	-
	500278	Profesional de Servicio Civil 1-B	625,400.00	-	284,088.00	-	-	55%	343,970.00	90,920.00	-	-	-	-
	500279	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	350,352.00	-	-	55%	422,097.50	117,059.50	-	-	-	-



Nivel	N° Puesto	Clase de Puesto	Salario Base Mensual	Salario Global Mensual	Anualidad Mensual	%	Prohibición Mensual	%	Dedicación Exclusiva Mensual	Carrera Profesional Mensual	%	Zonaje Mensual	%	Incentivo Mensual
	500280	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	218,970.00	-	-	55%	422,097.50	63,644.00	-	-	-	-
	500285	Profesional de Servicio Civil 3	-	1,598,450.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500288	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	350,352.00	-	-	55%	422,097.50	104,558.00	-	-	-	-
	500294	Profesional de Servicio Civil 3	767,450.00	-	160,578.00	-	-	25%	191,862.50	-	-	-	-	-
	500298	Profesional de Servicio Civil 1-A	534,050.00	-	160,960.00	-	-	20%	106,810.00	40,914.00	100%	144,225.00	-	-
	500315	Profesional de Servicio Civil 1-B	625,400.00	-	118,370.00	-	-	25%	156,350.00	-	-	-	-	-
	500316	Profesional de Servicio Civil 1-B	625,400.00	-	23,674.00	-	-	25%	156,350.00	-	-	-	-	-
	500317	Profesional de Servicio Civil 1-B	-	1,205,688.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500318	Profesional de Servicio Civil 1-B	625,400.00	-	94,696.00	-	-	55%	343,970.00	-	-	-	-	-
Técnico	001450	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351,550.00	-	17,046.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	014535	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3 (G. de E)	371,100.00	-	81,288.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027958	Asistente Técnico	469,100.00	-	230,420.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027959	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443,000.00	-	141,167.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027972	Técnico en Informática 3	412,200.00	-	50,380.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027977	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351,550.00	-	25,569.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027979	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	-	561,741.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027983	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	-	561,741.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027987	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443,000.00	-	173,744.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027989	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351,550.00	-	17,046.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027990	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443,000.00	-	21,718.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027991	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	-	621,112.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027994	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351,550.00	-	51,138.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027997	Técnico en Informática 2	370,950.00	-	18,056.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	028004	Técnico en Informática 1	-	525,205.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	047528	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351,550.00	-	144,891.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	060350	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443,000.00	-	141,167.00	65%	287,950.00	-	-	-	-	-	-	-
	060899	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3 (G. de E)	-	616,545.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	060905	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 (G. de E)	304,750.00	-	73,280.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	060909	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351,550.00	-	17,046.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	060916	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443,000.00	-	206,321.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Nivel	N° Puesto	Clase de Puesto	Salario Base Mensual	Salario Global Mensual	Anualidad Mensual	%	Prohibición Mensual	%	Dedicación Exclusiva Mensual	Carrera Profesional Mensual	%	Zonaje Mensual	%	Incentivo Mensual
	108511	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	-	780,957.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	108518	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351,550.00	-	119,322.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	108519	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	-	561,741.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	108521	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443,000.00	-	249,757.00	-	-	-	-	-	100%	144,225.00	-	-
	108523	Técnico en Informática 1	338,500.00	-	196,608.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500281	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312,800.00	-	135,702.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500284	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443,000.00	-	21,718.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500286	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443,000.00	-	173,744.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500291	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351,550.00	-	8,523.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500292	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312,800.00	-	7,539.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500293	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351,550.00	-	17,046.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500295	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	-	621,112.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500296	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312,800.00	-	180,936.00	-	-	-	-	-	100%	144,225.00	-	-
	500297	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351,550.00	-	196,029.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500299	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443,000.00	-	173,744.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500301	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312,800.00	-	128,163.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500302	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312,800.00	-	7,539.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500303	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312,800.00	-	218,631.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500304	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443,000.00	-	65,154.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500305	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312,800.00	-	120,624.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500306	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	-	621,112.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500307	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312,800.00	-	15,078.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500308	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312,800.00	-	120,624.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500309	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312,800.00	-	15,078.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500310	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312,800.00	-	113,085.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500311	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	-	621,112.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500312	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312,800.00	-	15,078.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500313	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312,800.00	-	15,078.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Nivel	N° Puesto	Clase de Puesto	Salario Base Mensual	Salario Global Mensual	Anualidad Mensual	%	Prohibición Mensual	%	Dedicación Exclusiva Mensual	Carrera Profesional Mensual	%	Zonaje Mensual	%	Incentivo Mensual
	500314	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	-	621,112.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500319	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443,000.00	-	162,885.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500320	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312,800.00	-	52,773.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administrativo	027960	Oficinista de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312,800.00	-	22,617.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	027998	Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)	338,500.00	-	16,384.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	060925	Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)	-	484,102.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	099267	Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)	-	484,102.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	500289	Secretario de Servicio Civil 2 (G. de E.)	363,600.00	-	256,418.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicio	028012	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	287,000.00	-	13,754.00	-	-	-	-	-	-	-	-
060366		Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	287,000.00	-	55,016.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
060896		Conductor de Servicio Civil 1	298,750.00	-	51,786.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
060911		Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	-	369,927.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
060914		Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	287,000.00	-	13,754.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
060918		Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	287,000.00	-	185,679.00	-	-	-	-	43,187.00	85%	122,591.25	-	-
060922		Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	287,000.00	-	34,385.00	-	-	-	-	-	100%	144,225.00	-	-
500287		Misceláneo de Servicio Civil 2 (G. de E.)	310,250.00	-	174,048.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total General			63,874,789.00	24,077,224.00	18,977,430.00		2,675,205.00		16,561,677.00	4,344,839.50		987,941.25		288,450.00
Total Presupuesto 2024			12	766,497,468.00	288,926,688.00		227,729,160.00		32,102,460.00	198,740,124.00		52,138,074.00		11,855,295.00

Nota: Proyección 2024 incluye Salario Global Definitivo en vacantes y plazas nombradas después del 10 de marzo del 2023; además, aumento salarial para el 2024

GISELLE SALAZAR CARVAJAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
GISELLE SALAZAR CARVAJAL
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.25 15:08:37
-06'00'

Licda. Guiselle Salazar Carvajal
Jefe de Recursos Humanos
INCOPECA



Anexo N°18. Detalle de Incentivo Salarial y Base Legal

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura				
Detalle de Incentivos Salariales y Base Legal				
Incentivo Salarial	Detalle del Incentivo Salarial		Aplican	Base Legal
Prohibición	<p>REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO." CAPITULO I</p> <p>Inciso i) restricción impuesta legalmente a quienes ocupen determinados cargos públicos, con la finalidad de asegurar una dedicación absoluta de tales servidores a las labores y las responsabilidades públicas que les han sido encomendadas. Todo funcionario público que reciba el pago por prohibición tendrá imposibilidad de desempeñar su profesión o profesiones en cualquier otro puesto, en el sector público o privado, estén o no relacionadas con su cargo, sean retribuidas mediante sueldo, salario, dietas, honorarios o cualquier otra forma, en dinero o en especie, o incluso ad honorem.</p>	65% Prohibición	<p>Auditor</p> <p>1 Profesional Jefe Servicio Civil 3</p> <p>1 Profesional Jefe Servicio Civil 1</p> <p>1 Profesional Servicio Civil 2</p> <p>1 Profesional Servicio Civil 3</p> <p>1 Técnico Servicio Civil 3</p>	<p>Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública</p> <p>N° 8422, CAPÍTULO II Régimen preventivo</p> <p>Artículo 14, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público N° 41564-MIDEPLAN-H</p> <p>Ley General de Control Interno N° 8292;</p> <p>SECCIÓN III, Deberes, potestades y prohibiciones de los funcionarios de auditoría, Artículo 34. Por las prohibiciones contempladas en esta Ley se les pagará un sesenta y cinco por ciento (65%) sobre el salario base.</p>
Dedicación Exclusiva	<p>REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO." CAPITULO I</p> <p>Inciso d. Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Es de carácter polestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las características del puesto.</p>	20% Profesional Bachiller universitario	4 Profesional Servicio Civil 1-A	<p>Ley Compensación por el Pago de dedicación Exclusiva (N° 5867 del 15 de diciembre de 1985). Las disposiciones legales y normas establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 23669-H, Normas de Aplicación Dedicación Exclusiva Instituciones Empresas Públicas cubiertas por Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, de fecha 18 de octubre de 1994 y sus reformas, establece la compensación económica que se calcula sobre el salario base por "prohibición" en el ejercicio liberal de la profesión. La "dedicación exclusiva" es un concepto excluyente de la "prohibición". (55% del salario base)</p> <p>Decreto N° 41161-H "Reforma al artículo N°5 del Decreto Ejecutivo N° 23669-H del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las Instituciones y Empresas Públicas, cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" Rige a partir del 06 de junio del 2018</p>
		55% Profesional Licenciado	<p>5 Profesional Servicio Civil 1-B</p> <p>2 Profesional Servicio Civil 2</p> <p>12 Profesional Servicio Civil 3</p> <p>1 Profesional en Informática 2</p> <p>6 Profesional Jefe Servicio Civil 1</p> <p>3 Profesional Jefe Servicio Civil 2</p> <p>2 Profesional Jefe Servicio Civil 3</p> <p>1 Profesional Jefe Informática 2</p>	
		10% Profesional Bachiller Universitario	4 Profesional Servicio Civil 1-A	
		25% Profesional Licenciado	<p>5 Profesional Servicio Civil 1-B</p> <p>1 Profesional Servicio Civil 2</p> <p>4 Profesional Servicio Civil 3</p> <p>1 Profesional Jefe Servicio Civil 1</p> <p>1 Profesional Jefe Servicio Civil 2</p>	
Carrera Profesional	<p>REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO." CAPITULO I</p> <p>Inciso b) incentivo salarial reconocido para aquellos títulos o grados académicos que no sean requisito para el puesto, así como para aquellas actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas.</p>		<p>1 Auditor</p> <p>3 Profesional Jefe Servicio Civil 3</p> <p>3 Profesional Jefe Servicio Civil 2</p> <p>8 Profesional Jefe Servicio Civil 1</p> <p>1 Profesional Jefe en Informática 1-B</p> <p>1 Profesional Bachiller Jefe 2</p> <p>10 Profesional Servicio Civil 3</p> <p>3 Profesional Servicio Civil 2</p> <p>8 Profesional Servicio Civil 1-B</p> <p>4 Profesional Servicio Civil 1-A</p> <p>1 Profesional en Informática 2</p>	<p>Antes de la Ley 9635, Decreto Ejecutivo N°35352-H</p> <p>A partir de la Ley 9635, Decreto Ejecutivo N° 42945-H, publicado en La Gaceta N° 93 – 17 mayo 2021</p>
Zonaje	<p>Compensación económica adicional que se le reconoce al funcionario que por interés institucional, se tenga que trasladar a prestar sus servicios en una zona de condiciones diferentes a la de su domicilio legal y que inciden en su bienestar, o que permanezcan fuera de la circunscripción territorial de su sede laboral a la que pertenece por más de un mes en forma continua.</p>	Pago de Zonaje 100%	<p>1 Inspectores Servicio Civil 1</p> <p>1 Misceláneo Servicio Civil 1</p> <p>1 Técnico Servicio Civil 3</p> <p>2 Profesional Servicio Civil 1-A</p> <p>1 Profesional Servicio Civil 3</p>	<p>Decreto Ejecutivo No. 90-S.C. Reglamento para Pago de Zonaje a Servidores de Administración Pública y sus reformas. La tarifa correspondiente a este plus se ajusta dependiendo del porcentaje fijado a cada localidad, acogiendo el monto máximo fijado anualmente por la Contraloría General de la República.</p> <p>Reglamento de zonaje e incentivo por regionalización de los funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) (Acuerdo AJDIP/174-2014)</p>
		Pago de Zonaje 85%	1 Misceláneo Servicio Civil 1	
Incentivo por regionalización	<p>Estímulo a los funcionarios que permanezcan en su circunscripción territorial habitual beneficiando con ello al MAG y al país con la ventaja que representa el laborar en una zona de su pleno conocimiento, renunciando para ello a la comodidad y facilidad de servicios que el área metropolitana brinda y será equivalente a un 50% de la cantidad que se designe para zonaje.</p>	50% del pago de zonaje	<p>1 Oficinista servicio Civil 2</p> <p>1 Profesional Servicio Civil 1-A</p> <p>1 Profesional Servicio Civil 2</p> <p>1 Profesional Servicio Civil 3</p> <p>1 Profesional Jefe Servicio Civil 1</p>	<p>Solo podrá otorgarse este beneficio, a aquellos funcionarios protegidos por el Transitorio Primero de la Ley N° 7384 de Creación del INCOPECA del 16 de marzo de 1994, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 62 del 29 de marzo del mismo año.</p> <p>Decreto 15484-MAGE, del 18 de Mayo de 1984 aplicable a los funcionario provenientes del MAG.</p>



Incentivo Salarial	Detalle del Incentivo Salarial	Aplican	Base Legal
Retribución por años de servicio	Incentivo salarial concedido a los servidores públicos como reconocimiento a su permanencia de forma continua prestando sus servicios a la Administración Pública en aquellos casos que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente número numérico en la evaluación anual, y a título de monto nominal fijo para cada escala salarial.	1 Presidente Ejecutivo 1 Auditor 1 Asistente Técnico 1 Conductor de servicio Civil 1 19 Inspector Servicio Civil 1 6 Misceláneos Servicio Civil 1 1 Misceláneo Servicio Civil 2 1 Oficinista servicio Civil 1 3 Oficinistas Servicio Civil 2 1 Profesional Bachiller Jefe 2 10 Profesional Servicio Civil 1-A 15 Profesional Servicio Civil 1-B 4 Profesional Servicio Civil 2 20 Profesional Servicio Civil 3 1 Profesional Informática 2 9 Profesional Jefe Servicio Civil 1 5 Profesional Jefe Servicio Civil 2 3 Profesional Jefe Servicio Civil 3 1 Profesional jefe Informática 1 1 Secretario Servicio Civil 2 13 Técnico Servicio Civil 1 12 Técnico Servicio Civil 3 2 Técnico en Informática 1 1 Técnico en Informática 3 1 Trabajador Calificado Servicio Civil 1 2 Trabajador Calificado Servicio Civil 3	Escala de la Ley de Salarios de la Administración Pública, con base en la Ley N° 2166 del 9 de octubre de 1957 y sus reformas y el Reglamento para el Procedimiento del Pago de Anualidades Adeudadas (Ley N° 6835), Decreto Ejecutivo No.18181 del 14 de junio de 1988 y su reforma, que reglamenta expresamente el artículo 12 inciso d) de la Ley N° 2166. Título III de Ley N°9635y decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H.

GISELLE SALAZAR CARVAJAL (FIRMA)
 Firmado digitalmente por GISELLE SALAZAR CARVAJAL (FIRMA)
 Fecha: 2023.09.25 15:07:53 -06'00'

Licda. Guiselle Salazar Carvajal
 Jefe de Recursos Humanos
 INCOPECA



Anexo N°19. Nivel de Empleo

**INFORME SOBRE NIVEL DE EMPLEO
AL 30/06/2023**

Sub- partida Presupuestaria	Cantidad de Puestos		Total de plazas
	Ocupados	Vacantes	
Cargos Fijos			
Superior	2	0	2
Ejecutivo	17	3	20
Profesional	43	6	49
Técnico	47	5	52
Administrativo	4	1	5
Servicio	8	0	8
Bombero			
Docente			
Policia			
TOTAL	121	15	136

**GISELLE
SALAZAR
CARVAJAL
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
GISELLE SALAZAR
CARVAJAL (FIRMA)
Fecha: 2023.09.21
09:46:29 -06'00'

Licda. Guiselle Salazar Carvajal
Jefe de Recursos Humanos
INCOPECA



Anexo N°20. Puestos de Confianza

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PUESTOS DE CONFIANZA**

N° de Puesto	Clase de Puesto	Cantidad
500600	PRESIDENTE EJECUTIVO	1
500282	AUDITOR INTERNO	1
027958	ASISTENTE TÉCNICO	1

GISELLE
SALAZAR
CARVAJAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GISELLE SALAZAR
CARVAJAL (FIRMA)
Fecha: 2023.09.21
09:44:28 -06'00'

Licda. Guiselle Salazar Carvajal
Jefe de Recursos Humanos
INCOPECA



Anexo N°21. Resumen de Puestos Comparativo 2023-2024

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA					
RESUMEN DE PUESTOS COMPARATIVO 2023-2024					
CLASES DE PUESTOS	CANTIDAD DE PUESTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD DE PUESTOS	CANTIDAD DE PUESTOS	OBSERVACIONES
	2023		2023	2024	
PRESIDENTE EJECUTIVO	1		1	1	
ASISTENTE TÉCNICO	1		1	1	
AUDITOR INTERNO	1		1	1	
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	3		3	3	
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	5		5	5	
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	10	Disminuye el total de plazas debido a Reasignación negativa de la plaza N°027970 Profesional Jefe Servicio Civil 1 pasó a Profesional Servicio Civil 3	9	9	
PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	1		1	1	
PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1-B	1		1	1	
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	19	Aumenta debido a Reasignación negativa de la plaza N°027970 Profesional Jefe Servicio Civil 1 pasó a Profesional Servicio Civil 3	20	20	
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	4		4	4	
PROFESIONAL INFORMATICA 2	1		1	1	
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL I-B	15		15	15	
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL I-A	10		10	10	
TÉCNICO SERVICIO CIVIL 3	12		12	12	
TÉCNICO SERVICIO CIVIL 2	0		0	0	
TÉCNICO SERVICIO CIVIL 1	13		13	13	
TECNICO EN INFORMATICA 3	1		1	1	
TECNICO EN INFORMATICA 2	1		1	1	
TECNICO EN INFORMATICA 1	2		2	2	
INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1	19		19	19	
TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 3	2		2	2	
TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 1	1		1	1	
MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2	1		1	1	
MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1	6		6	6	
SECRETARIA SERVICIO CIVIL 2	1		1	1	
OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	3		3	3	
OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	1		1	1	
CONDUCTOR SERVICIO CIVIL I	1		1	1	
OPERADOR DE MAQUINA SERVICIO CIVIL 2	0		0	0	
TOTAL DE PLAZAS	136		136	136	

* Las plazas que se presentan en este Anexo son las reales mismas que están con fecha al 30 de junio del año 2023.

GISELLE SALAZAR CARVAJAL (FIRMA)
Firmado digitalmente por GISELLE SALAZAR CARVAJAL (FIRMA)
Fecha: 2023.09.25 15:07:06 -06'00'

Licda. Guiselle Salazar Carvajal
Jefe de Recursos Humanos



Anexo N°22. Cuadro de Distribución Leyes N°7600-8488 2024

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura Cuadro Distribucion Leyes 7600-8488			
Subpartida	Descripción	Ley No. 7600	Ley No. 8488
1-08-01-000	Mantenimiento de Edificios y Locales	336,451.39	
2-03-01-000	Materiales y productos metálicos	63,450.00	63,450.00
2-03-02-000	Materiales y prod. Minerales y asfálticos	33,300.00	33,300.00
2-03-03-000	Madera y sus derivados	15,300.00	15,300.00
2-03-99-000	Otros materiales y productos de uso en la construcción		83,880.00
Total		448,501.39	195,930.00



Anexo N°23. Oficio de MIDEPLAN



21 julio de 2022
MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-097-2022

Señor
Randall Sánchez Campos
Jefe
Unidad de Planificación Institucional
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPESCA

Estimado señor:

En atención a la solicitud realizada por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) a través del oficio INCOPESCA-PE-0059-2022 del 06 de julio de 2022, se indica lo siguiente:

Los siguientes 9 proyectos que cuentan con recursos presupuestados para el 2023, fueron actualizados por última vez el día 3 y 4 de mayo del 2020:

- 002826 Mejoramiento y ampliación de la Terminal Pesquera de Puntarenas
- 002827 Mejoramiento y ampliación de la Terminal Pesquera de Cuajiniquíl
- 002828 Construcción de la Terminal Pesquera de Limón
- 002829 Construcción de la Planta Procesadora El Coco
- 002830 Construcción de la Planta Procesadora San Isidro de El Guarco
- 002831 Mejoramiento y ampliación de la Estación Acuícola Los Diamantes
- 002832 Capacitación y asistencia técnica a funcionarios y sector pesquero y acuícola
- 002833 Adquisición de equipos y sistema de información integrado y sistematizado del sector pesquero y acuícola costarricense.
- 002834 Estudios e Investigaciones científicas para el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas



La norma técnica 1.13. *Requisitos para la actualización de un proyecto de inversión pública en el BPIP* establece lo siguiente:

"Mideplan asignará el estado "Cancelado" a los proyectos que no se actualicen durante un año; esto implica que las instituciones no deben programar recursos para estos proyectos en los ejercicios presupuestarios, ni utilizar el código del BPIP hasta que se actualice la información y se presenten los documentos de respaldo según las categorías anteriores. Mideplan emitirá un oficio donde informará al Jerarca Institucional de los proyectos que están en esa condición."

En el oficio MIDEPLAN-AINV- UIP-OF-021-2022 del 25 de enero del 2022 dirigido a su persona, se comunicó la condición de estos 9 proyectos y la necesidad de actualizarlos para no cambiarlos a estado "Cancelado". Al no realizarse ninguna actualización durante este año, los 9 proyectos se pasaron a estado "Cancelado".

Cabe destacar que con las anteriores Normas Técnicas, el plazo para que la UIP cancelara los proyectos era 2 años y con las Normas Técnicas vigentes el plazo es de 1 año, no obstante, estos nueve proyectos tienen más de 2 años de no ser actualizados, por lo que el cambio de normativa no influyó en el periodo para determinar la cancelación de los mismos.

Sobre la certificación de los proyectos de inversión, destinados a la creación, ampliación o conservación de los bienes de capital de INCOPESCA que se encuentran incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), se comunica que a la fecha el INCOPESCA tiene solamente un proyecto en estado activo y este no cuenta con recursos programados para el 2023, razón por la cual no se puede emitir una certificación.



Es necesario indicar este único proyecto activo, el 003007 Mercado de Mariscos Puntarenas, fue actualizado por última vez el 21 de junio del 2021 por lo que instamos al Instituto a actualizarlo lo antes posible.

Cualquier consulta favor dirigirse con el señor Malcon Corea Aguilar, encargado del Sector Desarrollo Agropecuario al correo electrónico malcon.corea@mideplan.go.cr.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por JOHANNA VANESSA
SALAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.07.21
09:28:10 -05'00'

Johanna Salas Jiménez
Jefe
Unidad de Inversiones Públicas
MIDEPLAN

MCA.

C. Sr. Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo, INCOPESCA.
Sr. Francisco Tua Martínez, Gerente, Área de Inversiones, Mideplan.
Archivo.

Área de Inversiones - Unidad de Inversiones Públicas - Teléfono: 22028400 E-mail: inversionespublicas@mideplan.go.cr,
Dirección: De Automercado Los Yoses, 75 este y 200 norte, Edificio Adriático,
San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica



Anexo N°24. Decreto Ejecutivo No.42265-H, Artículo 15



Presidencia Ejecutiva
Despacho Ministro de Pesca y Acuicultura

13 de setiembre de 2023
INCOPECA-PE-0775-2023
Página 1 de 1

Señores
Contraloría General de la República
Ministerio de Hacienda

Estimados señores:

Con el agrado de saludarles y en atención a: ***“Indicar si la entidad incorpora en su presupuesto ordinario, recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas (PNDIP), cuando corresponda, según el artículo 15 del Decreto N° 42265-H citado en el numeral correspondiente”.***

Debemos señalar que la Institución no incorpora una partida para la atención de evaluaciones. Sin embargo, tanto los Directores Institucionales como las Jefaturas deben dar seguimiento y evaluar los avances de metas y compromisos los cuales se reflejan en los informes de avance de mitad de período y anuales.

Sin más por el momento, se despide con las muestras de la más alta consideración y estima.

HEINER MENDEZ BARRIENTOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HEINER MENDEZ
BARRIENTOS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.14
09:48:58 -06'00'

Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos
Ministro de Pesca y Acuicultura
Presidente Ejecutivo
INCOPECA



Anexo N°25. Gasto Capitalizable

Partidas	Presupuesto Total	Gasto Corriente Capitalizado	Presupuesto Total con Gasto Corriente Capitalizado
1.0.0.0-GASTOS CORRIENTES	3,476,142,065.04	-	3,476,142,065.04
1.1.0.0-GASTOS DE CONSUMO	3,044,558,593.54	-	3,044,558,593.54
1.1.1.0-REMUNERACIONES	2,052,307,755.84	-	2,052,307,755.84
1.1.1.1-Sueldos y Salarios	1,631,378,150.84	-	1,631,378,150.84
1.1.1.2-Contribuciones Sociales	420,929,605.00	-	420,929,605.00
1.1.2.0-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	992,250,837.70	-	992,250,837.70
1.2.0.0-INTERESES	-	-	-
1.2.1.0-Internos	-	-	-
1.3.0.0-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	431,583,471.50	-	431,583,471.50
1.3.1.0-Transferencias Corrientes al Sector Público	239,886,679.84	-	239,886,679.84
1.3.2.0-Transferencias Corrientes al Sector Privado	79,834,231.66	-	79,834,231.66
1.3.3.0- Transferencias corrientes al Sector Externo	111,862,560.00	-	111,862,560.00
2.0.0.0-GASTOS DE CAPITAL	53,108,717.54	-	53,108,717.54
2.2.0.0-ADQUISICION DE ACTIVOS	53,108,717.54	-	53,108,717.54
2.2.1.0-Maquinaria y Equipo	33,108,717.54	-	33,108,717.54
2.2.4.0-Intangibles	20,000,000.00	-	20,000,000.00
4.0.0.0-SUMAS SIN ASIGNACION	-	-	-
Totales	3,529,250,782.58	-	3,529,250,782.58

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N. ° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).



Anexo N°26. Informe Estimación de Tipo de Cambio

METODOLOGÍA PARA LA PROYECCIÓN DEL TIPO DE CAMBIO PRESUPUESTO 2024

Objetivo

Determinar el tipo de cambio del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos considerando datos históricos para las proyecciones de ingresos y egresos en el Presupuesto Ordinario 2024.

Alcance

Estimación del tipo de cambio del colón con respecto al dólar para el periodo 2024 a partir de datos históricos y proyecciones macroeconómicas emitidas por el Banco Central.

Metodología

1. Se consultó indicadores económicos emitidos por el Banco Central en relación con el tipo de cambio del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos de América.
2. Se consultaron los Informes Mensuales de Coyuntura Económica, las Expectativas de variación de tipo de cambio y el Informe de Política Monetaria emitidos por el Banco Central donde se hace referencia al mercado cambiario.
3. Se realizan las proyecciones a partir de los datos históricos emitidos por el Banco Central.
4. Se efectúa el análisis para la determinación del tipo de cambio de referencia para el periodo 2024.

Resultados

1. Se obtiene la información relacionada con el tipo de cambio del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, emitida por el Banco Central y disponible en la página web ¹. Se utiliza el tipo de cambio de compra y de venta de referencia para el periodo de agosto 2022 a julio 2023, datos suficientes para efectuar posteriormente las proyecciones.
2. A partir de la información histórica, se procede a estimar el promedio mensual del tipo de cambio de compra y de venta, así como el promedio mensual compra-venta para el periodo de agosto 2022 a julio 2023, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 1.

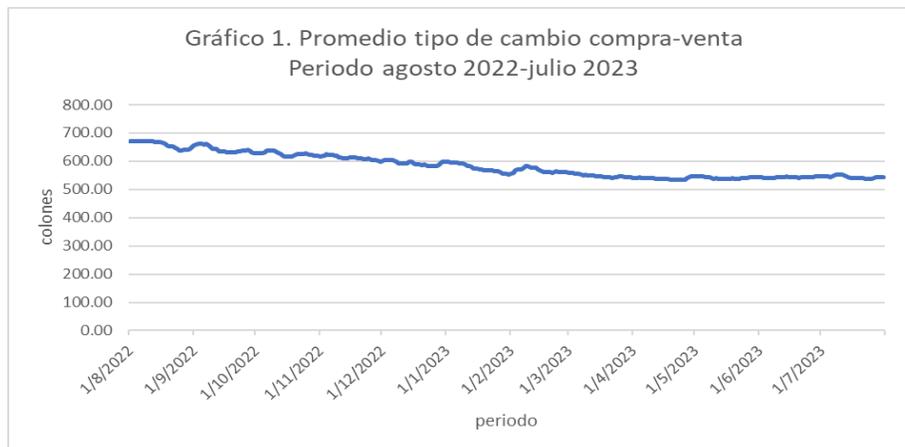
¹ <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%20400>



**Promedio mensual de tipo de cambio de venta
Periodo Agosto 2022- Julio 2023**

Mes	Promedio mensual tipo cambio venta	Promedio mensual tipo cambio compra	Promedio mensual compra-venta
ago-22	662.85	655.63	659.24
sep-22	646.31	638.70	642.50
oct-22	629.27	621.99	625.63
nov-22	615.89	608.42	612.16
dic-22	597.14	589.26	593.20
ene-23	579.47	572.50	575.98
feb-23	571.02	563.65	567.33
mar-23	551.40	544.84	548.12
abr-23	542.16	535.24	538.70
may-23	544.56	538.11	541.34
jun-23	541.68	544.28	542.98
jul-23	540.69	547.73	544.21

Nota: A partir de los datos diarios de tipo de cambio determinados por el Banco Central de Costa Rica



- De acuerdo con el Informe de Política Monetaria julio 2023 del BCCR, según las proyecciones del FMI, el crecimiento mundial será de 3,0% tanto en el 2023 como en el 2024, los riesgos sobre el crecimiento económico mundial continúan sesgados a la baja y están asociados principalmente a una inflación persistente, políticas monetarias más restrictivas, tensiones geopolíticas y financieras, así como posibles desastres naturales. Al igual que el FMI, el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) estiman una desaceleración en el crecimiento mundial durante el 2023, en tanto que para el próximo año proyectan una ligera mejora.

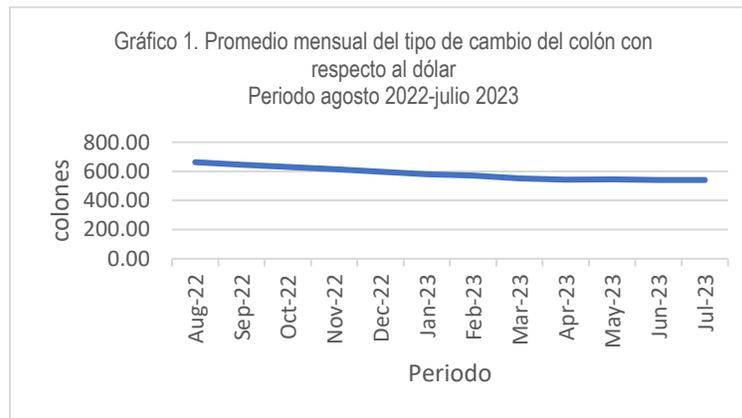
El fenómeno El Niño (fase cálida del fenómeno El Niño Oscilación Sur (ENOS)) se estima estará presente durante el segundo semestre del 2023. Las condiciones climáticas adversas afectarían negativamente el crecimiento económico e incrementaría la inflación, en especial por su efecto sobre los precios de los bienes de origen agrícola. No se pueden descartar presiones en el mercado cambiario que incrementen las expectativas de variación cambiaria y, por esa vía, las expectativas de inflación. Este efecto podría reforzarse ante precios de las materias primas superiores a los incorporados en este ejercicio.

- Adicionalmente, de acuerdo con el Informe Mensual de Coyuntura Económica de julio 2023, el tipo de cambio del dólar promedio mensual mostró en junio una tendencia al alza y se ubicó en 545,4 colones por dólar (542,4 colones en el mes previo). En lo concerniente a indicadores de dispersión, el tipo de cambio mostró una menor variabilidad con respecto a mayo 2023 con un coeficiente de variación y una desviación

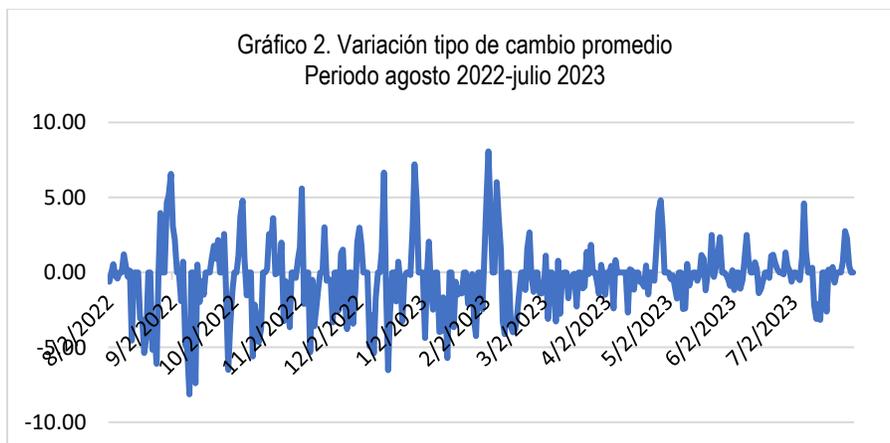


estándar de 0,34% y $\pm 1,9$, respectivamente (0,44% y $\pm 2,4$ en el mes previo). En mayo 2023, según el Índice de Tipo de Cambio Efectivo Real (ITCER) el colón costarricense se depreció 0,4% con respecto al mes previo; resultado de la pérdida de valor de las monedas de los socios comerciales la cual fue superior a la del colón y, por tanto, el diferencial de monedas fue 0,2%; aunado a que los precios de los socios subieron mientras el índice de precios al consumidor del país se redujo, con lo que el diferencial inflacionario fue 0,2%.

5. El tipo de cambio promedio mensual compra-venta del periodo agosto 2022 a julio 2023 refleja un rango entre los $\text{¢}538.00$ y los $\text{¢}660.00$ con respecto al dólar, con tendencia a la baja de febrero 2023 a julio 2023, tal como se muestra en el gráfico siguiente:



6. Para la determinación del tipo de cambio de referencia que será utilizado en el periodo 2024, en primera instancia se tomó el tipo de cambio diario de venta de agosto 2022 a julio 2023, dato a partir del cual se calcula el promedio mensual, a los efectos de analizar la tendencia para 2024. La variación del tipo de cambio promedio del periodo en análisis fue significativa en algunos meses, obteniendo los siguientes resultados:



7. El Banco Central también determina las expectativas de variación del tipo de cambio, y para este caso se utiliza la información correspondiente al periodo agosto 2022-julio 2023, obteniendo los siguientes datos:



Tabla 2.

Expectativas de la variación del tipo de cambio a 3 meses

Periodo	Promedio (%)
Agosto/2022	1.6
Septiembre/2022	1.4
Octubre/2022	1.8
Noviembre/2022	1.4
Diciembre/2022	2.6
Enero/2023	-2.0
Febrero/2023	5.2
Marzo/2023	0.7
Abril/2023	1.3
Mayo/2023	1.4
Junio/2023	1.8
Julio/2023	2.6
Promedio	1.7

8. A partir de los datos y consideraciones anteriores, se determina la información que será utilizada para establecer el tipo de cambio promedio.

Tabla 3.

**Promedio mensual de tipo de cambio de venta
Periodo Agosto 2022- Julio 2023**

Mes	Promedio mensual compra-venta	Previsión	Límite de confianza inferior	Límite de confianza superior
ago-22	659.24			
sep-22	642.50			
oct-22	625.63			
nov-22	612.16			
dic-22	593.20			
ene-23	575.98			
feb-23	567.33			
mar-23	548.05			
abr-23	538.75			
may-23	541.29			
jun-23	543.23			
jul-23	544.17			
Promedio	582.63			
		-1.7%	572.72	
		1.7%		592.53

9. A partir del tipo de cambio mensual se obtiene el promedio del periodo, adicionalmente el límite inferior y superior se determinan con el promedio de la expectativa de variación de tipo de cambio y se obtienen los datos siguientes:

Límite inferior	Previsión	Límite superior
572.72	582.63	592.53

Bajo el escenario conservador se trabajará con el dato correspondiente al límite inferior que corresponde a **₡572.72**, considerando los riesgos sobre el crecimiento económico mundial asociados principalmente a



una inflación persistente, políticas monetarias más restrictivas, tensiones geopolíticas y financieras, así como posibles desastres naturales a nivel mundial y que pueden incidir en el país.

Bibliografía

Banco Central de Costa Rica. Tipo de Cambio de compra y de venta del dólar de los Estados Unidos de América. Recuperado de página web: <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/fmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%20400>

Banco Central de Costa Rica. Informe de Política Monetaria. Julio 2023. Recuperado de página web: <https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/IPM-julio-2023-informe.pdf>

Banco Central de Costa Rica. Informe Mensual de Coyuntura Económica. Julio 2023. Recuperado de página web: <https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/pol%C3%ADtica-monetaria-e-inflaci%C3%B3n/informe-mensual-de-coyuntura-econ%C3%B3mica>

BETTY
VALVERDE
CORDERO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
BETTY VALVERDE
CORDERO (FIRMA)
Fecha: 2023.09.15
12:43:20 -06'00'



**Lic. Betty Valverde Cordero, MBA.
Directora Administrativa Financiera**



Anexo N°27. Certificación de desglose Superávit acumulado y proyectado



**Departamento Financiero Contable
Unidad de Presupuesto**

CERTIFICACION-PRE-125-2023

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
LIC. YESENIA NUÑEZ DIMARCO
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
SECCION PRESUPUESTO**

CERTIFICA:

1. Según registros contables presupuestarios, se refleja un superávit acumulado ajustado al 31 diciembre 2022 de ₡1,436,773,804.54, del cual ₡433,661,414.52 corresponden al superávit específico y ₡1,003,112,390.02 corresponde al superávit libre.
2. En el periodo 2023 fueron incorporados en el presupuesto ordinario y extraordinario recursos del superávit libre por ₡ 385,192,081.51 y del superávit específico por ₡385,351,083.01.
3. Se proyecta un superávit del periodo 2023 por ₡753,543,214.67 del cual, la suma de ₡267,024,000.00 corresponde al superávit libre proyectado para el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) 40% según Ley 8149; y ₡ 20,000,000.00 para la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), Ley 8488, art. 46.
4. En el Presupuesto Ordinario 2024 se incorporó lo siguiente:
 - La suma de ₡ 75,126,488.73 proveniente de recursos de superávit específico para cancelar cuota país a organismos internacionales (CIAT) periodo 2024, adquisición de bienes duraderos y la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuicola, según se detalla en el cuadro adjunto.
 - Del superávit libre proyectado al 31-12-2023 la suma ₡20,000,000.00 para la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Ley 8488, art. 46.
 - La suma de ₡50,000,000.00 del superávit libre para pago de suma adeudada de Transferencia al INTA 40% - Ley No. 8149 del periodo 2021 y anticipo correspondiente al 2022.
 - La suma de ₡49,354,288.72 correspondiente al superávit libre de Incopeca de los periodos 2020 y 2021 para la adquisición de bienes duraderos.
5. De conformidad con la Norma iii, b) 4.2.14 de las NTPP, se remite el cuadro del superávit acumulado 2022 y proyectado 2023:

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-06-00 ext. 715, San José, Costa Rica
ynunez@incopesca.go.cr



**Departamento Financiero Contable
Unidad de Presupuesto**

	Superávit Acumulado al 31-12-2022	TOTAL INCORPORADO 2023	TOTAL EJECUTADO 2023	Ingresos proyectados Período 2023	Superávit Acumulado Proyectado al 31-12-2023	Superávit Incorporado en P. Ordinario 2024	Superávit Pendiente de Incorporar
SUPERAVIT ESPECÍFICO							
Superávit Específico - Orop Decreto MAG-35827 - Período 2020	17,065,431.29	16,467,734.00	16,467,734.00	-	597,696.69	597,696.69	-
Superávit específico 2020	17,065,431.29	16,467,734.00	16,467,734.00	-	597,696.69	597,696.69	-
Superávit Específico - Orop Decreto MAG-35827 - Período 2022	33,768,869.70	-	-	-	-	33,768,869.70	-
Superávit específico 2022	33,768,869.70	-	-	-	-	33,768,869.70	-
Superávit Específico Decreto No. 37386-MAG, 85%	46,514,295.70	46,508,802.18	46,508,802.18	-	5,493.52	5,493.52	-
Superávit Específico 2019	46,514,295.70	46,508,802.18	46,508,802.18	-	5,493.52	5,493.52	-
Superávit Específico Decreto No. 37386-MAG 15% Fondo Recursos Concursables	37,921,465.34	37,921,465.34	-	-	37,921,465.34	37,000,000.00	921,465.34
Fondo Recursos Concursables 2019	37,921,465.34	37,921,465.34	-	-	37,921,465.34	37,000,000.00	921,465.34
Superávit Específico Decreto No. 43373-MAG, art. 24, 15% Fondo Recursos Concursables	-	-	-	48,010,014.67	48,010,014.67	-	48,010,014.67
Fondo Recursos Concursables 2023	-	-	-	48,010,014.67	48,010,014.67	-	48,010,014.67
Superávit Específico Ley 8436, art 51 - Período 2021	12.36	12.36	12.36	-	-	-	-
Transferencia UCR 25%	5.22	5.22	5.22	-	-	-	-
Transferencia UCR Guanacaste 5%	0.45	0.45	0.45	-	-	-	-
Transferencia UCR Limón 5%	0.45	0.45	0.45	-	-	-	-
Transferencia UNA 25%	3.22	3.22	3.22	-	-	-	-
Transferencia Guardacostas 10%	0.12	0.12	0.12	-	-	-	-
Transferencia CU Limón 5%	1.45	1.45	1.45	-	-	-	-
Transferencia UTN Guanacaste 5%	1.45	1.45	1.45	-	-	-	-
Superávit Específico Ley 8436, art 51 - Período 2022	25,762,882.87	25,762,882.87	25,762,882.87	-	-	-	-
Transferencia UCR 25%	8,050,897.48	8,050,897.48	8,050,897.48	-	-	-	-
Transferencia UCR Guanacaste 5%	1,610,181.45	1,610,181.45	1,610,181.45	-	-	-	-
Transferencia UCR Limón 5%	1,610,181.45	1,610,181.45	1,610,181.45	-	-	-	-
Transferencia UNA 25%	8,050,897.47	8,050,897.47	8,050,897.47	-	-	-	-
Transferencia Guardacostas 10%	3,220,362.02	3,220,362.02	3,220,362.02	-	-	-	-
Transferencia CU Limón 5%	1,610,181.55	1,610,181.55	1,610,181.55	-	-	-	-
Transferencia UTN Guanacaste 5%	1,610,181.45	1,610,181.45	1,610,181.45	-	-	-	-
Superávit Específico Ley 8436, art 154 - Período 2021	1,365,915.30	1,365,915.30	1,365,915.30	-	-	-	-
Multas y Comisos SNG, 2021	-	-	-	-	-	-	-
Multas y Comisos INCOPEPESCA, 2021	1,365,915.30	1,365,915.30	1,365,915.30	-	-	-	-
Superávit Específico Ley 8436, art 154 - Período 2022	3,827,739.82	73,311.00	73,311.00	-	3,754,428.82	3,754,428.82	-
Multas y Comisos SNG, 2022	73,311.00	73,311.00	73,311.00	-	-	-	-
Multas y Comisos INCOPEPESCA, 2022	3,754,428.82	-	-	-	3,754,428.82	3,754,428.82	-
Superávit Específico Ley 10037, PDSPA-CR - Período 2022	240,000,000.00	240,000,000.00	240,000,000.00	-	-	-	-
Transferencia de capital	240,000,000.00	240,000,000.00	240,000,000.00	-	-	-	-

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-06-00 ext. 715, San José, Costa Rica
ynunez@incopesca.go.cr



**Departamento Financiero Contable
Unidad de Presupuesto**

	Superávit Acumulado al 31-12-2022	TOTAL INCORPORADO 2023	TOTAL EJECUTADO 2023	Ingresos proyectados Periodo 2023	Superávit Acumulado Proyectado al 31-12-2023	Superávit Incorporado en P. Ordinario 2024	Superávit Pendiente de Incorporar
Superávit Específico Ley 10304, art. 61B, numeral 4 ii) - Periodo 2022	10,183,842.78	-	-	-	10,183,842.78	-	10,183,842.78
Fiduciarismo 10%	10,183,842.78	-	-	-	10,183,842.78	-	10,183,842.78
Superávit Específico Ley 10304, art. 61B, numeral 4 ii) - Periodo 2023	-	-	-	38,000,000.00	38,000,000.00	-	38,000,000.00
Fiduciarismo 10%	-	-	-	38,000,000.00	38,000,000.00	-	38,000,000.00
Superávit Específico INTERESES MIN HACIENDA - Periodo 2022	12,787,068.94	12,787,068.94	12,787,068.94	-	-	-	-
Ingresos por intereses cuentas a reintegrar al Min. Hacienda	12,787,068.94	12,787,068.94	12,787,068.94	-	-	-	-
Superávit Específico TRANSFERENCIA CTEMAG - Periodo 2022	4,463,890.42	4,463,890.42	4,463,890.42	-	-	-	-
Transferencia sin ejecutar a reintegrar al Min. Hacienda	4,463,890.42	4,463,890.42	4,463,890.42	-	-	-	-
TOTAL SUPERAVIT ESPECIFICO	433,661,414.52	385,351,083.01	347,429,617.67	86,010,014.67	138,472,941.82	75,126,488.73	97,115,322.79

	Superávit Acumulado al 31-12-2022	TOTAL INCORPORADO 2023	TOTAL EJECUTADO 2023	Ingresos proyectados Periodo 2023	Superávit Acumulado Proyectado al 31-12-2023	Superávit Incorporado en P. Ordinario 2024	Superávit Pendiente de Incorporar
SUPERAVIT LIBRE							
Libre INCOPECA - Periodo 2020	13,281,741.61	-	-	-	13,281,741.61	13,281,741.61	-
Superávit Libre INCOPECA 2020	13,281,741.61	-	-	-	13,281,741.61	13,281,741.61	-
Libre a Transferir - Periodo 2021	147,805,825.50	115,000,000.00	115,000,000.00	-	32,805,825.50	32,805,825.50	0.00
Transferencia al INTA 40% Ley No. 8149, del 2021	147,805,825.50	115,000,000.00	115,000,000.00	-	32,805,825.50	32,805,825.50	-
Libre INCOPECA, Periodo 2021	227,723,301.34	133,110,520.97	1,603,706.27	-	226,119,595.07	36,072,547.11	142,618,767.92
Superávit Libre INCOPECA Periodo 2021	227,723,301.34	133,110,520.97	1,603,706.27	-	226,119,595.07	36,072,547.11	142,618,767.92
Libre INCOPECA, Periodo 2022	489,344,201.14	-	-	-	489,344,201.14	-	489,344,201.14
Superávit Libre INCOPECA Periodo 2022	489,344,201.14	-	-	-	489,344,201.14	-	489,344,201.14
Libre a Transferir - Periodo 2022	124,957,320.43	137,081,560.54	18,125,659.11	-	106,831,661.32	17,194,174.50	89,637,486.82
Transferencia al INTA 40% Ley No. 8149, del 2022	106,831,661.32	-	-	-	106,831,661.32	17,194,174.50	89,637,486.82
Aporte ONE 3% Ley No. 8488, art. 46, del 2022	18,125,659.11	18,125,659.11	18,125,659.11	-	-	-	-
Libre INCOPECA, Periodo 2023	-	-	-	380,509,200.00	380,509,200.00	-	380,509,200.00
Superávit Libre INCOPECA Periodo 2023	-	-	-	380,509,200.00	380,509,200.00	-	380,509,200.00
Libre a Transferir - Periodo 2023	-	-	-	287,024,000.00	287,024,000.00	20,000,000.00	267,024,000.00
Transferencia al INTA 40%, Ley No. 8149, del 2023	-	-	-	267,024,000.00	267,024,000.00	-	267,024,000.00
Aporte ONE 3%, Ley No. 8488, art. 46, del 2023	-	-	-	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	-
TOTAL SUPERAVIT LIBRE	1,003,112,390.02	385,192,081.51	134,729,365.38	667,533,200.00	1,535,916,224.64	119,354,288.72	1,369,133,655.88
TOTALES	€1,436,773,804.54	€770,543,164.52	€482,158,983.05	€753,543,214.67	€1,674,389,166.46	€194,480,777.45	€1,466,249,978.67



**YESENIA NUÑEZ
DIMARCO (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
YESENIA NUÑEZ DIMARCO
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.14 17:53:46 -06'00'

ES CONFORME: Se extiende la presente Certificación a solicitud de la Autoridad Presupuestaria y Contraloría General de la República a los catorce días del mes setiembre 2023.

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-06-00 ext. 715, San José, Costa Rica
ynunez@incopesca.go.cr



Anexo N°28. Distribución Ley 8346

CUADRO DISTRIBUCION LEY 8346
Período del 1º enero al 31 de diciembre 2024

DESCRIPCION	Programa N° 1	Programa N° 2	Programa N° 3	TOTAL	%
I Total Presupuestado	1,925,000.00	0.00	10,825,000.00	12,750,000.00	100.00%
a) Publicidad y Propaganda	500,000.00	0.00	325,000.00	825,000.00	6.47%
1- Radio y televisión 70%	350,000.00	0.00	227,500.00	577,500.00	70.00%
2- Cuñas, avisos o comerciales 30%	150,000.00	0.00	97,500.00	247,500.00	30.00%
b) Información (otros medios)	1,425,000.00	0.00	10,500,000.00	11,925,000.00	93.53%
Artículo 19, inciso c), Ley 8346				1,192,500.00	10.00%
Ley N°8346, artículo 19, inciso c) y el Artículo 1 de su Reglamento, DE- 32871-MP-MCJD-H					